POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

"PLAN ESTRATÉGICO DE CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ AL 2030 MARIANO SANTOS MATEOS"

PLAN MS30 MARIANO SANTOS MATEOS

COMPROMETIDOS CON EL CAMBIO

Alférez
Mariano SANTOS MATEOS

GRAN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ "EL VALIENTE DE TARAPACÁ"

Mariano SANTOS MATEOS (1850 - 07 OCT 1900) nació en el distrito de Lucre, provincia de Quispicanchis, departamento del Cusco. A los 20 años se dirigió hacia Arequipa. En 1875 ingresó a la Guardia Civil del Perú (una de las tres ex instituciones que pasaron a conformar la Policía Nacional del Perú).

El 05ABR1879, Chile declara la Guerra al Perú, en Arequipa se conformó el Batallón de Guardias de Arequipa, que pasó a formar parte de la III División del Ejército Peruano del Sur, bajo el comando del Coronel Francisco Bolognesi.

El 27NOV1879, se realizó la Batalla de Tarapacá, la lucha era desigual, entonces aparece el "Batallón de Guardias de Arequipa", quienes raudamente van abriéndose paso con las bayonetas puestas en los fusiles, porque ya no había cartuchos, atacan decididamente y avanzan luchando cuerpo a cuerpo hasta llegar ante el abanderado chileno y en enfrentamiento le arrebata la bandera coronela (estandarte) del Regimiento "2° de Línea"; luego mostrándola y con voz enérgica, gritó: ¡Viva el Perú!. Como respuesta, un rugido profundo y vigoroso de combatientes peruanos, le contesta y luego de casi nueve horas de sangrienta lucha, la victoria fue para los peruanos.

El 11ENE1880 el contralmirante Juan Lizardo MONTERO FLORES, General del Ejército del Sur, destacó el heroísmo de Mariano SANTOS MATEOS, asignándole el honroso apelativo de "El Valiente de Tarapacá" y nombrándolo abanderado. Más adelante, en ceremonia pública fue ascendido al grado de Inspector de Guardias. Posteriormente, Mariano SANTOS MATEOS participó en la "Batalla del Alto de la Alianza", resultando gravemente herido, se retiró y falleció en el Cusco a los 50 años de edad.

Mediante Ley N° 23316 del 06NOV1981, el Congreso declaró héroe nacional a Mariano SANTOS MATEOS, por su valiente participación en la Batalla de Tarapacá.

En la Ley N° 27018 del 21DIC1998, se precisó que "como inspector de guardias, le corresponde al grado de alférez de la Policía Nacional del Perú" y a través de La Ley N° 29161 del 18DIC2007 se le confirió el grado honorífico de "Gran General de la Policía Nacional del Perú". Reconociendo su ejemplo para las futuras generaciones.

“PLAN ESTRATÉGICO DE CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ AL 2030 MARIANO SANTOS MATEOS“

“PLAN MS30“

MINISTRO DEL INTERIOR
Juan Manuel CARRASCO MILLONES

COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
General de Policía Javier Santos GALLARDO MENDOZA

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PNP
General PNP Martín Severo PARRA SALDAÑA

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PNP
Coronel PNP Edgar José HORNA MORENO

JEFE DE LA DIVISIÓN DE PLANEAMIENTO PNP
Coronel PNP Jesús Víctor HINOSTROZA BARRIONUEVO

EQUIPO TÉCNICO
Licenciada Vanessa Alexandra VALENCIA GÓMEZ - Gabinete de Asesores MININTER
Economista Henry William IZQUIERDO LARREA - DIRPLAINS PNP
Coronel PNP Carlos César GUIZADO SOLÍS - DIRPLAINS PNP
Coronel PNP Edinson Roberto HERNÁNDEZ MORENO - DIRCII PNP
Coronel(r) PNP Gino BOUROUNCLE LUQUE - SECEJE PNP
S2 S. PNP Jorge Luis MENDOZA GUERRERO - DIRPLAINS PNP
Lic. Mary Carmen V. ROJAS LLONTOP - OPE MININTER
COOPERACIÓN TÉCNICA EMBAJADA DEL REINO UNIDO EN PERÚ
Doctor Garry ELIOTT - Coordinador de la Misión AECOM

UNIVERSIDAD ESAN - ASESORÍA
Magister José Karlo Orlando JARA SCHENONE - COODINADOR
Magister Oscar BAHAMONTE AMAYA
Magister Luis Enrique HERRERA ROMERO
Magister Ernesto Alfonso CENTENO ROJAS
Licenciada Cyndi Fiorella MAYLLE DOMÍNGUEZ

© Policía Nacional del Perú-AGO2021
Plaza 30 de agosto s/n Urb. Córpac, San Isidro, Lima.

Correos: direpp.dirpla.dir@pnp.gob.pe
direpp.dirpla.sec@pnp.gob.pe
Teléfonos: 01 475 0907 - 01 223 2988
Dirección URL: www.policia.gob.pe

APROBANDO EL "PLAN ESTRATÉGICO DE CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ AL 2030 MARIANO SANTOS MATEOS" ------

OA-221772
Edgar José HORNA MORENO
CORONEL PNP
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

REPÚBLICA DEL PERÚ

OA-136060
Víctor Andrés PATIÑO ZEBALLOS
GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 280-2021-CG PNP/EMG

Lima, 29 SET 2021

VISTO, el Informe Nº 124-2021-CG-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVPLA del 06 de setiembre de 2021, mediante el cual la División de Planeamiento Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, recomienda aprobar el proyecto del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos", en lo sucesivo "Plan MS30".

CONSIDERANDO:

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ · J. GALLARDO M. · General de Policía · COMANDANCIA GENERAL

Que, el inciso 15 del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 026-2017-IN, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú tiene entre sus funciones: "Aprobar el Plan Estratégico de la Policía Nacional del Perú y el Plan Operativo Anual, en concordancia con los lineamientos del Sector Interior";

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ · C. CHONG C. · General PNP · SECRETARÍA EJECUTIVA

Que, el Artículo 56° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, establece que la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú es el órgano de asesoramiento responsable de dirigir el planeamiento estratégico de la Policía Nacional del Perú articulado al planeamiento estratégico del Sector Interior y se encarga de planear, proponer, formular, conducir, coordinar, promover, integrar, evaluar, consolidar y efectuar el seguimiento del proceso de planeamiento operativo anual; así como, de otros planes, programas y proyectos en materia de orden interno, orden público y seguridad ciudadana; y de la modernización de la gestión institucional en el ámbito de su competencia; de conformidad con los lineamientos dictados por el Ministerio del Interior y las disposiciones del Comandante General de la Policía Nacional del Perú;

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ · G. BOTTIANO V. · General C.J. PNP · DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ · A. AGUSTROZA B. · Coronel PNP · DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO - DIRPLAINS

Que, el inciso 4 del Artículo 56° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, contempla como una de las funciones de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú: Proponer el Plan Estratégico de la Policía Nacional del Perú y el Plan Operativo Anual de la Institución Policial para su aprobación por el Comandante General de la Policía Nacional del Perú, en concordancia con los objetivos institucionales y las normas en vigencia sobre la materia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 629-2019-IN del 03 de mayo de 2019, se creó el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Plan Estratégico de

Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos", que tiene por finalidad contribuir al direccionamiento estratégico y al fortalecimiento institucional en el marco de los objetivos y estrategias institucionales;

Que, el artículo 1° de la Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 655-2019-CG PNP/SECEJE-DIRPLAINS, del 12 de octubre de 2019, aprobó la conformación de CINCO (05) Sub Equipos Técnicos para la elaboración de diagnósticos y estrategias específicas en el marco de la formulación de la propuesta de "Plan Estratégico de Capacidades de la PNP al 2030 Mariano Santos Mateos;

Que, conforme con la Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 022-2020-CG PNP/EMG del 23 de enero de 2020, se aprobó la conformación y actualización del Comité Especial, que desempeñará las funciones establecidas en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 629-2019-IN, del 3 de mayo de 2019;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA del 11MAR2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional; por el plazo de NOVENTA (90) días calendario y se dictó medidas de prevención y control del COVID-19, la que fue ampliada varias veces;

Que, la segunda disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 026-2020, del 15 de marzo de 2020, establece medidas para el Poder Ejecutivo, suspensión de plazos a reducir la asistencia del personal a su centro de labores, manteniendo solo aquellos que les permitan continuar con el cumplimiento de sus servicios mínimos;

Que, mediante Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 0125-2020-CG PNP/SECEJE-DIRPLAINS del 03 de abril de 2020, se aprobó la conformación de CINCO (05) Sub Equipos Técnicos para la validación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la PNP al 2030 Mariano Santos Mateos";

Que, mediante Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 229-2020-CG PNP/SECEJE-DIRPLAINS del 10 de julio de 2020, se modificó los artículos 3° y 4° de la Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 022-2020-CG PNP/EMG del 23 de enero de 2020, en el marco del proceso de fortalecimiento, articulación, socialización y validación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos";

Que, mediante Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 261-2020-CG PNP/EMG del 04 de agosto de 2020, se aprobó la actualización en la conformación de CINCO (05) Sub Equipos Técnicos encargados de validar la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la PNP al 2030 Mariano Santos Mateos";

Que, con el Acta de Sesión del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta del Plan MS30 del 16 de octubre de 2020, se formalizó la validación técnica de los CINCO (05) Pilares de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos";

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 2094-2021-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPN-DEPFCJEPN del 15SET2021, opina que resulta viable el proyecto del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos", debiéndose continuar con el trámite administrativo;

OA-221772
Edgar José HORNA MORENO
CORONEL PNP
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

REPUBLICA DEL PERU

OA-236060
Víctor Andrés RENTIÑO ZEBALLOS
GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Que, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 73-2021-CG-PNP/EMG del 17 de setiembre de 2021, opina que resulta viable la aprobación del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos";

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Director de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú,

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos".

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, revisar, evaluar y actualizar el "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos" cada año.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Policía Nacional del Perú (www.policia.gob.pe) y en la plataforma Web "Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial" (SIGCP), de la Dirección de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y archívese

OA – 214158
Javier Santos GALLARDO MENDOZA
GENERAL DE POLICIA
COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERÚ

PRESENTACIÓN
INTRODUCCIÓN
ASPECTOS METODOLÓGICOS EMPLEADOS EN EL “Plan MS30”
VISIÓN, MISIÓN Y VALORES ESENCIALES DE LA PNP
VISIÓN DE LA PNP AL 2030
MISIÓN DE LA PNP
VALORES ESENCIALES DE LA PNP

I PILAR: NUESTRA GENTE

1.1. CAPÍTULO: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1.2. CAPÍTULO: EDUCACIÓN POLICIAL

1.3. CAPÍTULO: BIENESTAR

1.4. CAPÍTULO: SALUD

II PILAR: NUESTRA INFRAESTRUCTURA

2.1. CAPÍTULO: INFRAESTRUCTURA

III PILAR: NUESTRO EQUIPAMIENTO

3.1. CAPÍTULO: EQUIPAMIENTO

3.2. CAPÍTULO: TRANSPORTE

IV PILAR: NUESTRA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

4.1. CAPÍTULO: TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

V PILAR: NUESTRA IMAGEN

5.1. CAPÍTULO: IMAGEN INSTITUCIONAL

ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO
FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN MS30”
ANEXO 1: FICHAS DE LOS INDICADORES
ANEXO 2: ESQUEMA DE CODIFICACIÓN EMPLEADO
ANEXO 3: DOCUMENTOS DE AVANCE DE LOS SUBGRUPOS DE TRABAJO
ANEXO 4: CUADRO DE COSTOS
ANEXO 5: ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS
ANEXO 6: RESOLUCIONES DEL “PLAN MS30”

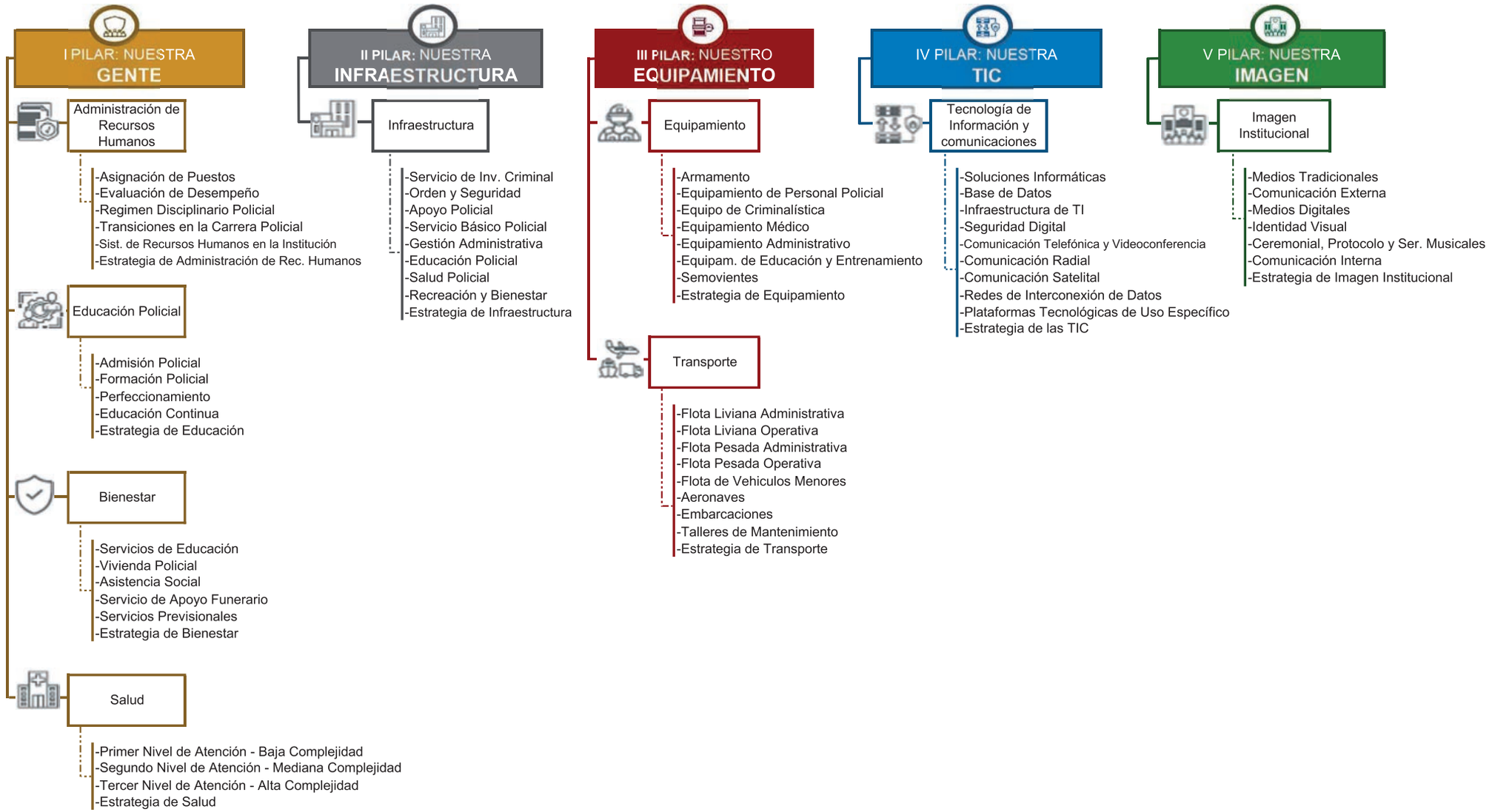
I PILAR: NUESTRA
GENTE
Administración de Recursos Humanos
-Asignación de Puestos
-Evaluación de Desempeño
-Regimen Disciplinario Policial
-Transiciones en la Carrera Policial
-Sist. de Recursos Humanos en la Institución
-Estrategia de Administración de Rec. Humanos
Educación Policial
-Admisión Policial
-Formación Policial
-Perfeccionamiento
-Educación Continua
-Estrategia de Educación
Bienestar
-Servicios de Educación
-Vivienda Policial
-Asistencia Social
-Servicio de Apoyo Funerario
-Servicios Previsionales
-Estrategia de Bienestar
Salud
-Primer Nivel de Atención - Baja Complejidad
-Segundo Nivel de Atención - Mediana Complejidad
-Tercer Nivel de Atención - Alta Complejidad
-Estrategia de Salud
II PILAR: NUESTRA
INFRAESTRUCTURA
Infraestructura
-Servicio de Inv. Criminal
-Orden y Seguridad
-Apoyo Policial
-Servicio Básico Policial
-Gestión Administrativa
-Educación Policial
-Salud Policial
-Recreación y Bienestar
-Estrategia de Infraestructura
III PILAR: NUESTRO
EQUIPAMIENTO
Equipamiento
-Armamento
-Equipamiento de Personal Policial
-Equipo de Criminalística
-Equipamiento Médico
-Equipamiento Administrativo
-Equipam. de Educación y Entrenamiento
-Semovientes
-Estrategia de Equipamiento
Transporte
-Flota Liviana Administrativa
-Flota Liviana Operativa
-Flota Pesada Administrativa
-Flota Pesada Operativa
-Flota de Vehiculos Menores
-Aeronaves
-Embarcaciones
-Talleres de Mantenimiento
-Estrategia de Transporte
IV PILAR: NUESTRA
TIC
Tecnología de Información y comunicaciones
-Soluciones Informáticas
-Base de Datos
-Infraestructura de TI
-Seguridad Digital
-Comunicación Telefónica y Videoconferencia
-Comunicación Radial
-Comunicación Satelital
-Redes de Interconexión de Datos
-Plataformas Tecnológicas de Uso Específico
-Estrategia de las TIC
V PILAR: NUESTRA
IMAGEN
Imagen Institucional
-Medios Tradicionales
-Comunicación Externa
-Medios Digitales
-Identidad Visual
-Ceremonial, Protocolo y Ser. Musicales
-Comunicación Interna
-Estrategia de Imagen Institucional

PRESENTACIÓN

Es fundamental reconocer el importante rol que cumple la Policía Nacional del Perú en el desarrollo de un país democrático como el nuestro, más allá de los avatares que se presentan en el devenir de la historia, y de las circunstancias políticas, sociales, culturales entre otros factores, teniendo como un principio sagrado y supremo el compromiso de brindar orden y seguridad a la población en general, que permita lograr una convivencia armónica en el quehacer diario.

Sin embargo, el advenimiento de nuevos niveles de criminalidad en la región origina que estos se incrementen de manera alarmante, escenario que exige a la Policía replantear nuevas estrategias, dificultando su accionar muchas veces por una limitada capacidad logística; o en su defecto, por no ser la más idónea, agudizando cada vez más a medida que la delincuencia utiliza tecnologías sofisticadas; por lo tanto, se requiere dotar a la Policía de recursos y tecnologías modernas, para el éxito en el nuevo contexto de un mundo globalizado.

Pero esta labor no solo corresponde a la Policía, sino implica la participación integral y transversal de los distintos componentes del aparato del Estado y de la sociedad en general, que permita mantener a la comunidad segura; la cual no significa que disminuya la responsabilidad de la institución policial, pese a ser una función compartida, en realidad, la aumenta por ser el órgano rector y visible de la seguridad ciudadana. En la actualidad, todos los cuerpos policiales modernos necesitan el apoyo de los ciudadanos, de donde provienen las principales fuentes de información para reducir la delincuencia, el cual se obtiene producto de la confianza del ciudadano en su policía, que se va sumando en la medida que se le brinde un servicio profesional. En el Perú, esta confianza se ha visto reducida en las últimas décadas y se requiere un esfuerzo individual e institucional permanente, para restablecerla a niveles cercanos al 100 %.

Es por ello, como respuesta a estos nuevos retos, y producto de un trabajo técnico y participativo de casi dos años, se ha elaborado el "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos" – "Plan MS30"; instrumento de gestión de largo plazo, sumamente importante de la PNP y que pretende ser el punto de inflexión en su progreso hacia la visión de ser reconocida como una de las mejores policías en Latinoamérica dentro de los próximos diez años, que proporcionará las bases para el cambio que necesitamos, estableciendo primero el escenario actual, identificando principales retos que deba afrontar en los años subsiguientes, reduciendo las brechas, y de esta manera alcanzar los objetivos trazados.

El "Plan MS30" es integral e incluye las capacidades necesarias, donde se plasma "La Ruta Estratégica" a seguir; motivo por el cual, requiere inyectar una inversión agresiva, que haga posible contar con infraestructuras modernas, debidamente equipadas con tecnologías de última generación, captación de personal idóneo, con un sistema de comunicación óptimo que logre un efecto positivo significativo en la percepción de la ciudadanía; así como, brindar una atención adecuada al público interno (salud, educación, bienestar, etc.), demostrando una mayor capacidad de respuesta; todo ello, con el fin de desempeñar la función policial con altos estándares de calidad y garantizar un mayor nivel de satisfacción de los ciudadanos y de los propios efectivos policiales. Solo así, la PNP podrá contar con las herramientas necesarias para hacer frente a los nuevos desafíos que el mundo moderno lo exige, y finalmente, el éxito de este plan solo se logrará con la participación del personal policial en todos los niveles.

General de Policía
Javier Santos GALLARDO MENDOZA
Comandante General de la PNP

INTRODUCCIÓN

La Policía Nacional del Perú - PNP se creó hace más de 30 años, y se formó durante un momento en el cual el terrorismo era una gran amenaza para la seguridad del Perú. Actualmente, esta amenaza todavía está presente, pero de manera focalizada y controlada; no obstante, nos enfrentamos a un nuevo entorno que exige desarrollar capacidades, destrezas y formas de trabajo colaborativo.

A medida que la economía del Perú crece, la PNP seguirá desempeñando un papel importante en el desarrollo del país; sin embargo, esta tarea será de mayor demanda y complejidad por tres razones principales:

- La inestabilidad geopolítica en el mundo.
- Nuevas formas de delitos (ciberdelincuencia, redes criminales, etc.).
- Mayor expectativa y exigencia a la Policía, ante el desarrollo de la delincuencia.

A pesar de los avances en los últimos años, la PNP no está actualmente en condiciones de satisfacer plenamente estas demandas. La inadecuada inversión en la institución policial en la primera parte de este siglo, y el desarrollo no coordinado en este tiempo, originó que nuestros recursos se agoten y se desactualicen. Esta circunstancia ha limitado nuestra capacidad de brindar un mejor servicio policial a los ciudadanos peruanos.

El "Plan MS30" proporciona el horizonte del trabajo que se realizará en los próximos diez años, para precisamente construir las capacidades que necesita la institución con el fin de ser una fuerza policial moderna para el siglo XXI; para ello, coordinaremos y priorizaremos las decisiones de inversión y el cumplimiento de las políticas públicas, sectoriales y territoriales, a medida que gestionemos los recursos y estrategias para mantener seguros a los peruanos.

Si bien el "Plan MS30" establece la base sobre la cual se realizarán las inversiones públicas, debemos recordar que el presupuesto para la labor policial proviene de fondos públicos y siempre será limitado; por lo cual estamos tratando de obtener recursos adicionales que necesitamos para realizar un trabajo más efectivo, tenemos también una responsabilidad operativa y ética de garantizar que estos sean utilizados de manera eficiente y profesional.

De igual manera, determina la visión para la PNP y hace hincapié en lo que necesitamos para enfocar todas nuestras acciones y ser más eficientes. Las instituciones policiales modernas, organizan sus capacidades de la siguiente manera: Recursos Humanos, Recursos Materiales y Recursos Informacionales.

Con el objetivo de asegurar la eficiencia y efectividad de las acciones de la institución policial, el "Plan MS30" tiene un enfoque de capacidades en los siguientes pilares:

- Nuestra Gente.
- Nuestra Infraestructura.
- Nuestro Equipamiento.
- Nuestra Tecnología de la Información y Comunicaciones.
- Nuestra Imagen.

Cada uno de estos pilares se presenta más adelante en el desarrollo del plan, en el cual se explica su importancia, detallando la situación actual, lo que vamos a hacer, cómo podemos medir el progreso y asesorar en la mejor toma de decisiones al Alto Mando.

Coronel PNP
Edgar José HORNA MORENO
Director de Planeamiento Institucional de la PNP

ASPECTOS METODOLÓGICOS EMPLEADOS EN EL "PLAN MS30"

Durante los esfuerzos de planeamiento desarrollado por la institución policial en el año 2018, se vio la necesidad de establecer un sistema de planeamiento a largo plazo, que englobara a todas las actividades institucionales. Durante la segunda mitad de dicho año, la institución policial organizó el "I Congreso Internacional de Planeamiento Estratégico Policial: Enfoques, Experiencias y Prospectiva al 2030"; en el cual, diferentes instituciones nacionales y extranjeras expusieron diversos conceptos, metodologías y buenas prácticas que empleaban en sus esfuerzos de planeamiento.

En base a las experiencias recogidas en dicho Congreso, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, inició en el año 2019 el proceso de formulación de un plan de capacidades, para lo cual se reunió con funcionarios del Ministerio del Interior – MININTER, quienes reconocieron la necesidad de establecer en la PNP un Sistema de Planeamiento Estratégico de largo plazo, por lo cual, se aprobó con Resolución Ministerial N° 629-2019-IN del 03MAY2019, la creación del "Grupo de Trabajo", presidido por el Comandante General de la PNP, encargado de elaborar el "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos", denominado "Plan MS30".

Para el desarrollo de las actividades de dicho grupo de trabajo se contó con el apoyo de la Embajada del Reino Unido, con sede en Lima; realizando la primera visita técnica el Dr. Garry ELIOTT, Oficial de la Policía Metropolitana de Londres en retiro, con más de 30 años de experiencia en gestión estratégica. Durante su visita, se llevaron a cabo diversas reuniones con diferentes unidades y dependencias de la institución policial; así como, con representantes de la Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, contando con la participación de exministros del Interior, recolectando información requerida para realizar las actividades que contribuyeron a la formulación del "Plan MS30".

En base a estas reuniones se definieron CINCO (05) componentes priorizados con un horizonte de planeamiento al año 2030, los cuales fueron considerados como los pilares del "Plan MS30", denominados de la siguiente manera:

- Nuestra Gente
- Nuestra Infraestructura
- Nuestro Equipamiento
- Nuestra Tecnología de la Información y Comunicaciones
- Nuestra Imagen

En una segunda etapa, la Embajada del Reino Unido contrató los servicios de la Empresa AECOM, red global de expertos en el desarrollo e implementación de soluciones innovadoras en el mundo, quien desarrolló una segunda visita técnica de SEIS (06) expertos de esta firma, en las materias de Planeamiento Estratégico, Recursos Humanos, Infraestructura, Equipamiento, Tecnología y Comunicaciones, sosteniendo reuniones de trabajo con el Ministro del Interior, el Alto Mando de la PNP, Directores y Jefes Operativos y Administrativos, así como, personal encargado de la gestión policial. Estas actividades se ejecutaron con el objetivo de recolectar información requerida para llevar a cabo el planeamiento al año 2030. Como parte de esta visita técnica, se efectuaron talleres de capacitación a los equipos técnicos de la institución policial, conformados con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 655-2019-CG PNP/SECEJE-DIRPLAINS del 12OCT2019, con la finalidad de desarrollar los CINCO (05) pilares del "Plan MS30". En estas capacitaciones se presentaron instrumentos y criterios técnicos para recoger y priorizar información necesaria para el desarrollo del presente plan.

En una tercera etapa, con el apoyo de consultores de la Universidad ESAN, se realizaron talleres orientados a especificar los alcances de la información referida a cada pilar, descomponiendo cada uno de ellos en subcategorías de segundo y tercer nivel de mayor detalle. Asimismo, se establecieron estructuras de información orientadas a normalizar la información correspondiente a cada uno de los pilares, así como, para la redacción estructurada de los textos del documento preliminar del "Plan MS30", en base a la definición de brechas en la capacidad de prestar los servicios a la comunidad que se derivan del cumplimiento de la misión institucional.

La versión preliminar fue completada a fines del año 2019, convocándose a los oficiales generales de la institución policial a reuniones de presentación de la "Propuesta del Plan MS30", donde previo debate se aprobó dicha propuesta, recomendando iniciar una cuarta etapa orientada al fortalecimiento, articulación, socialización y validación de la versión final del referido plan.

Para esta cuarta etapa, mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 022-2020-CG PNP/EMG del 23ENE2020 se conformó un comité especial para llevar a cabo las tareas orientadas a desarrollar ampliamente los indicadores del plan, diseñar acciones estratégicas específicas, incrementar la sinergia entre los pilares y desarrollar la articulación con otros planes y documentos de gestión institucional.

Posteriormente, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 125-2020-CG PNP/SECEJE-DIRPLAINS del 03ABR2020, se conformaron CINCO (05) sub equipos de la institución encargados de fortalecer técnicamente la versión preliminar de los CINCO (05) pilares del "Plan MS30". Estos grupos, con el apoyo de consultores supervisados por la Universidad ESAN, efectuaron el recojo de gran cantidad de data de toda la institución policial y validarla posteriormente.

Esta etapa consistió en acciones orientadas a garantizar la auto consistencia de la información contenida en los pilares del proyecto del "Plan MS30", verificando la relación entre la descripción de la situación actual o diagnóstico y la situación futura deseada; tanto a nivel de los pilares, como de las unidades policiales. También se verificó la lógica entre los textos de la descripción de las situaciones con los indicadores establecidos. Por último, se verificó la conexión entre textos, indicadores y las acciones estratégicas contenidas en el plan. Estas últimas acciones fueron clasificadas en: acciones de inversión, de operación de naturaleza estratégica y acciones de importancia estratégica, que no requerían asignación presupuestaria; es decir, que estas acciones serían realizadas con los recursos ya disponibles en la Institución.

Posteriormente, se manejó la integración transversal entre los pilares con el fin que la información cualitativa como cuantitativa sea consistente, empleando estructuras de información y de significados uniformes dentro de los grupos de planeamiento; así como, desarrollando un esquema de codificación de objetivos e indicadores capaces de ser expandidos a una categorización de toda la información requerida para el planeamiento futuro. También se estableció un mecanismo uniforme de integración de información a largo plazo, el cual será flexibilizado en función a la evolución del ambiente externo que rodea a la Institución; así como, de las proyecciones presupuestarias.

Del mismo modo, se presentó un esquema de acoplamiento con los instrumentos del Sector Público, haciendo énfasis en mecanismos de interoperabilidad entre el "Plan MS30" y el Sistema de Planeamiento del Sector Público. Por último, se elaboró un mecanismo anual de actualización del referido plan, elemento crítico para garantizar la viabilidad del mismo a lo largo del tiempo.
Después de las validaciones técnicas del trabajo final correspondiente a cada pilar, llevadas a cabo en sesiones realizadas durante el mes de setiembre y la primera semana de octubre del 2020, el grupo de trabajo conformado mediante la Resolución Ministerial N° 629-2019-IN del 03MAY2019 para la elaboración de la propuesta del "Plan MS30", acordó formalizar la validación técnica de los CINCO (05) pilares que conforman dicha propuesta. Es importante señalar que durante el año 2020, el Perú se vio inmerso en la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, donde la institución policial reorientó sus esfuerzos con el fin de apoyar las disposiciones que el gobierno emitió para reducir el impacto sanitario, constituyéndose en la primera línea de lucha contra este flagelo; por lo cual, venimos siendo afectados en un gran número de efectivos; situación que repercutió directa e indirectamente en las labores operativas y administrativas de la institución policial; así como, la asunción en el cargo de los nuevos titulares en el despacho del MININTER y de la Comandancia General de la PNP; todo ello, trajo como consecuencia que no se concluya el plan en el periodo establecido, y siendo política del Comando Policial continuar con los esfuerzos para culminar con la versión final del "Plan MS30", se reprogramó las actividades, plazos y actualización del personal asignado a los equipos de trabajo.

El "Plan MS30" que se presenta a continuación, producto de este largo esfuerzo que hoy ponemos al alcance del personal policial para que lo hagan suyo, constituye la Hoja de Ruta que contiene las estrategias que promoverán el desarrollo institucional de manera permanente, con énfasis en la reducción de las brechas y la gestión de los Recursos Humanos, Infraestructura, Equipamiento, Tecnología y Comunicaciones e Imagen Institucional; con el fin de desempeñar la función policial con altos estándares de calidad y garantizar un mayor nivel de satisfacción en los ciudadanos, transformando a nuestra Policía Nacional en una institución moderna, más eficiente y más eficaz.

Este plan, una vez aprobado entrará en vigencia y será ejecutado por todas las unidades policiales comprometidas, quienes lo analizarán y evaluarán anualmente para proceder a su actualización y mejora; mientras que el seguimiento y evaluación, estará a cargo de la COMGEN, SUBGOMGEN, SECEJE, DIRPLAINS PNP, entre otras.

VISIÓN, MISIÓN Y VALORES ESENCIALES DE LA PNP

Con la finalidad de establecer las nuevas propuestas de Visión y Misión de la Policía Nacional del Perú con proyección al 2030; así como, la priorización de sus valores institucionales para definir los valores esenciales en el marco de la elaboración del "Plan MS30", orientado a guiar el cambio organizacional que optimice la labor policial, se realizaron diversas reuniones y talleres de trabajo con personal policial de las distintas jerarquías y grados, incluyendo la participación de los coroneles del Programa de Alto Mando de Orden Interno y Desarrollo Nacional - PAMOID, concluyendo el 09NOV2020 en el complejo policial de la Policía Montada "Manuel Gutiérrez Candia", donde finalmente se logró determinar los aspectos conceptuales.

Es importante señalar, que, para la redacción final de la Visión y Misión de la PNP se consideró los criterios establecidos en la "Guía para el Planeamiento Institucional"[1] del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

VISIÓN DE LA PNP AL 2030

"Al 2030, la Policía Nacional del Perú es reconocida como una de las mejores policías de América del Sur por garantizar la paz y la seguridad ciudadana".

Se ha planteado medir el progreso y cumplimiento de la Visión de la PNP al 2030, con la medición positiva de los siguientes indicadores:

- Reducir la tasa de victimización.
- Reducir la percepción de inseguridad ciudadana.
- Incrementar la confianza de la población en la PNP.

MISIÓN DE LA PNP

"La Policía Nacional del Perú, Institución Tutelar del Estado garantiza a la población el Orden Interno, el Orden Público y la Seguridad Ciudadana, respetando la Constitución, las Leyes y los Derechos Humanos"

VALORES ESENCIALES DE LA PNP

De los diez valores institucionales que se precisan en la Ley de la PNP[2], en dichos talleres se priorizó tres de ellos, que se detallan a continuación, los cuales pasan a constituir los Valores Esenciales de la PNP:

- Honor: Es el valor que asegura su prestigio y reputación; se cultiva mediante el cabal cumplimiento de la función policial, de los deberes ciudadanos y el respeto al prójimo y a sí mismo.

- Integridad: El servicio policial demanda la actuación ética, proba y correcta.

- Disciplina: Acatar consciente y voluntariamente las órdenes impartidas con arreglo a ley, así como, la normatividad institucional.

1 Aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PC del 25MAR2019.

2 Articulo VIII del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

PILAR I

Nuestra Gente

CONSIDERACIONES GENERALES

Este acápite describe el I Pilar: Nuestra Gente.

Las personas son el núcleo del servicio que brindamos a los ciudadanos y visitantes del Perú. Cada interacción entre un miembro del público y un policía, ya sea en la calle, en una comisaría, en zonas comerciales, o cuando están siendo detenidos, es un "momento de verdad". Estos momentos definen nuestra reputación e imagen.

La comparación directa es difícil, pero la PNP tiene un menor número de agentes operativos para su población que otros países similares, lo que limita su flexibilidad operativa. Sin embargo, los recursos que tenemos no siempre se utilizan de la manera más efectiva; así, los policías que desempeñan sus funciones no utilizan sus conocimientos y experiencias especializadas, o cuentan con insuficiente entrenamiento.

El objetivo de la PNP es tener al efectivo policial idóneo, con las habilidades requeridas, en el lugar correcto y en el momento adecuado. Hay que identificar, reclutar y desarrollar personas con integridad y competencias, que sean capaces de trabajar en equipo y que cuenten con un enfoque flexible para de esa manera satisfacer las demandas del trabajo policial moderno.

Este pilar consta de cuatro capítulos, que se detallan a continuación:

- Administración de Recursos Humanos.
- Educación.
- Bienestar.
- Salud.

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que corresponden a este pilar son los siguientes:

- Mejorar las capacidades del Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Institución (A11)[3].

- Mejorar las capacidades del Sistema de Educación de la Institución (A12).

- Mejorar las capacidades del Sistema de Bienestar de la Institución (A13).

- Mejorar las capacidades del Sistema de Salud de la Institución (A14).

3 La codificación señalada entre paréntesis, se utiliza para identificar el esquema de codificación de los objetivos e indicadores capaces de ser expandido a una categorización de toda la información requerida.

I PILAR: NUESTRA GENTE

1.1. CAPÍTULO: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DEFINICIÓN

Es el conjunto de actividades y procesos institucionales que tienen por finalidad establecer y administrar los Recursos Humanos de la Institución, y se compone de cuatro áreas:

- Asignación de Puestos.
- Evaluación de Desempeño.
- Régimen Disciplinario Policial.
- Transiciones en la Carrera Policial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar la capacidad de Asignación de Puestos del Sistema de Administración de Recursos Humanos de la PNP (A1106).

- Mejorar la capacidad de Evaluación de Desempeño del Sistema de Administración de Recursos Humanos de la PNP (A1107).

- Mejorar la capacidad de Administración del Régimen Disciplinario del Sistema de Administración de Recursos Humanos de la PNP (A1108).

- Mejorar la capacidad de Administración de Transiciones en la Carrera Policial del Sistema de Administración de Recursos Humanos de la PNP (A1109).

RESUMEN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Situación Actual

El personal de la Institución está sujeto a un conjunto de normas vigentes que establecen parámetros que todos los integrantes de la Institución deben cumplir; sin embargo, eventualmente por necesidad del servicio, se realizan excepciones en la aplicación correcta de las normas, generando inseguridad respecto a la convicción del cumplimiento de las disposiciones por parte del personal policial y creando un errado concepto de que las reglas pueden ser vulneradas desde la etapa de formación en

asuntos como la asignación de cargos y el cumplimiento de los requisitos para el ascenso durante la carrera policial.

Al respecto, se considera necesaria la emisión de una serie de reglamentos de cumplimiento obligatorio, y que sean mantenidos sin cambios durante un período de mediano plazo (aproximadamente cinco años). Estos reglamentos servirán de base en las directivas anuales, para los procesos de variación en la carrera, como los ascensos y asignaciones de empleo, proporcionando la estabilidad beneficiosa para la institucionalización de organizaciones públicas y privadas.

La Dirección de Recursos Humanos - DIRREHUM PNP es responsable de la administración de los legajos del personal policial, desde su incorporación a la carrera policial; no obstante, actualmente los legajos no se encuentran adecuadamente custodiados por las limitaciones de ambientes para soportar dicha carga, por lo que se viene digitalizando y conformando los legajos virtuales que pueden ser consultados por sistema desde cualquier lugar a nivel nacional.

Resulta necesario mencionar que el Informe Técnico N° 054-2011-SGDC-GDU-MDR del 22FEB2011, señala que el Complejo Policial "Comandante PNP Juan Benites Luna" - Rímac, local donde funciona la DIRREHUM PNP, ha sido declarado en emergencia por la Oficina Técnica de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital del Rímac; asimismo, dicho predio no cuenta con Saneamiento Técnico - Legal, siendo impedimento para realizar las mejoras correspondientes.

Para reducir las excepciones en la aplicación a la norma, se requiere que la Institución cuente con un Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos, que facilite la elaboración de una Política y un Plan Estratégico de Recursos Humanos empleando eficazmente la información disponible. Este sistema debe tener un alcance nacional y permitir la integración de todas las unidades policiales. En adición, el sistema deberá apoyar los procesos de asignación de cargos, la administración de legajos; así como, también para la evaluación del desempeño vía Intranet, en base a los parámetros incluidos en el nuevo reglamento de evaluación de desempeño.

Situación Futura Deseada

Basado en el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, se ha desarrollado un modelo de Recursos Humanos, así como, una Política y un Plan Estratégico de Recursos Humanos, los cuales sirvieron para fortalecer el sistema; actualmente, se tiene en pleno uso la herramienta informática de apoyo para los procesos derivados de esta relación, incluyendo la evaluación de desempeño del personal de la Institución, el cual es calificado dentro de los plazos establecidos en las normas.

Asimismo, se ha administrado un crecimiento sostenido de los efectivos policiales, lo cual ha permitido obtener las pirámides organizacionales en el personal de oficiales y suboficiales. También se cuenta con un sistema de procesos y evaluaciones automatizadas, que consolidan y mejoran la fiabilidad y trasparencia de los procesos técnicos de la carrera, los cuales están ordenados a lo largo de la carrera policial.

Los ascensos se vienen dando según lo planificado, ya que los cargos vacantes generados por los retiros son en marco de lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la PNP, reduciendo la figura de retiros por insuficiencia profesional o disciplinaria. Se ha reducido el número de personal PNP declarado inapto en los procesos de ascenso, considerando que todos están en la obligación de cumplir con los requisitos de la carrera.

El personal que pase a la situación de retiro, tiene todas las facilidades que aseguran que su pensión de retiro es abonada en los tiempos previstos al igual que los beneficios que le corresponde en forma automática.

La DIRREHUM PNP cuenta con una infraestructura, equipamiento, mobiliario y de un sistema de información que facilita la administración de los Recursos Humanos y el desempeño de personal policial en todo el país; asimismo, cuenta con ambientes adecuados donde se gestiona de manera segura los legajos del personal de la PNP, con el 100 % de la documentación que ingresa al legajo personal, el cual se encuentra digitalizado y disponible en el sistema informático para su consulta en línea, sin necesidad de recurrir al medio físico.

Se ha logrado establecer una cultura organizacional de respeto a las normas establecida de la Institución, contando con un equipo humano capaz de mantener la continuidad de la transmisión de los valores y el cumplimiento de las normas institucionales, lo cual ha permitido que la Institución se encuentre cohesionada y recuperando el prestigio que debemos tener. Es deber de todos los integrantes velar para que no se cometan transgresiones a la norma, y si se produjeran buscar que estas no progresen, no incurriendo en un falso espíritu de cuerpo, como sucede actualmente en algunos casos.

Indicadores[4]

■ Porcentaje de implementación del "Plan Estratégico de Recursos Humanos" (A1100 - PERH).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRREHUM PNP	
Valor real Actual	0
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	50%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

A.- ASIGNACIÓN DE PUESTOS

Definición

Es el conjunto de actividades y procedimiento del Sistema de Administración de Recursos Humanos, que tiene por finalidad cubrir los puestos institucionales con el personal policial idóneo para asegurar un desempeño efectivo.

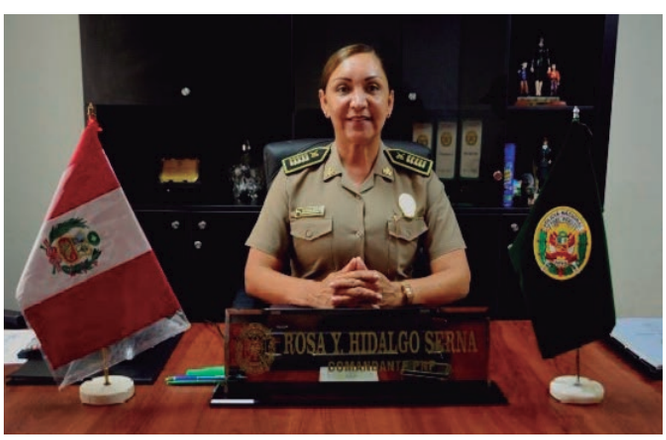

Situación Actual

La asignación de puestos de la Institución, se ha elaborado de acuerdo a la normativa vigente, donde se define la estructura que debe tener esta, considerando a los oficiales, suboficiales y personal civil; además, está estructurada mediante el Cuadro de Organización, que tiene como finalidad satisfacer las necesidades de la organización en los diferentes niveles y unidades policiales, orientado a cubrir los servicios que demanda la población.

En la siguiente tabla, se muestra el Cuadro de Asignación de Puestos - CAP tanto el ideal como el actual, en la cual se evidencia un marcado déficit de personal en oficiales, especialmente de servicios; sin embargo, hay un excedente notorio en suboficiales de servicios, por lo que resulta necesario revisar los fundamentos del CAP ideal para relacionarlo con un estudio de la demanda de servicios policiales por Regiones Policiales y en el territorio nacional.

	OFC. ARMAS	OFIC. SERVIC	S.O. ARMAS	S.O. SERV	EE.CC.	EE.CC. CAS
CAP IDEAL	9,900	6,240	170,000	3,258		
CAP REAL	6,974 70%	2,924 47%	119,500 70%	4,500 Excede 138%	1,269	581

Tabla 1.1.1 CAP Ideal vs CAP Real
Fuente: Reporte de la DIRREHUM PNP

En relación al Cuadro de Asignación de Puestos - CAP se han registrado variaciones considerables en el personal requerido de un año a otro, lo que evidencia la inexistencia de criterios estándares para definir una correcta asignación de puestos. Como consecuencia de ello, y ante los requerimientos de personal se ha permitido que se cubran los puestos con excedentes en algunas áreas.

Es necesario considerar que, si se busca una administración de Recursos Humanos eficiente, la misma debe realizarse dentro de un Plan Estratégico Específico, y este a su vez, debe elaborarse en el marco de una Política Institucional Específica, la cual se formulará considerando, tanto la demanda de servicios policiales, como la Doctrina Policial.

Para ello, se ha visto la necesidad de mejorar la administración del personal mediante la actualización del Sistema de Información de Recursos Humanos, con los respectivos perfiles de puestos, a fin de mejorar la asignación por especialización.

Respecto a la estructura del Cuadro de Personal de Oficiales, la cantidad de efectivos asignados no están adecuadamente distribuidos, básicamente por la limitada cantidad de oficiales en la PNP, que a su vez no permite estructurar adecuadamente la pirámide organizacional de este nivel.

Existe también, excesiva rotación de oficiales de armas, debido a la necesidad de cumplir requisitos de la carrera policial para aspirar al grado inmediato superior, lo cual afecta el rendimiento en el puesto asignado.

Respecto al Cuadro de Organización de Suboficiales de Armas y Servicios, la distribución jerárquica se ve afectada al no contar con la adecuada cantidad para la promoción del grado inmediato superior por méritos y competencias; a la fecha se viene revirtiendo esta situación debido al egreso sostenido de suboficiales de las Escuelas de Formación en los últimos años y al manejo adecuado de vacantes en los diferentes grados.
Respecto a los oficiales de servicios, se cuenta con 2,904

4 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

efectivos cuya distribución no se adecúa necesariamente a las necesidades institucionales; asimismo, se ha sobreestimado el requerimiento de ciertas especialidades en detrimento de otras que se requieren prioritariamente. Se estima que el proceso que se efectúa para incorporar dentro de la organización a profesionales mediante las asimilaciones, no es garantía de que el profesional tenga las competencias necesarias para desempeñarse adecuadamente en la institución policial, por lo que hay que revisar este sistema.

Se cuenta con 1,269 empleados civiles de carrera, quienes en aproximadamente diez años pasaran a la situación de retiro de la Institución; asimismo, se ha incorporado a 581 empleados civiles bajo el régimen CAS; sin embargo, su permanencia está en función de las oportunidades que se les presente para migrar ante otra mejor oferta laboral. Es necesario considerar que, los tiempos y horarios del personal civil y policial sólo coinciden en las labores administrativas; sin embargo, en otras labores operativas o técnico - policiales de investigación, son totalmente incompatibles.

Situación Futura Deseada

Desde el año 2020, las escuelas de formación han organizado sus currículos por especialidades. Asimismo, en aplicación del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación el Personal de la Policía Nacional del Perú, se ha asignado una especialidad a todo el personal, y en adición se ha implementado un sistema de calificaciones profesionales, o segundas especialidades, lo que permite establecer líneas de carrera y asignar personal adecuado al puesto que se requiera.

Al 2030, el cuadro orgánico se encontrará bien definido, reduciendo la brecha de recursos humanos que tiene la Institución, debido al sinceramiento del Cuadro de Asignación de Puestos - CAP y a las proyecciones de ingresos y retiros de la organización, considerando líneas de carrera en el marco de las especializaciones.

Asimismo, con el perfil de puestos definidos se establecerán parámetros para acceder al puesto y solo postular si se cumplen todos los requisitos.

También se reducirá la rotación del puesto debiendo de realizarse solo por cambios en la situación policial y cumplir los requisitos establecidos dentro de la línea de carrera, ascensos, procesos disciplinarios, retiros, fallecimiento del titular del puesto y a su solicitud. Para esto, se contará con un Sistema de Información de Recursos Humanos que facilita organizar la información del cuadro orgánico para un mejor control con sus respectivos perfiles de puestos, entre otras funciones como la información del personal policial desde la etapa de postulante, hasta cuando fallece dentro o fuera de la Institución.

El egreso de las Escuelas de Formación será constante en los últimos años (500 oficiales y 6,000 suboficiales anualmente), contando con nuevo personal policial egresado con mejor formación, capacitación y entrenamiento de acuerdo a las especialidades de la Institución, lo cual ha incrementado la calidad de respuesta de esta ante la ciudadanía.

Para ello, también se vislumbran nuevos criterios para el ascenso policial de oficiales y suboficiales al grado inmediato superior, tomando en cuenta factores de salud, conocimiento e inteligencia emocional (capacidad de decisión) y condiciones laborales, buscando que los mejores cuadros lleguen a los niveles superiores de la Institución policial.

Lo mismo será replicado en las asimilaciones, lo cual permitirá mejorar criterios para la selección, obteniendo mejor desempeño en la etapa de inducción policial integral.

Indicadores[5]

- Brecha del número de Oficiales PNP, en relación al CAP (A1106 - BOCP).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRREHUM PNP	
Valor real Actual	52%
Valor deseado Actual	30%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	52%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	30%
Valor deseado estimado al 2030	30%

- Cobertura de Permanencia en el cargo del Personal de la PNP designado como Comisario (A1106 - CPPC).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRREHUM PNP	
Valor real Actual	50%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	50%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

5 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

B.- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Definición

Es el conjunto de actividades y procesos del Sistema de Administración de Recursos Humanos, que tiene por finalidad medir el desenvolvimiento profesional y logros del personal policial en el ejercicio de las funciones, así como, la distinción de actos meritorios

Situación Actual

El artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, modificado por el Decreto Legislativo N° 1242 dice: "La evaluación del desempeño del personal es el procedimiento mediante el cual se mide y valora el desempeño profesional y logros en el ejercicio de las funciones de acuerdo al grado que ostenta y cargo que ocupa, en un periodo determinado", cuyos objetivos son:

- Ubicar al personal en el nivel que le corresponda en las Listas de Rendimiento Profesional y Técnico.

- Aportar indicadores objetivos para los procesos de ascensos, asignación de cargo, otorgamiento de incentivos y evaluación para la permanencia en la Institución.

- Garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas, mediante Indicadores de Desempeño.

- Las fases, juntas de evaluación y procedimientos para la Evaluación del Desempeño, se regulan en el reglamento respectivo.

Asimismo, el artículo 47 de la norma señalada, indica que la Dirección de Recursos Humanos (antes Dirección Ejecutiva de Personal), es responsable de que las evaluaciones se realicen en la oportunidad y en las formas establecidas en el reglamento correspondiente.

La División de Sistematización de la Información de la Carrera Policial y Administración de Legajos - DIVSICPAL de la DIRREHUM PNP formuló el "Proyecto de Reglamento de Evaluación del Desempeño Profesional o Técnico de la Institución", que fue cursado a la Superioridad para su aprobación; la misma que al haber encontrado observaciones de fondo y forma, lo ha devuelto a la DIRREHUM PNP. En la actualidad se encuentra en la División de Planeamiento y Educación de la DIRREHUM PNP.

Cabe resaltar que, las actuales herramientas aplicadas fueron emitidas en el año 1997 y carecen de objetividad, debido a que para su aplicación sólo se requiere mantener una disciplina jerárquica para usarlas, hecho que se ha convertido en una rutina irreflexiva; es por ello, que los resultados son inadecuados, pues dependen del factor humano, lo cual no asegura una correcta calificación del desempeño y disciplina del personal policial en el desarrollo de sus funciones, reflejándose en la baja confianza que tiene la población en la PNP y en la satisfacción con los servicios policiales brindados.

Situación Futura

Al año 2030, el proceso de evaluación estimulará el buen rendimiento y compromiso del personal policial, y buscará garantizar que se le comunique los métodos, oportunidades, condiciones y los resultados de la evaluación, a fin que permitan a la institución policial plantear los mecanismos de mejora del desempeño en sus puestos o cargos.

Desde el año 2021, se iniciaron procesos técnicos que conformaron un marco de especialización, perfil de puesto y líneas de carrera, que permitieron un proceso de evaluación del desempeño organizado, integral, sistemático, continuo, permanente y meritocrático, mediante el cual se valorará, de manera objetiva y medible, las competencias institucionales y personales del efectivo policial, de acuerdo a la jerarquía, especialización, grado y cargo que ocupa, en un período determinado.

La evaluación del desempeño laboral, tendrá las características que se relaciona con las funciones del puesto, debiendo ser objetiva, continua, integral, medible y transparente.

Indicadores[6]

- Porcentaje de personal PNP Evaluado, según los nuevos criterios de la Tabla Valorativa de manera virtual (A1107 - PETV).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRREHUM PNP	
Valor real Actual	52%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	52%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

C.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL

Definición

Es el conjunto de actividades y procesos de Administración de Recursos Humanos, que tiene por finalidad establecer y aplicar las normas y procedimientos administrativos-disciplinarios policiales, con el objetivo de prevenir, regular y sancionar las infracciones cometidas por el personal policial en situación de actividad, disponibilidad o retiro, siempre que la infracción haya sido cometida en la situación de actividad o disponibilidad.

Situación Actual

Durante la última década, las normas que regulan el Sistema Disciplinario Policial han sufrido una serie de modificaciones de fondo y forma, generando inestabilidad y confusión en la aplicación de los procedimientos administrativos disciplinarios, creando en algunos casos una imagen de impunidad que perjudica el servicio policial.

Esto ha generado un incremento sustantivo de la carga procesal administrativa de los órganos disciplinarios, por lo que actualmente se están procesando expedientes que corresponden al Decreto Legislativo N° 1150 y al Decreto Legislativo N° 1268.

Dicha situación, a la fecha se ve agravada por el retardo en la implementación de la Especialidad de Control Administrativo Disciplinario en la IG PNP, conforme lo establece el Título V del Decreto Legislativo N° 1291 del 28DIC2016, que "Aprueba Herramientas para la Lucha Contra la Corrupción en el Sector Interior"; además, en lo que se refiere a incentivos de la especialidad por función administrativa y de apoyo operativa. Cabe mencionar, que el personal que forma parte del Sistema Disciplinario Policial aún no ha recibido una capacitación adecuada por parte de profesionales especializados en la materia.

Es necesario precisar que, debido al déficit de asignación de oficiales superiores en el grado de coronel, se ha debido suprimir o fusionar Oficinas de Disciplina, Inspectorías Descentralizadas e Inspectorías Macro Regionales, lo que ha implicado una redistribución de expedientes administrativos disciplinarios, dilatando el tiempo de su diligenciamiento.

También, se aprecia que no existe una racionalización eficiente en la asignación de personal de suboficiales, originando concentración numerosa en determinadas regiones y falta de efectivos en otras que lo necesitan.

Los inspectores de cada Región Policial no dependen del jefe de la Región Policial, sino de la Inspectoría General, y las instalaciones que utilizan los diferentes órganos disciplinarios son cedidos por las unidades policiales donde desarrollan sus actividades y, en la gran mayoría, son espacios reducidos que no reúnen las condiciones y características de infraestructura adecuadas, limitando el cumplimiento de su función, sumándose a ello, la falta de vehículos asignados a los referidos órganos de control, que para suplir dicha falencia son facilitados en calidad de apoyo por las unidades policiales donde están establecidos cada sede.

Los equipos informáticos afectados a los órganos disciplinarios, son obsoletos e insuficientes; más aún, el servicio de Internet es de baja velocidad y deficiente en muchas Regiones Policiales, lo que conlleva a la falta de acceso oportuno a la información para el cumplimiento de la función asignada.

La Tabla de Infracciones y Sanciones que contempla el Régimen Disciplinario Policial considera: 52 infracciones leves, que son de responsabilidad exclusiva de los superiores que tienen mando y comando sobre el infractor; 57 infracciones graves y 114 infracciones muy graves, que son de competencia de los órganos disciplinarios de la IG PNP, situación que afecta el ejercicio del mando y comando y le resta autoridad al superior; así como, responsabilidad e inmediatez en la aplicación de la sanción a todos los superiores jerárquicos como principales responsables de asegurar el cumplimiento de la disciplina al interior de la Institución.

6 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

Adicionalmente, esta situación genera que exista mayor carga administrativa; por lo que, se deduciría que la disciplina institucional recae casi exclusivamente en el Sistema Disciplinario de la IG PNP, ya que la misma norma disciplinaria lo orienta o direcciona en ese sentido.

Situación Futura Deseada

Al año 2030, el Sistema Disciplinario Policial se proyectará como un conjunto de normas, políticas, recursos materiales, personal especialista y recursos del conocimiento; organizados adecuadamente y que trabajarán en el marco de procesos optimizados que permitirán mantener el funcionamiento eficiente del servicio policial, a través del monitoreo y control del comportamiento disciplinado del personal policial.

Se implementará la especialidad de Control Administrativo Disciplinario en la IG PNP, conforme lo establece el Título V del Decreto Legislativo N° 1291 del 28DIC2016, además se promoverán incentivos para que el personal policial acceda a esta especialidad.

Se establecerán Oficinas de Disciplina, Inspectorías Descentralizadas e Inspectorías Macro Regionales, lo que implicará una eficiente gestión de los expedientes administrativos disciplinarios.

Se organizarán adecuadamente los recursos del Sistema Disciplinario Policial, para que cada nivel jerárquico disponga de las herramientas de gestión adecuada. En el transcurso de periodo de vigencia del plan, se revisarán los resultados de la normatividad emitida, para devolver autoridad a los superiores jerárquicos y disminuir la carga procesal del sistema, tanto en el país como en el extranjero.

Indicadores[7]

- Avance de implementación del "Plan de Desarrollo del Sistema Disciplinario Policial" en 5 etapas (A1108 - PDDP).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRREHUM PNP	
Valor real Actual	0
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

7 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

D.- TRANSICIONES EN LA CARRERA POLICIAL

Definición

Es el conjunto de actividades y procesos de la Administración de Recursos Humanos, que tiene por finalidad regular y administrar el ascenso del personal policial en situación de actividad, al grado inmediato superior; así como, los cambios en la situación policial: actividad, disponibilidad y retiro.

Situación Actual

No se ha emitido un "Reglamento de Ascensos", y actualmente la norma base para los ascensos es la "Directiva de Ascensos" de vigencia anual, y en la cual se incluyen las normas necesarias para desarrollar el proceso respectivo.

Debido a que no se han asignado especialidades, las vacantes se otorgan de manera general, de acuerdo a la distinción entre efectivos de armas y de servicios. No están determinadas las líneas de carrera, las cuales pueden ayudar a fijar el número de vacantes en el largo plazo.

Hasta el 2017, las vacantes para los ascensos de oficiales y suboficiales de armas y servicios eran alrededor de 14,000 efectivos por año, cantidad superior a los años previos, generando que no se conforme una pirámide organizacional claramente definida.

Desde el año 2018, las vacantes en los procesos de ascensos se han reducido alrededor de 7,000 efectivos por año, gracias a los criterios incorporados en la norma, referidos al tiempo de permanencia en cada grado y al tiempo acumulado para optar el grado inmediato superior, que permita que esta se desarrolle dentro del horizonte de 40 años.

El proceso de ascenso por concurso de oficiales y suboficiales, se lleva a cabo en aplicación al Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, la misma que en su artículo 50° establece los requisitos para el ascenso hasta los grados de coronel y suboficial superior. Por consiguiente, el personal PNP que no cumple con los requisitos establecidos es declarado inapto para el proceso de ascenso.

Existe un elevado número de oficiales y suboficiales que desaprueban el examen de conocimiento con nota menor a 55 puntos; en el año 2018 - Promoción 2019, desaprobaron 38 oficiales y 8,280 suboficiales.

En la actualidad no se viene aplicando en los procesos de ascenso el artículo 92° "Insuficiencia Profesional", que establece el pase al retiro por la desaprobación de dos veces continuas o tres veces discontinúas en el examen de conocimientos.

Para el pase a la situación de retiro, se viene dando cumplimiento en el Decreto Legislativo N° 1149 "Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú", donde se establece las causales para que el personal policial pueda acceder al retiro y a los beneficios a que tienen derecho. Entre las causales del pase a la situación de retiro, se encuentra "por medida disciplinaria", la cual es notoria en el personal policial de reciente egreso o dentro de los primeros años de servicio. Por otro lado, el personal antiguo masculino o femenino ha dejado de solicitar su pase a la situación de retiro, posiblemente por mantener el beneficio económico del bono, el cual dejaría de percibir.

Situación Futura Deseada

Al 2030, el Sistema de Recursos Humanos, funcionará adecuadamente con especialidades, calificaciones, perfil de puestos y líneas de carrera, por lo cual será posible determinar las vacantes para el ascenso, considerando diversos factores y con las proyecciones al largo plazo que sean necesarias. El reglamento de ascensos establecerá las normas que regirán para varios años.

La situación mejorará significativamente debido a que entre los años 2021 al 2025 se implementará el Decreto Legislativo N° 1149 "Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú", con parámetros equitativos bien definidos, congruentes y consecuentes a la labor que realiza cada efectivo policial según su especialidad y campo funcional. Se contará con un crecimiento numérico sostenido, lo cual permitirá obtener las pirámides organizacionales en los oficiales y suboficiales; asimismo, se contará con un Sistema de Procesos y Evaluaciones Automatizadas que mejorará la fiabilidad y transparencia de los procesos técnicos, los cuales están ordenados a lo largo de la carrera policial.

A partir del año 2025, los ascensos se irán dando según lo planificado, ya que los cargos vacantes generados por los retiros son en el marco de lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1149 "Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú", y las vacantes se asignarán por promociones, al igual que en las instituciones de las FF. AA., reduciendo la figura de pase a la situación de retiro por insuficiencia profesional o disciplinaria.

En este contexto, se disminuirá el número de personal policial declarado inapto en los procesos de ascenso, considerando que todos están en la obligación de cumplir con los requisitos de la carrera policial. El personal de oficiales y suboficiales se encontrarán adecuadamente preparados para ser declarados "apto" al rendir el examen de conocimiento.

Al año 2030, el personal que pase a la situación de retiro tendrá la certeza que su pensión será otorgada en los plazos previstos, al igual que los beneficios que le corresponde serán abonados en forma automática.

Indicadores[8]

- Número de Personal PNP que Desaprueba el Examen de Conocimientos del proceso de ascenso (A1109 - PDEC).

Unidad de medida: Número

Responsable de la calidad de información : DIRREHUM PNP	
Valor real Actual	7,277
Valor deseado Actual	1,777
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	10,000
Valor real estimado al 2030 con inversiones	1,777
Valor deseado estimado al 2030	0

- Años Promedio de servicio del personal PNP que pasa a la Situación de Retiro por imperio de la ley, por medida disciplinaria y a su solicitud (A1109 - APSR).

Unidad de medida: Años

Responsable de la calidad de información : DIRREHUM	
Valor real Actual	28.12
Valor deseado Actual	34
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	20
Valor real estimado al 2030 con inversiones	34
Valor deseado estimado al 2030	34

8 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

E.- SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS EN LA INSTITUCIÓN

En adición a las áreas o descripción de entidades de nivel 3, se ha considerado importante incluir unos párrafos referidos al concepto deseado de un Sistema Integrado de Recursos Humanos a ser incorporado en la Institución. Es ampliamente conocido que el primer paso para disponer de un sistema eficiente de Recursos Humanos, es efectuar un buen diseño del mismo, el cual se pueda plasmar en un modelo que integre todas las funciones de Recursos Humanos, unidas por un relacionamiento fluido y secuencial.

Tanto las empresas como el Sector Público, antes de efectuar acciones de Recursos Humanos, "diseñan" el sistema para determinar que componentes se van a considerar, y como se van a relacionar estos dentro de un flujo de trabajo; a continuación, de acuerdo a su naturaleza, cada organización divide el trabajo en direcciones o divisiones especializadas, y, por último, asignan competencias y funciones a cada una de ellas.

Actualmente en el campo de Recursos Humanos, es muy conocido el modelo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, el cual es aplicado en todas las entidades públicas que integran el "Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos". Este modelo está conformado por siete subsistemas y 23 procesos, los cuales se muestran a continuación:

SS1 PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE RR.HH.

1. Estrategias, Políticas y Procedimientos
2. Planificación de RR.HH.

SS2 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y SU DISTRIBUCIÓN

3. Diseño de Puestos
4. Administración de Puestos

SS3 GESTIÓN DEL EMPLEO

Gestión de la Incorporación

5. Selección
6. Vinculación
7. Inducción
8. Periodo de Prueba

Administración de Personas

9. Administración de Legajos
10. Control de Asistencia
11. Desplazamiento
12. Procedimientos Disciplinarios
13. Desvinculación

SS4 GESTIÓN DEL RENDIMIENTO

14. Evaluación del Desempeño

SS5 GESTIÓN DE LA COMPENSACIÓN

15. Administración de Compensaciones
16. Administración de Pensiones

SS6 GESTIÓN DEL DESARROLLO Y CAPACITACIÓN

17. Capacitación
18. Progresión en la Carrera

SS7 GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES

19. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas
20. Seguridad y Salud en el Trabajo
21. Bienestar Sociales
22. Cultura y Clima Laboral
23. Comunicación Interna

Figura 1.1 Modelo de Sistema Integrado de Recursos Humanos de SERVIR
Fuente: Página Web de SERVIR

De igual manera, hay varios modelos privados; sin embargo, la diferencia está generada por la magnitud de la empresa, que por la similitud de los procesos.

La Institución, a través del área de Doctrina Institucional, evaluará la aplicación de un "Modelo de Recursos Humanos Policial", el cual orientará el desarrollo del área; así como, de las Políticas y los Planes Estratégicos de Recursos Humanos. Una aproximación a la implementación considerará una secuencia de los componentes básicos, de acuerdo al siguiente esquema:

1	**Formación policial por especialidades**
2	**Mapeo de Puestos**
3	**Perfiles de puestos**
4	**Líneas de carrera por especialidades y calificaciones**

5	Asignación de especialidades y calificaciones al personal policial
6	Asignación de puestos
7	Perfeccionamiento y educación continua
8	Transiciones en la carrera policial
9	Evaluación del desempeño
10	Régimen disciplinario

MODELO MÍNIMO DE RRHH QUE DEBEREMOS LLEGAR AL 2025

Figura 1.2 Modelo de Sistema Integrado de Recursos Humanos Priorizado
Fuente: Elaboración propia

F.- NUESTRA ESTRATEGIA

Efectuar la transformación digital de los procesos de personal, en el marco de un modelo propio de "Gestión de Recursos Humanos de la Institución Policial".

Acciones de inversión

Las acciones de inversión de esta área, que comprenden la construcción y modernización de locales de Gestión de Recursos Humanos, básicamente los administrados por la DIRREHUM PNP, se encuentran considerados en el "II Pilar: Infraestructura", en el marco del nuevo "Complejo Policial Los Cibeles".

Actividades y/o servicios

- Crear un Sistema de Reconversión Laboral Policial, que tiene un monto estimado: S/ 6´000,000.
- Capacitación del personal especializado en Recursos Humanos (administración de personal, aspectos legales y seguridad de la información), monto estimado: S/ 3´000,000.
- Apoyar el Fortalecimiento de la Procuraduría del MININTER (contratación de personal - Recursos Humanos, infraestructura - equipamiento), monto estimado en: S/ 1´500,000 (a cargo del MININTER).
- Contratación de especialistas para integrar el "Equipo para el Mapeo y Perfiles de Puestos", monto estimado: S/ 600,000.
- Incorporación progresiva de 213 personas para la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional; asimismo, incorporación progresiva de 785 personas para las 94 UCII en el territorio nacional, monto estimado en soles (pendiente por definir en función al régimen laboral a ser utilizado).

Actividades sin asignación presupuestaria

- Plantear una modificación de la estructura organizacional de Recursos Humanos de la PNP, basada en especialidades y que responda a las funciones policiales y el uso eficiente de los recursos (función policial y personal civil especializado).
- Emitir reglamentos de las diferentes funciones de Recursos Humanos, tales como, Ascensos, Especialización, Nombramientos, Pase a la Situación de Retiro, etc., en los cuales las reglas sean de conocimiento de todo el personal y brinden estabilidad y predictibilidad.
- Evaluación para modificar el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, respecto a la rotación de los oficiales, como máximo cada dos años y las condiciones para el ascenso, considerando los criterios de: responsabilidad, productividad, competencia, habilidad blanda y profesional.
- Plantear la modificación y/o adecuación para la mejora de la distribución del personal, modalidad de trabajo y horarios.
- Desarrollar e implementar un "Protocolo de Seguridad en el Trabajo".
- Mejorar un programa para que el personal civil se integre a la vida policial (CAS).
- Implementar evaluaciones psicológicas, técnicas y de rendimiento académico para el alta policial.
- Reentrenamiento con calificación según especialidad que incida en la evaluación de desempeño de la carrera policial.

I PILAR: NUESTRA GENTE
1.2. CAPÍTULO: EDUCACIÓN POLICIAL

DEFINICIÓN

Es el conjunto de actividades y recursos institucionales que tienen por finalidad desarrollar los programas académicos para el personal de la institución policial; así como, la admisión a los mismos.

Este capítulo consta de cuatro áreas:

- Admisión Policial.
- Formación Policial.
- Perfeccionamiento.
- Educación Continua.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de largo plazo que corresponden a esta área son:

- Mejorar la capacidad de Admisión del Sistema Educativo Institucional (A1206).
- Mejorar la capacidad de Formación Policial del Sistema Educativo Institucional (A1207).
- Mejorar la capacidad de Perfeccionamiento del Sistema Educativo Institucional (A1208).
- Mejorar la capacidad de Educación continua del Sistema Educativo Institucional (A1209).

RESUMEN DE EDUCACIÓN

Situación Actual

En términos generales, se señala que el sistema educativo policial tiene un adecuado funcionamiento, sin embargo, se considera también que es necesario fortalecer aún más los roles de dirección y de planificación del sistema educativo que actualmente viene desempeñando la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial - ENFPP PNP. Este reforzamiento debe acelerar la emisión de reglamentos, manuales, políticas, planes y programas relacionados a educación. Asimismo, por economía de

escala, es conveniente que se centralice en la ENFPP PNP el manejo de recursos, tales como, la Biblioteca Central Policial, y otras nuevas áreas que emplean los modernos sistemas educativos, entre ellos, los simuladores, la producción de contenidos audiovisuales, las bases de datos electrónicas, las técnicas de e-learning y la aplicación de los sistemas informáticos educativos.

En ese sentido, se estima que se debe poner énfasis en fortalecer los siguientes órganos de la ENFPP PNP:

- Área de Doctrina, Políticas y Planes Educativos.
- Área de Documentación: Biblioteca Digital Central de la PNP.
- Centro de Producción de Contenidos Audiovisuales.
- Área de Metodologías Educativas.
- Área de Planeamiento Estratégico Educativo.

Es necesario reconocer que actualmente las escuelas, especialmente la de suboficiales, tienen limitado acceso a las nuevas tecnologías educativas y de información; así como, un escaso equipamiento de laboratorios, bibliotecas, centros de entrenamiento físico, polígonos, simuladores y aulas de cómputo, los cuales son indispensables para la formación policial moderna.

Asimismo, debe mejorarse la articulación en la aplicación de los planes de estudio, los cuales deben contar con soporte de bibliografía actualizada estandarizada por nivel educativo policial; así como, con perfiles del egresado según las especialidades policiales, lo cual influye directamente en la formación y entrenamiento del futuro personal policial.

Por otro lado, la alta rotación del personal docente e instructores influye directamente en la aplicación uniforme de la metodología y doctrina policial, y no permite contar con procedimientos y criterios estandarizados e impide que las actividades programadas se realicen en las condiciones adecuadas tanto de infraestructura como de equipamiento.

Situación Futura Deseada

El sistema educativo policial cuenta con Doctrina Educativa, Políticas Educativas y Planes Estratégicos. Igualmente, tiene una infraestructura adecuada, con campos de entrenamiento físico, polígonos de tiro, equipamiento de laboratorios, aulas de cómputo, simuladores, escenarios de práctica, biblioteca física y digital con bibliografía especializada en el régimen educativo policial, que está disponible para brindar una educación de calidad.

La Institución dispone de un Sistema de Certificación de la Calidad Educativa Policial, el cual dirige los procesos de acreditación y certificación de las escuelas policiales.

Del mismo modo, al 2030, se ha concluido con el Proceso de Transformación Digital Educativa, el cual tiene por objeto repensar el sistema, incorporando elementos de las nuevas tecnologías dentro del proceso de enseñanza - aprendizaje. Una de las líneas de acción básica del nuevo sistema, es la producción de contenidos audiovisuales, que son distribuidos a nivel nacional por medios digitales. La Institución ha implementado un Sistema de Gestión del Conocimiento en el Sistema Educativo Policial, a través del cual se detecta, adquiere, almacena, distribuye y aplica el conocimiento necesario para cumplir la función policial. Este sistema tiene como uno de sus pilares, el fortalecimiento de la Educación Continua.

Se ha mejorado la infraestructura disponible y se ha reducido el número de las escuelas de suboficiales, a fin de centralizar las inversiones y asegurar una calidad educativa uniforme. Las nuevas escuelas tienen infraestructura adecuada y aplican sistemas integrados con acceso a las Tecnologías de Información y Comunicaciones, con equipamiento adecuado para el desarrollo de aplicaciones informáticas útiles para el logro de los objetivos educativos. Aplican planes de estudio articulados a la función policial con bibliografía actualizada y estandarizada por nivel educativo y perfiles del egresado definidos en concordancia con los perfiles de puestos.

La Escuela de Posgrado ha generado el conocimiento suficiente para crear un Cuerpo Doctrinario Policial de primer nivel, el cual servirá como marco referencial para la formulación de políticas institucionales, así como, planes estratégicos y presupuestos institucionales.

El personal docente es remunerado adecuadamente y se aplica una metodología acorde con las funciones, procedimientos y disposiciones estandarizadas por nivel educativo policial, con infraestructura y equipamiento adecuado.

Indicadores[9]

- Porcentaje de avance de Emisión y/o Actualización de Documentos de Gestión educativa (A1200 - EADG).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : ENFPP PNP	
Valor real Actual	0 %
Valor deseado Actual	100 %
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	100 %
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100 %
Valor deseado estimado al 2030	100 %

9 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

A.- ADMISIÓN POLICIAL

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de educación que tienen por finalidad seleccionar al postulante idóneo para ingresar a los programas académicos en las Escuelas Policiales de Pregrado, Posgrado y en los procesos de asimilación de oficiales y suboficiales, de acuerdo a los compromisos y requisitos previamente establecidos por la Institución.

Situación Actual

En el marco del Decreto Supremo N° 022-2017-IN, la admisión se debe realizar en las Escuelas de Formación (de oficiales y de suboficiales), Escuela de Posgrado y Escuela de Formación Continua - ESCFOCON de la ENFPP PNP. Sin embargo, actualmente ésta no se realiza en todos los niveles de formación a cargo de la ENFPP PNP.

El proceso de admisión a las escuelas de formación se realiza mediante concurso público de méritos, a través de los siguientes aspectos: evaluación de talla, peso y documentación personal; examen de aptitud médica; exámenes físicos y psicométricos; examen de aptitud académica y conocimientos; prueba de control y confianza; entrevista personal y examen toxicológico de drogas ilícitas. Habiéndose implementado por primera vez en el año 2019 la prueba del polígrafo, como parte de la quinta evaluación, la cual mostró limitaciones en la sistematización.

Admisión en las Escuelas de Pregrado. Sólo los procesos de admisión en las escuelas de pregrado de oficiales y suboficiales, cuentan con un programa informático conocido como "Sistema de Procesos de Admisión" - SIPROAD, para la preinscripción de los postulantes y demás actividades en el proceso de admisión; sin embargo, este no se encuentra interconectado con otras entidades a fin de poder verificar y contrastar los requisitos e información consignada en las declaraciones juradas. Adicionalmente, se ha identificado que, en la evaluación del examen psicométrico, muchos de los postulantes no se encuentran aptos para continuar con las evaluaciones posteriores, ya que no se cuenta con un perfil de ingreso definido por parte de la ENFPP PNP, trayendo como consecuencia que no se lleguen a cubrir las vacantes publicadas. Los procesos de admisión a la Escuela de Oficiales y a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional Policial - EESTPP se realizan generalmente todos los años, existiendo algunas excepciones, en donde por razones fortuitas no se brinda el servicio de admisión, o en otros casos se realiza dos procesos de admisión el mismo año, todo esto depende de la demanda institucional.

Admisión por Asimilación. Los procesos de asimilación para oficiales y suboficiales, se desarrollan según el requerimiento establecido por el Comando Institucional para responder al déficit de personal profesional en las diferentes áreas administrativas de la Institución. Los procesos de admisión no cuentan con sistema informático interconectado con las demás entidades para desarrollar el proceso de admisión y validar los datos consignados en la declaración jurada, a fin de verificar la autenticidad de los documentos presentados y evitar futuros cuestionamientos.

Admisión en la Escuela de Formación Continua. En el Artículo 22 del DS N° 002-2019-IN, el cual modifica el Reglamento del DL N° 1318, el cual establece que es la Unidad de Admisión e Informes, la encargada de diseñar y realizar los procesos de difusión, inscripción, selección y admisión a los programas de estudio de pregrado, posgrado y formación continua de la ENFPP PNP; sin embargo, esta norma no se aplica actualmente en cuanto a Formación Continua, ya que hasta la fecha no se ha llevado a cabo los procesos de admisión.

Admisión en la Escuela de Posgrado. Los procesos de admisión en la ESCPOGRA se efectúan anualmente y las vacantes son determinadas por la Escuela de Posgrado en coordinación con la DIRREHUM PNP, quien proporciona la lista de efectivos policiales aptos para postular a las maestrías y diplomados a dictarse. En los procesos de admisión realizados se ha evidenciado que resulta necesario mejorar el sistema informático interconectado con la DIRREHUM PNP, a fin de agilizar el proceso de admisión; esta deficiencia dificulta y retrasa el desarrollo de las actividades programadas.

Además, los procesos de admisión en general, no cuentan con un perfil del ingresante vinculado a los programas de estudio, dificultando una adecuada selección de los estudiantes con las condiciones exigidas para el cumplimiento eficiente del servicio policial.

Situación Futura Deseada

Al año 2030, se proyecta que los procesos de admisión se efectuarán en forma eficiente en todos los niveles de formación, los cuales contarán con un sistema informático interconectado con las demás instituciones, a fin de validar y verificar los datos consignados en las declaraciones juradas, requisitos previos y autenticidad de documentación presentada.

Asimismo, se contará con un perfil del ingresante definido con el potencial humano requerido, que se va modificando y perfeccionando en función a la coyuntura y necesidades institucionales. Al establecer este perfil, podremos contar con una mayor cantidad de postulantes aptos, que logren llegar a la última evaluación, donde se procederá a seleccionar en base a la "meritocracia".

Todo lo anteriormente descrito, relacionado a los procesos de admisión desarrollados por la ENFPP PNP, será complementado a través de convocatorias difundidas masivamente a nivel nacional y mediante estrategias de marketing integral en coordinación con la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la PNP y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la PNP; con la utilización de las diferentes plataformas digitales y medios tradicionales.

Indicadores[10]

- Ratio de Postulantes Aptos en la Última etapa del proceso de admisión a la Escuela de Oficiales (A1206 - PAUO).

Unidad de medida: Ratio

Responsable de la calidad de información : ENFPP PNP	
Valor real Actual	0.86
Valor deseado Actual	1.76
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	1.08
Valor real estimado al 2030 con inversiones	1.76
Valor deseado estimado al 2030	1.76

- Ratio de Postulantes Aptos en la Última etapa del proceso de admisión a las EESTPP (A1206 - PAUT).

Unidad de medida: Ratio

Responsable de la calidad de información : ENFPP PNP	
Valor real Actual	0.71
Valor deseado Actual	2
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0.78
Valor real estimado al 2030 con inversiones	1.02
Valor deseado estimado al 2030	2

- Porcentaje de cursos y programas iniciados con un proceso de Admisión Virtual y Sistematizado de la ESCFOCON (A1206 - AVSE).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : ENFPP PNP	
Valor real Actual	0 %
Valor deseado Actual	100 %
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0 %
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100 %
Valor deseado estimado al 2030	100 %

B.- FORMACIÓN POLICIAL

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de educación, que tiene como finalidad dotar a los ingresantes a las Escuelas de Formación Policial con los valores y competencias necesarias, para desempeñarse óptimamente como oficiales y suboficiales de la Institución.

Situación Actual

En el nivel educativo de Formación Policial, se brindan programas académicos para la formación de los oficiales y suboficiales de armas de la PNP, a través de la Escuela de Oficiales y 27 EESTPP a nivel nacional. En el periodo 2016 - 2018 egresaron en promedio, de la Escuela de Oficiales 164 alféreces, con tendencia a incrementarse por promoción; mientras que, las EESTPP egresaron 13,000 suboficiales en el año 2019, con tendencia a incrementarse por promoción.

Actualmente, no se cuenta con "Sistemas de Gestión del Conocimiento", tales como, repositorios digitales, bibliotecas digitales, sistematización de experiencias, acceso a bases de datos remotas, intercambios con FF. AA. o policiales a nivel internacional; centros de entrenamiento táctico, sistemas de e-learning o sistemas de mentorías.

Respecto al diseño curricular de sus programas de

10 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

estudios, la Institución ha tenido dificultades para articularlos a la función policial. Este es un problema vigente desde hace tiempo, cabe mencionar que, en el año 2002, el Informe Final de la Comisión de Reestructuración de la Policía Nacional, concluyó que: "...el proceso formativo es teórico en exceso y que el contenido de las materias no es determinado con criterios técnicos que tengan en cuenta las necesidades operativas y administrativas de la Institución".

En el año 2017, la ENFPP PNP diseñó un perfil del egresado y una nueva malla curricular para la formación de suboficiales vinculado a la función policial; sin embargo, esta nueva malla, no contó con el material educativo para su implementación, manteniéndose la anterior formación y la heterogeneidad en sus escuelas del territorio nacional.

Las 27 EESTPP cuentan con 4,200 docentes por periodo académico. Al año se realizan tres procesos de selección y contratación, correspondiendo a tres periodos académicos, conformado por 51 % personal policial en actividad, 11 % personal policial en retiro, 38 % personal civil y 0.3 % personal de las FF.AA. Desde el año 2013, la ENFPP PNP no ha modificado su escala única remunerativa de pago por docencia. El pago por hora lectiva en las EESTPP es de S/ 39.00 y en la de oficiales es de S/ 49.40; tal como, se observa, en comparación con otras instituciones de educación superior, estas remuneraciones son reducidas, y por tanto limitan la competitividad de la institución policial para atraer docentes más calificados. Asimismo, los docentes son contratados por prestación de servicios personales y por periodo académico; lo cual, impide el desarrollo docente y va en contra de las políticas educativas de promover un cuerpo docente a tiempo completo y con régimen laboral estable.

Respecto a la gestión educativa, sólo el 15 % de escuelas de formación cuentan con personal especializado en gestión pedagógica. Asimismo, la ENFPP PNP cuenta con un sistema de información de gestión académica en las 27 EESTPP, que sistematiza información de los docentes, matrículas y notas; no obstante, dicho sistema no está integrado con las Escuelas de Oficiales, de Posgrado y de Educación Continua, ni cuenta con otras secciones educativas, tales como, aula virtual, material bibliográfico, entre otros.

Por último, las escuelas de formación carecen de infraestructura y equipamiento requerido; más aún, 09 de las 28 escuelas de formación no son propiedad de la institución policial, por lo que no se puede desarrollar acciones de inversión; asimismo, ninguna de ellas, cuenta con instalaciones adecuadas para la formación de los cadetes y alumnos, tales como, laboratorios de investigación criminal, salas de audiencia, simuladores, polígonos de tiros, auditorios, etc.

Situación Futura Deseada

Para el año 2030, se vislumbra que en el nivel educativo de formación policial se brindará programas académicos para la formación de los oficiales y suboficiales de armas de la PNP a través de la Escuela de Oficiales y las EESTPP distribuidas en el territorio nacional.

El Sistema Educativo Policial, implementará un sistema de gestión del conocimiento lo que permitirá contar con repositorios digitales, bibliotecas digitales, sistemas de sistematización de experiencias, acceso a bases de datos remotas, intercambios con otras escuelas de las FF.AA. o policiales a nivel internacional, centros de entrenamiento táctico, simuladores, sistemas de e-learning y de mentorías.

Las escuelas de formación aplicarán similar diseño curricular e impartirán programas académicos vinculados a la función policial, de manera homogénea. Para ello, se contará con materiales de estudios de manera física y virtual para los docentes y alumnos; así como, de un sistema de seguimiento a los egresados que retroalimente el sistema formativo. El seguimiento de nuestros egresados se realizará en virtud a la pertinencia del servicio, significando que cada efectivo se desarrolle en la especialidad para la que fue formado.

Se contarán con instructores y docentes calificados, seleccionados y evaluados en base a perfiles establecidos y que tendrán remuneraciones competitivas en comparación con otras instituciones del sistema educativo. Para ello, las escuelas dispondrán de personal especializado en gestión académica y con un sistema informático de soporte de la formación.

Este sistema tendrá acceso a todas las escuelas de formación policial, interconectado virtualmente, incluyendo bibliotecas nacionales y extranjeras, repositorios y otros materiales de consulta. Las escuelas de formación serán certificadas por el "Sistema de Certificación de la Calidad Educativa Policial"; para lo cual, se establecerá un modelo proyectado por la ENFPP PNP, con las especificaciones técnicas de infraestructura y equipamiento requeridos, tales como, polígonos de tiro, polideportivos, laboratorios de investigación criminal, bibliotecas, centros de salud, salas de cómputo, entre otros.

Indicadores[11]

■ Porcentaje de escuelas de formación policial con Certificación Vigente de Calidad educativa policial (A1207 - PCVC).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRREHUM PNP	
Valor real Actual	0 %
Valor deseado Actual	100 %
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0 %
Valor real estimado al 2030 con inversiones	86 %
Valor deseado estimado al 2030	100 %

■ Brecha Remunerativa de Docentes de la Escuela de Oficiales PNP, en relación a docentes universidad de referencia (A1207 - BRDO).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRREHUM PNP	
Valor real Actual	38 %
Valor deseado Actual	0 %
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	38 %
Valor real estimado al 2030 con inversiones	0 %
Valor deseado estimado al 2030	0 %

C.- PERFECCIONAMIENTO

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de educación, que tiene como finalidad fortalecer y actualizar los valores y competencias del personal policial, a fin de alcanzar un óptimo desempeño tanto en las acciones operativas policiales, administrativas, así como, los cargos directivos en el Alto Mando de la Institución. Las actividades educativas de perfeccionamiento son de nivel de posgrado.

Situación Actual

11 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

En el nivel educativo de perfeccionamiento, se brindan programas académicos de maestrías y diplomados dirigidos a los oficiales PNP de armas, desde el grado de capitán hasta el grado de coronel, a través de la Escuela de Posgrado de la PNP.

En los últimos cuatro años (2016 - 2019), se desarrollaron:

■ Programa de Alto Mando en Orden Interno y Desarrollo Nacional - PAMOID (dirigido a coroneles, incluye una maestría por terceros en Gestión y Políticas Públicas).

Año	Promoción	Egresados	Sustentaron
2016	XXXV PAMOID	45	31
2017	XXXVI PAMOID	32	19
2018	XXXVII PAMOID	37	10
2019	XXXVIII PAMOID	57	--
	TOTAL	**171**	**60**

Tabla 2.1.1 Egresados Programa PAMOID
Fuente: Reporte de la Escuela Nacional Policial

■ Programa de Maestría en Administración y Ciencias Policiales - PROMACIPOL (dirigido a comandantes y mayores, en sus diversas menciones).

Año	Con mención en:	Egresados por especialidad	Egresados
2016	Gestión Pública	25	25
2017	Investigación Criminal	20	41
	Seguridad Ciudadana	21	
2018	Investigación Criminal	20	41
	Orden Público y Seguridad	21	
2019	Investigación Criminal	22	43
	Orden Público y Seguridad	21	
	TOTAL	**150**	**150**

Tabla 2.2.2 Egresados Programa PROMACIPOL
Fuente: Reporte de la ENFPP PNP

■ Diplomado de Posgrado para Mayores – DIPCOEM.

Año	Promoción	Egresados	Sustentaron
2016	XXX - SECOEM	18ENE-31DIC2016	200
2017	XXXI - SECOEM	23ENE-31DIC2017	155
2018	XXXII - DIPCOEM	05MAR-15DIC2018	149
2019	XXXIII - DIPCOEM	04FEB-14DIC2019	217
		TOTAL	**721**

Tabla 2.2.3 Egresados Programa DIPCOEM
Fuente: Reporte de la ENFPP PNP

■ Diplomado de Posgrado para Capitanes - DIPOC (Diplomado en Gestión Operativa para Capitanes DGO - CAC).

Año	Promoción	Egresados por periodo	Egresados por año
2016	DGO- LVIII CAC	93	196
	DGO-LIX CAC	103	
2017	DGO- LX CAC	98	98
2018	LXI DIPOC	94	94
2019	LXII DIPOC	67	67
	TOTAL	**455**	**455**

Tabla 2.2.4 Egresados Programa DIPOC/DGO-CAC
Fuente: Reporte de la ENFPP PNP

■ Diplomado de Posgrado paraTenientes - DIPOT (Diplomado en Gestión Operativa para Tenientes DGO - CBT).

Año	Promoción	Egresados por periodo	Egresados por año
2016	XIV - DGO CBT	87	268
	XV - DGO CBT	90	
	XVI - DGO CBT	91	
2017	XVII - DGO CBT	85	170
	XVIII - DGO CBT	85	
2018	XIX DIPOT	59	59
2019	XX DIPOT	115	115
	TOTAL	**612**	**612**

Tabla 2.2.5 Egresados Programa DIPOT/DGO-CBT
Fuente: Reporte de la ENFPP PNP

■ Diplomado en Gestión Operativa para Alférez (sólo se desarrolló del 2015 al 2017) [12]

Año	Promoción	Egresados por periodo	Egresados por año
2015	DGO IV CA	65	201
	DGO V CA	65	
	DGO VI CA	71	
2016	DGO VII CA	60	179
	DGO VIII CA	60	
	DGO IX CA	59	
2017	DGO X CA	136	170
	DGO XI CA	129	
	TOTAL	550	550

Tabla 2.2.6 Egresados Programa Gestión Operativa
Fuente: Reporte de la ENFPP PNP

Con respecto al seguimiento de los egresados, está en proceso de implementación un sistema de retroalimentación en el marco del plan de mejora de la acreditación.
Considerando que la investigación académica es una de las funciones principales de los programas de posgrado; desde el 2015, la escuela implementó un proceso de sistematización de los trabajos de investigación, obteniendo como resultado que, en los últimos tres años (2016 - 2017), se realizó 26 investigaciones anualmente, relevantes para la función policial; sin embargo, dichas investigaciones son utilizadas sólo parcialmente como herramientas de consulta y mejora para la institución policial.

El promedio de egresados que sustentaron su investigación desde la creación ESCPOGRA, es de 61 % del total de egresados, tal como se ilustra en la siguiente tabla:

Año	Maestría en diferentes menciones	Número de participantes egresados	Número de sustentaciones
2013-2014	Gestión pública	40	17
2014-2015	Gestión pública	35	16
2015	Gestión pública	34	15
2016	Gestión pública	25	14
2017	Investigación criminal	20	14
	Seguridad ciudadana	21	18
2018	Investigación criminal	20	16
	Orden público y seguridad	21	13
2019	Investigación criminal	22	Aún no sustentan
	Orden público y seguridad	21	Aún no sustentan

Tabla 2.2.7 Cantidad de tesis sustentadas de egresados
Fuente: Reporte de la ENFPP PNP

Como se puede apreciar, no todos los egresados de las

12 El Diplomado en Gestión Operativa para Alférez, se realizó por última vez hasta el año 2017.

maestrías sustentan su tesis o proyecto de investigación; más aún, aquellos que logran presentar su trabajo final orientado a resolver alguna problemática de carácter policial. Asimismo, no emplean en su total dimensión las diversas herramientas de investigación, que permitan obtener información de carácter académico de las unidades policiales sujetas a dicha problemática y finalmente de lograr la aprobación del referido trabajo de investigación, estos permanecen en la biblioteca o repositorio de la ESCPOGRA solo para ser utilizados como material de consulta y no para dar solución a la problemática policial ya identificada.

El nivel de perfeccionamiento no brinda programas de diplomados o maestrías para los oficiales de servicios. Sin embargo, en el año 2020 se ha designado 22 oficiales de servicios de la Sanidad para participar en un Programa de Maestría en Gerencia de Servicios de Salud, a través del programa de extensión educativa de posgrado, con transferencia presupuestal de la misma Sanidad.

La ESCPOGRA no puede desarrollar programas de extensión educativa (diplomados, maestrías, seminarios, congresos u otros) para público externo, situación que no posibilita la generación de recursos propios, ni favorece la autogestión de otros servicios educativos. Durante el 2015, ante el MININTER, se iniciaron las gestiones para la revisión del TUPA y, durante el 2019, se gestionó el Texto Único de Servicios no Exclusivos - TUSNE, sin obtener resultados a la fecha.

La ESCPOGRA no cuenta con el equipamiento requerido para el desarrollo de algunos programas académicos, como, son: laboratorios de investigación criminal, ambientes de simulación, tácticas operativas, etc., sin embargo, a través de convenios se tiene acceso a las instalaciones de las direcciones especializadas.

Respecto a los docentes en los años 2016 - 2017, la ESCPOGRA contó anualmente con un promedio de 492 (48 % personal policial en actividad, 29 % personal policial en retiro y 23 % personal civil).

De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 994-2013-IN/PNP con fecha 04JUL2013, el pago por hora lectiva de docencia en la ESCPOGRA asciende entre S/ 54.60 y S/ 65.00. En comparación con otras universidades públicas y privadas, la Escuela aplica una escala de pagos muy baja, lo cual dificulta el interés y la convocatoria de docentes calificados. Además, carece de un procedimiento de evaluación de desempeño de los docentes.

La ESCPOGRA cuenta con personal especializado en Pedagogía; sin embargo, requiere en adición de profesionales para labores específicas, tales como, registros académicos, supervisión educativa, grados y títulos, planes y programas, investigación, entre otros; además, cuenta con un sistema informático para el desarrollo de foros de discusión, matrícula, difusión de información y registro de notas.

Situación Futura Deseada

Al año 2030, se fortalecerán los programas que se dictan actualmente y en adición se implementará el programa de Doctorado en Ciencias Políticas, dirigido a coroneles PNP, el cual tendrá como objetivo el perfeccionamiento del oficial superior PNP a través de la transferencia de conocimientos basados en principios técnicos y metodológicos de la seguridad y la criminalidad; así como, la formación de un cuerpo de investigadores académicos en temas de doctrina policial y de la problemática nacional de seguridad y orden interno, que no existe en nuestro país. Este cuerpo de investigadores académicos, tiene a su cargo el desarrollo de la doctrina policial a nivel operacional, conjunto y estratégico; así como, las propuestas para el nivel político de la doctrina.

En el periodo del plan, se implementará diversas menciones en la maestría, en relación con las especialidades funcionales establecidas por ley, como inteligencia, criminología, delitos tecnológicos, etc. Para los diplomados de posgrado, se implementarán propuestas educativas orientadas a la diversidad de funciones policiales, desarrollándose en periodos cortos (4 o 5 meses) semipresenciales y de 24 créditos, en correlación con la Ley Universitaria.

Asimismo, la ESCPOGRA proveerá los programas de diplomados y maestrías a través de otras universidades o instituciones académicas policiales extranjeras, para fortalecer los programas de perfeccionamiento en otras áreas, tal como, salud, tecnología, criminalística, entre otras.

De acuerdo a las nuevas condiciones de la transformación digital institucional, la educación de perfeccionamiento también adecuará sus programas bajo un sistema de e-learning, lo que le permitirá ampliar su cobertura y llegar al personal en todo el territorio nacional. Será posible un mayor seguimiento de los egresados, pues los cursos de perfeccionamiento se realizarán en el primer año de ascenso, a fin que el oficial tenga cuatro años para aplicar los valores y competencias recibidas. Se tiene establecido un sistema de retroalimentación con participación de los diferentes comandos policiales.

Se contará con herramientas para fortalecer las investigaciones de los programas de maestría, con el fin de que las mismas, se constituyan en instrumentos útiles en la mejora de la institución policial. Al año 2030, todas las tesis y proyectos de investigación sustentadas y aprobadas serán enviadas en forma digital a las jefaturas de las unidades policiales, que se abordó como tema de

investigación, para que sean aprovechadas y sirvan para mejorar la función policial.

Representantes de la unidad policial sujeta al tema de investigación académica y expertos en la materia, asistirán como invitados a la sustentación de tesis o proyecto de investigación. Asimismo, todos los trabajos de investigación que hayan sido aprobados serán enviados en formato digital a las unidades policiales vinculadas al tema de investigación, para que sean aprovechadas y puesta en práctica, orientado a mejorar la labor policial.
Se implementarán programas de perfeccionamiento para los oficiales de servicios, en correlación con sus especialidades profesionales y en alianzas educativas con entidades universitarias. Dicho programa tendrá presupuesto propio, asignado a la ENFPP PNP.

Se modificará la Ley de Carrera Policial, a fin de implementar o mejorar la normatividad de los programas de extensión educativa de posgrado, para atender a una mayor población de oficiales de servicios, en alianzas con entidades universitarias. El TUPA – MININTER incluirá en sus procesos los programas de extensión educativa de la ESCPOGRA, con la finalidad de ofrecer diversos servicios educativos de posgrado al público interno y externo.
La ESCPOGRA contará con un sistema de selección, evaluación y desarrollo docente, integrado a las demás ENFPP PNP, de tal manera, que se dispondrá de docentes calificados, seleccionados y evaluados en base a perfiles establecidos y con remuneraciones competitivas en comparación con otras universidades y centros superiores de estudio del país. La ESCPOGRA, cuenta con una mayor cantidad de personal especializado en gestión académica y con un sistema informático que apoya el perfeccionamiento, integrado con los demás niveles de la ENFPP PNP.

Indicadores[13]

- Porcentaje de Investigaciones Académicas de Aplicación institucional generadas en la ESCPOGRA y Formalizadas en normas, directivas y publicaciones institucionales (A1208 - IAAF).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : ENFPP	
Valor real Actual	0
Valor deseado Actual	70%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0
Valor real estimado al 2030 con inversiones	70%
Valor deseado estimado al 2030	70%

- Nivel de Reconocimiento del Comando institucional sobre el desempeño de Egresados de los Programas de perfeccionamiento (A1208 - RCEP).

Unidad de medida: Puntos

Responsable de la calidad de información : ESCPOGRA	
Valor real Actual	80
Valor deseado Actual	80
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	80
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100
Valor deseado estimado al 2030	100

- Proporción de Asignaturas no presenciales, Dictadas en Medios Digitales en el desarrollo de los programas PAMOID, PROMACIPOL, DIPCOEM, DIPOC y DIPOT (A1208 - ADMD).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información: ESCPOGRA	
Valor real Actual	0
Valor deseado Actual	40%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0
Valor real estimado al 2030 con inversiones	40%
Valor deseado estimado al 2030	40%

- Vacantes para Programas de Perfeccionamiento orientados a oficiales de Servicios (A1208 - VPPS).

Unidad de medida: Número

Responsable de la calidad de información: ESCPOGRA	
Valor real Actual	75
Valor deseado Actual	275
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	75
Valor real estimado al 2030 con inversiones	275
Valor deseado estimado al 2030	275

13 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

D.- EDUCACIÓN CONTINUA

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de educación, que tiene como finalidad fortalecer las capacidades, habilidades, destrezas y conocimientos del personal policial en determinadas áreas, a través de Programas de Especialización, Capacitación, Reentrenamiento, Actualización y Adaptación.

Situación Actual

En la Educación Continua - EC, se brindan programas académicos dirigidos a los oficiales y suboficiales de armas y de servicios de la PNP en la Escuela de Formación Continua - ESCFOCON.

En los años 2016 al 2018, se desarrollaron anualmente los siguientes programas:

- 472 programas de capacitación y reentrenamiento dirigido a 25,833 policías.
- 47 programas de especialización dirigido a 2,833 policías.
- 10 programas de actualización dirigido a 486 policías reingresantes.
- 3 programas de adaptación dirigido a 262 policías asimilados.

Actualmente, las áreas de educación de determinadas unidades, subunidades y direcciones especializadas de la PNP en el ámbito nacional, comparten labores con la ESCFOCON para elaborar los planes curriculares, gestionar los espacios requeridos y coordinar las actividades académicas para el desarrollo de los programas académicos mencionados. La ESCFOCON realiza el registro del programa para gestionar su posterior certificación. Es preciso mencionar que, aprobar cursos de educación continua es uno de los criterios que se toman en consideración para el ascenso del personal policial.

La ESCFOCON, actualmente funciona en un espacio proporcionado por la Escuela de Oficiales; asimismo, presenta los siguientes inconvenientes:

- No asume los procesos académicos de selección de docentes, ni admisión de estudiantes, o seguimiento a los egresados, en vista que gran parte de ellos se realizan en regiones.
- Carece de infraestructura y equipamiento adecuado para desarrollar sus actividades administrativas y académicas, tales como, aulas equipadas, laboratorios, escenarios de simulación, biblioteca, sala de cómputo, etc.
- Adolece de un sistema informático que soporte una plataforma de educación virtual y genere contenidos audiovisuales para cursos presenciales y a distancia.

Actualmente, se desarrollan programas de estudio dirigidos a oficiales y suboficiales de servicios orientados a mejorar su desempeño en las diversas funciones de la institución policial, pero básicamente a personal de salud.

Situación Futura Deseada

Al 2030, se proyecta fortalecer la educación continua policial incluido en el Plan Anual que considerará objetivos, actividades, recursos, metas y responsables. La ESCFOCON, contará con una sede principal y cinco sedes descentralizadas en el territorio nacional, a través de la reconversión de determinadas escuelas de formación y la construcción de nuevas instalaciones.

La ESCFOCON, determina la demanda de programas académicos correspondiente; asimismo, de acuerdo a los recursos disponibles, formulará los programas académicos más relevantes y de alto impacto, los cuales se desarrollarán en cada área de Educación de las diferentes unidades y subunidades de la Institución en el ámbito nacional.

Estas sedes estarán equipadas con polígonos de tiro virtual y físico, áreas de simulación táctica, y demás espacios académicos. La ESCFOCON contará con un equipo de especialistas en gestión académica. Se dispondrá de docentes calificados, seleccionados y evaluados en base a perfiles establecidos, con remuneraciones competitivas en comparación con otras instituciones del sistema educativo.

Se desarrollarán programas de estudio dirigidos a oficiales de servicios y suboficiales de servicios, con el objetivo de mejorar su desempeño en las diversas funciones de la institución policial. Los programas académicos de educación continua estarán vinculados a la función policial y se efectuará el seguimiento a los egresados con el objetivo de retroalimentar el sistema educativo. Habrá programas de estudio pertinentes que respondan a la realidad y a la especialidad, y son aplicados a los perfiles de puestos.

Además, se empleará un sistema informático de gestión académica que promueva el desarrollo de entornos virtuales y módulos itinerantes, con el objetivo de lograr un mayor alcance. En este sentido, se tendrá un Plan de Desarrollo de la Educación Continua Policial que considere los siguientes aspectos:

- Determinación de necesidades de Educación Continua.
- Diseño curricular de los programas de Educación Continua.
- Normas de evaluación a los alumnos.

- Normas de seguimiento a los egresados.
- Infraestructura para desarrollar actividades administrativas y académicas.
- Sistema de generación de contenidos audiovisuales y virtuales para cursos a distancia.
- Aulas equipadas en el ámbito nacional, tales como, laboratorios, escenarios de simulación, biblioteca, sala de cómputo, etc.
- Sistema informático que apoye la gestión de la ESCFOCON.

Indicadores[14]

- Porcentaje de Personal Policial que sigue programas de Formación Continua (A1209 - PPFC).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRREHUM	
Valor real Actual	9%
Valor deseado Actual	22%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	9%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	22%
Valor deseado estimado al 2030	22%

- Ratio de Personal Especializado en Gestión Académica por cada 100 programas académicos (A1209 - PEGA).

Unidad de medida: Número

Responsable de la calidad de información : DIRREHUM PNP	
Valor real Actual	1
Valor deseado Actual	4
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	1
Valor real estimado al 2030 con inversiones	4
Valor deseado estimado al 2030	4

- Porcentaje de implementación del Plan de Desarrollo de la Educación Continua (A1209 - PDEC).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRREHUM PNP	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	50%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

E.- ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN

Atraer a los mejores docentes del medio e iniciar la transformación digital de los procesos educativos en el marco de un nuevo "Modelo de Gestión Educativa Policial".

Acciones de inversión

Las acciones de Inversión de esta área, se encuentran consideradas en los pilares de "Infraestructura" y "Equipamiento".

Actividades y/o servicios

- Consultoría encargada de realizar una propuesta de "Perfil del Ingresante" y evaluaciones en el proceso de admisión a las Escuelas de Formación, monto estimado: S/ 600,000.

- Consultoría encargada de realizar una propuesta de acuerdo al "Perfil del Ingresante" y evaluaciones en el Proceso de Admisión por Asimilación, monto estimado: S/ 400,000.

- Manual para la evaluación por desempeño de los docentes del régimen educativo policial, monto estimado: S/ 200,000.

- Contratación de personal especializado en gestión académica para la Escuela de Oficiales, monto estimado: S/ 192,000.

- Contratación de dos personas especializadas en gestión académica para las Escuelas de Suboficiales, monto estimado: S/ 192,000.

- Programa de "Responsabilidad Social Policial", como proyección de los cadetes y alumnos a la sociedad, monto estimado: S/ 200,000.

- Publicación de 50 investigaciones académicas realizadas en la Escuela de Posgrado de la PNP, monto estimado: S/ 200,000.

- Manual para la promoción, instrumentalización y desarrollo de investigaciones académicas en la PNP que busquen solucionar los problemas de la Institución policial, monto estimado: S/ 40,000.

- Contratación de dos personas especializadas en gestión académica para la Escuela de Posgrado, monto estimado: S/ 192,000.

- Implementación de la Oficina de Calidad Educativa y Certificación, monto estimado: S/ 300,000.

14 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

- Implementar un equipo mínimo de diez psicólogos para la Escuela de Formación de Oficiales y las de Suboficiales para el acompañamiento durante la formación policial, monto estimado anual: S/ 960,000.

- Activación de tres equipos de trabajo para la realizar la formulación o actualización de la Doctrina Policial a Nivel Estratégico, Operacional y Táctico, monto estimado: S/ 3´200,000.

- Becas para programas de perfeccionamiento a nivel maestría para 85 oficiales de servicios, periodo 2022 - 2030, monto estimado: S/ 11´220,000.

- Becas para programas de perfeccionamiento a nivel maestría para 85 oficiales de armas, periodo 2022 - 2030, monto estimado: S/ 11´220,000.

- Desarrollo de contenidos del plan de estudios (perfil del egresado, malla curricular, sílabos, material educativo) para la EO, monto estimado: S/ 580,000.

- Desarrollo de contenidos del plan de estudios (perfil del egresado, malla curricular, sílabos, material educativo) para las EESTP, monto estimado: S/ 420,000.

- Desarrollo de contenidos del plan de estudios (perfil del egresado, malla curricular, sílabos, material educativo) para 20 programas académicos de formación continua, destinado a las unidades especializadas y operativas de la PNP, monto estimado: S/ 674,000.

- Desarrollo de contenidos del plan de estudios (perfil del egresado, malla curricular, sílabos, material educativo) para 6 programas académicos de formación continua, destinado a las unidades administrativas de la PNP, monto estimado: S/ 424,000.

- El Plan de Capacitación para las Unidades de Comunicación e Imagen Institucional - UCII, se elaborará en coordinación con la Escuela de Formación Continua de la PNP, monto estimado: S/ 400,000.

- Capacitación especializada para peritos criminólogos, monto estimado: S/ 100,000.

- Capacitación especializada para conductores de flota liviana y pesada, técnicos de mantenimiento automotriz, y conductores de motocicletas, monto estimado: S/ 100,000.

- Capacitación especializada para armeros y artificieros, monto estimado: S/ 100,000.

- Creación del fondo para el financiamiento de investigaciones académicas en la PNP, monto estimado: S/ 500,000.

- Actualización de la remuneración de los docentes policiales y civiles. (se debe calcular incidencia).

Actividades sin asignación presupuestaria

- Revisar y modificar los criterios empleados en el proceso de admisión enfocados en la capacidad del aspirante a personal policial.

- Desarrollo del Perfil del Egresado, malla curricular, material de estudio para la formación de oficiales asimilados.

- Definir la Planta Orgánica Básica de las Escuelas de Formación Policial.

- Actualizar el diseño administrativo de la Educación Policial para crear la Dirección General de Educación Policial.

- Incrementar las horas de desarrollo de capacidades digitales en la formación del personal policial.

- Firmar convenios de intercambio de cadetes, alumnos y docentes con otras escuelas.

- Actualizar el Reglamento de infracciones y sanciones en las Escuelas de Formación Policial.

Nota:
La ENFPP PNP en realidad cumple funciones de “Dirección” del “Sistema Educativo Policial”; por lo que, podría evaluarse el cambio de denominación a “Dirección General de Educación Policial”, la cual tendría autoridad sobre todas las Escuelas, que son los órganos de ejecución educativa.

I PILAR: NUESTRA GENTE

1.3. CAPÍTULO: BIENESTAR

DEFINICIÓN

Es el conjunto de actividades y recursos institucionales que tienen por finalidad, planificar, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y supervisar los programas, proyectos y actividades de educación, vivienda policial (Fondo de Vivienda Policial y Vivienda en Guarnición), asistencia social, apoyo funerario, y pensiones de la Institución.

Este capítulo consta de cinco áreas:

- Servicios de Educación.
- Vivienda Policial.
- Asistencia Social
- Servicio de Apoyo Funerario.
- Servicios Previsionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de largo plazo que corresponden a esta área son:

- Mejorar la capacidad de los Servicios de Educación del Sistema de Bienestar Institucional (A1306).
- Mejorar la capacidad de Vivienda Policial del Sistema de Bienestar Institucional (A1307).
- Mejorar la capacidad de Asistencia Social del Sistema de Bienestar Institucional (A1308).
- Mejorar la capacidad de Servicio de Apoyo Funerario del Sistema de Bienestar Institucional (A1309).
- Mejorar la capacidad de Servicio de pensiones del Sistema de Bienestar Institucional (A1310).

RESUMEN DE SALUD

Situación Actual

El Sistema de Bienestar y Apoyo al Policía, tiene como finalidad garantizar el bienestar del personal en actividad y retiro en todo el país y en forma integral. Actualmente, esta responsabilidad recae en la Dirección de Bienestar y Apoyo al Policía – DIRBAP, quienes desde su sede central buscan brindar diversos servicios; sin embargo, existen factores que impiden que se pueda brindar el servicio de bienestar de manera oportuna, adecuada y personalizada en el ámbito nacional.

En los últimos años, se ha registrado un incremento significativo de la cantidad de efectivos policiales, y se han incorporado muchos jóvenes que, en un futuro cercano, formarán su familia; por lo que, resulta importante que los servicios de bienestar se extiendan en similar medida y sean localizados cerca al lugar en donde residen y laboran, para una atención oportuna y eficiente. Por ejemplo, en la ciudad de Lima, se cuenta con espacios recreacionales, acceso a un hospedaje temporal para albergar a personal PNP y familiares provenientes de las diversas provincias para atender problemas de salud, convenios con institutos de idiomas, institutos preuniversitarios, universidades, e institutos técnicos; no obstante, en provincias, no se brindan estos servicios o en su defecto son limitados.

Asimismo, en función al sostenido incremento de efectivos policiales; así como su distribución en el territorio nacional, el Sistema de Bienestar debe contar con información veraz, oportuna y actualizada sobre la problemática socioeconómica del personal; por lo que, es necesario realizar un levantamiento de información sobre la realidad de la familia policial, la cual nos permitirá establecer objetivos y afinar la asignación de recursos en los diferentes servicios que actualmente presta la DIRBAP. Cabe mencionar que, en el sector público, una herramienta muy efectiva es la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO, la que es empleada para afinar las políticas públicas y los programas sociales, a través de la medición de los impactos.

Los servicios con mayor cobertura nacional son: los educativos, los convenios educativos, el acceso a las viviendas en guarnición y el acceso a viviendas propias mediante el Fondo de Vivienda Policial - FOVIPOL, el Fondo de Apoyo Funerario - FONAFUN de la PNP y la Gestión de Pensiones.

Situación Futura Deseada

Al 2030, los servicios del Sistema de Bienestar y Apoyo al Policía, se brindarán de manera descentralizada mediante la DIRBAP en todas las Regiones Policiales, para lo que se establecerán equipos de profesionales, en Lima como en provincias, a fin de incrementar la cobertura de los diferentes servicios de manera oportuna, adecuada y personalizada.

Mediante el uso de información integral, procesada por un sistema de información que se iniciará con resultados de un "Censo Socioeconómico de la Familia Policial", se focalizarán los servicios de bienestar a la familia policial, los cuales son promocionados para que gran parte del personal policial pueda acceder a ellos.
Asimismo, es necesario considerar la construcción de un "Complejo de Bienestar Policial", que permita concentrar los servicios en una sola área.

Indicadores[15]

- Sistema de Información Socioeconómica del Personal policial implementado (A1300 - SISP).

Unidad de medida: Número

Responsable de la calidad de información : DIRBAP	
Valor real Actual	0
Valor deseado Actual	1
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0
Valor real estimado al 2030 con inversiones	1
Valor deseado estimado al 2030	1

A.- SERVICIOS DE EDUCACIÓN

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de bienestar que tienen por finalidad gestionar el desarrollo de los programas de educación básica regular en las Instituciones Educativas de la PNP – II.EE. PNP; así como, establecer convenios educativos con las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Privadas para el acceso a la educación superior de los titulares y familiares directos del personal policial.

15 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

Situación Actual

El servicio educativo permite brindar acceso a la educación básica de los hijos de los policías, que por razones de servicio y ámbito funcional desempeñan labores en diferentes lugares del país, viéndose obligados a trasladarse con su familia.

Considerando la gran cantidad de efectivos policiales que se encuentran distribuidos en todo el territorio, es necesario brindarles servicios educativos de calidad a nivel nacional; sin embargo, a la fecha se tiene la siguiente información:

- El 42 % de hijos en edad escolar de los efectivos policiales estudian en las II.EE. PNP.
- El 28 % de hijos en edad escolar del efectivo policial viven en lugares donde no existen II.EE. PNP; por lo tanto, no son atendidos.
- 20 % estudian en II.EE. Públicas del Ministerio de Educación - MINEDU.
- 10 % estudian en II.EE. Privadas.

Al año 2020, la Policía cuenta con 36 II.EE. PNP en el ámbito nacional: 15 en Lima Metropolitana y el Callao, y 21 en provincias, atendiendo un total de 20,601 estudiantes, de los cuales:

- 27 % son hijos de efectivos policiales.
- 22 % pertenecen a la familia policial.
- 51 % son estudiantes de procedencia civil.

Resulta necesario indicar que, según lo establecido en el convenio con el MINEDU, se debe contar con un porcentaje de vacantes a las que debe acceder la población civil.

De las 36 II.EE. PNP, sólo 14 cuentan con los tres niveles (7 en Lima y 7 en provincia); en base a ello, se puede identificar que la cobertura nacional es limitada.

Asimismo, resulta necesario indicar que las II.EE. PNP presentan deterioros significativos en su infraestructura, mobiliario, falta de equipamiento, limitados materiales y carencia de movilidad escolar; recursos que son importantes y repercuten en la calidad del servicio educativo que se viene brindando. Respecto a la infraestructura de las II.EE. PNP, durante los últimos años no se han realizado nuevas construcciones ni mejoras, ya que hay limitaciones para desarrollar proyectos de inversión por problemas con el saneamiento físico legal. Sólo se cuenta con 17 II.EE. PNP debidamente saneados (7 en Lima y 10 en provincias).

Algunas mejoras no significativas han sido gestionadas y realizadas por las direcciones de los planteles mediante el Comité de Gestión de Recursos Propios creada por el DS N° 028-2007-ED del 08NOV2007[16] .
Respecto a la educación superior, actualmente se cuentan con 33 convenios vigentes, conforme al siguiente detalle: 11 con universidades, 18 con institutos técnicos, 3 con centros preuniversitarios y uno con academia; beneficiando en el año 2019, aproximadamente a 10,000 efectivos policiales y sus familiares.

Situación Futura Deseada

Al año 2030, se crearán II.EE. PNP de Educación Básica Regular con atención en los tres niveles de educación, en todas las Regiones Policiales.

Mediante el servicio educativo de las II.EE. PNP, se logrará atender a 60,000 alumnos, de los cuales el 80 % serán hijos de efectivos policiales, 10 % hijos de la familia policial y 10 % de alumnos de procedencia civil. Este incremento de alumnos en nuestras II.EE. PNP se deberá a que cada Región Policial tendrá al menos una II.EE. PNP con los tres niveles de Educación Básica Regular, dicha ampliación del servicio se encuentra en función al incremento de policías al 2030 y su distribución en todo el territorio nacional.

Las II.EE. PNP tendrán sus propiedades saneadas legalmente, que les permitirá contar con una infraestructura, equipamiento y mobiliario adecuado para brindar una educación de calidad a la familia policial. La calidad educativa se mejorará mediante la ejecución de planes y talleres pedagógicos institucionales al personal de las II.EE. PNP para cumplir con los estándares educativos establecidos por el MINEDU; contando con el "Reglamento de Gestión para el Servicio Educativo de las Instituciones Educativas de la Policía Nacional del Perú".

Al año 2030, se incrementará la suscripción de convenios, en beneficio de la familia policial. Gracias a una política conjunta con la DIRREHUM PNP y la ENFPP PNP, se dispondrá de convenios educativos a largo plazo con universidades nacionales e internacionales, institutos y academias acreditadas en beneficio a los efectivos PNP y derechohabientes, con descuentos y/o becas de estudio, los cuales en promedio reducirán los costos estudiantiles en un 40 %.

16 Aprueba el "Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas".

4.4 Indicadores[17]

■ Porcentaje de II.EE. PNP que cuentan con los 3 niveles educativos a nivel Nacional (A1306 - IETN).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRBAP	
Valor real Actual	50%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	47%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	90%
Valor deseado estimado al 2030	100%

■ Porcentaje de Vacantes Asignadas a la Familia Policial en las II.EE. PNP en el ámbito nacional (A1306 - VAFP).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRBAP	
Valor real Actual (valor atípico por pandemia)	112%
Valor año 2019	88%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	86%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	88%
Valor deseado estimado al 2030	88%

■ Número Convenios con Instituciones de formación educativa Superior y Complementaria particulares acreditadas. (A1306 - CISC).

Unidad de medida: Número

Responsable de la calidad de información : DIRBAP	
Valor real Actual	20
Valor deseado Actual	60
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	25
Valor real estimado al 2030 con inversiones	60
Valor deseado estimado al 2030	60

B.- VIVIENDA POLICIAL

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de bienestar, que tiene por finalidad brindar servicios de viviendas en guarnición[18] ; así como, de planear, organizar, dirigir, administrar, ejecutar, coordinar préstamos para proporcionar una vivienda propia[19] digna o el mejoramiento de una propiedad al personal policial y sus familiares con derecho.

Situación Actual

Existe un déficit de viviendas en guarnición en el territorio nacional; por lo que, no es posible satisfacer la demanda del personal policial cuando se producen los cambios generales. Actualmente, se cuenta con 415 viviendas en el territorio nacional, distribuidas en: 183 casas, 131 departamentos y 101 habitaciones personales, que son asignadas con contrato de arrendamiento por un periodo de dos años improrrogables. Las 415 viviendas en guarnición en su mayoría proceden de las ex instituciones policiales (GC, PIP, GR y Sanidad), las cuales no cuentan con saneamiento físico-legal. El costo actual del arrendamiento se encuentra por debajo de los precios de mercado, no permitiendo efectuar un correcto mantenimiento periódico de todas las viviendas.

Por otro lado, existe una morosidad en la recaudación de los arrendamientos de las viviendas en guarnición por parte del personal policial, pese a que está tipificado en el Reglamento de Régimen Disciplinario de la PNP, como una falta grave.

En cuanto a la adquisición de una casa propia mediante el sistema de crédito hipotecario, el FOVIPOL ofrece acceso a los programas de vivienda a los efectivos policiales aportantes, de acuerdo a su capacidad de económica. Desde el año 1992 hasta el año 2019, se han registrado 25,818 efectivos policiales que accedieron a un préstamo hipotecario; cabe mencionar que, en los últimos años la capacidad de financiamiento del FOVIPOL ha mejorado sustancialmente.

Actualmente el FOVIPOL, brinda créditos hipotecarios (préstamo y adjudicaciones) de acuerdo a la capacidad adquisitiva del efectivo policial aportante y en función a los requisitos establecidos, cubriendo gastos diversos del

17 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

18 Estas viviendas son asignadas al personal policial que es cambiado de colocación a diferentes partes del territorio nacional, en el marco de un contrato de arrendamiento por un tiempo determinado. Esta modalidad es de carácter temporal y evita los sobrecostos de las continuas mudanzas del personal y brinda un ambiente de seguridad para la familia policial.

19 En cuanto a las Viviendas en Guarnición, estas son asignadas al personal policial que es cambiado de colocación a diferentes partes del territorio nacional, en el marco de un contrato de arrendamiento por un tiempo determinado. Esta modalidad es de carácter temporal y evita los sobrecostos de las continuas mudanzas del personal y brinda un ambiente de seguridad para la familia policial.En cuanto a las viviendas propias, existe el FOVIPOL, fondo creado por Ley para financiar la adquisición de viviendas propias para el personal policial, a través de Programas de Vivienda y de préstamos directos para la compra de casas - habitación.

proceso como, la tasación, costos notariales y registrales, tributos municipales, bloqueo registral, entre otros; todo ello, a través de las 15 filiales operativas con las que cuenta en todo el país.

Situación Futura Deseada

Al año 2030, el Estado construirá Villas Policiales con viviendas en guarnición de material noble, acorde con la ubicación geográfica y clima, para cubrir el déficit a nivel nacional. Se cobrará precios razonables por el arrendamiento, lo cual permitirá su mantenimiento periódico adecuado.

La División de Infraestructura - DIVINFRA de la Dirección de Administración - DIRADM PNP, como órgano rector de la administración de los bienes inmuebles de la PNP, efectuará el saneamiento físico - legal de las viviendas en guarnición, a nombre del MININTER - PNP. Al año 2030, se sincerará el monto del arrendamiento de las viviendas en guarnición de acuerdo a la ubicación geográfica, tipo de construcción, antigüedad, depreciación, etc.

Se garantizará el 100 % de la recaudación de los arrendamientos de las viviendas en guarnición, a través de descuentos por la Planilla Única de Pago y la Caja de Pensiones Militar Policial.

El FOVIPOL ampliará el beneficio de acceso a una vivienda digna y propia al 80 % del total del personal aportante. Se implementará al menos un nuevo programa que beneficie a los efectivos policiales de cada Región Policial.

Indicadores[20]

- Porcentaje de Viviendas en Guarnición Requeridas en base a los Cambios generales (A1307 - VGRC).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRREHUM	
Valor real Actual	27%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	20.60%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	90%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Porcentaje de efectivos policiales Aportantes que Accedieron a un Crédito Hipotecario de FOVIPOL (A1307 - AACH).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRREHUM PNP	
Valor real Actual	19.69%
Valor deseado Actual	55%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	19.69%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	55%
Valor deseado estimado al 2030	55%

C.- ASISTENCIA SOCIAL

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de bienestar, que tiene por finalidad mantener y elevar la calidad de vida del personal policial. Proporciona un servicio fundamental para el soporte socio-familiar, psicológico, emocional y espiritual al efectivo policial en tiempo de afectaciones personales, familiares o de crisis sociales, las cuales son muy frecuentes por las características propias que exige el trabajo policial.

Situación Actual

El servicio de asistencia social es sumamente importante, debido a que atiende las necesidades del personal policial que afronta una situación problemática de carácter socio-familiar, psicológica, emocional o espiritual, con mayor razón cuando esta necesidad es resultado del accionar policial. Conocemos empíricamente que las condiciones socio económicas y familiares inciden fuertemente en el comportamiento laboral del personal policial; sin embargo, a la fecha no se ha efectuado un estudio sobre el impacto de la función policial en la vida familiar, de tal manera que se puedan generar servicios de bienestar con una cobertura más precisa y efectiva, e incluso prever conflictos o comportamientos indeseados.

En el año 2019, se han brindado 32,790 atenciones a nivel nacional de la familia policial y derechohabientes

20 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

(20,230 en la sede central y 12,560 en el interior del país), lo cual solo cubre el 20 % de las necesidades de apoyo social en el ámbito nacional; no pudiendo atender todas las solicitudes de manera oportuna, adecuada y personalizada, al no contar con el personal necesario, careciendo de locales con la capacidad suficiente para albergar a mayor cantidad personal y de un Sistema Informático Integrado. La Sede Central de la DIRBAP cuenta con 15 efectivos policiales y ocho empleados civiles, de los cuales solo dos son asistentes sociales y 2 son psicólogos para atender los requerimientos de la familia policial y derechohabientes. Las Regionales Policiales carecen del equipamiento mínimo, asistentas sociales y psicólogos capacitados con el accionar policial.

Por otro lado, para apoyar el bienestar del personal policial, se cuenta con el área de préstamos de equipos ortopédicos (sillas de ruedas traumatológicas, muletas, bastón canadiense, bastón simple y andadores).

Actualmente, no se cuenta con una casa de reposo para el adulto mayor PNP, a pesar que esta población continúa incrementándose anualmente, proyectando que a futuro se requerirán mayores servicios de este rubro.

Únicamente se dispone con un hospedaje temporal en la ciudad capital, el cual permite albergar a personal PNP y familiares que se desplazan de provincias para atender sus casos de salud; sin embargo, el mismo tiene una muy limitada capacidad y funciona en un inmueble arrendado. Actualmente, se dispone de un complejo recreacional para realizar eventos de socialización; no obstante, este predio se encuentra en calidad de préstamo hasta el 2026, motivo por el cual no se pueden realizar mejoras.

Situación Futura Deseada

Debido a que en el año 2023 se realizará un "Censo Socioeconómico de Hogares Policiales"; se estima que al año 2030, los servicios sociales asumirán una política preventiva, que anticipe a los problemas que afectan a la familia policial, y enfoque sus esfuerzos hacia los casos más urgentes, para evitar o disminuir su impacto negativo. El adecuado accionar de los servicios de Asistencia Social, fortalecerá a la familia policial, logrando un impacto positivo en su comportamiento laboral.

Se implementará la cobertura de atención de casos sociales, contando con la capacidad de personal necesario para satisfacer la creciente demanda; de igual forma, se ampliará la cantidad de convenios en beneficio del personal policial, con la finalidad de atender a la mayor cantidad.

Al año 2030 se fortalecerá la Sede Central del Servicio Social, y se activarán 30 Oficinas de Servicio Social, una en cada Región Policial y cuatro en Lima, las cuales contarán con un equipo integral e interdisciplinario con diversos especialistas, oficinas, equipos, sistemas informáticos, vehículos, presupuesto y asesoría legal, para las atenciones al personal policial.

Cada oficina tendrá un equipo adecuado, el cual estará constituido por dos asistentes sociales y dos psicólogos; asimismo, se tendrá un asesor legal, y al menos una movilidad asignada para coordinar los servicios asistenciales, esto facilitará la atención de manera inmediata de todas las solicitudes y requerimientos que puedan tener cada uno de los policías y derechohabientes. Al año 2030 se implementarán áreas de préstamos de equipos ortopédicos, en aquellos lugares que cuenten con instalaciones de salud recuperativa (sillas de ruedas traumatológicas, muletas, bastón canadiense, bastón simple y andadores). Se instalarán diez casas de reposo para el personal policial adulto mayor.

Asimismo, se ampliará el apoyo de hospedaje temporal al personal policial y derechohabientes procedente del interior del país por motivo de salud. Al año 2030 se contará con tres centros de esparcimiento en Lima para los suboficiales de armas y de servicios, en el territorio nacional.

Indicadores[21]

- Porcentaje de Oficinas de "Servicio Social Integral" implementadas (A1308 - OSSI).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRBAP	
Valor real Actual	7%
Valor deseado Actual	100% (30 oficinas)
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	7%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Número de "Casas de Reposo" Implementadas (A1308 - CRIM).

Unidad de medida: Número

Responsable de la calidad de información : DIRBAP	
Valor real Actual	0
Valor deseado Actual	5
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0
Valor real estimado al 2030 con inversiones	5
Valor deseado estimado al 2030	5

21 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

■ Número de "Centros de Hospedaje Policial" Implementados (A1308 - HPIM).

Unidad de medida: Número

Responsable de la calidad de información : DIRBAP	
Valor real Actual	1
Valor deseado Actual	2
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	1
Valor real estimado al 2030 con inversiones	2
Valor deseado estimado al 2030	2

■ Cobertura de "Centros de Recreación" para la familia policial (A1308 - CRFP).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRBAP	
Valor real Actual	3%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	3%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	60%
Valor deseado estimado al 2030	100%

D.- SERVICIO DE APOYO FUNERARIO

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de bienestar que tiene por finalidad planear, organizar, dirigir, administrar, coordinar y controlar el otorgamiento de un servicio funerario integral, oportuno y decoroso al personal policial y familiares.

Situación Actual

Actualmente, se encuentran afiliados 177,952 aportantes (122,758 policías en actividad, 51,859 en retiro, 3,279 sobrevivientes y 56 terceros); a los cuales, incluyendo a derechohabientes, sumarían en total 370,176 personas que tienen acceso a los servicios que otorga el Fondo de Apoyo Funerario - FONAFUN PNP.

El Servicio Funerario - SERFUN, provee directamente los servicios funerarios; sin embargo, una parte importante también son efectuados por agencias funerarias en convenio. En el año 2019, se efectuaron un total de 5,729 servicios: 41 % de los cuales fueron provistos directamente por el SERFUN, y 59 % fueron atendidos mediante convenios por terceros. Actualmente, se está resolviendo la problemática generada en el año 2017 por cambios normativos que dificultaron los aportes mensuales de 47,244 efectivos policiales. Dichas normas también impidieron la afiliación de las promociones de oficiales y suboficiales de los años 2017, 2018 y 2019; por lo que, actualmente se los está regularizando su registro para brindarles el servicio funerario al titular y su familia; asimismo, resulta necesario acotar que si bien es cierto actualmente se tienen convenios con agencias funerarias particulares para ampliar el servicio en todo el país, es necesario, perfeccionar estos convenios e incorporar más agencias para mejorar la oferta al personal policial. Actualmente, tenemos una limitada capacidad para atender requerimientos de servicios funerarios masivos en caso de emergencias y/o desastres naturales u otros.

Al año 2020, se dispone de dos camposantos en el ámbito nacional: uno en Lima Metropolitana (San Juan de Miraflores) "Parque Ecológico Camposanto Santa Rosa de Lima" de 69 hectáreas, y otro en Arequipa "Parque Ecológico Camposanto Virgen de Chapi" de 54 hectáreas, los cuales permiten cubrir la demanda; sin embargo, en previsión para el crecimiento de los beneficiarios se está formulando un proyecto para un futuro cementerio en el distrito de Carabayllo.

Situación Futura Deseada

Al año 2030, se proyecta cubrir directamente el 70 %, de los sepelios del personal policial afiliado. Se incorporarán a casi todos los derechohabientes a través de visitas de trabajo a las Escuelas de Formación Policial antes del egreso de los nuevos efectivos PNP, donde se difundirá información sobre los servicios que brinda el FONAFUN otorgando facilidades de afiliación y pagos virtuales mediante aplicaciones informáticas, para aquellos que aún no se han inscrito. Asimismo, se actualizarán los convenios con las empresas funerarias en todo el país, incorporando nuevas y/o mejores agencias. De igual manera, se implementará un crematorio en el Cementerio PNP de Arequipa.

Al año 2030 se tendrá la capacidad suficiente para atender una masiva e inesperada demanda de servicios, y se reforzará la preparación para casos de emergencia y/o desastres naturales, por lo que se proyecta contar con cinco cementerios más, impulsando al máximo nuestra capacidad de servicios funerarios descentralizados; así como, convenios con empresas de prestigio, mediante los cuales se brindarán paquetes básicos por sepelio en el

territorio nacional, para conseguir un nivel en la eficiencia operacional de los servicios funerarios.

Igualmente, se incrementará la calidad de atención, debido a que se cuenta con una óptima gestión administrativa (calidad de atención, sensibilización y conocimiento) que apoyará de manera eficiente y oportuna a la familia policial.

Indicadores[22]

■ Porcentaje de Servicios Funerarios a cargo del FONAFUN efectuados al año (A1309 - SFUN).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRBAP	
Valor real Actual	41%
Valor deseado Actual	54%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	41%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	54%
Valor deseado estimado al 2030	54%

■ Porcentaje de Aportantes con Deudas al SERFUN (A1309 - PADS).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRBAAP	
Valor real Actual	17%
Valor deseado Actual	0 %
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0 %
Valor real estimado al 2030 con inversiones	0 %
Valor deseado estimado al 2030	0 %

E.- SERVICIOS PREVISIONALES

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de bienestar, que tiene por finalidad organizar, ejecutar y controlar los procesos técnicos para el reconocimiento y otorgamiento de pensiones y beneficios económicos al personal policial y sus sobrevivientes.

22 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

Situación Actual

Los servicios previsionales son gestionados por la División de Pensiones - DIVPEN de la DIRBAP, donde laboran 126 miembros de la Institución, quienes desarrollan los procesos técnicos necesarios para efectivizar el derecho al que accede el personal policial y sus derechohabientes, de acuerdo a ley. En el marco de la ley vigente, la gestión comprende el reconocimiento de los derechos pensionarios y beneficios a base de los servicios prestados, e incluye la ejecución y control de los procesos técnicos mediante los cuales se elaboran informes legales y resoluciones. Actualmente, se cuenta con 90,625 pensionistas beneficiados, entre titulares y sobrevivientes.

Para la atención a los futuros pensionistas se necesita potenciar la difusión de los derechos y beneficios previsionales; así como, la atención a los administrados en forma virtual, reduciendo de esta forma el tiempo del trámite para beneficio del usuario y elevando el nivel de productividad de los trabajadores. No se encuentran optimizadas las herramientas virtuales de fiscalización previa y posterior, para el otorgamiento de pensiones que constituyan intercambio de información con las siguientes dependencias: Ministerio de Relaciones Exteriores - RREE, Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, Superintendencia de Banca y Seguros - SBS, Administradora de los Fondos de Pensiones - AFP, Oficina de Normalización Previsional - ONP, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, Seguro Social de Salud - ESSALUD y Municipalidades.

Los sistemas informáticos de programación de pagos y manejo de data no son de última generación, funcionan, pero no tienen la optimización requerida. Se está ejecutando la digitalización total de expedientes administrativos previsionales de la nueva pensión del titular en retiro a partir del año 2019. Asimismo, se ha implementado la simplificación de los procesos para lograr mayor productividad y la remisión virtual de expedientes a la Caja Militar Policial.

Situación Futura Deseada

Al año 2030 se contará con la infraestructura física y tecnológica necesaria; así como, con los efectivos policiales y personal civil requeridos para desarrollar los procesos técnicos que permite otorgar los derechos previsionales y beneficios al personal PNP en retiro y sus sobrevivientes en forma oportuna y efectiva; del mismo modo, se tendrá un sistema previsional fortalecido, pues desde hace algunos años la difusión de los derechos y beneficios previsionales ha reducido los requerimientos de derechos y beneficios que, de acuerdo a ley, no corresponden. Asimismo, los

procesos se difundirán mediante el uso de las plataformas virtuales de la Institución, a través de conferencias descentralizadas al personal próximo a jubilarse y de programas de educación policial en todos los niveles.

También se establecerá contacto con los titulares y sobrevivientes para el otorgamiento de la pensión, reduciendo los tiempos de atención y los trámites administrativos para lograr atender de manera satisfactoria los derechos del personal policial y familiares.
Se vislumbra lograr un alto grado de interoperabilidad para el intercambio de información con entidades como, el Ministerio de RREE, MIGRACIONES, SBS, AFP, ONP, RENIEC, SUNEDU, SUNAT, ESSALUD, municipalidades, y otras. Al año 2030, se contará con sistemas informáticos de programación de pagos y manejo de data debidamente optimizada con sistemas informáticos de última generación. Los expedientes serán digitalizados, el intercambio y remisión de expedientes hacia la Caja Militar Policial y las demás entidades será de manera virtual; procesos que serán certificados por normas ISO o similares.

Indicadores[23]

- Porcentaje de Entidades con las cuales se actúa en Condiciones Óptimas de Interoperabilidad (A1310 - ECOI).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRBAP	
Valor real Actual	40%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	40%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

F.- ESTRATEGIA DE BIENESTAR

Mejorar la atención al titular y a la familia policial en base a una mejor información y a un procesamiento oportuno de la información a través de mejores sistemas informáticos. La Institución deberá aprovechar la oportunidad que se ha abierto a nivel político del gobierno central como de la administración sectorial para desarrollar un "Shock de Bienestar", el cual debe ser un programa para lograr asignaciones presupuestales adicionales a favor de la Policía, para colegios, viviendas, centros recreacionales, mejores servicios de asistencia social, entre otros.

Acciones de inversión

Las acciones de Inversión de bienestar comprenden la construcción y modernización de locales de gestión de bienestar, básicamente los locales educativos, de recreación y hospedaje; los cuales se encuentran considerados en el II Pilar: Nuestra Infraestructura.

Actividades y/o servicios

- Realizar un Censo Socioeconómico de Hogares Policiales, del año 2022 al 2023, monto estimado: S/ 2´000,000.
- Digitalización de expedientes de los pensionistas, del año 2023 al 2024, monto estimado: S/ 4´000,000.
- Contratación de personal para brindar asistencia social, del año 2022 al 2025, monto estimado: S/ 1´000,000.
- Contratación de directores expertos en gestión educativa para la II.EE. PNP, del año 2022 al 2025, monto estimado: S/ 300,000.
- Plan de mantenimiento de las viviendas de guarnición, del año 2022 al 2025, monto estimado: S/ 800,000.
- Capacitación del personal de Bienestar, del año 2022 al 2030, monto estimado: S/ 400,000.
- Consultoría encargada para la elaboración y desarrollo de contenidos para la mejora de la educación en las II.EE. PNP, del año 2022 al 2026, monto estimado: S/ 300,000.

Actividades sin asignación presupuestaria

- Incrementar el número de convenios de capacitación que beneficien a la familia policial.
- Reforzar el sistema de asistencia social pospandemia, para apoyar a los efectivos y familiares que han sido afectados.
- Buscar financiamiento para incrementar fondos del FOVIPOL.
- Gestionar mayores fondos para bienestar policial, con cargo al plan de reactivación económica (Shock de Bienestar).
- Buscar terrenos del Estado para gestionar sus asignaciones como, centros de esparcimiento y villas de vivienda policial.
- Fortalecer la consistencia de la planilla de pensionistas a través de medios de verificación eficientes.

23 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

I PILAR: NUESTRA GENTE

1.4 CAPÍTULO: SALUD

DEFINICIÓN

Es el conjunto de actividades y recursos institucionales, que tienen la finalidad de brindar prestaciones de salud dirigidas al personal de la Institución y sus derechohabientes.

Este capítulo consta de tres áreas:

- Primer Nivel de Atención - Baja Complejidad.
- Segundo Nivel de Atención - Mediana Complejidad.
- Tercer Nivel de Atención - Alta Complejidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de largo plazo que corresponden a esta área son los siguientes:

- Mejorar la capacidad del Primer Nivel de Atención del Sistema de Salud Institucional (A1406).
- Mejorar la capacidad del Segundo Nivel de Atención del Sistema de Salud Institucional (A1407).
- Mejorar la capacidad del Tercer Nivel de Atención del Sistema de Salud Institucional (A1408).

RESUMEN DE SALUD

Situación Actual

El Régimen de Salud de la PNP, a cargo de la Dirección de Salud Policial - DIRSAPOL, indica que se debe brindar servicios de prestación de salud destinados a satisfacer las necesidades de la familia policial, mediante acciones de promoción, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación.

Resulta necesario mencionar que, la familia policial está compuesta por un total de 452,787 beneficiarios; siendo 207,724 titulares (de los cuales 132,351 son efectivos policiales en situación de actividad) y 245,063 son derechohabientes (familiares).

La atención se brinda mediante las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS a cargo de la DIRSAPOL, las cuales deben cumplir la normativa del Ministerio de Salud - MINSA, ente rector del Sistema Nacional de Salud, para brindar atenciones adecuadas, oportunas y de calidad en los tres niveles definidos: de baja complejidad, de mediana complejidad y de alta complejidad. A la fecha, se cuenta con 95 IPRESS de baja complejidad, 04 de mediana complejidad y 01 de alta complejidad.

Actualmente, ninguna de las IPRESS de la PNP de los tres niveles cuenta con acreditación según norma técnica del MINSA, ello debido a deficiencias en su infraestructura, equipamiento y personal especializado.

Respecto al establecimiento de mayor complejidad, la PNP cuenta con una sola IPRESS III.1, la cual se encuentra saturada, debido a que los niveles primarios no permiten establecer un anillo de contención entre los diferentes niveles por problemas de equipamiento, carencia de personal, ayuda diagnóstica (laboratorio, imágenes, etc.), abastecimiento de medicamentos y biomédicos.

Sobre los servicios de salud, no se ha determinado protocolos de atención en las IPRESS para los titulares y derechohabientes, para un adecuado ordenamiento del sistema de salud de la PNP; por ejemplo, el lugar de residencia al cual ellos deberían acudir en primera instancia ante un requerimiento de salud de primer nivel o problemas de menor complejidad. Asimismo, resulta necesario indicar que la mayoría de atenciones se da a los derechohabientes y no a los titulares.

No se cuenta con un sistema informático y estadístico (incluyendo historias clínicas, logística, de infraestructura, etc.) interconectado de la PNP entre la DIRREHUM PNP, DIRSAPOL, SALUDPOL y las IPRESS, que permitiría tener información de referencia y contrarreferencia entre las IPRESS, información necesaria para la toma de decisiones, asignación de personal, entre otros.

Respecto al personal, actualmente vienen laborando 5,445 personas en la DIRSAPOL; sin embargo, la asimilación de personal PNP en el área de salud no se ha realizado anualmente. Cabe resaltar que, entre los años 1995 al 2009 no se llevó a cabo procesos de asimilación de oficiales y suboficiales de personal de salud, ampliando la brecha existente en el Cuadro de Asignación de Puestos - CAP, no encontrándose actualizado, y más aún, anualmente también el personal de Sanidad pasa a la situación de retiro por diversas causales (límite de edad en el grado, tiempo de servicios reales y efectivos, a su solicitud, etc.).
Por otro lado, no se ha realizado compras de equipamiento médico durante varios años; asimismo, los equipos existentes no cuentan con mantenimiento preventivo programado, lo que conlleva a un deterioro más rápido o en su defecto a la inoperatividad de los mismos, motivando en algunas oportunidades que se tenga que recurrir a la tercerización vía SALUDPOL.

Situación Futura Deseada

Al 2030, la PNP proyecta contar con un número y distribución adecuada de IPRESS en los diferentes niveles, los cuales cumplirán con las normas técnicas y se encontrarán integrados en una red de salud que tendrá las historias clínicas digitalizadas, lo que permitirá la adecuada gestión de referencia y contrarreferencia para brindar un conjunto de prestaciones de salud a la familia policial mediante acciones de promoción, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación. Contará con herramientas analíticas e inteligencia artificial.

Se adecuará y actualizará la asignación de cargos de acuerdo a capacidades, perfiles y especializaciones en todas las IPRESS, lo cual hará posible contar con un cuadro de asignación de puestos sincerado de acuerdo a las categorías de las IPRESS y a la demanda de los servicios en salud.

Se proyecta mejorar la infraestructura y equipamiento de las IPRESS, según el nivel de atención de acuerdo a las normas técnicas del MINSA en todo el país, lo cual descongestionará los centros médicos de mayor complejidad, priorizando la atención hacia los titulares, contando con un Sistema de Referencia y Contrarreferencia en el territorio nacional mediante la implementación de Unidades Básicas de Atención Policial de Salud - UBAPOLES.

Se vislumbra contar con un Sistema Informático Integrado entre la DIRREHUM PNP, DIRSAPOL, SALUDPOL y las IPRESS, que manejará información estadística, epidemiológica, logística y recursos humanos, que permitirá una adecuada toma de decisiones a la gestión tanto del centro de salud como de la DIRSAPOL.

Indicadores[24]

■ Ratio de Médicos por cada 10,000 Asegurados (A1400 - MDAS).

Unidad de medida: Ratio

Responsable de la calidad de información : DIRSAPOL	
Valor real Actual	11.08
Valor deseado Actual	19
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	6.65
Valor real estimado al 2030 con inversiones	15.86
Valor deseado estimado al 2030	19

■ Disponibilidad de Servicio Acreditado Requerido en infraestructura y camas (A1400 - DSAR).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRSAPOL	
Valor real Actual	38%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	30%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

■ Nivel de Digitalización de la prestación de Salud (A1400 - DGSA)

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRSAPOL	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	15%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

A.- PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN-BAJA COMPLEJIDAD

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de salud, que tiene la finalidad de prestar atenciones de relativa baja complejidad al personal policial y derechohabientes, principalmente la promoción y protección específica, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de sus necesidades de salud más frecuentes. Corresponden a este nivel de atención los servicios de las Unidades Prestadoras de Servicio de Salud - UPSS: Consulta Externa, Patología Clínica (Laboratorio Clínico) y Farmacia, de acuerdo a lo establecido en la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03[25].

Situación Actual

En el ámbito nacional se cuenta con 84 IPRESS PNP de las cuales 79 IPRESS PNP son de primer nivel de acuerdo a norma técnica MINSA; 23 de ellas están localizadas en Lima y Callao (en las Categorías I-2, I-3 y I-4) y 56 IPRESS en provincias (en las Categorías I-1, I-2, I-3 y I-4). Ninguna IPRESS cuenta con la acreditación MINSA por no cumplir con la infraestructura requerida, equipamiento y personal necesario según las especialidades requeridas a cada categoría; asimismo, se requiere del acompañamiento de ambulancias con personal asistencial; sin embargo, no se cuenta con las unidades necesarias para cumplir con dichas solicitudes.

Respecto a la infraestructura de las IPRESS del Primer Nivel, en la mayoría de casos, no fueron construidas específicamente para los servicios de salud y su infraestructura fue adaptada para cumplir dichas funciones como centro de salud o policlínico, al haber sido en su mayoría construido como viviendas que fueron adjudicadas y asignadas a la PNP. El equipamiento y mobiliario de todas las IPRESS carecen o se encuentran en estado obsoleto, de acuerdo a la norma técnica MINSA, lo que no les permiten brindar un servicio adecuado con los estándares de calidad.

De las 23 IPRESS PNP de primer nivel que se tienen en Lima y Callao, se han priorizado 7 de ellas para ser convertidas en Unidades Básicas de Atención Policial de Salud - UBAPOLES; mientras que, de las 56 IPRESS PNP de primer nivel que se tienen en provincias, 15 de ellas se proyectan a ser convertidas en UBAPOLES. Resulta necesario mencionar que, estas deben atender a la población adscrita y ser el anillo de contención de los niveles superiores.

Actualmente, la unidad responsable de realizar las evaluaciones médicas anuales al personal policial en actividad recae en la Unidad de Evaluación Médica de Lima, la que no cuenta con infraestructura, equipamiento y personal para cumplir con sus funciones, requiriendo constantemente del apoyo de las IPRESS PNP o tercerizando estos servicios para cumplir de manera oportuna con las evaluaciones obligatorias.

La asignación de Recursos Humanos a las IPRESS de este nivel, no se da en la cantidad ni en el perfil requerido. Actualmente, existe una ratio de 3.04 médicos por cada 10,000 usuarios con derechos, teniendo este valor una fuerte variación de acuerdo a la distribución geográfica, lo cual está por debajo de los estándares internacionales. Asimismo, parte de ellos son dirigidos a actividades que no corresponden al sistema de salud, como, por ejemplo, los dosajes etílicos.

24 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.
25 RM N° 546-MINSA-NTS del 13JUL2011, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03, Norma Técnica de Salud que establece las "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".

Desde el punto de vista informático, no se cuenta con sistemas de información que identifique a las poblaciones policiales y derechohabientes, lo cual afecta la eficacia de las UPSS de Consulta Externa; tanto en la atención directa, como en el grado de efectividad de las campañas preventivas. Las IPRESS del primer nivel, no cuentan con sistemas de información integrada, lo cual no permite tener una historia clínica electrónica, e imposibilita el seguimiento de la enfermedad de los pacientes, y su evaluación en los siguientes niveles de atención. La falta de un Sistema Integrado de Referencia y Contrarreferencia afecta la garantía de poder remitir al paciente a centros de mayor nivel de atención, al no poder verificar la capacidad disponible de los mismos, aumentando la demora de atención a los pacientes.

No se cuenta con apoyo de la telemedicina para las IPRESS de Categoría I-1, lo cual concentra su atención en locales físicos, generando un mayor esfuerzo para el desplazamiento del personal policial, ocasionando muchas veces que no asista a sus controles preventivos y las evaluaciones médicas.

Tampoco se cuenta con sistemas informáticos conectados con sistemas integrados de suministros de medicamentos, lo cual impide una eficaz gestión de las UPSS Farmacias o quien haga sus veces, aumentando la probabilidad de no poder cubrir las necesidades de las atenciones directas correspondientes a este nivel.

Situación Futura Deseada

Se fortalecerá el acceso y la calidad de los servicios de salud, contándose con 22 IPRESS de Primer Nivel en el ámbito nacional, acreditadas por el MINSA, especialmente de la Categoría I-3 que serán implementadas como Unidades Básicas de Atención Policial de Salud - UBAPOLES; de las cuales, 07 se encontrarán en Lima y Callao, y 15 en provincias localizadas en las Macro Regiones Policiales - MACREPOL distribuidas de manera estratégica, según la densidad poblacional de la PNP. Con esta configuración, se ha logrado mejorar la atención primaria focalizada en la promoción, prevención e identificación de las atenciones en salud y sirven de Anillos de Contención del Segundo y Tercer Nivel respectivamente, facilitando la Referencia y Contrarreferencia entre todo el sistema de salud de la PNP en el territorio nacional, la cual será gestionada mediante el Sistema de Información Integrado.

Las Unidades Básicas de Atención Policial de Salud - UBAPOLES contarán con una UPSS específica de la Institución, denominada Salud Ocupacional Policial[26], la que contará con procedimientos de prevención para las principales patologías observadas en el personal policial por las especiales condiciones de trabajo. Asimismo, se implementarán progresivamente, proyectos de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR para el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento del resto de las IPRESS para mantener la acreditación MINSA. El resto de IPRESS serán objeto de un Programa Priorizado de Reposición de Capacidades que contemplará la renovación de sus principales equipos y el mejoramiento de su infraestructura.

La Unidad de Evaluación Médica contará con una adecuada infraestructura, equipamiento y personal para realizar las evaluaciones médicas requeridas, tales como, Examen Médico Preempleo o Preocupacional, Examen Médico Periódico y Evaluación Psicológico Ocupacional a todo el personal de la PNP en el ámbito nacional, y de manera descentralizada en las Regiones Policiales con apoyo de las UBAPOLES. Esta unidad tendrá un Sistema Integrado de Información, que permitirá incorporar la información obtenida en sistemas de información con capacidad analítica y predictiva que detectará en forma precoz, aspectos que podrían afectar la salud del personal policial; asimismo, contará con facilidades de Telemedicina que harán posible atender a personal ubicado en diferentes áreas geográficas.

La red de IPRESS de Primer Nivel, estará interconectada al Sistema Informático Integrado de Sanidad Policial, la cual segmentará la población en base a las áreas geográficas de cada IPRESS. El sistema contará con las historias clínicas informatizadas que permitirán generar reportes de apoyo a medicina preventiva y promocional. La UPSS de Salud Ocupacional Policial estará adaptada a la geografía y tendrá acceso a las historias clínicas electrónicas del personal que es trasladado a su zona de servicio.

Existirá un sistema informático integrado a la gestión de todo el Sistema de Salud Policial, con historia clínica electrónica y sistemas automáticos de Referencia y Contrarreferencia. Toda la información correspondiente a las prestaciones de las UPSS de este nivel se encontrará integrada en la historia clínica electrónica del personal policial y del 80 % de los familiares.

El Sistema de Telemedicina, integrado al Sistema Informático de Sanidad del Primer Nivel, se conformará en quioscos informáticos ubicados en las Regiones Policiales y en los principales IPRESS de Lima; asimismo, se contará con medicina móvil basada en sistemas de comunicaciones portátiles que harán posible recoger información de salud del personal policial afectando al mínimo sus funciones, lo que facilitará las funciones de promoción y prevención. Por tanto, se tendrá la capacidad de centro consultante para tele emergencias con IPRESS de mayor nivel.

Se encontrará operando una cadena de suministro que integrará la información de las existencias de las farmacias

26 Corresponde a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud del Trabajo, aplicado a la institución policial.

y botiquines de las IPRESS, empleando algoritmos de predicción de demanda y generación de órdenes de compras consolidadas; esta cadena contará con un eficiente sistema de almacenamiento, transporte y distribución.

Con respecto a los Recursos Humanos, es necesario excluir las tareas de dosaje etílico; asimismo, se continuará con el programa de actualización y asimilación de personal de salud de acuerdo al perfil de puestos, lo que permitirá lograr una tasa de 5.73 médicos por cada 10,000 personas con derechos a ser atendidas en su área geográfica.

Indicadores[27]

- Disponibilidad de servicio acreditado en Infraestructura (A1406 - DPIN).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : UNIPLEDU-DIRSAPOL	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	15%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Ratio de Médicos en IPRESS de Primer Nivel por cada 10,000 Asegurados (A1406 - MDAS).

Unidad de medida: Ratio

Responsable de la calidad de información : DIRSAPOL	
Valor real Actual	2.67
Valor deseado Actual	6
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	2.5
Valor real estimado al 2030 con inversiones	4.26
Valor deseado estimado al 2030	6

- Ratio de Atenciones en Telemedicina en el Primer Nivel de Atención por cada 1000 Asegurados (A1406 - ATMA).

Unidad de medida: Ratio

Responsable de la calidad de información : DIRSAPOL	
Valor real Actual	0
Valor deseado Actual	88.3
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	44
Valor real estimado al 2030 con inversiones	131
Valor deseado estimado al 2030	132

- Ratio de Procesos de Salud del Primer Nivel de Atención Informatizados e Integrados (1406 - PSII).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRSAPOL	
Valor real Actual	0
Valor deseado Actual	10%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	10%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

B.- SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN-MEDIANA COMPLEJIDAD

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de salud, que tiene la finalidad de prestar atenciones de mediana a alta complejidad al personal policial y derechohabientes, y que se despliega a nivel de hospitales o clínicas. Corresponden a este nivel de atención los servicios de las Unidades Prestadoras de Servicio de Salud - UPSS: Emergencia, Hospitalización, Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico, Medicina de Rehabilitación, Diagnóstico por Imágenes, Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, Nutrición y Dietética, Central de Esterilización, Cuidados Intensivos y Anatomía Patológica (de acuerdo a la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03).

Situación Actual

Actualmente, en Lima y Callao se cuenta con un hospital de Categoría II-1 "Augusto B. Leguía", un establecimiento de salud con Categoría II-E "Geriátrico San José", en provincias con dos hospitales de Categoría II-1, uno ubicado en la MACREPOL Lambayeque con sede Chiclayo y otro en la MACREPOL Arequipa con sede Arequipa. De los cuatro IPRESS mencionadas, ninguna de ellas cuenta con acreditación por el MINSA, por no cumplir con la infraestructura requerida, equipamiento y personal necesario según especialidades.

27 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

Las IPRESS correspondientes al Segundo Nivel, han sido construidas en su mayoría para este fin; sin embargo, la falta de presupuesto se encuentra afectando el adecuado mantenimiento de la infraestructura, careciendo de equipo y mobiliario de acuerdo a norma técnica, o si existen, ya están obsoletos, lo que no permite brindar un servicio adecuado con los estándares de calidad.

No se cuenta con el número adecuado de médicos especialistas para cubrir los diversos servicios en este nivel, debido a la reducida asignación de presupuesto y a la falta de una política de asimilación continua de personal médico; esto es especialmente crítico, en las áreas de cirugía y anestesiología, por lo que se han establecido convenios con IPRESS externas a la PNP que tratan de manejar esta deficiencia de capacidad. Se tiene una relación de 1.66 médicos especialistas por cada 10,000 personas con derechos, debiéndose señalar que muchos de ellos no cumplen con el perfil requerido en dichos puestos, se tiene un médico especialista por cada médico general.

No se cuenta con sistemas de información integrados que permitan una atención más efectiva en las UPSS de Emergencia, ni se integra la información de las bases de datos con el personal en las UPSS Quirúrgicas, entre otras limitaciones. Por otro lado, la falta de un adecuado Sistema de Referencia y Contrarreferencia desde el Primer Nivel de atención, afecta los servicios de las UPSS correspondientes al Segundo Nivel, demorando la prestación de los servicios e incrementando la probabilidad de agravarse las condiciones previas de salud de los pacientes.

Al no contar con sistemas de información integrados, limita el desarrollo de la aplicación de la Telemedicina en apoyo a las especialidades requeridas, la data de las historias clínicas es necesaria para la prestación de los servicios médicos de Referencia y Contrarreferencia en el Segundo Nivel, lo cual facilitaría los procesos de atención.

Situación Futura Deseada

Se fortalecerá el Segundo Nivel de Atención y la calidad de los servicios de salud al tener acreditadas seis IPRESS; asimismo, gracias a la implementación de las UBAPOLES en el Primer Nivel de Atención, este podrá dar cobertura al crecimiento poblacional policial y derechohabiente, facilitando la Referencia y Contrarreferencia entre todo el sistema de salud de la PNP en todo el país, la cual será gestionada mediante el Sistema de Información Integrado.

La infraestructura de las IPRESS ha sido acreditada por el ente rector, y tanto las dos IPRESS ubicadas en Lima "El Hospital Augusto B. Leguía" y el nuevo hospital en el sureste de la capital, como, las tres IPRESS ubicadas en Chiclayo, Arequipa y Cusco (inaugurada recientemente), operarán con la categorización de II-2, con modernas unidades de cuidados intensivos y UPSS de Anatomía Patológica. Su capacidad de internamiento también será incrementada, con las acciones de inversión en infraestructura y equipamiento correspondientes al período de planeamiento, los que serán priorizados para obtener las acreditaciones respectivas.

El programa de Recursos Humanos para la recuperación de la capacidad resolutiva, permitirá que las especialidades declaradas como prioritarias por la Institución para establecimientos de Segundo Nivel cuenten con el personal especialista requerido, teniéndose una relación de cuatro médicos especialistas por cada médico general y el personal médico que corresponde por cada 10,000 personas con derechos.

Se contará con Sistemas de Información Integrados, que conectará las UPSS de Emergencias con la base de datos de personal que compartirán las UPSS Quirúrgicas. El Sistema de Referencia y Contrarreferencia desde el Primer Nivel de Atención se encontrará integrado con las UPSS correspondientes al Segundo Nivel permitiendo que la atención de cada caso, en especial las emergencias fluyan sin demoras. Toda la información correspondiente a las especialidades de este nivel se encontrará integrada en la historia clínica electrónica del personal policial y del 80 % de los familiares.

El Sistema de Telemedicina del Segundo Nivel contará con una base de conocimiento y sistemas expertos de las especialidades declaradas prioritarias por la Institución y permitirá a las IPRESS funcionar como centros consultores en estas especialidades. Los "Quioscos" que funcionarán en las principales dependencias institucionales, tendrán el equipo que los hacen capaces de operar como Centros de Consulta. Se encontrará operando una UPSS Especial denominada Apoyo a la Medicina Operativa, que proporcionará teleservicios a las unidades policiales, tales como, seguimiento operacional, sanidad de campaña, emergencias especiales y administración de evacuaciones.

El total de la data del personal policial requerido para las prestaciones del Segundo Nivel se encontrará incorporada en historias clínicas electrónicas del sistema informático integrado, así como el 80 % de la data de los familiares también lo estará.

Indicadores[28]

■ Disponibilidad de servicio acreditado en Infraestructura de Segundo Nivel de Atención (A1407 - DPIN).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información: UNIPLEDU-DIRSAPOL	
Valor real Actual	25%
Valor deseado Actual	50%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	25%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

■ Cobertura de Camas de Hospitalización de Segundo Nivel de Atención (A1407 - CCHO).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información: DIRSAPOL	
Valor real Actual	75%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	70%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	96%
Valor deseado estimado al 2030	100%

■ Ratio de Médicos en IPRESS de Segundo Nivel por cada 10,000 Asegurados (A1407 - MDAS).

Unidad de medida: Ratio

Responsable de la calidad de información: DIRSAPOL	
Valor real Actual	1.66
Valor deseado Actual	6
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	1.65
Valor real estimado al 2030 con inversiones	4.69
Valor deseado estimado al 2030	6

■ Ratio de Atenciones en Telemedicina en el Segundo Nivel de Atención por cada 1,000 Asegurados (A1407 - ATMA).

Unidad de medida: Ratio

Responsable de la calidad de información: DIRSAPOL	
Valor real Actual	0
Valor deseado Actual	0
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	20
Valor real estimado al 2030 con inversiones	93
Valor deseado estimado al 2030	93

■ Ratio de Procesos de Salud del Segundo Nivel de Atención Informatizados e Integrados (1407 - PSII).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información: DIRSAPOL	
Valor real Actual	0
Valor deseado Actual	0%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

■ Ratio de Médicos Especialistas sobre Médicos Generales en IPRESS de Segundo Nivel (A1407 - MEMG).

Unidad de medida: Ratio

Responsable de la calidad de información: DIRSAPOL	
Valor real Actual	1.0
Valor deseado Actual	3.3
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	1
Valor real estimado al 2030 con inversiones	4
Valor deseado estimado al 2030	4

C.- TERCER NIVEL DE ATENCIÓN-ALTA COMPLEJIDAD

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de salud, que tiene la finalidad de prestar servicios de mayor complejidad al personal policial y derechohabientes, y que se despliegan a nivel de hospitales o clínicas. Corresponde a este nivel de atención los servicios de las Unidades Prestadoras de Servicio de Salud - UPSS: Hemodiálisis, Docencia e Investigación, Radioterapia y Medicina Nuclear (con referencia a la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03).

28 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

Situación Actual

A nivel nacional, la DIRSAPOL solo cuenta con un hospital de Categoría III-1 "Luis N. Sáenz", el cual tiene 76 años de antigüedad y no tiene la acreditación del MINSA, debido a que no se encuentra debidamente implementado en infraestructura, equipamiento y personal necesario según especialidades. A su vez, este IPRESS soporta la creciente demanda de atención de servicios de salud por falta de anillos de contención de Primer y Segundo Nivel; así como, por la carencia de un sistema de adscripción de los asegurados por lugar de residencia o trabajo.

En la actualidad, no existe una red funcional entre los establecimientos de salud de la PNP que permita el mejor funcionamiento de la capacidad resolutiva y de la cartera de servicios, debido a que no existe una población asignada a un establecimiento de salud de manera particular. De tal forma que, los beneficiarios acuden a cualquier establecimiento de salud policial, sin respetar el nivel de complejidad de su patología y/o enfermedad a tratar; por lo tanto, algún beneficiario que tenga una enfermedad de baja complejidad se atiende en el Tercer Nivel (alta complejidad).
Los sistemas informáticos se encuentran orientados a brindar apoyo a los procesos administrativos, especialmente los de facturación, no habiendo un Sistema de Telemedicina operando. Las historias clínicas no se encuentran digitalizadas, lo que genera demoras en el servicio, afectando de esa manera la satisfacción de los usuarios de las IPRESS.

Existe una reducida cantidad de personal de especialistas para los servicios requeridos por una IPRESS de este nivel. Esto se acentúa en las especialidades de: Áreas Críticas y Emergencias, Cirugía y Especialidades Quirúrgicas. Actualmente, el ratio de personal médico es de 2.3 por cada 10,000 personas con derechos.

Situación Futura Deseada

Se fortalecerá la atención y la calidad de los servicios de salud del hospital de Categoría III-1; asimismo, se contará con acreditación nacional e internacional, pues la infraestructura, equipamiento y recursos humanos se encuentra de acuerdo al nivel resolutivo, para la atención de mayor complejidad del sistema de salud policial.

El programa de recursos humanos para la recuperación de la capacidad resolutiva, permitirá que las especialidades declaradas como prioritarias por la Institución para establecimientos del Tercer Nivel, cuenten con especialistas según lo requerido. Actualmente, el ratio de personal médico es de 2.3 por cada 10,000 personas con derechos.

El Sistema Informático Integrado de Sanidad que se implementará, facilitará la Referencia y Contrarreferencia entre todos los establecimientos del sistema de salud de la PNP en todo el país. El personal policial y de derechohabientes se encontrará asignado a una IPRESS de Primer Nivel al cual asistirán para una consulta inicial, y de Segundo Nivel para ser referido, lo que, sumado a las facilidades de telemedicina de dichos niveles, permitirá manejar la mayor parte de casos, descongestionando así las capacidades de los hospitales.

Los datos correspondientes a los servicios de este nivel de atención, estarán disponibles en las historias clínicas electrónicas de la totalidad de personal policial y del 80 % de los demás derechohabientes.

El Sistema de Telemedicina de este nivel, contará con una robusta plataforma con aplicaciones de tipo cliente - servidor de rutinas analíticas y de inteligencia artificial, como elementos de apoyo al diagnóstico, a la predicción de costos, readmisiones y tendencias de largo plazo para el personal. Asimismo, accionará como centro consultor de telemedicina a nivel de todas las subespecialidades declaradas prioritarias por la Institución; también permitirá tele juntas médicas para casos especiales o de emergencias. Además, esta plataforma estará conectada a otras aplicaciones de centros médicos de alta especialización, tanto en el país como en el extranjero.

Indicadores[29]

- Disponibilidad de servicio acreditado en Infraestructura de Tercer Nivel de Atención (A1408 - DPIN).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : UNIPLEDU-DIRSAPOL	
Valor real Actual	25%
Valor deseado Actual	50%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	25%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Cobertura de Camas de Hospitalización de Tercer Nivel de Atención (A1408 - CCHO).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRSAPOL	
Valor real Actual	62%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	62%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

29 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

■ Cobertura de Camas de Hospitalización de Tercer Nivel de Atención (A1408 - CCHO).

Unidad de medida: Ratio

Responsable de la calidad de información : DIRSAPOL	
Valor real Actual	6.75
Valor deseado Actual	6
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	2.5
Valor real estimado al 2030 con inversiones	6.9
Valor deseado estimado al 2030	7

■ Ratio de Atenciones en Telemedicina en el Tercer Nivel de Atención por cada 1,000 Asegurados (A1408 - ATMA).

Unidad de medida: Ratio

Responsable de la calidad de información : DIRSAPOL	
Valor real Actual	0
Valor deseado Actual	0
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	10
Valor real estimado al 2030 con inversiones	106
Valor deseado estimado al 2030	106

■ Ratio de Procesos de Salud del Tercer Nivel de Atención Informatizados e Integrados (1408 - PSII).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRSAPOL	
Valor real Actual	0
Valor deseado Actual	10%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	10%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

D.- ESTRATEGIA DE SALUD

Estructuración de "Anillos de Servicios de Salud" de complejidad creciente para la atención del personal policial, en base al despliegue de una primera línea de atención reforzada con las UBAPOLES en el ámbito nacional.

Acciones de inversión

■ Construcción de quince UBAPOLES en los siguientes lugares: Piura, Cajamarca, Trujillo, Iquitos, Huánuco, Huancayo, Cusco, Ayacucho, Ica, Puno, Bagua Grande, Chimbote, Pucallpa, Tacna y Madre de Dios, del año 2022 al 2027, monto estimado: S/ 1´200,000.

■ Mejora de los veinte IPRESS de Primer Nivel con mayor producción en provincias, del año 2025 al 2027, monto estimado: S/ 600´000,000.

■ Construcción de siete UBAPOLES en Lima: San Martín de Porres, San Borja, Zárate, Callao, Walter Rosales, Chorrillos y Carabayllo, del año 2023 al 2026, monto estimado: S/ 560´000,000.

■ Construcción del "Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz" - segunda etapa, del año 2022 al 2025, monto estimado: S/ 475´000,000.

■ Construcción de dos hospitales de Categoría II-2: Lima - Sureste y Cusco - Cusco II, del año 2025 al 2028, monto estimado: S/ 400´000,000.

■ Construcción del complejo de la DIRSAPOL en la avenida Arequipa, del año 2027 al 2029, monto estimado: S/ 100´000,000.

■ Dotación de 67 ambulancias por categoría de las IPRESS, del año 2022 al 2025, monto estimado por definir.[30]

■ Adquisición de equipos médicos estratégicos de diagnóstico por imágenes y de medicina de rehabilitación en condiciones adecuadas en la IPRESS PNP del I, II y III nivel de atención, del año 2022 al 2025, monto estimado por definir .[31]

■ Adquisición de equipos médicos estratégicos de Oftalmología, Urología, Materno Infantil en las IPRESS PNP del II y III nivel de atención, del año 2022 al 2025, monto estimado por definir.

■ Adquisición de equipos médicos estratégicos de Urgencias y Emergencias para las IPRESS de I y II nivel, del año 2022, monto estimado por definir.

■ Adquisición de equipos médicos en Odontología para las IPRESS del I y II nivel, del año 2022 al 2025, monto estimado por definir.

■ Desarrollo de componentes aplicativos para la prestación de servicios (historia clínica digital y descanso médico de salud), del año 2022 al 2024, monto estimado: S/ 6´000,000.

■ Implementación del Sistema Integral de Salud y desarrollo de componentes para la prestación de servicios en salud: historia clínica digital, Hardware y Software, del año 2022 al 2025, monto estimado: S/ 8´000,000.

■ Mejoramiento del Plan para el Manejo y Prevención del Estrés del Personal PNP descentralizado, del año 2022 al 2030, monto estimado: S/ 17´000,000.

30 Los costos y detalle de las ambulancias se desarrollan en el capítulo de Transporte, en el área de Flota Liviana Administrativa
31 Los costos, planificación y detalle del equipamiento médico se desarrollan en el capítulo de Equipamiento, en el área de Equipamiento Médico.

- Ambientes para Telemedicina en todas las IPRESS de provincias del Primer Nivel: Categoría I-3 y 1-4 y en las IPRESS de Segundo Nivel, del año 2022 al 2026, monto estimado: S/ 5´000,000.

- Ambientes para Telemedicina en la IPRESS de Primer Nivel, del año 2027 al 2029, monto estimado: S/ 1´000,000.

- Implementación de Servicio de Analítica e Inteligencia Artificial sobre datos médicos, del año 2026 al 2029, monto estimado: S/ 2´000,000.

Actividades y/o servicios

- Contratación de Recursos Humanos para la prestación de salud en las IPRESS, del año 2022 al 2030, monto estimado anual: S/ 38´910,000.

- Contratación de Recursos Humanos para la prestación de salud en las UBAPOLES, del año 2025 al 2030, monto estimado anual: S/ 13´000,000.

- Contrataciones para las evaluaciones de Índice de Seguridad Hospitalaria - ISH estructural en todos las IPRESS PNP, del año 2022 al 2029, monto estimado anual: S/ 5´040,000.

- Saneamiento físico legal de ocho IPRESS, del año 2022 al 2023, monto estimado anual: S/ 900,000 considerado en el II Pilar: Nuestra Infraestructura.

- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento médico de las IPRESS en base a la normativa del MINSA, del año 2022 al 2030, monto estimado anual: S/ 400,000.

- Contratación para modelamiento de procesos del área de salud, del año 2022 al 2023, monto estimado anual: S/ 400,000.

- Contratación de servicios de digitalización de historias clínicas, del año 2023 al 2029, monto estimado anual: S/ 300,000.

Actividades sin asignación presupuestaria

- Plantear el CAP sincerado de la DIRSAPOL, considerando la estrategia de UBAPOLES - Recursos Humanos del año 2022 al 2023.

- Elaboración e implementación del Plan de Acreditación y Recategorización de las IPRESS, del año 2022 al 2030.

- Elaboración e implementación del Plan de Abastecimiento de las IPRESS, del año 2022 al 2030.

- Conformación de un equipo multidisciplinario para el “Desarrollo de Perfiles y Mapeo de Puestos” de la DIRSAPOL - Recursos Humanos, del año 2022 al 2023.

- Plantear la modificación de la estructura organizacional de la DIRSAPOL que responda al uso eficiente de los Recursos Humanos, del año 2022.

Implementación de las IPRESS Institucionales

IPRESS PNP	NIVEL CAT SUSALUD	NUEVA CATEGORIA	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028*	2029	2030*	UBAPOL	UNID BASIC ATEN RAP POL
DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL IPRESS PNP															
Complejo Hospitalario de la PNP "Luis N. Saenz"	III-1	III-1												NO	
Hospital Policial "Augusto B. Leguía"	SIN CATEG	**II-2**			X									NO	
Hospital Policial Geriátrico PNP "San José"	II-E	II-E												NO	
Clínica Pol. Esp. Odont. "Marilyn M. Solier Gavilán"	I-3	I-3												NO	
Hospital Policial "SURESTE" (NUEVO)	NO TIENE	**II-2**										X		NO	
DIVISIÓN DE REDES INTEGRADAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD POLICIAL - LIMA CENTRO															
Policlínico Policial Sede Walter Rosales León	I-3	**I-4**						X						SI	1
Policlínico Policial DIRINCRI (COIP)	I-3	I-3												NO	
Tópico Policial Sede POTAO (01)	NO TIENE	**I-2**					X							NO	
DIVISIÓN DE REDES INTEGRADAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD POLICIAL - LIMA ESTE															
Policlínico Policial Zarate	I-3	**I-4**							X					SI	2
Policlínico Policial Sede DINOES	I-3	I-3												NO	
Posta Médica Policial Chaclacayo	I-2	I-2												NO	
Tópico Policial Monterrico	NO TIENE	**I-2**					X							NO	
DIVISIÓN DE REDES INTEGRADAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD POLICIAL - LIMA NORTE															
Policlínico Policial San Martin De Porres	I-3	**I-4**				X								SI	3
Policlínico Policial San Diego	I-3	I-3			X									NO	
Policlínico Policial Carabayllo	I-3	**I-4**					X							SI	4
Posta Médica Policial Sede Escuela Puente Piedra	I-2	**I-2**		X										NO	
Posta Médica Policial Independencia	I-2	I-2												NO	
Posta Médica Policial Huacho	I-2	I-2												NO	
DIVISIÓN DE REDES INTEGRADAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD POLICIAL - LIMA OESTE															
Policlínico Policial Callao	I-3	**I-4**					X							SI	5
Posta Médica Policial VIPOL	I-2	I-2												NO	
Posta Médica Policial Ventanilla	I-2	I-2												NO	
Posta Médica Policial Sede DIRAVPOL	I-2	I-2												NO	
DIVISIÓN DE REDES INTEGRADAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD POLICIAL - LIMA SUR															
Policlínico Policial Chorrillos	I-3	**I-4**						X						SI	6
Policlínico Policial Sede Escuela de Oficiales	I-3	I-3												NO	
Policlínico Policial San Borja	I-3	**I-4**							X					SI	7
Policlínico Policial Sede Ministerio del Interior	I-3	I-3												NO	
Posta Médica Policial Cañete	I-2	**I-3**		X										NO	
Posta Médica Policial Sede Escuela San Bartolo	I-2	**I-2**					X							NO	
I - MACRO REGIÓN DE LA SANIDAD POLICIAL PIURA (SEDE PIURA)															
Policlínico Policial Piura	I-3	**I-4**				X								SI	8
Posta Médica Policial Sede Escuela de Piura	NO TIENE	**TOPICO**						X						NO	
Posta Médica Policial -Sede EST La Unión	NO TIENE	**TOPICO**										X		NO	
Posta Médica Policial Sullana	I-2	I-2												NO	
Posta Médica Policial Sede Escuela de Sullana	NO TIENE	**TOPICO**							X					NO	
Puesto Sanitario Policial Huancabamba	I-1	I-1												NO	
Policlínico Policial Tumbes	I-3	**I-4**					X							NO	
Posta Médica Policial Sede Escuela de Tumbes	NO TIENE	**TOPICO**						X						NO	
II - MACRO REGIÓN DE LA SANIDAD POLICIAL LAMBAYEQUE (SEDE CHICLAYO)															
Hospital Regional Policial Chiclayo	SC	**II-2**					X							NO	
Posta Médica Policial Jaén.	I-3	I-3												NO	
Posta Médica Policial Sede Escuela de Chiclayo	NO TIENE	**I-2**						X						NO	
Puesto Sanitario Policial San Ignacio	NO TIENE	**I-1**						X						NO	
Policlínico Policial Cajamarca	I-3	**I-4**							X					SI	9
Posta Médica Policial Chota	I-2	I-2												NO	
Posta Médica Policial Sede Escuela de Cajamarca	NO TIENE	**TOPICO**							X					NO	
III - MACRO REGIÓN DE LA SANIDAD POLICIAL LA LIBERTAD (SEDE TRUJILLO)															
Policlínico Policial Trujillo	I-3	**I-4**							X					SI	10
Posta Médica Policial Sede Escuela de Trujillo	NO TIENE	**I-2**			X									NO	
Puesto Sanitario Policial Chepén	I-1	I-1												NO	
Puesto Sanitario Policial Pacasmayo	NO TIENE	**I-1**					X							NO	
IV - MACRO REGIÓN DE LA SANIDAD POLICIAL LORETO (SEDE/QUITOS)															
Policlinico Policial Iquitos	I-3	**I-4**					X							SI	11
Posta Médica Policial Sede Escuela de Iquitos	NO TIENE	**I-2**					X							NO	
V - MACRO REGIÓN DE LA SANIDAD POLICIAL HUANUCO (SEDE HUANUCO)															
Policlínico Policial Huánuco	I-3	**I-4**								X				SI	12
Posta Médica Policial Sede Escuela de Huánuco	NO TIENE	**I-2**							X					NO	
Posta Médica Policial Tingo María	I-2	I-2												NO	
Posta Médica Policial Cerro de Pasco.	I-2	I-3												NO	
Posta Médica Policial Sede Escuela C. de Pasco	NO TIENE	**TOPICO**							X					NO	

VI - MACRO REGIÓN DE LA SANIDAD POLICIAL JUNIN (SEDE HUANCAYO)														
Policlínico Policial Huancayo	I-3	**I-4**			X								SI	13
Posta Médica Policial Mazamari,	I-2	I-2											NO	
Posta Médica Policial Sede Escuela de Mazamari	NO TIENE	**TOPICO**										X	NO	
Posta Médica Policial Jauja	I-2	I-2											NO	
Posta Médica Policial La Merced	I-2	**I-3**							X				NO	
Posta Méd. Pol. Sede Esc. Huancayo (Pilcomayo)	I-2	I-2			X								NO	
Posta Médica Policial Satipo	I-2	I-2											NO	
Tópico Policial Tarma	NO TIENE	**I-2**					X						NO	
Posta Médica Policial Huancavelica.	I-2	**I-4**						X					NO	
Posta Médica Policial Pampas.	I-2	I-2					X						NO	
Posta Médica Pol. Sede Escuela Huancavelica	NO TIENE	**TOPICO**					X						NO	
VII - MACRO REGIÓN DE LA SANIDAD POLICIAL CUSCO(SEDE CUSCO)														
Policlinico Policial Cusco Santa Rosa	I-3	**II-2**				X							NO	
Posta Médica Pol. Sede Escuela Cusco (Pucuto)	I-2	I-2					X						NO	
Posta Médica Policial Sicuani	I-2	I-2											NO	
Posta Médica Policial Quillabamba	I-2	I-1											NO	
Policlínico Policial Abancay	I-3	**I-4**										X	NO	
Posta Médica Policial Andahuaylas	I-2	**I-3**										X	NO	
Posta Médica Policial Chincheros	I-2	I-2											NO	
Posta Médica Pol. Sede Escuela de Andahuaylas	NO TIENE	**TOPICO**						X					NO	
VIII - MACRO REGIÓN DE LA SANIDAD POLICIAL AYACUCHO (SEDE HUAMANGA)														
Policlinico Policial Ayacucho	I-3	**I-4**					X						SI	14
Posta Médica Policial Huanta	I-2	I-2											NO	
Puesto de Salud Policial Palmapampa	I-1	I-1											NO	
Posta Médica Policial Pichari	I-2	I-2											NO	
Posta Médica Policial Sede Escuela de Ayacucho	I-1	**TOPICO**							X				NO	
Policlínico Policial Ica	I-3	**I-4**				X							SI	15
Posta Médica Policial Sede Escuela de Ica	NO TIENE	**TOPICO**							X				NO	
Policlínico Policial Chincha	I-3	I-3											NO	
Posta Médica Policial Nazca	I-2	I-2											NO	
Policlínico Policial Pisco	I-3	I-3											NO	
IX - MACRO REGIÓN DE LA SANIDAD POLICIAL AREQUIPA (SEDE AREQUIPA)														
Hospital Regional Policial Arequipa	II-1	**II-2**					X						NO	
Posta Médica Pol. San Martín de P. Arequipa	I-2	I-2											NO	
Posta Médica Policial Camaná	I-2	I-2											NO	
Puesto Sanitario Policial Islay	I-1	**I-2**										X	NO	
Posta Médica Policial Sede Escuela de Arequipa	NO TIENE	**I-2**						X					NO	
X - MACRO REGIÓN DE LA SANIDAD POLICIAL PUNO (SEDE PUNO)														
Policlínico Policial Puno	I-3	**I-4**					X						SI	16
Posta Médica Policial Juliaca	I-2	I-2											NO	
Posta Médica Policial Sede Escuela de Puno	NO TIENE	**TOPICO**					X						NO	
XI - MACRO REGIÓN DE LA SANIDAD POLICIAL SAN MARTIN (SEDE TARAPOTO)														
Posta Médica Policial Tarapoto	I-2	**I-3**					X						NO	
Policlínico Policial Moyobamba	I-3	I-3					X						NO	
Puesto Sanitario Policial Santa Lucía	I-1	**I-2**					X						NO	
Topico PNP ETS TARAPOTO	NO	**I-2**				X							NO	
Policlínica Policial Chachapoyas	I-3	I-3											NO	
Posta Médica Policial Sede Escuela de Amazonas	NO TIENE	**TOPICO**							X				NO	
Policlínico Policial Bagua Grande	I-3	**I-4**						X					SI	17
Posta Médica PNP Bagua Chica	I-2	I-2					X						NO	
XII MACRO REGIÓN DE LA SANIDAD POLICIAL ANCASH (SEDE HUARAZ)														
Policlinico Policial Huaraz	I-3	**I-4**			X								SI	18
Policlínico Policial Chimbote	I-3	I-3											NO	
Posta Médica Policial Sede Escuela de Chimbote	NO TIENE	**TOPICO**							X				NO	
Posta Médica Policial Sede Escuela de Yungay	NO TIENE	**TOPICO**							X				NO	
XIII - MACRO REGIÓN DE LA SANIDAD POLICIAL UCAYALI (SEDE PUCALLPA)														
Policlínico Policial Pucallpa	I-3	**I-4**				X							SI	19
Posta Médica Policial Sede Escuela de Pucallpa	NO TIENE	**TOPICO**						X					NO	
XIV- MACRO REGIÓN DE LA SANIDAD POLICIAL TACNA (SEDE TACNA)														
Policlínico Policial Tacna	I-3	**I-4**								X			SI	20
Posta Médica Pol. Sede Escuela Tacna (Locumba)	I-2	TOPICO				X							NO	
Policlínico Policial Moquegua	I-2	I-2											NO	
Posta Médica Policial Sede Escuela de Moquegua	NO TIENE	**TOPICO**						X					NO	
Posta Médica Policial Ilo	I-2	I-2											NO	
XV MACRO REGIÓN DE LA SANIDAD POLICIAL MADRE DE DIOS (SEDE PUERTO MALDONADO)														
Policlínico Policial Madre de Dios	I-2	**I-4**						X					SI	21
TOTAL IPRESS A SER INTERVENIDAS			**0**	**2**	**6**	**7**	**22**	**13**	**14**	**2**	**0**	**6**	**8**	**80**	**21**

Nota: en concordancia con el Decreto Supremo Nº 018-2019-IN.

PILAR II

Nuestra Infraestructura

II PILAR: NUESTRA INFRAESTRUCTURA

CONSIDERACIONES GENERALES

Este acápite describe el II Pilar: Nuestra Infraestructura

Nuestra infraestructura cuenta con dos importantes propósitos: en primer lugar, es el ambiente dentro del cual nuestra gente trabaja, una buena infraestructura promueve eficiencia, también motivación y sentido de orgullo, en sí mismos y como organización; en segundo lugar, es el rostro público de la Policía. Si nuestras instalaciones no se ven ordenadas, funcionales, profesionales y accesibles, ya sea por razones de seguridad o mantenimiento; las víctimas, testigos, y población en general que necesiten nuestra ayuda se verán desanimadas de confiar en la PNP.

Los bienes inmuebles utilizados por la PNP, se han adquirido muchas de ellas de manera precaria, a través de diversas fuentes y modalidades (donaciones, incautaciones, sesión de uso, entre otras) durante muchos años, causando diversas dificultades para su formalización (la mayoría de ellos, no se encuentran saneadas y otros sometidos a litigio judicial), lo que impide la construcción de nuevos locales, así como, su mejora. El mantenimiento adecuado de los actuales locales se ve limitado por la antigüedad y precariedad de las instalaciones, generando que un tercio de las comisarías no tengan servicios básicos.

La proyección es contar con edificaciones cuyas estructuras se encuentren acordes a las exigencias funcionales que demanda el mundo actual, y del cual estemos orgullosos ya que mostrarán a la PNP, como una Institución pública de vanguardia en el Perú. Nuestras comisarías, serán prominentes y de fácil acceso, con instalaciones modernas que permitan una adecuada atención al público en general, por ser la célula básica desconcentrada de la Policía Nacional del Perú.

Este Pilar consta de un solo capítulo denominado:

- Infraestructura

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general que corresponde a este Pilar es el siguiente:

- Mejorar las capacidades del Sistema de Infraestructura de la Institución (A21).

II PILAR: NUESTRA INFRAESTRUCTURA

2.1. CAPÍTULO: INFRAESTRUCTURA

DEFINICIÓN

Es el conjunto de actividades y recursos institucionales, que tienen la finalidad de brindar edificaciones acordes a las necesidades exigidas por las actividades operativas y administrativas de la Institución.

Este capítulo consta de ocho áreas:

- Infraestructura para el Servicio de Investigación Criminal.
- Infraestructura para las Operaciones de Orden y Seguridad.
- Infraestructura de Apoyo Policial.
- Infraestructura para Servicio Policial Básico.
- Infraestructura para la Gestión Administrativa Institucional.
- Infraestructura para Educación Policial.
- Infraestructura para Salud Policial.
- Infraestructura para Recreación y Bienestar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de largo plazo que corresponden a este capítulo son los siguientes:

- Mejorar la capacidad de la infraestructura para el Servicio de Investigación Criminal (A2106).
- Mejorar la capacidad de la infraestructura para las Operaciones de Orden y Seguridad (A2107).
- Mejorar la capacidad de la infraestructura de Apoyo Policial (A2108).
- Mejorar la capacidad de la infraestructura para el Servicio Policial Básico (A2109).
- Mejorar la capacidad de la infraestructura para la Gestión Administrativa Institucional (A2110).
- Mejorar la capacidad de la infraestructura para la Educación Policial (A2111).
- Mejorar la capacidad de la infraestructura para la Salud Policial (A2112).
- Mejorar la capacidad de la infraestructura para la Recreación y Bienestar (A2113).

RESUMEN DE INFRAESTRUCTURA

Situación Actual

La Institución cuenta con 1,883 unidades inmobiliarias en todo el país, con áreas desde 12 m2 hasta predios con más de 200 hectáreas, de las cuales: 22 % son de propiedad de la Policía Nacional del Perú o MININTER, 37 % se encuentra afectada o cedida en uso, 12 % es alquilada, 4 % donada y 25 % por definir; lo cual muestra la tarea pendiente en materia de saneamiento físico legal.

Las construcciones mencionadas en el párrafo precedente, tienen una antigüedad mayor a los 30 años; de las cuales, 360 inmuebles están con una infraestructura en mal o muy mal estado; además, de existir unidades policiales que realizan sus actividades en inmuebles construidos para otros fines, lo que afecta la operatividad policial y, por tanto, la calidad del servicio que se brinda a la comunidad.

Por otro lado, el crecimiento desordenado de la infraestructura policial en el tiempo, afecta la cobertura del servicio policial y la capacidad de brindar una mejor atención al ciudadano, y no permite optimizar el uso de recursos administrativos y operativos; lo que se expresa, por ejemplo, en el hecho de que existan direcciones policiales que tienen sus unidades dispersas en diferentes locales y distritos de Lima, no por razones operativas, sino por la falta de locales adecuados; así como, en algunos casos por la defectuosa distribución y condiciones de la infraestructura policial.

En ese sentido, la infraestructura policial actual no cumple con estándares y especificaciones técnicas sobre el uso y la relación de personal por metro cuadrado en las áreas administrativas y operativas, lo que ocasiona diversos niveles de hacinamiento; afectando el correcto uso de los espacios y la seguridad física que se debe brindar al personal policial y civil que labora en dichas instalaciones. Por otro lado, la antigüedad de la infraestructura, ocasiona que no esté diseñada para el uso intensivo y adecuado de la tecnología de la información, lo que obliga al uso de infraestructura alquilada de viviendas o recepción de locales del Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI.

Situación Futura Deseada

La Policía Nacional del Perú brindará un servicio policial de calidad, que debe impactar favorablemente en la ciudadanía, a través de una red de 87 Megacomplejos y Complejos Policiales distribuidos en las 25 Regiones y Frentes Policiales, que articulan y brindan soporte al trabajo conjunto de las direcciones y dependencias administrativas y operativas de la Institución.

Esta primera línea se complementará con infraestructura específica que soporta el alcance de las operaciones policiales en las fronteras, carreteras y en los lugares de mayor requerimiento social, mediante la presencia de comisarías básicas y especializadas en lugares específicamente designados, lo que ampliará la cobertura y calidad del servicio policial.

Por otro lado, la infraestructura policial utilizará intensivamente la tecnología para brindar soporte adecuado al trabajo policial, interconectándose con las bases de datos de la PNP y otras instituciones, asegurando de esta manera su comunicación segura y permanente; lo que permitirá realizar una mayor cantidad de operativos policiales.

De igual forma, la PNP potenciará la infraestructura utilizada para el bienestar de la familia policial, mediante la construcción, adecuación y mantenimiento de las II.EE. PNP, casas de servicios, centros de esparcimiento, UBAPOLES y hospitales.

Indicadores[32]

- Nivel de Aprobación de los Diseños arquitectónicos de unidades policiales a nivel nacional (A2100 - NADI).

Unidad de medida: Nivel de aprobación de Diseños Arquitectónicos de Unidades Policiales a nivel nacional

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA	
Valor real Actual	5.33%
Valor deseado Actual (Se estima la aprobación de 182 diseños arquitectónicos entre los años 2021 - 2022)	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	100%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Nivel de Saneamiento en Registros Públicos de las Unidades Policiales (A2100 - NSUP).

Unidad de medida: Nivel de Saneamiento en Registros Públicos de las Unidades Policiales

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA	
Valor real Actual	0.62%
Valor deseado Actual (Se identifican 2322 unidades inmobiliarias para proceso de saneamiento)	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	5%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

32 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

■ Nivel de Intervención en las Unidades inmobiliarias Policiales (A2100 - NIUP).

Unidad de medida: Nivel de Intervención en las Unidades Inmobiliarias Policiales.

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA	
Valor real Actual	0.56%
Valor deseado Actual (Se identifican 1,221 unidades inmobliarias a ser intervenidas, de las cuales 360 unidades inmobiliarias tienen carácter de prioritarias por encontrarse su infraes-tructura en mal o muy mal estado)	86%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	5%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	86%
Valor deseado estimado al 2030	100%

■ Nivel de Intervención en Megacomplejos y Complejos Policiales (A2100 - NIMC).

Unidad de medida: Nivel de construcción de los Megacomplejos y Complejos Policiales a nivel na-cional

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones (Se identifican ochenta y siete (87) Megacomplejos y complejos policiales administrativos y operativos a nivel nacional)	100%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

A.- INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de infraestructura que tiene la finalidad de apoyar las actividades del servicio de investigación criminal de las operaciones policiales en materia de medio ambiente, antidrogas, lucha contra el terrorismo, investigación criminal, lavado de activos, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, corrupción, delitos aduaneros, contra los derechos intelectuales, el orden económico, financiero y monetario, y el patrimonio cultural, en el marco de la lucha contra la delincuencia y la criminalidad organizada.

Situación Actual

La infraestructura para el desarrollo de los diversos tipos de investigación criminal se delimita en ocho grupos:

- Medio Ambiente.
- Antidrogas.
- Contra el Terrorismo.
- Investigación Criminal.
- Lavado de Activos.
- Trata de Personas.
- Contra la Corrupción.
- Policía Fiscal.

A la fecha, se carece de un catastro de inmuebles y terrenos, así como, de personal por m2, que vienen cumpliendo los referidos servicios policiales; por ello, se requirió a la dirección y dependencias relacionadas a este servicio, que realice un primer levantamiento de información, obteniéndose una identificación inicial de 237 bienes inmuebles en el territorio nacional, aunque esta información debe ser completada y corroborada por un equipo de arquitectos especialistas.

La información inicial describe que, el 54 % de los bienes inmuebles se encuentran en Lima, y el resto se distribuye en Ayacucho, Loreto (5 % c/u); Cusco y Junín (4 % c/u); Arequipa, Lambayeque y Ucayali (3 % c/u); y demás departamentos del país. Por otro lado, el 15 % de estos bienes son de propiedad de la Policía Nacional del Perú o del MININTER, 25 % cedidos en uso, 20 % alquilados y 5 % por donaciones, careciéndose de información cierta del 34 % de los bienes. Toda esta información muestra que, es necesario ejecutar estudios específicos para identificar los terrenos que requieren saneamiento físico-legal o prescripción adquisitiva de dominio para lograr su inscripción a favor de la institución policial.

Sobre el material utilizado en la construcción, se identifica que: 67 % de la infraestructura existente está construida de material noble, 21 % de material noble más drywall[33] y 4 % tiene como material principal el adobe, quedando pendiente identificar un 8 %.

Sobre el estado de la infraestructura, se tiene que: 3 % se encuentra en muy buena condición, 78 % buena condición, 8 % regular condición, 5 % mala condición, 1 % muy mala condición y 5 % por definir. A la fecha, no existe un plan de intervención para la construcción y/o reconstrucción de las infraestructuras que se encuentran en mala y muy mala condición, ni el mantenimiento para aquellas en regular condición.

Por otro lado, de la información resaltante que tiene la DIVINFRA, señala que existe, 22 proyectos con diseños arquitectónicos correspondientes a 117 unidades inmobiliarias de propiedad de terceros, como son:

33 Sistema de construcción aligerado con planchas de yeso y estructura de canaletas de fierro

unidades cedidas en uso, alquiladas y unidades en mal y muy mal estado; para lo cual, se requiere la elaboración del Programa de Diseños Arquitectónicos para la aprobación del Comando Policial.

Situación Futura Deseada

La intervención en la infraestructura relacionada al servicio de investigación criminal, reducirá la dependencia de locales alquilados o cedidos en uso; por la implementación de un Programa de Saneamiento Físico - Legal de más de 300 unidades inmobiliarias, ocupadas sin título inscrito en los Registros Públicos; sea por insuficiencia o carencia de títulos posesorios; así como, la optimización de uso de los predios propios, mediante la recuperación de predios en mal o muy mal estado y la compra de terrenos para la construcción de nuevas infraestructuras para las unidades de investigación criminal y de Megacomplejos y Complejos Policiales.

Para ello, se aprobarán 58 diseños arquitectónicos para estandarizar la intervención de infraestructura, optimizando la ejecución presupuestal, de 213 unidades de investigación criminal y la construcción de 26 Megacomplejos y Complejos Policiales para la Dirección Nacional de Investigación Criminal - DIRNIC con lo que se logrará ampliar la calidad y cobertura de los servicios policiales en beneficio de la sociedad.

Indicadores[34]

■ Diseños Arquitectónicos de Unidades de Investigación criminal aprobados (A2106 - DAUI).

Unidad de medida: Porcentaje de diseños arquitectónicos de unidades de investigación criminal aprobados

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA	
Valor real Actual (La infraestructura actual requiere 22 diseños arquitectónicos, pero ninguno está aprobado)	0.0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	100%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (Se proyecta un total de 58 diseños arquitectónicos, 22 actuales + 36 diseños nuevos)	100%

■ Unidades Inmobiliarias de investigación Criminal Saneadas e inscritas en los Registros Públicos (A2106 - UICS).

Unidad de medida: Porcentaje terrenos y/o predios de unidades de investigación criminal con saneamiento físico legal, inscritos en registros públicos.

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA – MACREPOL	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones (Si no hay inversión no se podrá avanzar con el saneamiento)	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (Se contrata un equipo de saneamiento de forma permanente, que sanea 50 unidades inmobiliarias por año, alcanzando 336 unidades. saneadas) - (Se adquieren 49 terrenos nuevos)	100%

■ Unidades especializadas de Investigación Criminal que reciben una acción de Intervención. (A2106 - UICI).

Unidad de medida: Porcentaje de intervenciones requeridas en unidades de investigación criminal.

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA – C/MACRO REGION	
Valor real Actual	0.0%
Valor deseado Actual (Se proyecta intervenir 213 unidades inmobiliarias identificadas)	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

■ Megacomplejos y Complejos DIRNIC Construidos en el ámbito nacional (A2106 - MCIC).

Unidad de medida: Porcentaje de Megacomplejos y Complejos Policiales construidos.

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA – MACREPOL - DIRNIC	
Valor real Actual	0.0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (Se proyecta construir 26 Megacomplejos DIRNIC)	100%

34 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

B.- INFRAESTRUCTURA PARA EL ORDEN Y SEGURIDAD

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de infraestructura que tiene la finalidad de apoyar las actividades correspondientes a las operaciones de orden y seguridad. Estas actividades incluyen las operaciones policiales en materia de: Seguridad del Estado; Operaciones Especiales; Seguridad Integral; Tránsito, Transporte y Seguridad Vial; Seguridad Ciudadana; y Turismo.

Situación Actual

La infraestructura para el desarrollo de las operaciones de orden y seguridad se delimita en siete grupos:

- Seguridad del Estado.
- Operaciones Especiales.
- Seguridad Integral.
- Tránsito.
- Transporte y Seguridad Vial.
- Seguridad Ciudadana.
- Turismo.

A la fecha se carece de un catastro detallado de los inmuebles, terrenos y personal por m2 que vienen cumpliendo los referidos servicios policiales; por ello, se requirió a la dirección y dependencias relacionadas a este servicio que, realice un primer levantamiento de información, obteniéndose una identificación inicial de 169 bienes inmuebles a nivel nacional, información que debe ser actualizada y corroborada por un equipo de arquitectos especialistas.

La información inicial describe que el 59 % de los bienes inmuebles se encuentran en Lima, y el resto se distribuye en Lambayeque (7 %); Ayacucho, Ica y Junín (3 % c/u); Áncash, Apurímac, Cusco, Puno y San Martín (2 % c/u); y demás departamentos del país (15 %)

Respecto a la propiedad, el 5 % pertenece a la PNP, 2 % al MININTER, 24 % afectados en uso, 52 % cedidos en uso, 7 % alquilados, 1 % donado y 8 % carece de información; lo cual nos indica que es necesario ejecutar estudios específicos para identificar los terrenos que requieren saneamiento físico - legal o prescripción adquisitiva de dominio, para lograr su inscripción en Registros Públicos a favor de la institución policial.

Sobre los materiales utilizados en la construcción, se tiene lo siguiente: 88 % de material noble, 3 % en material noble más drywall y 9 % principalmente de adobe. En relación al estado de la construcción, presenta las siguientes condiciones: 1 % muy buena, 69 % buena, 13 % regular, 7 % mala y 11 % muy mala. A la fecha, no existe un plan de intervención para la construcción y/o reconstrucción de las infraestructuras que se encuentran en mala y muy mala condición, ni el mantenimiento para aquellas en regular condición.

Por otro lado, de la información resaltante que tiene la DIVINFRA, señala que no se encuentran aprobados los diseños arquitectónicos de los Megacomplejos y Complejos Policiales que integrarían los grupos antes citados en el ámbito nacional; tampoco se encuentra aprobada la estrategia de crecimiento futuro de las indicadas dependencias policiales; por lo que no es posible proyectar la demanda de crecimiento de infraestructura en los próximos años.

Situación Futura Deseada

La intervención en la infraestructura relacionada al servicio de orden y seguridad, reducirá la dependencia de locales alquilados o cedidos en uso; por la implementación de un programa de saneamiento físico - legal de cerca de 300 unidades inmobiliarias ocupadas y sin título inscrito en los Registros Públicos; sea por insuficiencia o carencia de títulos posesorios; así como, la optimización de uso de los predios propios, mediante la recuperación de predios en mal o muy mal estado y la adquisición de nuevos terrenos para la construcción de infraestructura para las unidades de orden y seguridad y la construcción de Megacomplejos y Complejos Policiales que integran diversos servicios policiales a cargo de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad - DIRNOS.

Para ello, se aprobarán 98 diseños arquitectónicos, entre obras existentes y nueva, para estandarizar la intervención de infraestructura, optimizando la ejecución presupuestal, mediante la intervención en 293 unidades de orden y seguridad y, la construcción de 34 Megacomplejos y Complejos Policiales para la DIRNOS, Regiones y Frentes Policiales, con lo que se logrará ampliar la cobertura y calidad de los servicios policiales en beneficio de la sociedad.

Indicadores[35]

- Diseños Arquitectónicos de Unidades de Orden y seguridad aprobados (A2107 - DAUO).

Unidad de medida: Porcentaje de diseños arquitectónicos de unidades de orden y seguridad aprobados

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual (Corresponde a la elaboración de los 98 diseños arquitectónicos para DIRNOS)	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones (La aprobación de los diseños no requiere inversión)	100%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Unidades inmobiliarias de Orden y Seguridad Saneados e inscritos en los Registros Públicos (A2107 - UOSS).

Unidad de medida: Porcentaje terrenos y/o predios de unidades de orden y seguridad con saneamiento físico legal inscrito en registros públicos.

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (se contrata un equipo de saneamiento de forma permanente, que sanea 50 unidades inmobiliarias por año, alcanzando 295 unidades saneadas. Se adquieren 126 terrenos nuevos).	100%

- Unidades especializadas de Orden y Seguridad que reciben una acción de Intervención (A2107 - UOSI).

Unidad de medida: Porcentaje de unidades de orden y seguridad que reciben mantenimiento y acondicionamiento.

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual (Se proyecta intervenir en 171 unidades inmobiliarias identificadas)	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Megacomplejos y Complejos DIRNOS, Regiones y Frentes Policiales construidos a nivel nacional (A2107 - MCOS).

Unidad de medida: Porcentaje de Mega Complejos y Complejos Policiales construidos

Responsable de la calidad de información :	DIVINFRA - MACREPOL DIRNOS
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual (se proyecta 34 Megacomplejos)	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

C.- INFRAESTRUCTURA DE APOYO POLICIAL

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de infraestructura para los órganos de apoyo policial, que tiene la finalidad de brindarles soporte a unidades policiales. Estas actividades incluyen las relaciones de cooperación policial; las operaciones aéreas; el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y operativas para la producción de inteligencia y contrainteligencia policial; peritajes oficiales y emitir informes periciales de criminalística para efectos de la investigación.

Situación Actual

De acuerdo a su importancia, la infraestructura de apoyo policial se ha delimitado en tres grupos:

- Criminalística.
- Aviación Policial.
- Asuntos Internacionales.

A la fecha, se carece de un catastro detallado de los inmuebles, terrenos y personal por m2 que vienen ocupando las citadas infraestructuras policiales; por ello, se requirió a la dirección y dependencias relacionadas a este servicio, que realicen un primer levantamiento de información, obteniéndose una identificación inicial de

35 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

trece bienes inmuebles en el ámbito nacional, información debe ser actualizada y corroborada por un equipo de arquitectos especialistas.

Sobre la propiedad de los bienes inmuebles, se tiene la siguiente información: 5 % propiedad de la PNP, 37% del MININTER, 7 % afectado en uso, 7 % es donado y 44% carecen de información. Con esta información, es necesario ejecutar estudios específicos para identificar las áreas que requieren acciones de saneamiento físico legal o prescripción adquisitiva de dominio para lograr su inscripción a favor de la institución policial.

En relación al material de construcción utilizado, el 100 % de la infraestructura está construida en material noble. Sobre el estado de conservación de la infraestructura se tiene la siguiente información: 1 % muy buen estado, 69 % buen estado, 13 % regular estado, 7 % mal estado y 11 % muy mal estado, no existiendo un plan de intervención para la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura en mala y muy mala condición y un plan de mantenimiento para la infraestructura en regular condición.

Por otro lado, de la información relevada, se tiene que no se encuentran aprobados los diseños arquitectónicos de las direcciones y dependencias policiales relacionadas, que permita dimensionar los m2 requeridos para implementar actualmente el trabajo de forma adecuada, y tampoco se ha aprobado la estrategia de crecimiento futuro de las citadas dependencias policiales; por lo que, no es posible proyectar la demanda de crecimiento de infraestructura en los próximos años.

Situación Futura Deseada

La infraestructura para los servicios a los órganos de apoyo policial se saneará en el territorio nacional, de la siguiente manera: la Dirección de Asuntos Internacionales cuenta con una sede central en Lima, manteniendo sus locales en el MININTER y en el Ministerio de RR.EE. Por su parte, la Dirección de Aviación Policial, contará con las bases aéreas de Lima y las tres en el ámbito nacional debidamente equipadas, con infraestructura administrativa y hangares adecuados, lo que permitirá brindar apoyo a las operaciones policiales en todo el país en terrenos adecuadamente habilitados por la concesionaria. En cuanto a la Dirección de Criminalística se implementará con laboratorios en el territorio nacional dentro de los Megacomplejos y Complejos Policiales.

El fortalecimiento de la infraestructura de apoyo redundará de manera favorable en la ejecución y despliegue de las operaciones policiales en todo el país, lo que impactará favorablemente en el servicio policial que se brinda a la sociedad.

Indicadores[36]

- Diseños Arquitectónicos de Unidades de Apoyo policial aprobados (A2108 - DAUA).

Unidad de medida: Porcentaje de diseños arquitectónicos aprobados

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual (corresponde a la elaboración de tres diseños arquitectónicos para la Aviación Policial y Asuntos Internacionales).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones (La aprobación de los diseños no requiere inversión)	100%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Unidades inmobiliarias de Apoyo policial con Concesión Habilitada para el desarrollo de proyectos (A2108 - UACH).

Unidad de medida: Porcentaje terrenos y/o predios con saneamiento físico-legal inscrito en Registros Públicos.

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (se proyecta habilitar ocho terrenos y sanear un terreno).	100%

- Laboratorios de Criminalística de nivel 1 Intervenidos en el ámbito nacional (A2108 - LICI).

Unidad de medida: Porcentaje de laboratorios construidos a nivel nacional

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA	
Valor real Actual	PENDIENTE
Valor deseado Actual	PENDIENTE
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	PENDIENTE
Valor real estimado al 2030 con inversiones	PENDIENTE
Valor deseado estimado al 2030	PENDIENTE

D.- INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO

36 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

BÁSICO POLICIAL

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de infraestructura, que tiene la finalidad de apoyar las actividades del Servicio Policial Básico. Estas actividades incluyen las acciones y operaciones policiales para la lucha contra la delincuencia común y el crimen organizado, así como, de la seguridad y protección de fronteras.

Situación Actual

La Infraestructura Básica Policial es la que operativamente vemos en los diversos tipos de comisarias en todo el país, las mismas que han sido construidas bajo diversos diseños a lo largo de los años; a la fecha, se viene trabajando en el levantamiento de información relacionado a su infraestructura. Inicialmente se requirió a los responsables el levantamiento de información, obteniéndose una identificación inicial de 1,329 unidades en el territorio nacional (15 unidades pertenecen a la Dirección de Seguridad Ciudadana y 1,314 a comisarías básicas).

La información inicial describe que el 12 % de los bienes inmuebles se encuentran en Lima, y el resto se distribuye en: 9 % en Cajamarca, 8 % Arequipa, 7 % en Cusco, 6 % Piura, 6 % La Libertad y 6 % Áncash; en tanto, el 66 % en los demás departamentos del país.

Sobre la propiedad, tenemos que el 3 % se encuentra afectada en uso, 2 % en locales alquilados, 12 % cedidos en uso, 18 % donados, 10 % en predios de propiedad de la PNP y 52 % de propiedad del MININTER, quedando un 2 % por identificar.

En relación al estado de conservación de los locales, se tiene la siguiente información: 4 % en muy buen estado, 47 % en buen estado, 24 % en mal estado y 26 % en muy mal estado. En los últimos años se han realizado diversas intervenciones que se encuentran consideradas en los programas multianuales de inversión, pero está pendiente intervenir en la infraestructura que se encuentra en mal y muy mal estado.

Por otro lado, de la información relevada se tiene que no se encuentran aprobados el diseño arquitectónico de las comisarías que permita dimensionar los m2 requeridos para implementar actualmente el trabajo y tampoco se ha aprobado la estrategia de crecimiento futuro de las citadas dependencias policiales; por lo que, no es posible proyectar la demanda de crecimiento de infraestructura en los próximos años.

Situación Futura Deseada

La capacidad operativa de la función básica policial se recuperará en el ámbito nacional, mediante el reemplazo de 314 comisarías básicas en mal y muy mal estado por una infraestructura habilitada para las diversas funciones policiales, en terrenos saneados y compatibles con las políticas de Estado. Por otro lado, 337 comisarías ubicadas en locales inadecuados, se reubicarán en nuevos terrenos de propiedad de la Institución en todo el país; todo esto, redundará en mejorar la calidad y cobertura del servicio policial en beneficio de la sociedad.

Las comisarías se construirán en función a los cinco diseños de comisarías básicas aprobados en concordancia a la zona geográfica, según la tipología de comisaría para la construcción de las mismas. Del mismo modo, contarán con ambientes que apoyen al adecuado desempeño de las funciones policiales independientemente del tipo de comisaría.

Indicadores[37]

- Diseños Arquitectónicos de Comisarías para el Servicio Policial Básico (A2109 - DACO).

Unidad de medida: Porcentaje de diseños de comisarías aprobados

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual (Se estima aprobar 5 diseños que responden a 5 tipos de comisarías básicas)	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	100%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Unidades inmobiliarias de Comisarías Saneadas e

37 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

inscritas en Registros Públicos (A2109 - UCOS).

Unidad de medida: Porcentaje de Unidades inmobiliarias de servicio policial básico saneados e inscritos en los Registros Públicos.

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA - MACREPOL	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual (se identifican 1,501 unidades de servicio básico a sanear; 1,242 comisarías básicas en terreno propio y 259 en predios de terceros, nuevos que se deben adquirir).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

■ Comisarías que reciben una acción de Intervención (A2109 - COMI)

Unidad de medida: Porcentaje de comisarías que han sido objeto de mantenimiento correctivo.

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual (Se identifican 314 comisarías básicas en mal estado y muy mal estado y 337 comisarías ubicados en locales inadecuados)	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

E.- INFRAESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de infraestructura, que tiene por finalidad, apoyar las actividades de Gestión Administrativa Institucional. Estas actividades incluyen las funciones de Asesoría Jurídica, Planeamiento Institucional, Administración, Recursos Humanos, Tecnologías de Información y Comunicaciones y del Alto Mando.

Situación Actual

Se cuenta con infraestructura para las direcciones, divisiones y departamentos que realizan actividades administrativas destinadas a la gerencia adecuada de la institución policial; estas se encuentran dispersas en el ámbito de Lima Metropolitana y cumplen sus labores en ambientes inadecuados, en locales cedidos por el PRONABI y en otros casos en locales declarados inhabitables. También varias dependencias funcionan en espacios cedidos por otras instituciones, sin poder efectuar mejoras o adecuaciones según necesidades funcionales. Fuera de Lima varias dependencias policiales funcionan en ambientes inadecuados y/o dentro de las MACREPOL, Regiones y Frentes Policiales, en ambientes que no han sido construidos para el trabajo operativo y administrativo. En cuanto al Alto Mando carece de un local destinado exclusivamente a su función, actualmente funcionan en locales administrativos de corte gerencial; a ello se suma que se encuentra disperso, pues la Comandancia General - COMGEN y la Sub Comandancia General - SUBCOMGEN funcionan en las instalaciones del MININTER, mientras que la Inspectoría General, funciona en otro local en condiciones inadecuadas.

Situación Futura Deseada

La infraestructura administrativa responderá a un diseño corporativo acorde a las tendencias de trabajo colaborativo y con el uso de tecnologías de punta; el Megacomplejo del Alto Mando ubicado en la Av. Aramburú de Lima, integrará los componentes del Alto Mando policial y las direcciones generales que brindan apoyo estratégico al Comando Institucional. Este Complejo tendrá un helipuerto y ambientes adecuados para cada una de las direcciones y unidades que la integran; así como, los niveles de seguridad física y digital requeridos por las normas técnicas vigentes.

Por otro lado, el Megacomplejo Policial "Comandante PNP Juan Benites Luna"- Rímac, integrará a la Secretaría Ejecutiva y sus direcciones adscritas, contará con ambientes multiusos para pernoctar, hacer deporte y entrenamiento; asimismo, con zonas de entrenamiento para el mejor desempeño policial.

La infraestructura administrativa institucional en las dependía policiales fuera de Lima se sostendrá en 25 Megacomplejos y Complejos Policiales ubicados en terrenos de propiedad de la PNP - MININTER, donde se integrarán los Megacomplejos y Complejos de la DIRNIC, DIRNOS, Regiones y Frentes Policiales, mejorando la calidad y cobertura del servicio policial en sus respectivas zonas de influencia.

Indicadores[38]

- Diseños Arquitectónicos de Megacomplejos y Complejos Policiales aprobados (A2110 - DAMC).

Unidad de medida: Porcentaje de diseños arquitectónicos de Megacomplejos y Complejos Policiales aprobados.

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA	
Valor real Actual	33.33%
Valor deseado Actual (se proyectan tres diseños: Alto Mando, Complejo "Comandante PNP Juan Benites Luna" - Rímac y Complejos Policiales Regionales).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones (La aprobación del diseño no requiere inversión)	100%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Megacomplejos y Complejos Policiales Saneados e inscritos en los Registros Públicos (A2110 - MCPS).

Unidad de medida: Porcentaje de Megacomplejos y Complejos Policiales con saneamiento físico-legal inscrito en Registros Públicos.

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA - MACREPOL	
Valor real Actual (el terreno previsto para el Megacomplejo del Alto Mando se encuentra saneado).	3.85%
Valor deseado Actual (se considera el saneamiento de 26 Megacomplejos y Complejos Policiales).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Mega Complejos y Complejos Policiales Intervenidos a nivel nacional (A2110 - MCPI).

Unidad de medida: Porcentaje de Megacomplejos y Complejos Policiales intervenidos a nivel nacional.

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA – MACREPOL - REGPOL	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual (se intervienen 27 Megacomplejos y Complejos Policiales en el ámbito nacional).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

38 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

F.- INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN POLICIAL

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de infraestructura, que tiene la finalidad de apoyar las actividades de educación en las diversas etapas de la vida policial.

Situación Actual

La infraestructura educativa en la PNP se delimita en cuatro grupos:

- Educación Superior Técnico Profesional.
- Escuela de Oficiales.
- Escuela de Posgrado.
- Escuela de Formación Continua.

Para tener el detalle de la situación de su infraestructura, se requirió a la ENFPP PNP realice un primer levantamiento de la información, identificándose inicialmente 36 bienes inmuebles en el territorio nacional, información que debe ser actualizada y corroborada por arquitectos especialistas.

En cuanto a la ubicación de los inmuebles se tiene lo siguiente: 18 % en Lima, 9 % Áncash, 7 % Piura, 5 %

Amazonas, 5 % Apurímac, 5 % Arequipa, 5 % Cerro de Pasco, 5 % Cusco, 5 % Ica, 5 % Junín, 5 % San Martín, 5 % Ucayali y 21 % en los demás departamentos del país.
En relación a la propiedad de los inmuebles, se muestra lo siguiente: 2 % son alquilados, 36 % del MININTER, 14 % de la PNP y 48 % está pendiente de identificación. Por lo cual, es necesario ejecutar estudios específicos para identificar los inmuebles que requieren acciones de saneamiento físico - legal o de prescripción adquisitiva de dominio, para lograr su inscripción en Registros Públicos a favor de la institución policial.

Sobre el material de construcción utilizado en los inmuebles, se estableció que: 55 % es de material noble, 9 % material noble más drywall, 7 % principalmente de adobe, quedando un 30 % pendiente de identificación.
Sobre el estado de conservación de las propiedades, se conoce lo siguiente: 5 % en muy buen estado, 20 % en buen estado, 43 % en mal estado, 2 % en muy mal estado y 30 % por identificar.

En este contexto, se encuentra pendiente poner en marcha el "Plan de Implementación Progresiva" del proceso de reorganización de las EESTPP, que considera potenciar diez y cerrar diecisiete de ellas, las que se convertirán progresivamente en Centros de Especialización y Reentrenamiento Policial, según las necesidades de la PNP y la necesidad de dotar a la Escuela de Formación Continua de infraestructura exclusiva para desarrollar sus programas.

Por otro lado, aún no se encuentran aprobados los diseños arquitectónicos de las escuelas de capacitación, que permitan proyectar la demanda de crecimiento de infraestructura en los próximos años.

Situación Futura Deseada

La infraestructura educativa institucional al año 2030, tendrá diez instalaciones de formación que cumplan con los estándares de calidad para la infraestructura educativa superior establecido por el MINEDU; así como, lo establecido en el Modelo Educativo Policial. Estas escuelas contarán con capacidad instalada para la formación idónea del número de los futuros efectivos policiales que se requiera.

Todas las escuelas de formación contarán con saneamiento físico-legal, asimismo, se implementarán los Centros de Especialización y Reentrenamiento en las escuelas de formación que se cerrarán progresivamente. Se tendrá la sede central de la Escuela de Formación Continua en la ciudad de Lima, que le permitirá desarrollar sus programas contando con diversos ambientes para desarrollar actividades de práctica policial, como, polígonos de tiro virtual, campos de entrenamiento y reentrenamiento, simuladores, auditorios y salas de educación virtual, entre otros. También, se contará con sedes ubicadas estratégicamente en las diversas MACREPOL, Regiones y Frentes Policiales, lo que permitirá mejorar la calidad y cobertura del servicio policial en todo el país.

}Indicadores[39]

- Diseños Arquitectónicos de Unidades Educativas aprobados (A2111 - DAUE).

Unidad de medida: Porcentaje de diseños arquitectónicos aprobados

Responsable de la calidad de información : ENFPP PNP	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual (se proyectan cinco diseños: tres sobre Escuelas [una de EO, una EESTPP y una de Educación Continua] y dos sobre áreas administrativas).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones (La aprobación del diseño no requiere inversión)	100%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Unidades inmobiliarias de Educación Saneadas e inscritas en Registros Públicos (A2111 - UEDS).

Unidad de medida: Porcentaje de terrenos y/o predios de educación saneados e inscritos en los Registros Públicos

Responsable de la calidad de información : ENFPP PNP - DIVINFRA	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual (se proyecta el saneamiento de diez unidades inmobiliarias).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Unidades Educativas que reciben una acción de Intervención (A2111 - UEDI).

Unidad de medida: Porcentaje de unidades educativas que reciben una acción de intervención

Responsable de la calidad de información : ENFPP PNP - DIVINFRA	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual (se proyectan la intervención en once unidades inmobiliarias).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

39 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

G.- INFRAESTRUCTURA PARA SALUD POLICIAL

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de infraestructura que tiene la finalidad, apoyar los servicios de salud que se brinda al personal policial y sus familiares.

Situación Actual

Para determinar la infraestructura de salud se solicitó a la DIRSAPOL que realice un primer levantamiento de información, identificando inicialmente 83 bienes inmuebles en el territorio nacional, la cual debe ser actualizada y corroborada.

En cuanto a la ubicación de bienes inmuebles, se conoce lo siguiente: 30 % en Lima, 7 % en Junín, 6 % en Cusco, 5 % en Arequipa, 5 % en Ayacucho, 5 % en Ica, 4 % en Amazonas, 4 % en Apurímac, 4 % en Cajamarca, 4 % en Piura y 4 % en San Martín; y 22 % en los demás departamentos del país. En referencia a la propiedad de los inmuebles, se encontró lo siguiente: 29 % son cedidos en uso, 6 % alquilados, 10 % donados, 11 % del MININTER, 37 % de la institución policial y 7 % está pendiente de verificación; por ello, es necesario ejecutar estudios específicos para identificar los terrenos que requieren saneamiento físico - legal y/o prescripción adquisitiva de dominio, para lograr su inscripción en Registros Públicos a favor de la institución policial.

Los materiales utilizados en la construcción de los inmuebles a cargo de la PNP son: 92 % de material noble, 6 % de adobe y el 2 % pendiente por identificar. En relación al estado de la infraestructura, se tiene: 17 % en buen estado, 53 % en mal estado, 28 % en muy mal estado y 2 % por identificar.

Desde el servicio de salud, esta infraestructura es uno de los elementos que sirve de base para definir los tres niveles:

- Primer Nivel de Salud, está conformado por 24 IPRESS, de las cuales todas se encuentran en malas condiciones y de estas: 7 son inhabitables y 17 no califican para la categoría debido a que no cumplen con lo establecido en la NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01[40]. Es de resaltar que la antigüedad promedio de estas IPRESS es de 30 años y sólo 18 IPRESS fueron construidas para ser centros de salud.

- Segundo Nivel de Salud, está conformado por 4 IPRESS, que tampoco tienen la acreditación del MINSA, al no encontrarse con la infraestructura establecida por la NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01[41]. Estos locales tienen una antigüedad mayor de 33 años; y sólo uno fue construido para ser un centro de salud.

- Tercer Nivel de Salud, cuenta con solo un Hospital III-1 "Luis N. Sáenz", que tiene 77 años de antigüedad y fue construido para ser un centro hospitalario; sin embargo, no puede ser recategorizado por el MINSA, al no encontrarse debidamente implementado en su infraestructura según la NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01[42]. Asimismo, no cuenta con el equipamiento y personal médico por especialidad en cantidad suficiente. Actualmente, se viene ejecutando el Proyecto de Inversión, con Código Único de Inversiones - CUI N° 2256359 "Mejoramiento de los servicios críticos y de consulta externa del "Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz" - Jesús María - Lima", este proyecto ha considerado solo la primera etapa que corresponde al 50 % de la inversión; por lo cual, se requiere la segunda etapa para brindar la prestación de los servicios de salud correspondiente.

Las oficinas administrativas de DIRSAPOL, funcionan actualmente en una casona de más de 60 años de antigüedad, que ha sido adaptada para tal fin, pero que no reúne los requisitos mínimos establecidos por las normas técnicas de edificación e índice de ocupación.

Situación Futura Deseada

La infraestructura de salud en el ámbito nacional será idónea para satisfacer las necesidades del servicio para la familia policial; con una red de 150 unidades inmobiliarias en todo el país, que desarrollará los tres niveles de atención médica.

El Primer Nivel de Atención, tendrá 82 IPRESS y 22 UBAPOLES en funcionamiento, ubicadas en terrenos debidamente saneados, además de una red de postas de atención inmediata en las unidades policiales.

El Segundo Nivel de Atención, tendrá 6 IPRESS debidamente acreditadas y en funcionamiento, todas en condiciones habitables.

El Tercer Nivel de Atención, se incrementará la infraestructura del Hospital III-1 "Luis N. Sáenz", el mismo que alcanzará acreditación nacional e internacional.

40 Establece la "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".
41 Establece la "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".
42 Establece la "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".

Adicionalmente, se proyecta construir dos hospitales en el norte y sur del país.

Las oficinas administrativas de la DIRSAPOL se ubicarán dentro del nuevo Megacomplejo Policial de la ciudad de Lima.

Indicadores[43]

- Diseño Arquitectónico de Unidades de Salud aprobados (A2112 - DAUS).

Unidad de medida: Porcentaje de diseños arquitectónicos que son aprobadas

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA - DIRSAPOL	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (se consideran cuatro diseños arquitectónicos).	100%

- Unidades inmobiliarias de Salud Saneadas e inscritas en Registros Públicos (A2112 - USAS).

Unidad de medida: Porcentaje de unidades inmobiliarias de salud saneada e inscrita en Registros Públicos.

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA-DIRSAPOL-MACREPOL	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (se consideran 40 unidades de salud en mal y muy mal estado ubicadas en predios propios y 67 unidades nuevas).	100%

- Unidades especializadas en Salud que reciben una acción de Intervención (A2112 - USAI).

Unidad de medida: Porcentaje unidades especializadas en salud que reciben una acción de intervención.

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA-DIRSAPOL-MACREPOL	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual (se intervienen 150 unidades inmobiliarias, entre 83 existentes; 31 urgentes en mal estado y 67 nuevas).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (se intervienen 150 unidades inmobiliarias, entre 83 existentes; 31 en mal estado y 67 nuevas).	100%

43 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

H.- INFRAESTRUCTURA PARA RECREACIÓN Y BIENESTAR

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de infraestructura, que tienen la finalidad de brindar recreación para la salud corporal y mental, componente importante del bienestar policial y su entorno familiar.

Situación Actual

La Infraestructura de bienestar se clasifica en tres grupos:

- Centros de Recreación.
- Centros Educativos.
- Viviendas de Guarnición.

No se considera los servicios funerarios ni el Fondo de Vivienda, por tener fondos privados para su operación. Sobre los tres grupos mencionados, se requirió a las dependencias relacionadas a estos servicios que realicen un primer levantamiento de información, de todos

ellos, solo el grupo de centros educativos informaron parcialmente sobre once instituciones educativas; por lo que, la información debe ser actualizada y corroborada por arquitectos especialistas.

Respecto a la propiedad de dichas instituciones educativas se tiene que: 9 % son afectadas en uso, 55 % cedidas en uso, 9 % son donadas, 18 % son de la Policía Nacional y 9 % está pendiente por identificar.

Sobre el estado de conservación de la infraestructura, se tiene que: 55 % está en buen estado, 9 % en regular estado, 27 % en mal estado y 9 % pendiente por identificar.

Situación Futura Deseada

La calidad y cobertura de atención de bienestar para la familia policial se incrementará en el ámbito nacional; para lo cual, se contará con veinte centros educativos implementados de acuerdo a la normativa establecida por el MINEDU, que brindarán los tres niveles educativos. Para fortalecer la socialización familiar, la PNP contará con cinco centros de esparcimiento distribuidos en: Lima, Arequipa, Loreto y Piura, debidamente saneados. De igual forma, se fortalecerá la red de viviendas de guarnición para el personal en actividad mediante la construcción de 542 departamentos y 60 casas distribuidas en el territorio nacional, que se integrarán a los Megacomplejos Policiales de la DIRNIC, DIRNOS, Regiones y Frentes Policiales, mejorando la calidad y cobertura del servicio policial en sus respectivas zonas de influencia.

Indicadores[44]

- Diseños Arquitectónicos de las Unidades de Bienestar aprobados (A2113 - DAUB).

Unidad de medida: Porcentaje de diseños arquitectónicos que son aprobados.

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA - DIRBAP	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual (se consideran seis diseños arquitectónicos para viviendas-departamentos y casas, centros de recreación y de educación).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	100%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Unidades inmobiliarias para el Bienestar policial, recreación y vivienda Saneados e inscritos en Registros Públicos (A2113 - UBIS).

Unidad de medida: Porcentaje de Unidades inmobiliarias de bienestar saneadas e inscritas en Registros Públicos.

Responsable de la calidad de información :	**DIVINFRA – DIRBAP - MACREPOL**
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual (se consideran 37 terrenos de centros educativos: 21 en regiones y 16 en Lima).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Unidades especializadas en Bienestar que reciben una acción de Intervención (A2113 - UBII).

Unidad de medida: Porcentaje de unidades especializadas en bienestar que reciben una acción de intervención en el ámbito nacional.

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA - DIRBAP	
Valor real Actual	4%
Valor deseado Actual (se consideran 25 intervenciones: centros de recreación y centros educativos. Queda pendiente dimensionar la intervención de casas y departamentos de guarnición, sujeto a la aprobación de los diseños).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

44 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

I.- ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA

Desarrollar acciones generales básicas durante los nueve años de implementación y desarrollo del presente plan. Estas acciones están destinadas a cubrir, articuladamente con los demás pilares, todos los ámbitos de acción que son necesarios para el sostenimiento de la Institución, bajo la visión de una Policía Nacional del Perú con presencia en el ámbito nacional.

Acciones de inversión

- Construcción de un complejo para el Alto Mando, del año 2023 al 2026, monto estimado total: S/ 191´000,000.

- Construcción del Complejo Policial "Comandante PNP Juan Benites Luna"- Rímac, que agrupa a todas las direcciones de la Secretaría Ejecutiva de la PNP, del año 2026 al 2030, monto estimado total: S/ 250´000,000.

- Construcción de 25 Megacomplejos de Policiales en las regiones, del año 2026 al 2030, monto estimado total: S/ 1,000´000,000.

- Construcción de 26 nuevos Megacomplejos DIRNIC (uno en Lima y 25 en provincias), del año 2025 al 2030, monto estimado total: S/ 1,040´000,000

- Construcción de 25 Megacomplejos para DIRNOS y Frentes Policiales, del año 2025 al 2030, monto estimado total: S/ 1,000´000,000.

- Construcción de Megacomplejos para 9 Frentes Policiales, del año 2025 al 2030, monto estimado total: S/ 360´000,000.

- Construcción de unidades específicas de la DIRNIC, del año 2026 al 2030, monto estimado total: S/ 110´000,000.

- Construcción de unidades específicas de la DIRNOS, del año 2026 al 2030, monto estimado total: S/ 1,260´000,000.

- Reconstrucción de 314 Comisarias Básicas en "mal" y "muy mal" estado, del año 2022 al 2026, monto estimado total: S/ 1,000´000,000.

- Reconstrucción de 337 Comisarias Básicas en "locales inadecuados", del año 2025 al 2028, monto estimado total: S/ 1,100´000,000.

- Construcción de unidades inmobiliarias de educación, del año 2022 al 2029, monto estimado total: S/ 1,400´000,000.
- Construcción de unidades de bienestar, del año 2022 al 2030, monto estimado total: S/ 980´000,000.

Actividades y/o servicios

- Contratación del servicio de levantamiento de la situación de la infraestructura en el territorio nacional (censo), del año 2022 al 2024, monto estimado anual en: S/ 1´000,000.

- Contratación de servicios para el saneamiento a nivel nacional, del año 2022 al 2026, monto estimado anual: S/ 8´000,000.

- Contratación de Recursos Humanos para la División de Infraestructura, del año 2022 al 2026, monto estimado anual: S/ 1´000,000.

- Capacitación de personal especializado para el desarrollo de los procesos de evaluación (PIP), del año 2022 al 2026, monto estimado anual: S/ 300,000.

Actividades sin asignación presupuestaria

- Aprobación del Plan de Diseños Arquitectónicos de la PNP (87 diseños arquitectónicos).

- Determinación de lugares para adquirir 106 terrenos donde reubicar a las unidades de la DIRNIC.

- Determinación de lugares para adquirir 107 terrenos donde construir las nuevas unidades de la DIRNIC.

- Determinación de lugares para adquirir 26 terrenos donde ubicar los Megacomplejos de la DIRNIC.

- Determinación de lugares para adquirir 94 terrenos donde reubicar las unidades de la DIRNOS.

- Determinación de lugares para adquirir 77 terrenos donde ubicar las unidades de la DIRNOS.

- Determinación de lugares para adquirir 34 terrenos donde se construirán Megacomplejos y Complejos Policiales a la DIRNOS, Regiones y Frentes Policiales.

- Determinación de lugares para adquirir 337 terrenos donde reubicar comisarías que se encuentran actualmente en locales inadecuados.

- Determinación de lugares para adquirir 49 terrenos donde reubicar comisarías que se encuentran actualmente en predios cedidos en uso o alquilados.

- Determinación de lugares para adquirir 26 terrenos donde ubicar Megacomplejos y Complejos Policiales.
- Determinación de lugares para adquirir 11 terrenos donde ubicar unidades educativas.

■ Determinación de lugares para adquirir 22 terrenos donde reubicar unidades de salud (IPRESS) que se encuentran actualmente en predios cedidos en uso o alquilados.

■ Determinación de lugares para adquirir 67 terrenos donde ubicar las nuevas unidades de salud (IPRESS).

■ Determinación de lugares para adquirir 25 terrenos para unidades de bienestar.

Notas

Para el alineamiento transversal entre los Pilares del "Plan MS30"; el I Pilar "Nuestra Gente", considera en su evaluación, las siguientes acciones de inversión que se enlazan con el II Pilar "Nuestra Infraestructura":

■ Administración de Recursos Humanos:
La construcción del Complejo Policial "Comandante PNP Juan Benites Luna" - Rímac. Indicador A2110 - MCPS; ya considera el monto de la infraestructura de la nueva sede de la Dirección de Recursos Humanos.

■ Educación
Construcción de unidades inmobiliarias de educación en todo el país, del año 2022 al 2029, monto estimado total: S/ 1,400 ´000,000; conforme se detalla a continuación:

- Construcción de la Sede Central de la ENFPP PNP (Lima), del año 2025 al 2027, monto aproximado: S/ 30 ´000,000.

- Construcción y modernización de la Escuela de Oficiales. Considerada como, requerimiento de infraestructura nueva por la ENFPP PNP, del año 2022 al 2024, monto aproximado: S/ 60 ´000,000.

- Ampliación de la EESTPP de Puente Piedra - Lima, del año 2023 al 2027, monto aproximado: S/ 300 ´000,000.

- Construcción de siete EESTPP en: Loreto, Tarapoto, Lambayeque, Cusco, Huánuco, Huancayo, Arequipa, del año 2023 y 2029, monto aproximado en: S/ 930 ´000,000.

- Construcción de la Sede Central de la Escuela de Formación Continua de la PNP (Lima), del año 2023 al 2027, monto aproximado: S/ 20 ´000,000.

- Adecuación de las EESTPP para las sedes desconcentradas de la Escuela de Formación Continua para la capacitación, especialización, reentrenamiento y actualización en: Mazamari, Santa Lucía, Ayacucho, Cajamarca, Piura, Ica, Chimbote, Yungay y Amazonas, del año 2023 al 2027, monto aproximado: S/ 60 ´000,000.

■ Bienestar:
Construcción de unidades de bienestar en el ámbito nacional, del año 2022 al 2030, monto estimado total: S/ 980 ´000,000; conforme se detalla a continuación:

- Construcción de veinte II.EE. PNP con los tres niveles educativos, del año 2022 al 2030, monto estimado total: S/ 320 ´000,000.

- Construcción de dos Casas de Reposo, del año 2024 al 2028, monto estimado total: S/ 120 ´000,000.

- Construcción de cinco Centros Recreacionales: dos en Lima, uno en Arequipa, uno en Loreto y uno en Piura, del año 2023 al 2027, monto estimado total: S/ 200 ´000,000.

- Construcción de treinta Oficinas de Servicio Social para prevenir afectaciones a la familia policial, del año 2022 al 2026, monto estimado total S/ 60 ´000,000.

- Construcción de dos hospedajes en Lima, del año 2022 al 2025, monto estimado total: S/ 40 ´000,000.

- Construcción de 1500 Casas de Guarnición, del año 2022 al 2025, monto estimado total: S/ 240 ´000,000.

Para el alineamiento transversal del Plan MS30, el I Pilar: Nuestra Gente, considera en su evaluación, las siguientes acciones operativas:

■ **Administración de Recursos Humanos**
Saneamiento físico-legal del Complejo Policial "Comandante PNP Juan Benites Luna" - Rímac, sede de la DIRREHUM PNP.

■ **Educación**
Saneamiento físico - legal de siete Escuelas de Formación que se reconvertirán en sedes de la Escuela de Formación Continua.

■ **Bienestar**
Saneamiento físico-legal para las casas, departamentos y habitaciones en Guarnición.

■ **Salud**
Saneamiento físico - legal de las unidades de salud (IPRESS), del año 2022 al 2025, monto aproximado anual: S/ 900,000.

Para el alineamiento transversal del "Plan MS30", el II Pilar: Nuestra Infraestructura, se articula con el IV Pilar: Nuestra Tecnología, considerando en su implementación las siguientes infraestructuras tecnológicas:

■ Construcción de dos locales, de aproximadamente 600 m2 cada uno, para el funcionamiento del Centro de Datos Principal (Data Center Principal - DCP) y el

funcionamiento del Centro de Datos Redundante, respectivamente. Lo cual, permitirá el mejoramiento de la calidad y ampliación de la capacidad operativa del centro de Datos Principal y Redundante de la PNP, del año 2024 al 2026, monto estimado total: S/ 10 ´000,000.

■ Construcción del Departamento de Ciberseguridad, que incluye el Centro de Operaciones de Seguridad - SOC y el Equipo de Respuesta ante Incidencias de Seguridad Informática - CSIRT PNP[45], a fin de brindar seguridad de la información y seguridad digital en la infraestructura TIC de la PNP, del año 2024 al 2028, monto estimado total: S/ 40 ´000,000.

■ Construcción de un nuevo Centro de Comando Control, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia-C5i, para Lima Metropolitana, Callao y Lima Provincias, del año 2022 al 2028, monto estimado total: S/ 2,000 ´000,000.

■ Construcción de 24 nuevos Centros de Emergencia y Urgencias en los 24 departamentos del país, del año 2025 al 2030, monto estimado total en la suma de: S/ 120 ´000,000.

■ Aprobar el diseño de la infraestructura del Centro de Datos Principal y de Contingencia de la PNP.

■ Aprobar el diseño del Departamento de Ciberseguridad, que incluya el Centro de Operaciones de Seguridad.

■ Aprobar el diseño de los nuevos Centros de Emergencia y Urgencias. ■ Integrar la comisión conjunta DIVINFRA PNP con la OGIN MININTER para la elaboración de los Proyectos de Inversión para la Construcción de Infraestructura Policial.

Para efectos de la integración infraestructura - equipamiento, estas inversiones se precisan en el IV Pilar: Nuestra Tecnología.

Para el alineamiento transversal del "Plan MS30", el II Pilar: Nuestra Infraestructura se articula con el III Pilar: Nuestro Equipamiento, considerando la evaluación de las siguientes inversiones:

■ Construcción de los Centros de Reproducción de Semovientes, del año 2022 al 2024, monto estimado total: S/ 102,400.

■ Construcción de servicios veterinarios, del año 2022 al 2024, monto estimado total: S/ 716,800.

45 Resolución de Comandancia General de la PNP N° 624-2019-CG PNP-SECEJE-DIRTIC, se crea el Equipo de Respuesta ante Incidencias de Seguridad Informáticas de la PNP

POLICÍA NACIONAL
DEL PERÚ
DIOS
PATRIA
LEY

PILAR III

Nuestro Equipamiento

III PILAR: NUESTRO EQUIPAMIENTO

CONSIDERACIONES GENERALES

Este acápite describe el III Pilar: Nuestro Equipamiento.

Una amplia gama de equipos y otros recursos físicos son necesarios para que los policías desempeñen sus funciones de manera efectiva. Algunos de nuestros equipos, por ejemplo, uniformes y vehículos terrestres también son importantes porque ayudan a trasmitir favorablemente nuestra imagen.

La falta de inversión ha significado que algunas comisarías y unidades especializadas, no cuenten con todos los recursos que necesitan. Además, los efectivos policiales no siempre están capacitados en el uso del equipo disponible para ellos.

La proyección es que, el personal policial tenga conocimiento y acceso al equipo que necesitan, para el desempeño de sus funciones de manera profesional, eficiente y efectiva, al servicio de la comunidad.

Este Pilar consta de dos capítulos, que se señalan a continuación:

- Equipamiento
- Transporte

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que corresponden a este Pilar son los siguientes:

- Mejorar las capacidades del Sistema de Equipamiento de la Institución (A22).
- Mejorar las capacidades del Sistema de Transporte de la Institución (A23).

III PILAR: NUESTRO EQUIPAMIENTO

1.1. CAPÍTULO: EQUIPAMIENTO

DEFINICIÓN

Es el conjunto de actividades y recursos institucionales, que tienen la finalidad de proporcionar el equipamiento, como, armamento, uniformes, instrumental especializado, muebles, entre otros, que permitan desempeñar las actividades policiales operativas y administrativas. No se incluye el rublo vehículo, por estar considerado en el capítulo 3-2: Transporte.

Este capítulo consta de siete áreas:

- Armamento.
- Equipamiento del Personal Policial.
- Equipamiento de Criminalística.
- Equipamiento Médico.
- Equipamiento Administrativo.
- Equipamiento de Educación y Entrenamiento.
- Semovientes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de largo plazo que corresponden a esta área son:

- Mejorar la capacidad del Equipamiento de Armamento (A2206).
- Mejorar la capacidad del Equipamiento de Personal Policial (A2207).
- Mejorar la capacidad del Equipamiento de Criminalística (A2208).
- Mejorar la capacidad del Equipamiento Médico (A2209).
- Mejorar la capacidad del Equipamiento Administrativo (A2210).
- Mejorar la capacidad del Equipamiento de Educación y Entrenamiento (A2211).
- Mejorar la capacidad del Equipamiento de Semovientes (A2212).

RESUMEN DE EQUIPAMIENTO

Situación Actual

Se encarga de brindar todos los equipos necesarios para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas en las unidades y subunidades policiales en el ámbito nacional. Está conformada por armamento, equipamiento personal policial, equipamiento criminalístico, equipamiento médico, equipamiento administrativo, educación y semovientes.

En general, actualmente el equipamiento de cada uno de las unidades y subunidades policiales en el territorio nacional, se encuentra obsoleto, inoperativo e inadecuado a la realidad geográfica y de las exigencias que el mundo moderno demanda; además, carece de accesorios, repuestos y herramientas para su mantenimiento y, en su mayoría, se encuentran desfasados tecnológicamente; no obstante, sigue funcionando y produciendo riesgos en el personal policial.

El equipamiento de armamento presenta un gran porcentaje de armas de fuego con obsolescencia técnica y existe una brecha importante de municiones, no guardando correlación con la cantidad de armas existentes; lo cual limita la capacidad operativa, así como, las actividades de entrenamiento.

El equipamiento del personal policial referido a uniformes, es insuficiente según lo establecido en el Reglamento General de Uniformes PNP[46] y su compra descentralizada no permite un control apropiado de la calidad de los mismos.

No se cuenta con un sistema que permita conocer y determinar el mobiliario necesario para la función administrativa y tampoco se han definido estándares que ayudarían a cumplir la función.

En el caso del equipamiento de criminalística, a pesar de su alta complejidad, no cuenta con la cantidad, certificación y calibración necesaria. Las atenciones de los servicios periciales se realizan en forma deficiente, limitada y no contribuye de manera óptima a las acciones policiales, situación apremiante ante el incremento de la delincuencia común, crimen organizado y conflictos sociales que atraviesa el país.

Existe una brecha importante de equipos médicos en las unidades de emergencia, urgencias y otros servicios, cuyo nivel de equipamiento no cumple con lo establecido por las normas técnicas del sector Salud, de acuerdo al nivel de atención.

Respecto a los semovientes (equinos y canes), no son utilizados en su real dimensión en el acompañamiento del personal policial, y más aún, carecen de un adiestramiento adecuado y muchos de ellos ya cumplieron su ciclo de vida útil para la policía. Por otro lado, es notoria la carencia de departamentos de saneamiento y/o prevención en todo el país con el equipamiento médico veterinario adecuado y óptimo, a ello se suma, la falta de alimentos de calidad, así como, medicinas.

Finalmente, a nivel del equipamiento para la educación, existen brechas importantes en la ENFPP PNP: Escuela de Oficiales, Suboficiales, Posgrado y Formación Continua, destacando la importancia de contar con laboratorios de cómputo, de criminalística, polígonos para la práctica de tiro virtual, simuladores, entre otros.

Situación futura deseada

En equipamiento se contará con equipos modernos; también, se caracterizará por su adaptabilidad al uso y a la realidad de cada unidad policial según la zona geográfica, con estándares básicos y de alta calidad, en un número suficiente que haga posible su implementación de manera óptima en las instalaciones policiales; teniendo en cuenta que, el material será resistente, durable, confortable y acorde al tipo de trabajo que desempeña el personal policial.

El equipo de armamento contará con armas de fuego sin obsolescencia técnica y las municiones serán adquiridas y repuestas, antes del cumplimiento de su vida útil, salvaguardando la integridad de las personas. Los entrenamientos de tiro serán realizados con la frecuencia que dicta la norma interna y se contará con las municiones suficientes para tener un personal policial preparado.

El equipamiento del personal policial se adquirirá de forma centralizada, velando por el cumplimiento del "Reglamento General de Uniformes PNP" para sus tres categorías: básico, operativo y táctico.

El equipamiento mobiliario será el adecuado para el cumplimiento de las funciones administrativas y se contará con estándares de cantidades y características, de acuerdo al uso y la zona geográfica en las que se instalarán, asegurando su buen estado y durabilidad.

El equipamiento de criminalística contará con el número necesario de laboratorios, con equipos de última generación tecnológica, debidamente certificados, garantizando la oportunidad y credibilidad de los "informes periciales" a nivel nacional.

El equipamiento médico de los establecimientos de salud, cumplirá con las normas técnicas para dicho efecto, de acuerdo a los niveles de atención que permitan brindar un servicio de manera oportuna y de calidad a la familia policial.

46 Aprobado mediante Resolución Directoral N° 075-2016-DIRGEN/EMG-PNP del 19JUL2016.

Se tendrá la cantidad necesaria de semovientes, para ser utilizados en el servicio policial en el territorio nacional, se contarán con equipos de uso veterinario, de protección y se abastecerá de medicinas y alimentos adecuados para su óptimo crecimiento.

Las diversas escuelas de la ENFPP PNP serán equipadas adecuadamente y en cantidad necesaria para ampliar sus conocimientos y habilidades que se encontrarán integradas con lo que generarán un mayor valor agregado.

Indicadores[47]

- Nivel de Equipamiento en condiciones adecuadas y de cobertura (A2200 - EQUI).

Unidad de medida: Porcentaje de condiciones y cobertura

Responsable de la calidad de información : DIVINFRA	
Valor real Actual	29.38%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

A.- ARMAMENTO

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de equipamiento, que tienen la finalidad de proporcionar diversos tipos de armas, accesorios y pertrechos policiales requeridos para las actividades operativas de la Institución en cumplimiento de su finalidad fundamental establecida en la Constitución Política. Considera el uso del armamento, municiones, explosivos y accesorios letales y no letales, utilizado principalmente en el mantenimiento y/o restablecimiento del orden público, orden interno y seguridad ciudadana.

47 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

Situación Actual

El armamento de la Institución está conformado por diferentes tipos de armas: ametralladoras, fusiles, pistolas y escopetas; como, también, municiones, material lacrimógeno y equipo policial. El Departamento de Administración de Armas, Municiones y Explosivos - DEPAAME de la DIVLOG (sede única en el ámbito nacional, ubicada en el distrito del Rímac), tiene entre otras funciones: administrar el armamento, municiones y explosivos de la PNP en todo el país; así como, programar y realizar el mantenimiento de tercer y cuarto escalón de las armas de fuego de la institución policial; teniendo a su cargo el alta, distribución, control, fiscalización, baja y destino final de todo el material clasificado como "Material de Guerra".

En su mayoría, el equipamiento en armamento, municiones, agentes químicos y equipos policiales del margesí de bienes de la Institución, se encuentran actualmente en un estado de "obsolescencia técnica" y otro porcentaje en estado inoperativo; debido a su mantenimiento limitado en las diferentes unidades policiales, por carecer de personal calificado (maestro armero y/o artificieros). Asimismo, existe un déficit del material de guerra mencionado, para dotar y equipar al personal egresado que se incrementa anualmente; aspecto que, incide en la lucha frontal contra la delincuencia común, bandas criminales, crimen organizado y conflictos sociales que atraviesa el país.

La última adquisición importante se realizó en el año 2016, donde se incorporaron un total de 31,613 pistolas de la marca SIG - SAUER, en calidad de reposición de las armas inoperativas y obsoletas, para poder mantener la capacidad operativa de las unidades policiales en el territorio nacional; sin embargo, ello ha resultado insuficiente teniendo en cuenta el número de efectivos policiales que cuenta la institución policial, así como, el incremento de la población y la comisión de los delitos.

Situación Futura Deseada

El equipamiento de armamentos, municiones, agentes químicos y equipos policiales se distinguirá por ser moderno, sofisticado, estandarizado, con mantenimiento integral del material de guerra, acorde al desarrollo tecnológico, con certificaciones internacionales; lo que hará posible contar con una Policía adecuadamente equipada, para que el servicio policial sea eficiente, eficaz y de calidad, a fin de mantener el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana, contribuyendo a que las diversas actividades del Estado y de su población se desarrollen con total normalidad, libre de cualquier amenaza o riesgo.

El material de guerra se encontrará en permanente renovación, no se permitirá que exista "obsolescencia técnica" y se tendrá la cantidad apropiada de acuerdo al crecimiento de la población policial y de las unidades; asimismo, las municiones guardarán una relación con la cantidad de armas existentes y su adquisición se hará en forma permanente, con la finalidad de disponer de municiones que no excedan de su caducidad. Se contará con una partida presupuestal que permita dotar de municiones necesarias para el "entrenamiento policial" de acuerdo a las normativas internas.

Se tendrá una nueva sede para el Departamento de Administración de Armas, Municiones y Explosivos - DEPAAME de la DIVLOG, con almacenes adecuados, talleres, laboratorios de prueba y polígono de tiro virtual, que proporcionarán el soporte técnico especializado en el uso, mantenimiento y reparación del material de guerra acorde a estándares internacionales. Para ello, se contará con el equipo de armeros y artificieros altamente capacitados.

Existirá un control detallado y minucioso de las altas, bajas, transferencias y uso de armas, municiones, agentes químicos y equipos policiales, el cual mejorará la planificación de la dotación de estos equipos estratégicos.

Indicadores[48]

- Nivel de equipamiento en Armamento para el personal policial en actividad que se encuentra en las unidades policiales (A2206 - ARMA).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : Departamento de Administración de Armas, Municiones y Explosivos - DEPAAME de la DIVLOG.	
Valor real Actual	27.10% (35,387)
Valor deseado Actual	100% (130,566)
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	20.86%(35,387)
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%(169,622)
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Nivel de equipamiento en Munición para el personal policial en actividad que se encuentra en las unidades policiales (A2206 - MUNI).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : Departamento de Administración de Armas, Municiones y Explosivos - DEPAAME de la DIVLOG.	
Valor real Actual	17.33% (2,507,513)
Valor deseado Actual	100% (14,465,103)
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	17.33%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

48 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

- Nivel de equipamiento de agentes Químicos en las unidades policiales para la utilización de conflicto social (A2206 - QUIM).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : Departamento de Administración de Armas, Municiones y Explosivos - DEPAAME de la DIVLOG.	
Valor real Actual	19.48% (252,488)
Valor deseado Actual	100% (1,296,385)
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0% Por vida útil del equipamiento.
Valor real estimado al 2030 con inversiones	95%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Nivel de Equipos Policiales Complementarios para el personal policial en actividad que se encuentran en las unidades policiales (A2206 - EPCO).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : Departamento de Administración de Armas, Municiones y Explosivos - DEPAAME de la DIVLOG.	
Valor real Actual	14.39% (63,039 equipos)
Valor deseado Actual	100% (437,927)
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0% Por vida útil de los equipos.
Valor real estimado al 2030 con inversiones	71.97%
Valor deseado estimado al 2030	100%

B.- EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de equipamiento, que tiene la finalidad de proporcionar los medios, requeridos por el personal policial en las actividades operativas de campo de la Institución. Dentro de esta área se incluyen el equipamiento básico, operacional, táctico y lo referido a uniformes y accesorios. Se excluye el rublo de armamento que por su importancia se ha considerado de manera independiente.

Situación Actual

El "Reglamento General de Uniformes de la PNP" considera los uniformes de uso básico, especiales, de salud entre otros; además, establece la frecuencia con la que deberían ser asignados para asegurar su utilización en condiciones óptimas.

Actualmente, el nivel de uniforme policial se encuentra de la siguiente manera: 8 % de equipamiento policial básico, 49 % de equipamiento policial operacional, 41 % de equipamiento policial táctico y 2 % por definir, lo que limita a cada efectivo policial desempeñar eficientemente sus funciones.

Adicionalmente, muchos uniformes no son adecuados a la realidad geográfica, sociocultural ni de la calidad requerida; asimismo, los accesorios, herramientas e implementos utilizados por los efectivos policiales se encuentran en una situación limitada, poniendo en riesgo la integridad del efectivo policial, ya que en muchos casos dichos equipos exceden su vida útil.

Las adquisiciones de equipamiento policial personal realizadas en los últimos años obedecen a compras específicas, donde se prioriza la disponibilidad presupuestal y la coyuntura del momento de cada unidad policial; para la cual, solo se obtuvo la adquisición de uniformes para 131,097 efectivos policiales a través de gestiones realizadas con otros ministerios en el periodo 2015 - 2017; sin embargo, esta adquisición resultó insuficiente para el personal policial, ya que solo se efectuaron algunas compras específicas que no fueron parte de un "Plan General de Adquisiciones de la PNP" (que no se ha formulado a la fecha), sino producto de algunas disponibilidades de recursos de ciertas unidades ejecutoras.

A nivel de gestión, no se cuenta con la información consolidada y disponible del inventario del equipamiento policial en el ámbito nacional.

En conclusión, la existencia de múltiples carencias respecto al equipamiento policial personal, impide que el efectivo pueda garantizar, mantener y restablecer el orden interno, proteger a la comunidad y combatir la delincuencia.

Situación Futura Deseada

El equipamiento personal policial será de última generación tecnológica, alta calidad y se encontrará en la cantidad y condiciones óptimas, acorde a la realidad operacional del personal policial a nivel nacional y adecuadamente estandarizado según el "Catálogo de Bienes de la PNP" y el "Reglamento General de Uniformes de la PNP", esto sincerará no solo la cantidad de uniformes,

sino también la frecuencia con la que son adquiridos y asignados para asegurar sus óptimas condiciones.

El personal policial contará con kits de uniformes básicos, operacionales y tácticos, que son necesarios para las intervenciones de emergencia y seguridad e indispensables, para que cada efectivo policial pueda desempeñar sus principales funciones de servicio al público, estando adaptadas al uso y manejo de las capacidades del personal policial, además de salvaguardar su integridad física.

Asimismo, la Unidad Central de Compras de la PNP estará a cargo de toda la adquisición de uniformes de la Institución, basada en el "Plan General de Adquisiciones de la PNP" para garantizar la cantidad apropiada y priorizada del equipamiento policial para todo el personal policial; así como, la estandarización de los modelos y diseños a fin de cautelar los distintivos de la autoridad policial; para este fin, se contará con un sistema de información de los equipos, que, junto con los almacenes periféricos regionales, permitirá un control adecuado del stock y servirá de insumo para la planificación y programación sistemática de los recursos físicos y financieros de la Institución.

Indicadores[49]

- Nivel de equipamiento Básico del personal policial (A2207 - UBAS).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIVLOG	
Valor real Actual	8.08% (89,307 kits)
Valor deseado Actual (1´105,598 kits de uniformes de equipamiento básico del personal policial).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	6.37%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (1´402,171 kits de uniformes de equipamiento básico del personal policial).	100%

- Nivel de equipamiento Operacional del personal policial (A2207 - UOPE).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIVLOG	
Valor real Actual	49.45% (45,749 kits)
Valor deseado Actual (92,521 kits de uniformes de equipamiento operacional del personal policial).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	38.99%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (117,339 kits de uniformes de equipamiento operacional del personal policial).	100%

- Nivel de equipamiento Táctico del personal policial (A2207 - UTAC).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIVLOG	
Valor real Actual	41.04% (3,687 kits)
Valor deseado Actual (8,987 kits de uniformes de equipamiento táctico de personal policial).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	32.36%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 kits de uniformes de equipamiento táctico del personal policial.	11,395

C.- EQUIPAMIENTO DE CRIMINALÍSTICA

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de equipamiento, que tiene la finalidad de proporcionar los medios requeridos para la realización de peritajes criminalísticos como sustento de la investigación criminalística policial, teniendo como marco normativo el Decreto Legislativo N° 1219 del 23SET2015[50], donde señala el Sistema Criminalístico Policial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2021-IN del 15FEB2021[51].

49 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan. El Equipamiento de Personal Policial solo está referido a uniformes y accesorios.

50 Decreto Legislativo que aprueba el Fortalecimiento de la Función Criminalística Policial.
51 Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1219, Decreto Legislativo de Fortalecimiento de la Función Criminalística Policial.

Situación Actual

El equipamiento para la investigación criminalística es utilizado para realizar el estudio de indicios y evidencias en: escena del crimen, identificación criminalística y laboratorio forense, con la finalidad de establecer la forma y circunstancias en la que se suscitaron los hechos delictivos.

El Sistema Criminalístico Policial es de carácter sistémico y normativo de tipo funcional; sin embargo, no se cuenta con un sistema integrado de gestión que permita articular todos los laboratorios del sistema a nivel nacional, para dictar lineamientos técnicos y coordinar aspectos operativos.

El Sistema Criminalístico Policial es el conjunto integrado de unidades y subunidades de la Institución, que brinda el soporte técnico - científico, mediante la aplicación de conocimientos, métodos y técnicas en el estudio de indicios y evidencias encontrados en la escena del crimen y otros. Está compuesto por niveles y cuenta con especialidades forenses en sus campos ocupacionales, las mismas que responden a la necesidad de atención pericial, investigación científica y dinámica del delito en la sociedad.

La Dirección de Criminalística integra el Sistema Criminalístico Policial y está conformado por 30 Oficinas de Criminalística de las Regiones Policiales, distribuidas por niveles de la siguiente forma: 6 del Nivel 1, 6 del Nivel 2 y 18 del Nivel 3; también se cuenta con Oficinas de Criminalística - OFICRIS en las direcciones especializadas de la PNP: DIRINCRI, DIRANDRO, DIRCOTE, DIVPIRV, DIRCOCOR y DIRILA; y con las Secciones de Criminalística en los Departamentos de Investigación Criminal - DEPINCRI en la circunscripción territorial de Lima (por implementarse).

El estado del equipamiento no es el adecuado, por cuanto se encuentra desfasado tecnológicamente, habiendo cumplido muchos de ellos con su vida útil. Los equipos de los laboratorios no son de calidad y no cuentan con la certificación y calibración correspondiente, no permitiendo brindar servicios de calidad para atender la creciente demanda de servicios periciales generados por el incremento de la delincuencia común y el crimen organizado.

Tanto en la DIRCRI como en las OFICRI, a pesar de tener identificadas las necesidades en escena del crimen, identificación criminalística y laboratorio forense, no se han registrado inversiones para la adquisición de nuevos activos estratégicos durante los últimos años; lo que ha incrementado la brecha en la atención de los servicios periciales, sobre todo en los tiempos de respuesta y en la cobertura de la atención.

A nivel de la DIRCRI se estima que el 35.70 % y de las OFICRI al 32.6 % del equipamiento, se encuentra en óptimas condiciones y con el nivel de tecnología adecuada.
Por ello, la prestación del servicio que brinda el Sistema Criminalístico Policial en su conjunto resulta limitado, deficiente e insuficiente para la prestación del servicio pericial, no contribuyendo adecuadamente al requerimiento de los operadores de justicia a nivel nacional.

Situación Futura Deseada

El equipamiento del Sistema Criminalístico Policial se distinguirá por ser de última generación tecnológica, con servicios de calibración y certificación con reconocimiento nacional e internacional. Tendrá la capacidad de responder adecuadamente a la demanda de los servicios periciales.

Tanto la DIRCRI como las OFICRI contarán con el equipamiento estratégico en todos los campos ocupacionales o especialidades funcionales, ya sea en la investigación en la escena del crimen, identificación criminalística y laboratorio forense. Para el caso de las OFICRI se contarán con los tres niveles anteriormente señalados, los mismos que se encuentran debidamente categorizados y tendrán el equipamiento de acuerdo a su nivel.

Se utilizará un modelo de gestión integral; es decir, sistémico administrativo, lo que brindará los servicios criminalísticos de manera óptima, sistémica y descentralizada, apoyados por un sistema de gestión integral digital, que posibilitará la administración en línea de casos y la interconectividad de los laboratorios descentralizados, permitiendo la trazabilidad y monitoreo de los mismos, a fin de cumplir con los plazos de atención.

En consecuencia, el Sistema Criminalístico Policial estará al nivel de los mejores laboratorios criminalísticos del mundo, ofreciendo una cartera de servicios periciales que cumplirán con los estándares de eficiencia con entrega a tiempo del servicio; eficacia con un contenido irrefutable y de calidad; con conclusiones verificables y provistos de procesos científicos, estandarizados y certificados, cumpliendo adecuadamente los requerimientos de los operadores de justicia y en beneficio de la ciudadanía en general.

Indicadores[52]

■ Nivel de equipamiento estratégico de la Dirección de Criminalística (A2208 -CRID).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRCRI	
Valor real Actual (233 equipos estratégicos de la DIRCRI).	35.68 %
Valor deseado Actual (653 equipos estratégicos de la DIRCRI).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones (por cumplimiento de vida útil)	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (800 equipos estratégicos de la DIRCRI).	100%

■ Nivel de equipamiento estratégico de las Oficinas de Criminalística del Nivel I (A2208 - CRI1).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRCRI	
Valor real Actual (94 equipos estratégicos de las OFICRI Nivel I).	27.01 %
Valor deseado Actual (348 equipos estratégicos de las OFICRI Nivel I).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones (por cumplimiento de vida útil)	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (413 equipos estratégicos de las OFICRI Nivel I).	100%

■ Nivel de equipamiento estratégico de las Oficinas de Criminalística del Nivel II (A2208 - CRI2).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRCRI	
Valor real Actual (70 equipos estratégicos de las OFICRI Nivel II).	37.63 %
Valor deseado Actual (186 equipos estratégicos de las OFICRI Nivel II).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones (por cumplimiento de vida útil)	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (230 equipos estratégicos de las OFICRI Nivel II).	100%

52 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

■ Nivel de equipamiento estratégico de las Oficinas de Criminalística de III Nivel (A2208 - CRI3).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRCRI	
Valor real Actual (165 equipos estratégicos de las OFICRI Nivel III).	32.74 %
Valor deseado Actual (504 equipos estratégicos de las OFICRI Nivel III).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones (por cumplimiento de vida útil)	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (608 equipos estratégicos de las OFICRI Nivel III).	100%

D.- EQUIPAMIENTO MÉDICO

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de equipamiento, que tiene la finalidad de proporcionar los medios requeridos que permitan brindar los servicios médicos adecuados para el efectivo policial y que sus familiares gocen de buena salud.

Situación Actual

La Dirección de Sanidad Policial está conformada por un conjunto de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS, correspondientes al primer, segundo y tercer nivel de atención según lo establecido en la R.M N° 547-2011-MINSA.

Los equipos médicos estratégicos están categorizados para: urgencias y emergencias, diagnóstico de imágenes y de medicina de rehabilitación, oftalmología, urología, materno infantil y odontología.

El nivel de equipamiento actual no es el adecuado para la prestación del servicio, dada la existencia de equipamiento inoperativo y desfasado tecnológicamente (más de 30 años de antigüedad), y otros que se encuentran funcionando a pesar de haber superado su vida útil esperada, produciendo riesgos en la salud, la vida del paciente y, a su vez, riesgo de enfermedades ocupacionales. Además, esta situación no está conforme a las Normas Técnicas de Salud del MINSA de cada nivel de atención, que se detalla a continuación:

- Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/ DGIEM-V01: "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención".

- Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/ DGIEM-V01: "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención".

- Norma Técnica de Salud N° 119-MINSA/ DGIEM-V01: "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".

En el caso de las IPRESS del Primer Nivel de Atención, el 73 % no cuenta con el equipamiento básico y necesario establecido en la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/ DGIEM-V01, para la atención de urgencias y emergencias, no permitiendo brindar servicios oportunos y de calidad para atender la creciente demanda del personal titular y derechohabientes asegurados.

En los últimos años, se ha venido realizando adquisiciones de equipos médicos para la implementación gradual y/o parcial de siete Unidades Básicas de Atención Primaria en Salud - UBAPOL en Lima, como un modelo de gestión y organización del Primer Nivel de Atención.

Durante el año 2019, la DIRSAPOL ha realizado las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación - IOARR, para la adquisición de más de 258 equipos médicos estratégicos por reposición, con la finalidad de fortalecer e implementar parcialmente a nivel de equipamiento sus Unidades Productoras de Servicios de Salud - UPSS.

De otra parte, el MININTER ha ejecutado la primera etapa del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios Críticos y de Consulta Externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz", que comprende infraestructura y equipamiento, cuya entrega se realizará en el año fiscal 2021 y se está formulando la segunda etapa del citado proyecto.

Situación Futura Deseada

El equipamiento médico de las IPRESS, correspondiente a los tres niveles de atención, estará en estado óptimo para la prestación del servicio, con equipos operativos y dentro de su vida útil esperada, de tecnología moderna, adecuada y ecoeficiente, que garantizará la salud, la vida del paciente y, a su vez, disminuirá el riesgo de enfermedades ocupacionales.

Las IPRESS, en todos sus niveles, contarán con los equipos médicos básicos y especializados, correspondientes a cada nivel de atención, conforme a las normas técnicas de salud, que brindarán servicios oportunos y cumplirán con los estándares de calidad acorde a la NTS N° 029-MINSA/ DIGEPRESS-V.02.

Las siete UBAPOLES existentes en Lima son: San Martin de Porres, Callao, Walter Rosales, San Borja, Zárate, Carabayllo y Chorrillos; estarán equipadas y se incrementarán con quince UBAPOLES más, distribuidas en las Regiones y Frentes Policiales y funcionarán como "anillos de contención" del primer nivel de atención, esto permitirá una oferta de los servicios de salud en forma oportuna, accesible y de calidad a la población policial adscrita a un territorio geográfico delimitado. El "Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz" se encontrará fortalecido e implementado al 100 % de equipos médicos estratégicos.

Indicadores[53]

- Nivel de equipos Médicos estratégicos de Urgencias y emergencias adecuados en IPRESS PNP del I y II Nivel de Atención (A2209 - MURG).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRSAPOL		
Valor real Actual	21.28%	(123 equipos médicos)
Valor deseado Actual	100%	(587 equipos médicos)
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%	(por cumplimiento de vida útil)
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%	
Valor deseado estimado al 2030	100%	(1,285 equipos médicos)

53 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

■ Nivel de equipos médicos estratégicos de diagnóstico por Imágenes y de Medicina de Rehabilitación en condiciones adecuadas en las IPRESS PNP del I y II Nivel de Atención (A2209 - IMRE).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRSAPOL		
Valor real Actual	29.82%	(34 equipos)
Valor deseado Actual	100%	(114 equipos)
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%	(por cumplimiento de vida útil)
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%	
Valor deseado estimado al 2030	100%	(192 equipos médicos)

■ Nivel de equipos Médicos estratégicos adecuadas para Oftalmología, Urología, Materno infantil en las IPRESS PNP del II y III Nivel de Atención (A2209 - MOUM).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRSAPOL		
Valor real Actual	14.04%	(16 equipos)
Valor deseado Actual	100%	(114 equipos)
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%	(por cumplimiento de vida útil)
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%	
Valor deseado estimado al 2030	100%	(213 equipos médicos)

■ Nivel de equipos adecuados en Odontología en las IPRESS PNP del I, II y III de Nivel de Atención (A2209 - MODN).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIRSAPOL		
Valor real Actual	41.99%	(76 equipos)
Valor deseado Actual	100%	(181 equipos)
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%	(por cumplimiento de vida útil)
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%	
Valor deseado estimado al 2030	100%	(391 equipos médicos)

E.- EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de equipamiento, que tiene la finalidad de proporcionar los medios requeridos para las actividades administrativas y las necesidades de gestión administrativa de la Institución. Dentro de esta área se consideran muebles, equipos, enseres y otros para determinados ambientes en las instalaciones policiales.

Situación Actual

Las unidades policiales presentan múltiples carencias en cuanto a equipamiento administrativo, debido a que no cuentan con la cantidad necesaria de muebles, equipos y enseres para implementar determinados ambientes en sus instalaciones.

En tanto, los existentes se caracterizan por no ser de la calidad apropiada según la zona geográfica de cada unidad policial, siendo deficientes para una adecuada gestión administrativa, ya que progresivamente se han deteriorado y no han sido sustituidos oportunamente en su totalidad.

Por otro lado, la Institución no cuenta con un inventario patrimonial institucional con cantidades reales en cuanto a equipamiento administrativo, ya que estos bienes no se encuentran estandarizados, ni controlados sistemáticamente por la Unidad de Administración de Bienes Patrimoniales; además, las adquisiciones son obtenidas de manera descentralizada; es decir, cada unidad policial obtiene estos bienes de acuerdo al escaso presupuesto que tenga disponible. En los últimos años las compras en el ámbito nacional, en cuanto a equipamiento administrativo, sólo fueron escritorios.

En ese sentido, la Institución tiene la necesidad de renovar periódicamente el equipamiento administrativo en todo el país, considerando las zonas territoriales más alejadas y de difícil acceso; la infraestructura de cada unidad policial; la cantidad de personal; y la vida útil de los distintos mobiliarios y enseres, ya que un adecuado equipamiento administrativo en aspectos de calidad y cantidad optimizaría y potenciaría las labores del personal policial.

Situación Futura Deseada

El equipamiento administrativo estará conformado por muebles, equipos y enseres, que se caracterizan por su modernidad, adaptabilidad al uso y a la realidad de cada unidad policial según la zona geográfica, con estándares básicos y de alta calidad; además, se contará con la cantidad óptima para la implementación adecuada de las instalaciones policiales; cabe resaltar, que el material que se utilizará será resistente, durable y confortable, con adecuado equilibrio entre diseño y funcionalidad; acordes al tipo de trabajo que desempeña el personal policial, que permita contribuir al trabajo efectivo, dinámico y productivo.

Asimismo, todas las unidades policiales estarán equipadas de acuerdo a la infraestructura y cantidad del personal policial que labora en ella, con mobiliarios y enseres modernos de alta calidad, que coadyuvarán a que el personal policial pueda laborar con comodidad y eficiencia.

La Institución contará con un sistema que centraliza la gestión logística de las distintas unidades policiales del territorio nacional sobre su equipamiento administrativo, el cual cubrirá las necesidades de este tipo de equipamiento en el territorio nacional, registrado y distribuido en almacenes periféricos.

Indicadores[54]

- Nivel de equipamiento de las Comisarías (Computadoras, fotocopiadoras, impresoras, proyectores, etc.) (A2210 - COMC).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIVLOG		
Valor real Actual	65.16%	(24,205 Unidades de Equipamiento)
Valor deseado Actual	100%	(37,146 Unidades de Equipamiento)
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%	(por cumplimiento de vida útil)
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%	
Valor deseado estimado al 2030	100%	(41,033 equipos)

- Nivel de Mobiliario de Comisarías (sillas, escritorios, camarotes, roperos, etc.) (A2210 - COMB).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIVLOG – PNP		
Valor real Actual	62.11%	(63,136 Unidades de Equipamiento)
Valor deseado Actual	100%	(101,656 Unidades de Equipamiento)
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%	(por cumplimiento de vida útil)
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%	
Valor deseado estimado al 2030	100%	(112,292 unidades de mobiliario)

54 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

F.- EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de equipamiento, que tiene la finalidad de proporcionar los medios requeridos para brindar el servicio educativo de la Institución. Se incluye el equipamiento y mobiliario educativo, tal como, los equipos simuladores aptos para las labores educativas dentro de los estándares de calidad educativa, actualmente vigente.

Situación Actual

La formación a nivel de Pregrado, cuenta con una Escuela de Oficiales y 27 Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional Policial - EESTPP, respecto a estas últimas, a efecto del Decreto Supremo N° 018-2019-IN del 03AGO2019, se declaró el inicio del Proceso de Reorganización de las EESTPP, fusionando las veintisiete EESTPP en diez, de las cuales dos tendrán una capacidad de 5,000 alumnos cada una y las ocho escuelas restantes, albergarán entre 400 y 1,000 alumnos. El Plan de Implementación se encuentra en elaboración y comprende la desactivación progresiva de diecisiete escuelas, las cuales se convertirán en Escuelas de Reentrenamiento, pasando la rectoría a la Escuela de Formación Continua - ESCFOCON PNP.

De conformidad a los criterios que se plantearán a partir de la aprobación de la "Escuela Modelo", el cual comprende el equipamiento, este deberá reunir las condiciones básicas de seguridad, ergonomía y estándares de calidad para brindar el servicio educativo policial, que de conformidad al diagnóstico realizado a la fecha; se concluye que ningún equipamiento y mobiliario educativo de las escuelas reúne los criterios antes mencionados; por lo cual, existe un débil desempeño de la función policial por falta de preparación. Tal es el caso que, solo la Escuela de Oficiales cuenta con el servicio de Internet inalámbrico y biblioteca vinculada al plan de estudios; mientras que en las veintisiete EESTPP, solo dos tienen laboratorio de cómputo con limitado funcionamiento, diecinueve cuentan con Tópico de Salud y solo se cuenta con siete buses asignados a cuatro escuelas, existiendo un déficit de 43 unidades, lo que representa una brecha del 86 % para cubrir la demanda de transporte de estudiantes y docentes. Además, la Escuela de Oficiales y las EESTPP no cuenta con laboratorios de la especialidad de investigación criminal, polígonos de tiro virtual operativos y equipamiento de simulación policial, reflejando un 100 % de déficit de equipamiento destinado a la formación práctica de pregrado.

En relación al equipamiento administrativo y armamento de instrucción, estos son heterogéneos y obsoletos, dado que han superado su vida útil. Respecto al mobiliario educativo, existe un déficit de 52 % respecto a la demanda. Se cuenta con la Escuela de Posgrado que ofrece maestrías y diplomados en temas de Seguridad Ciudadana, Investigación Criminal, Inteligencia, Administración, Criminalística y Orden Público, en ella existe un déficit de equipos informáticos, mobiliario educativo, cámaras de video vigilancia y de equipamiento para la práctica policial; por ejemplo, salas de manejo de crisis, escenarios de simulación, entre otros. Es preciso mencionar que, a la fecha la Escuela de Posgrado se encuentra en proceso de definir el "Modelo de Equipamiento Práctico" que requiere para sus programas.

La Escuela de Formación Continua de la PNP, brinda programas académicos de especialización, capacitación, reentrenamiento, actualización y adaptación, dirigidos al personal policial de armas en situación de actividad, el cual al año 2018 asciende a 122,654 efectivos. Entre los años 2016 al 2018, se brindó un promedio de 532 programas de educación continua, distribuidos en múltiples unidades operativas de la PNP, tales como, la DIRANDRO, DIRCRI, DIRIN, DIRINCRI, DIRTIC, DIRAVPOL, entre otras. Sin embargo, estas Unidades de Educación Continua presentan déficit de equipamiento para la práctica policial, consistente en simuladores de vuelo y conducción de vehículos tácticos, laboratorios de investigación, polígonos de tiro, laboratorios de cómputo, drones y de equipos especiales de inteligencia.

Respecto a todos los niveles de educación (formación, perfeccionamiento y educación continua), no se realiza un mantenimiento adecuado de su equipamiento, esto debido a que no se cuenta con un sistema de inventario actualizado centralizado, que permita realizar el seguimiento de las fallas y reparaciones, y tiempo de vida útil para el remplazo oportuno de los equipos.

Situación Futura Deseada

La ENFPP PNP contará con un óptimo equipamiento de última generación, respondiendo a elevados estándares de seguridad, ergonomía y calidad educativa, lo que facilitará el desarrollo de los planes de estudio de formación, especialización y perfeccionamiento para las modalidades presencial y virtual; además, las escuelas contarán con suficiente equipamiento especializado como, polígonos de tiro real y virtual, laboratorios de cómputo e investigación criminal, escenarios de simulación tanto aéreo como de vehículos tácticos, salas de manejo de crisis, bibliotecas virtuales, vehículos de transporte colectivo, ambulancias, tópicos y adecuado mobiliario educativo.

Se contará con un plan de mantenimiento de equipos eficiente sistematizado mediante el cual se evitará la interrupción e inoperatividad del servicio educativo; asimismo, se tendrá un sistema único que integrará los datos del sistema educativo policial con perfiles de ingreso por programa de estudio, con adecuada infraestructura, mobiliario y equipamiento.

Asimismo, de acuerdo a las necesidades de la Institución, los laboratorios de investigación, innovación y transferencia de ciencia y tecnología deberán ser los adecuados en su aplicación y promoción para mejorar la prestación del servicio policial a fin de que cautelen y protejan la propiedad intelectual que se genere.

Indicadores[55]

- Nivel de EESTPP que cumplen con el Equipamiento necesario y en Condiciones adecuadas para la enseñanza (A2211 - ETEC).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : ENFPP PNP	
Valor real Actual (se considera la implementación de las 10 escuelas según DS N° 018-2019-IN).	0%
Valor deseado Actual (comprende 40,215 equipos que corresponde a las 10 EESTPP).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Nivel de la Escuela de Oficiales que cumple con el equipamiento necesario y en condiciones adecuadas para la enseñanza (A2211 - EOFI).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : ENFPP PNP	
Valor real Actual (1,957 unidades de equipamiento disponibles en adecuadas condiciones).	39.31%
Valor deseado Actual (4,979 unidades de equipamiento deseadas en adecuadas condiciones).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	39.31%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Nivel de la Escuela de Formación Continua que cumple con el equipamiento Necesario y en condiciones adecuadas para la enseñanza (A2211 - EFCN).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : ENFPP PNP	
Valor real Actual (actualmente cumple solo una función administrativa).	0%
Valor deseado Actual (3,192 unidades de equipamiento para operar aulas de 4 escuelas de formación continua).	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Nivel de la Escuela de Posgrado que cumple con el equipamiento necesario y en condiciones adecuadas para la enseñanza (A2211 - EPOS).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : ENFPP PNP	
Valor real Actual (523 unidades de equipamiento en adecuadas condiciones).	51.83%
Valor deseado Actual (1,009 unidades de equipamiento en adecuadas condiciones)	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	50.64%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

55 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

G.- SEMOVIENTES

Definición

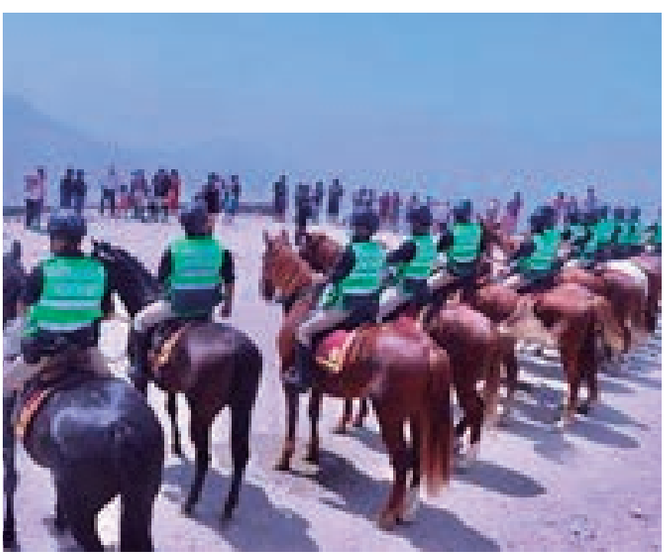

Es el conjunto de actividades y recursos de equipamiento, que tiene la finalidad de proporcionar los semovientes (canes y equinos) como elemento de apoyo adicional que dispone la Institución para el cumplimiento de sus funciones operativas en el ámbito nacional. Estas actividades incluyen la detección de explosivos y narcóticos, la búsqueda y rastreo de personas, la lucha contra el tráfico de flora y fauna, el servicio de correrías en zonas urbanas y rurales, como medio de disuasión en el control de multitudes y el mantenimiento del orden público. Además, incluye el servicio de equinoterapia dirigida a la comunidad.

Situación Actual

La Institución cuenta con 841 equinos y 326 canes distribuidos en las Unidades de Policía Montada, Escuadrones de Caballería de la ENFPP PNP y Centros de Remonta en todo el país y Unidades de Policía Caninas; de los cuales el 5 % de semovientes están próximos a cumplir su vida útil (18 años los equinos y 8 años los canes) de apoyo al servicio policial, porcentaje variable de acuerdo a las condiciones de seres vivos, susceptibles a enfermar y morir. Las adquisiciones de equinos se dan mediante donaciones y reproducción en los Centros de Remonta PNP y de canes por medio de donaciones de embajadas y personas naturales, con los que se cubre el 30 % de las necesidades de las unidades policiales en el territorio nacional.

Para la reproducción de equinos se cuenta con el Centro de Remonta PNP de Locumba Tacna y el Centro de Remonta PNP "Caballos Lirio" ubicado en Sullana - Piura, este último aún no se encuentra en funcionamiento por falta de presupuesto para el traslado y alimentación de 29 ejemplares seleccionados procedentes del Centro de Remonta PNP Cajamarca que fuera desactivado por no cumplir con su finalidad. Los equinos que se obtienen en el Centro de Remonta PNP de Locumba -Tacna son de regular calidad, en razón de que en los últimos años no se han adquirido sementales ni yeguas madres reproductoras para oxigenar la sangre, con el fin de mejorar la calidad genética de los equinos.

Por otro lado, los servicios veterinarios en el ámbito nacional, carecen de infraestructura y equipamiento necesario, como, mesas quirúrgicas, materiales médicos, equipos de laboratorios, rayos X y, en especial, no son abastecidos con medicamentos suficientes para la atención sanitaria de los semovientes en todo el país, poniendo en riesgo la vida de los animales. No existe el área de saneamiento ambiental que realice acciones preventivas contra enfermedades zoonóticas[56] , que ponen en riesgo la salud de los animales y del personal policial.

Las Unidades de Policía Montada de la Institución en el territorio nacional, carecen de equipos de montar y de protección individual para jinetes y caballos; igualmente sucede con los equipos de protección para los canes, dando lugar a que se ponga en riesgo la integridad física del personal y de los animales lo que limita las actividades operativas del servicio policial; de igual forma, faltan alimentos de buena calidad y de alto valor nutritivo, lo que disminuye el rendimiento de los equinos y canes.

Pese al rol importante que cumplen los semovientes dentro de la Institución y tener identificado las necesidades logísticas, no existen reportes de haber realizado proyectos de inversiones de estos activos

56 Son enfermedades que sufren los animales, cuyos agentes patógenos responsables de estas enfermedades pueden ser transmitidas en forma directa o indirecta a los humanos.

durante los últimos años; por lo que, al no contar con los medios necesarios y suficientes, no se está contribuyendo adecuadamente en la prestación del servicio policial.

Situación Futura Deseada

La PNP contará con 1,055 equinos de alta calidad (estilo, belleza, equilibrio, simetría, buen aliento y resuello y de alto valor genético), de 3 a 5 años de edad, con una talla mínima de 1.65 cm, altamente resistentes a enfermedades, con temperamento energético, dóciles para el manejo; y 595 canes seleccionados con pedigree[57] , adiestrados para la detección de explosivos y narcóticos, búsqueda y rastreo de personas, defensa y ataque, etc., los cuales estarán distribuidos en las regiones policiales del país a cargo de las Unidades de Policía Montada, Unidades de Policía Canina, Escuadrones de Caballería de la ENFPP PNP y Centros de Remonta PNP, para cumplir su finalidad respectivamente.

Los centros de reproducción equina y canina tendrán una infraestructura adecuada, con ejemplares de alta calidad genética, aptos para la reproducción de estas especies. Para la reproducción de equinos se emplearán técnicas de inseminación artificial asistida, utilizando sementales de alta calidad, que permitirán mejorar genéticamente la crianza de equinos y así obtener ejemplares de buena calidad para el servicio policial.

Por razones técnicas, las adquisiciones de implementos, equipos, medicamentos y otros insumos de uso veterinario, se programarán en el Departamento de Administración de Servicios Veterinarios - DASV de la DIVLOG, los cuales pasarán los controles de calidad necesarios a cargo de personal especializado (veterinarios) para garantizar la buena calidad de los bienes.

Existirán tres hospitales para la atención sanitaria de los semovientes, categorizados en función a la demanda que se atenderá: El Primer Nivel ubicado en Lima, el Segundo Nivel en Arequipa y el Tercer Nivel en Chiclayo - Lambayeque. Esto permitirá que los profesionales médicos veterinarios cuenten con las herramientas necesarias y oportunas para el cumplimiento de sus actividades.

Se tendrán áreas de saneamiento ambiental ubicadas estratégicamente en: fronteras o lugares con mayor crecimiento poblacional, con escuadrones de caballería y unidades caninas en las regiones del sur y norte del Perú.

Indicadores[58]

■ Nivel de semovientes en adecuadas condiciones (Equinos) (A2212 - EQNO).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIVLOG		
Valor real Actual	62.67%	(465 equinos en adecuadas condiciones)
Valor deseado Actual	100%	(742 equinos en adecuadas condiciones)
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	16.21%	(155 equinos)
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%	(956 equinos)
Valor deseado estimado al 2030	100%	

■ Nivel de semovientes en adecuadas condiciones (Canes) (A2212 - CANE).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIVLOG		
Valor real Actual	43.42%	(198 canes en adecuadas condiciones).
Valor deseado Actual	100%	(456 canes en adecuadas condiciones).
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	11.28%	(66 canes)
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%	(585 canes)
Valor deseado estimado al 2030	100%	

■ Nivel de equipamiento de los servicios Veterinarios (A2212 - VETR).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIVLOG		
Valor real Actual	0%	
Valor deseado Actual	100%	(2,610 equipos)
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%	dado que actualmente no existe.
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%	
Valor deseado estimado al 2030	100%	(2,610 equipos)

57 De acuerdo con la Real Academia Española - RAE, llevado al castellano bajo el término pedigrí, se define como, el documento donde se hace constancia de la genealogía de un animal.

58 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

H.- ESTRATEGIA DE EQUIPAMIENTO

Desarrollar acciones generales básicas durante los nueve años de implementación y desarrollo del presente plan. Estas acciones están destinadas a cubrir articuladamente con los demás pilares todos los ámbitos de acción que son necesarios para el sostenimiento de la Institución, bajo la visión de una PNP con presencia en el territorio nacional.

Acciones de inversión

- Adquisición de armas de fuego para el personal policial en actividad, monto estimado: S/ 571´140,440.
- Adquisición de municiones para equipamiento de armas de fuegos implementadas al personal policial en actividad, monto estimado en la suma de: S/ 162´322,952.
- Adquisición de agentes químicos para la dotación a las unidades policiales con la finalidad de controlar los conflictos sociales, monto estimado: S/ 418´579,321.
- Adquisición de equipo para el personal policial en actividad para funciones operativas, monto estimado: S/ 1,518´897,335.
- Adquisición de computadoras para comisarías, monto estimado: S/ 369´430,139.
- Adquisición de mobiliarios para comisarías, monto estimado: S/ 96´584,443.
- Adquisición de 800 unidades de equipamiento estratégico para la DIRCRI, monto estimado: S/ 73´720,492.
- Adquisición de 232 unidades de equipamiento estratégico para las OFICRI del Nivel I (6 establecimientos), monto estimado: S/ 98´425,725.
- Adquisición de 107 unidades de equipamiento estratégico para las OFICRI del Nivel II (6 establecimientos), monto estimado: S/ 23´559,203.
- Adquisición de 357 unidades de equipamiento estratégico para las OFICRI del Nivel III (18 establecimientos), monto estimado: S/ 54´436,664.
- Adquisición de 4,979 unidades de equipamiento estratégico para la Escuela de Oficiales, monto estimado: S/ 12´402,337.
- Adquisición de 40,215 unidades de equipamiento estratégico para las EESTP (10 escuelas), monto estimado: S/ 116´165,867.
- Adquisición de 3,192 unidades de equipamiento estratégico para las ESCFOCON, monto estimado: S/ 1´650,014.
- Adquisición de 1,009 unidades de equipamiento estratégico para las ESCPOGRA, monto estimado: S/ 2´775,900.
- Adquisición de equipos médicos de urgencia y emergencia para las IPRESS PNP del I y II de Nivel de Atención, monto estimado: S/ 39´344,570.
- Adquisición de equipos médicos de diagnóstico por imágenes para las IPRESS PNP del I y II de Nivel de Atención, monto estimado: S/ 31´040,000.
- Adquisición de equipos médicos de medicina de rehabilitación para las IPRESS PNP del I y II de Nivel de Atención, monto estimado: S/ 4´009,144.
- Adquisición de equipos médicos de oftalmología para las IPRESS PNP del II y III de Nivel de Atención, monto estimado: S/ 19´788,240.
- Adquisición de equipos médicos de urología para las IPRESS PNP del II Nivel de Atención, monto estimado: S/ 13´404,000.
- Adquisición de equipos médicos de materno infantil para las IPRESS PNP del III Nivel de Atención, monto estimado: S/ 4´462,000.
- Adquisición de equipos médicos de odontología para las IPRESS PNP del I, II y III Nivel de Atención, monto estimado: S/ 17´306,000.
- Adquisición de 674 unidades de equipamiento para veterinaria del Nivel III (un establecimiento), monto estimado: S/ 1´064,110.
- Adquisición de 396 unidades de equipamiento para veterinaria del Nivel II (2 establecimientos), monto estimado: S/ 695,450.
- Adquisición de 1,540 unidades de equipamiento para veterinaria del Nivel I (28 establecimientos), monto estimado: S/ 674,660.
- Adquisición de equipamiento para 3 centros de reproducción (2 equinos y un can), monto estimado: S/ 242,307.
- Equipamiento de equinos (herrajes, monturas, material de herrado), monto estimado: S/ 19´702,970.

Actividades y/o servicios

- Adquisición de 1´105,598 kits de equipamiento policial básico (136,777 efectivos), monto estimado: S/ 5,895´146,672.
- Adquisición de 92,521 kits de equipamiento policial operacional (59,615 efectivos), monto estimado: S/ 826´802,436.
- Adquisición de 8,985 kits de equipamiento policial táctico (8,985 efectivos), monto estimado: S/ 132´487,388.
- Medicamentos para los servicios veterinarios, monto estimado: S/ 9´548,926.
- Alimentación de equinos y canes, monto estimado: S/ 51´519,750.

Notas

Al final del análisis inicial, se detectaron diversas acciones estratégicas que serán incluidas en la próxima actualización del "Plan MS30":

- Sistema de Control de Armas (altas, bajas, transferencias, etc.).
- Evaluación de la implementación de las Oficinas de Armamento, Municiones y Explosivos en las MACREPOL.
- Gestión de compras centralizadas de uniformes (normativa e implementación de almacenes periféricos).
- Sistema de Control de Uniformes (asignación, transferencias, etc.).
- Estudio de la Demanda de Servicios Periciales al año 2030.
- Actualización de la normativa vigente para centralizar la gestión del Sistema de Criminalística.
- Optimización de los Procesos del Servicio Pericial.
- Proceso de Resolución de Creación de las Oficinas de Criminalística.
- Sistema Informático de "Gestión Integrada del Sistema de Criminalística".
- Formación de peritos criminólogos.
- Personal médico para servicios veterinarios.
- Infraestructura para centros de reproducción.
- Infraestructura para los servicios veterinarios.
- Infraestructura para caballerizas[59] y caniles[60].
- Programa de donación de equinos y canes.
- Estandarización del equipamiento de cómputo y mobiliario en comisarías por categorías.

59Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.
60Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

POLICÍA NACIONAL
DEL PERÚ
DIOS
PATRIA
LEY

III PILAR: NUESTRO EQUIPAMIENTO

2.2. CAPÍTULO: TRANSPORTE

DEFINICIÓN

Es el conjunto de actividades y recursos institucionales, que tienen la finalidad de brindar vehículos de transporte acordes a las actividades operativas y administrativas, propias de la función policial.

Este capítulo consta de ocho áreas:

- Flota Liviana Administrativa.
- Flota Liviana Operativa.
- Flota Pesada Administrativa.
- Flota Pesada Operativa.
- Flota de Vehículos Menores.
- Aeronaves.
- Embarcaciones.
- Talleres de Mantenimiento.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de largo plazo son los siguientes:

- Mejorar la capacidad de transporte de Flota Liviana Administrativa (A2306).
- Mejorar la capacidad de transporte de Flota Liviana Operativa (A2307).
- Mejorar la capacidad de transporte de Flota Pesada Administrativa (A2308).
- Mejorar la capacidad de transporte de Flota Pesada Operativa (A2309).
- Mejorar la capacidad de transporte de Flota de Vehículos Menores (A2310).
- Mejorar la capacidad de transporte de Aeronaves (A2311).
- Mejorar la capacidad de transporte de Embarcaciones (A2312).
- Mejorar la capacidad de Talleres de Mantenimiento (A2313).

RESUMEN DE EQUIPAMIENTO

Situación Actual

En la actualidad la Institución tiene una flota vehicular, para uso administrativo y operativo, que no se encuentra en óptimas condiciones ni en la cantidad adecuada para atender toda la demanda requerida por las unidades policiales en el ámbito nacional, tanto en vehículos menores, livianos y pesados, aeronaves, embarcaciones y talleres de mantenimiento.
Por otro lado, existe numerosa cantidad de vehículos en estado operativo, inoperativo recuperable e inoperativo irrecuperable. Un porcentaje de ellos tiene más de 20 años de fabricación, por lo cual existen frecuentes reportes de fallas mecánicas y exceso de consumo de combustibles; algunos no cuentan con repuestos dada su antigüedad. También existen vehículos que por falta de asignación presupuestaria no se les puede realizar el mantenimiento respectivo.

En los últimos 10 años, se ha adquirido la flota liviana operativa compuesta básicamente por camionetas, automóviles y motocicletas; sin embargo, pese a la problemática mencionada, no se han reportado inversiones importantes en la adquisición de la flota pesada operativa y administrativa de estos activos estratégicos.

En cuanto a las aeronaves, la mayoría tiene más de 25 años de fabricación, contándose a la fecha con un avión y siete helicópteros operativos. Se carece de aeronaves de instrucción; por otro lado, los drones adquiridos a la fecha no presentan las características ideales para hacer más efectiva la función policial.

El equipamiento de los talleres de maestranza, es obsoleto y la gran mayoría de equipos ya cumplieron su ciclo de vida, lo cual no permite atender el mantenimiento y conservación de los vehículos de las unidades policiales en el territorio nacional.

Situación Futura Deseada

Se modernizará la flota vehicular de la Institución; asimismo, estará en óptimas condiciones y contribuirá de forma adecuada al requerimiento de las unidades policiales para el cumplimiento de sus funciones. Esta flota estará operando al máximo y contará con la asignación presupuestaria para su mantenimiento preventivo y correctivo respectivo.

Las unidades policiales administrativas y operativas contarán con la cantidad necesaria de flota vehicular, que les permitirá atender la demanda de servicios de una manera eficiente y óptima, realizando el cumplimiento de sus funciones.

A nivel de aeronaves tripuladas, estas serán de última generación tecnológica, con mejor performance en autonomía de vuelo (número de horas en el aire), altitud de vuelo y capacidad de carga. En cuanto a las aeronaves no tripuladas (drones), se contará con un escuadrón altamente capacitado y con aeronaves cuya tecnología permitirá cumplir de manera más efectiva la función policial.

Finalmente, los talleres de mantenimiento (maestranzas), realizarán el mantenimiento de los vehículos menores, livianos y mayores gracias a su abastecimiento de equipamiento nuevo y moderno; también, contarán con talleres en todo el país a fin de garantizar el mantenimiento y conservación de los vehículos de cada comisaría y de las unidades policiales que lo necesiten.

Indicadores[61]

- Nivel de Transporte en adecuadas condiciones y cobertura (A2300 - TRNS).

Unidad de medida: Porcentaje de condiciones y cobertura

Responsable de la calidad de información : DIVLOG	
Valor real Actual	43.36%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

61 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

A.- FLOTA LIVIANA ADMINISTRATIVA

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de transporte, que tiene la finalidad de proporcionar vehículos terrestres de pasajeros sentados requeridos para las actividades administrativas de la Institución. Dentro de esta área se consideran a los automóviles, camionetas SUV (cerradas) y camionetas pick-up (abiertas).

Situación Actual

La Flota Liviana Administrativa de la Institución, es requerida por las Unidades Policiales Administrativas, como la IG, DIRASINT, DIRBAP, DIRREHUM, DIRSAPOL, DIRASJUR, entre otras. Está conformada por autos, camionetas y ambulancias, que se encuentran en estado operativo, inoperativo recuperable e inoperativo irrecuperable.

La mayor cantidad de vehículos que lo conforman, tienen más de 20 años de fabricación, (presentan frecuentes reportes de fallas mecánicas y exceso de consumo de combustibles), otras no tienen repuestos para su continuidad (la antigüedad de los vehículos policiales hace que generen una depreciación anual, no pudiéndose reparar en razón de que puedan resultar onerosas e incompatibles con la inversión), no permitiendo atender la demanda requerida. El 25 % de las unidades operativas y el 50 % de las unidades inoperativas recuperables ya cumplieron los 20 años de fabricación. Cabe resaltar que, en muchos de los casos de vehículos inoperativos recuperables, no se reparan por la falta de asignación presupuestaria.

La Flota Liviana Administrativa de las diferentes Unidades Policiales Administrativas de la PNP, está compuesta por 356 unidades que se encuentran en adecuadas condiciones: 59 ambulancias, 81 autos y 216 camionetas.

En concordancia con la problemática expuesta, las Unidades Policiales Administrativas (autos y camionetas), a pesar de tener identificada su necesidad de acuerdo al requerimiento y/o inventario existente, no han reportado inversiones de estos activos durante los últimos años, incluso algunos de estos vehículos conformaron anteriormente la flota liviana operativa (patrulleros), lo que ha aumentado aún más la problemática que se refleja en los requerimientos no atendidos.

Situación Futura Deseada

La Flota Liviana Administrativa de la Institución estará conformada por autos, camionetas y ambulancias. Será moderna y equipada, totalmente operativa y suficiente, permitiéndole atender la demanda requerida por la Unidades Policiales Administrativas de la PNP.

Del mismo modo, se programará "compras adecuadas" (compras directas a los fabricantes de vehículos destinados a la función, para que luego de comprados los automóviles no tengan que ser modificados y/o adaptados) a sus verdaderas necesidades, lo que debe generar comodidad en su uso e impacto positivo para viabilizar las acciones administrativas a favor de la Institución.

La Flota Liviana Administrativa estará constituida por 200 autos, 197 camionetas y 109 ambulancias; todas al máximo de su operatividad y con la asignación presupuestaria respectiva para su mantenimiento preventivo y correctivo. Esta capacidad operativa, tanto en cantidad como en condiciones óptimas, responderá al requerimiento de las unidades y subunidades policiales, contribuyendo de forma adecuada al cumplimiento de sus funciones.

Indicadores[62]

■ Nivel de flota Liviana Administrativa en adecuadas condiciones y cobertura (A2306 - LVAD).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIVLOG		
Valor real Actual	70.22%	(356 vehículos de Flota Liviana Administrativa).
Valor deseado Actual	100%	(507 vehículos de Flota Liviana Administrativa).
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	5.13%	(debido al cumplimiento de la vida útil de la flota).
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%	
Valor deseado estimado al 2030	100%	(507 vehículos de Flota Liviana Administrativa).

B.- FLOTA LIVIANA OPERATIVA

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de transporte, que tiene la finalidad de proporcionar vehículos terrestres de pasajeros sentados requeridos para las actividades operativas de la Institución, estas actividades normalmente se llevan a cabo en comisarías y unidades operativas.

Dentro de esta área se consideran a los siguientes vehículos: camionetas abiertas (pick up) cabina simple y doble cabina, camionetas cerradas (SUV), camionetas panel y las ambulancias de la sanidad.

62 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

Situación Actual

La Flota Liviana Operativa de la Institución es requerida por las diferentes Unidades Policiales Operativas, como, la DIRNOS, DIRNIC, DIRANDRO, DIRCOTE, DIRCOCOR, DIRCTPTIM, DIRAVPOL, DIRCRI, DIRIN, DIRINCRI, DIRILA, DIRMEAMB, DIROPES, DIRPOFIS, DIRSECIU, DIRSEEST, DIRSEINT, DIRTTSV, DIRTUR, Regiones Policiales, Frentes Policiales, entre otras.

Está conformada por autos, camionetas y ambulancias, los cuales en encuentran en estado operativo, inoperativo recuperable e inoperativo irrecuperable. En general, casi el 30 % de la flota tiene más de 10 años de fabricación (presentan frecuentes reportes de fallas mecánicas y exceso de consumo de combustibles), en otros casos ya no existen repuestos para su mantenimiento y continuidad (la antigüedad de los vehículos policiales hace que generen una depreciación anual no pudiéndose reparar en razón de que puedan resultar onerosas e incompatibles con la inversión), no permitiendo atender la demanda requerida por las Unidades Policiales Operativas de la Institución en el ámbito nacional. Es importante precisar, que el 11 % de la flota se encuentra en estado inoperativo irrecuperable. Sin embargo, de la flota operativa e inoperativa recuperable, el 78 % tienen menos de 10 años de fabricación, los cuales deberán ser repuestos en los próximos años para mantener la capacidad operativa.

A pesar de la problemática expuesta, algunas Unidades Policiales Operativas que tienen identificadas a sus necesidades de acuerdo al requerimiento y/o inventario existente, no han reportado inversiones de estos activos durante los últimos años, lo que aumenta aún más la problemática.

Es importante recalcar que alrededor de 900 autos y camionetas pick up con menos de 3 años, que se encuentran en el servicio policial de patrullaje, no se incluye por corresponder a la modalidad de alquiler (renting), en el cual considera los costos de operación y mantenimiento.

En ese contexto, la prestación del servicio que brinda la Flota Liviana Operativa a las diferentes Unidades Policiales Operativas, resulta ineficiente y limitada.

Situación Futura Deseada

La Flota Liviana Operativa estará conformada por modernos autos, camionetas y ambulancias, totalmente equipada y suficiente para atender la demanda requerida por la Unidades Policiales Operativas, Regiones y Frentes Policiales de la Institución.

Asimismo, las adquisiciones estarán sujetas a una programación de "compras adecuadas" (compras directas

a los fabricantes de vehículos destinados a la función, para que luego de comprados los automóviles no tengan que ser modificados y/o adaptados) y acorde a sus verdaderas necesidades, lo que generará comodidad en su uso e impacto positivo a favor de la Institución.

En ese sentido, la Flota Liviana Operativa de las diferentes Unidades Policiales Operativas de la Institución, estará constituida por 1,540 autos, 8,469 camionetas y 66 ambulancias, todas al máximo de su operatividad y con la asignación presupuestaria respectiva para su mantenimiento preventivo y correctivo. Esta capacidad operativa responderá al requerimiento de las unidades y subunidades policiales, para el cumplimiento de sus funciones.

Indicadores[63]

- Nivel de Flota Liviana Operativa en adecuadas condiciones y cobertura (A2307 - LVOP).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIVLOG		
Valor real Actual	73.66%	(6,720 vehículos de Flota Liviana Operativa).
Valor deseado Actual	100%	(9,123 vehículos de Flota Liviana Operativa adecuada y con cantidad óptima).
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	4.69%	
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%	
Valor deseado estimado al 2030	100%	(10,075 vehículos de Flota Liviana Operativa).

C.- FLOTA PESADA ADMINISTRATIVA

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de transporte que, tiene la finalidad de proporcionar vehículos terrestres de pasajeros sentados y parados, así como, para el transporte de carga requeridos para las actividades administrativas de la Institución. Dentro de esta área se consideran los ómnibus, camiones y minibús.

63 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

Situación Actual

La Flota Pesada Administrativa de la Institución es requerida por las diferentes Unidades Policiales Administrativas, como, la DIRADM, DIRREHUM, ENFPP, DIRBAP, DIRCII, DIRSAPOL, DIRASJUR, entre otras.

Está conformada principalmente por ómnibus, minibús, camiones, montacargas y grúa; remolque y volquete (se tiene la custodia los que se encuentran en estado operativo, inoperativo recuperable e inoperativo irrecuperable). La mayor cantidad de unidades que lo conforman tienen más de 20 años de fabricación, por lo que presentan frecuentes reportes de fallas mecánicas y exceso de consumo de combustibles, otras no tienen repuestos para su continuidad (la antigüedad de los vehículos policiales hacen que generen una depreciación anual no pudiéndose reparar en razón de que puedan resultar onerosas e incompatibles con la inversión por la vida útil de los vehículos), no permitiendo atender la demanda requerida por las Unidades Policiales Administrativas de la Institución en todo el país.

Asimismo, en concordancia con la problemática expuesta, las Unidades Policiales Administrativas a pesar de tener identificada su necesidad, no han formulado inversiones de estos activos durante los últimos años, aumentando aún más la problemática que se refleja en los requerimientos no atendidos. Cabe resaltar que, del total de la flota en estado operativo, el 54 % ya cumplió su ciclo de vida (más de 20 años de fabricación). En muchos de los casos de vehículos inoperativos recuperables, no pueden incorporarse al servicio por falta de asignación presupuestaria, para la reparación y mantenimiento respectivo. El mismo caso se presenta con los camiones, destinados a la función logística.

En ese contexto, la prestación del servicio que brindan los vehículos de la Flota Pesada Administrativa a las diferentes unidades policiales administrativas, resulta ineficiente y limitada, no contribuyendo adecuadamente en el cumplimiento de las funciones administrativas policiales.

Situación Futura Deseada

La Flota Pesada Administrativa de la Institución estará conformada por ómnibus, minibús, camiones, cisternas, montacargas, remolcador y remolque y volquete, completamente modernos y equipados, lo que permitirá atender la demanda requerida por las unidades policiales administrativas de la Institución.
Asimismo, la flota estará sujeta a una programación de "compras adecuadas" (compras directas a los fabricantes de vehículos destinados a la función, para que luego de comprados los automóviles no tengan que ser modificados y/o adaptados), lo que generará un impacto positivo para viabilizar las acciones administrativas.

La Flota Pesada Administrativa de las diferentes unidades policiales administrativas estará constituida por: 41 ómnibus, 40 minibuses, 31 camiones, 3 grúas y 3 montacargas, todas operando plenamente y con la asignación presupuestaria, respectiva para su mantenimiento preventivo y correctivo. Esta capacidad operativa tanto en cantidad como en condiciones óptimas, responderá al requerimiento de las unidades y subunidades policiales, contribuyendo de forma adecuada al cumplimiento de sus funciones.

Indicadores[64]

- Nivel de flota Pesada Administrativa en adecuadas condiciones y cobertura (A2308 - PSAD).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIVLOG		
Valor real Actual	50.46%	(55 vehículos de Flota Pesada Administrativa operativos).
Valor deseado Actual	100%	(109 vehículos adecuados y con cantidades óptimas).
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	3.38%	(baja de vehículos por haber cumplido su vida útil).
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%	
Valor deseado estimado al 2030	100%	(118 vehículos de Flota Pesada Administrativa).

D.- FLOTA PESADA OPERATIVA

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de transporte, que tiene la finalidad de proporcionar vehículos terrestres especiales requeridos para las actividades operativas de la Institución y la logística que ella involucra. Estas actividades normalmente son del tipo de operaciones especiales (interdicción, conflictos sociales, incautación de especies, entre otros). Dentro de esta área se consideran los vehículos tácticos.

64 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

Situación Actual

La Flota Pesada Operativa de la Institución es requerida por las diferentes Unidades Policiales Operativas, como, Dirección Antidrogas, Dirección de Investigación Criminal, Regiones y Frentes Policiales, entre otras; y está conformada por los siguientes tipos de vehículos: antiminas, camiones, cargador frontal, cisternas, grúas, microbús, minibús, montacargas, motobombas (rochabús), ómnibus, portatropas, remolcador, remolque, semirremolque, tanqueta, tractor remolcador y volquete; los cuales se encuentran en estado operativo e inoperativo recuperable. La mayor cantidad de unidades que lo conforman tienen más de 20 años de fabricación, (presentan frecuentes reportes de fallas mecánicas y exceso de consumo de combustibles), para otras no existen repuestos para su mantenimiento y continuidad (la antigüedad de los vehículos policiales hace que generen una depreciación anual, no pudiéndose reparar en razón de que puedan resultar onerosas e incompatibles con la inversión).

Asimismo, y en concordancia con la problemática expuesta, las Unidades de la Flota Pesada Operativa, a pesar de tener identificada sus necesidades de acuerdo al requerimiento y/o inventario existente, no han formulado sus inversiones con proyecto e IOARR de estos activos durante los últimos años, aumentando aún más la problemática que se refleja en los requerimientos no atendidos.

Cabe resaltar, que un gran porcentaje ya cumplió su ciclo de vida (más de 15 años de fabricación) debiéndose enfatizar que, en muchos casos, los vehículos son inoperativos recuperables por la falta de asignación presupuestaria para el mantenimiento respectivo. En ese contexto, la prestación del servicio que brindan las diferentes unidades operativas a través de la Flota Pesada Operativa resulta ineficiente, limitada e insuficiente, no contribuyendo adecuadamente en el cumplimiento de las funciones operativas policiales.

Situación Futura Deseada

La Flota Pesada Operativa de la Institución estará conformada por antiminas, camiones, cargador frontal, cisternas, grúas, microbús, minibús, montacargas motobombas, ómnibus, portatropas, remolcadores, remolques, semirremolques, tanquetas, tractores-remolcadores y volquetes; modernos y equipados, permitiendo atender la demanda requerida por las unidades policiales operativas de la Institución.

Asimismo, estará sujeta a una programación de "compras adecuadas" (compras directas a los fabricantes de vehículos destinados a la función, para que luego de comprados los automóviles no tengan que ser

modificados y/o adaptados), lo que generará comodidad en su uso e impacto positivo para viabilizar las acciones operativas a favor de la Institución.

En ese sentido, la Flota Pesada Operativa de las diferentes unidades policiales operativas de la Institución, estará constituida por 12 antiminas, 58 camiones, 4 cargadores frontales, 13 cisternas, 18 grúas, 24 microbús, 95 minibús, 11 montacargas, 43 motobombas, 87 ómnibus, 57 portatropas, 18 remolcadores, un remolque, 7 semirremolques, 88 tanquetas, 3 tractores remolcadores y 3 volquetes; todas al máximo de su capacidad operativa y con asignación presupuestaria respectiva para su mantenimiento preventivo y correctivo. Esta capacidad operativa tanto en cantidad como en condiciones óptimas, responderá al requerimiento de las unidades policiales, contribuyendo de forma adecuada al cumplimiento de sus funciones.

Indicadores[65]

- Nivel de Flota Pesada Operativa en adecuadas condiciones y cobertura (A2309 - PSOP).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIVLOG		
Valor real Actual	57%	(281 vehículos de Flota Pesada Operativa).
Valor deseado Actual	100%	(493 vehículos adecuados y cantidades óptimas).
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%	(debido a las bajas por vida útil)
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%	
Valor deseado estimado al 2030	100%	(542 vehículos de Flota Pesada Operativa).

65 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

E.- FLOTA DE VEHÍCULOS MENORES

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de transporte que tienen la finalidad de proporcionar vehículos terrestres menores, requeridos para las actividades administrativas y operativas de la Institución. Dentro de esta área se consideran a las motocicletas, trimotos y cuatrimotos.

Situación Actual

La flota de vehículos menores de la Institución es requerida por las diferentes Direcciones Administrativas, Direcciones Especializadas, Regiones y Frentes Policiales, entre otras. Está conformada principalmente por motocicletas (representa el 98 %), además de trimotos y cuatrimotos las cuales se encuentran en estado operativo, inoperativo recuperable e inoperativo irrecuperable. El 80 % de la cantidad de unidades que lo conforman tienen más de 5 años de fabricación, habiendo cumplido su ciclo de vida útil. El 12 % de los vehículos tiene más de 10 años de fabricación, (presentan frecuentes reportes de fallas mecánicas y exceso de consumo de combustibles), en otros casos ya no existen repuestos para su mantenimiento y continuidad por su antigüedad de los vehículos policiales, lo cual genera una mayor depreciación anual, al resultar su reparación onerosas e incompatibles con la inversión.

Por otro lado, en muchos casos de los vehículos inoperativos recuperables, falta la asignación presupuestaria para el mantenimiento respectivo, no permitiendo atender la demanda requerida por las unidades policiales de la Institución.

En ese contexto, la prestación del servicio que brindan las diferentes unidades policiales operativas y administrativas a través de la Flota de Vehículos Menores, resulta ineficiente, limitada e insuficiente sobre todo en las comisarías y unidades de emergencia de las diferentes provincias, no contribuyendo adecuadamente en el cumplimiento de las funciones policiales.

Situación Futura Deseada

La Flota de Vehículos Menores de la Institución, estará conformada por motocicletas, trimotos, y cuatrimotos. Será moderna, equipada, totalmente operativa y suficiente, lo que permitirá atender la demanda requerida por las unidades policiales operativas y administrativas de la Institución.

Asimismo, estará sujeta a una programación de "compras adecuadas" de parte de la Institución (compras directas a los fabricantes de vehículos destinados a la función, para que luego de comprados los automóviles no tengan que ser modificados y/o adaptados), lo que generará comodidad en su uso e impacto positivo en la labor policial.

La Flota de Vehículos Menores estará constituida por 199 cuatrimotos, 9,157 motocicletas y 77 trimotos, todas al máximo de su capacidad operativa y con la asignación presupuestaria respectiva para su mantenimiento preventivo y correctivo. Esta capacidad operativa, tanto en cantidad como en condiciones óptimas, responderá al requerimiento de las unidades y subunidades policiales.

Indicadores[66]

- Nivel de Flota de Vehículos Menores en adecuadas condiciones y cobertura (A2310 - VMNR).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIVLOG - PNP	
Valor real Actual (6,287 Vehículos Menores)	73.62%
Valor deseado Actual (8,540 Vehículos Menores)	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones (debido al cumplimiento del ciclo de vida útil. Al 2020 el 80 % de la flota tiene más de 5 años).	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (9,433 Vehículos Menores)	100%

66 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

F.- AERONAVES

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de transporte que tienen la finalidad de proporcionar vehículos aéreos requeridos para las operaciones aéreas policiales. Dentro de esta área se consideran las aeronaves de Ala Fija (aviones), Ala Rotatoria (helicópteros) y Drones (aeronaves no tripuladas).

Situación Actual

Las aeronaves están conformadas por aviones, helicópteros y drones. Están a cargo de la Dirección de Aviación Policial - División de Operaciones Aéreas.

El estado de las aeronaves es obsoleto, desfasado e insuficiente, toda vez que la mayoría de aeronaves existentes tienen más de 25 años de fabricación, presentando frecuentes reportes de fallas mecánicas, disminución de la autonomía de vuelo (tiempo máximo de permanencia en el aire) y mayor consumo de combustible; otras, no tienen repuestos para su mantenimiento y continuidad (carencia de recursos presupuestales que no permiten su operatividad y/o mantenimiento).

El número de aeronaves de Ala Fija, está conformado por nueve aviones, los cuales presentan el siguiente estado: un avión operativo, cuatro inoperativos recuperables y cuatro inoperativos irrecuperables.

El número de aeronaves de Ala Rotatoria, está conformado por diez helicópteros, de los cuales siete se encuentran operativos y tres en estado inoperativo recuperable. Es importante destacar que no se cuentan con aeronaves dedicadas a la instrucción de pilotos.

Respecto al número de Drones, se cuenta con 31, de los cuales 25 están operativos, 5 inoperativos recuperables y uno inoperativo irrecuperable, no permitiendo atender

la demanda requerida por las unidades y subunidades policiales. Por otro lado, los actuales drones no cuentan con la tecnología (alcance de vuelo, calidad de cámara, alcance de altitud, etc.) que les permita realizar de manera efectiva las funciones policiales esperadas.

Asimismo, tomando en consideración la problemática expuesta, la Dirección de Aviación Policial, como unidad de apoyo especializado en aviación, a pesar de tener identificada su necesidad de acuerdo al inventario existente de aeronaves, no ha formulado inversiones de estos activos estratégicos durante los últimos años, aumentando aún más la problemática existente que se refleja directamente en los requerimientos no atendidos. En ese contexto, la prestación del servicio que brinda la Dirección de Aviación Policial en el territorio nacional resulta limitado, deficiente e insuficiente.

Situación Futura Deseada

Las aeronaves tripuladas se caracterizarán por ser de última generación tecnológica, con mejor performance en autonomía de vuelo (número de horas en el aire), altitud de vuelo y capacidad de carga; suficiente en cantidad y sostenibilidad necesaria que garantice su operación y mantenimiento.

Para atender la totalidad de los requerimientos, el número necesario de aeronaves de Ala Fija estará compuesto como mínimo por: dos aviones de gran envergadura (transporte de pasajeros y carga en mayor escala) y dos aviones multipropósitos (transporte de pasajeros y carga en menor escala). También, el número de aeronaves de Ala Rotatoria, estará compuesto por: tres helicópteros de transporte (traslado de pasajeros y carga), un helicóptero de rescate (para atender emergencias) complementado con un helicóptero para evacuación hospitalaria (traslado a centros de salud), dos helicópteros de gran envergadura y dos de mediana envergadura, que facilitarán las operaciones policiales relacionadas al tráfico ilícito de drogas y terrorismo en el VRAEM. Por otro lado, se tendrán diez aeronaves de instrucción.

Con respecto al número de drones, se contará con una flota de 65 unidades y con dos unidades móviles de soporte, y con una directiva aprobada que regule el uso policial en el ámbito nacional.

Se contará con un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Aeronaves operativas e inoperativas recuperables; también con normativas internas que determinarán los criterios mínimos de adquisición y mantenimiento de las aeronaves.

Indicadores[67]

■ Nivel de Aeronaves de Ala Fija en adecuadas condiciones y cobertura (A2311 - AVIO).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información: Unidad de Administración de la DIRAVPOL y la División de Mantenimiento.		
Valor real Actual	25%	(1 avión)
Valor deseado Actual	100%	(4 aviones)
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%	(cumplimiento de vida útil).
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%	
Valor deseado estimado al 2030	100%	(4 aviones)

■ Nivel de Aeronaves de Ala Rotatoria en adecuadas condiciones y cobertura (A2311 - HELI).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información: Unidad de Administración de la DIRAVPOL y la División de Mantenimiento.		
Valor real Actual	46.67%	(7 helicópteros)
Valor deseado Actual	100%	(15 helicópteros)
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%	(cumplimiento de vida útil).
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%	(15 helicópteros)
Valor deseado estimado al 2030	100%	(15 helicópteros)

■ Nivel de Aeronaves No Tripuladas (DRONES). (A2311 -DRON).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información: Unidad de Administración de la DIRAVPOL y la División de Operaciones.		
Valor real Actual	38.46%	(25 drones)
Valor deseado Actual	100%	(65 drones)
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%	(cumplimiento de vida útil).
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%	(65 drones)
Valor deseado estimado al 2030	100%	(65 drones)

67 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

■ Nivel de Aeronaves para Instrucción en adecuadas condiciones y cobertura (A2311 - AEIN).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información: Unidad de Administración de la DIRAVPOL y la División de Mantenimiento.	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual	100% (5 aviones y 5 helicópteros).
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100% (5 aviones y 5 helicópteros).

G.- EMBARCACIONES

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de transporte, que tienen la finalidad de proporcionar vehículos acuáticos requeridos para operaciones policiales acuáticas. Dentro de esta área se consideran a los deslizadores, motos acuáticas, botes y otros debidamente equipados.

Situación Actual

La flota de embarcaciones de la Institución es requerida por las diferentes Direcciones Especializadas, Regiones y Frentes Policiales, entre otras. La flota está conformada por bote, bote motor fuera de borda, deslizador, moto acuática, motochata y motor fuera de borda; de los cuales se encuentran en estado operativo, inoperativo recuperable e inoperativo irrecuperable. El 32 % de las unidades que lo conforman tienen más de 20 años de fabricación (presentan frecuentes reportes de fallas mecánicas y exceso de consumo de combustibles), otras no tienen repuestos para su mantenimiento y continuidad (la antigüedad de los vehículos policiales hace que generen un desgaste anual no pudiéndose reparar en razón de que puedan resultar onerosas e incompatibles con la inversión). El 30 % de la flota se encuentra en estado inoperativo irrecuperable. Todo ello genera que no se pueda atender apropiadamente la demanda requerida por las unidades policiales.

En concordancia con la problemática expuesta, las unidades policiales operativas a pesar de tener identificada su necesidad de acuerdo al requerimiento y/o inventario existente, no han formulado sus inversiones con proyecto e IOARR de estos activos durante los últimos años, aumentando aún más la problemática que se refleja en los requerimientos no atendidos.

Una de las funciones con mayores necesidades de equipamiento está relacionada al salvataje. Se puede advertir playas con gran afluencia de público y turistas, donde no se cuenta con motos acuáticas para brindar una asistencia inmediata. Otra función está relacionada a las acciones que se realizan para la prevención y persecución de actividades vinculadas con el tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, trata de personas y robos que se dan en los principales ríos de la Amazonía.

En ese contexto, la prestación del servicio brindado por las diferentes unidades policiales operativas y administrativas a través de la Flota de Embarcaciones, resulta ineficiente, limitado e insuficiente, no contribuyendo adecuadamente en el cumplimiento de las funciones policiales.

Situación Futura Deseada

La flota de embarcaciones será moderna y estará conformada por: bote, bote motor fuera de borda, deslizador, moto acuática, motochatas y motor fuera de borda; y equipada, totalmente operativa y en número suficiente, lo que permitirá atender la demanda requerida por las unidades policiales operativas de la Institución.

Estará sujeta a una programación de "compras adecuadas" (compras directas a los fabricantes de vehículos destinados a la función, para que luego de

comprados no tengan que ser modificados y/o adaptados), y acorde a sus verdaderas necesidades, lo que generará comodidad en su uso e impacto positivo para viabilizar las acciones operativas a favor de la Institución.

La Flota de Embarcaciones de las diferentes unidades policiales de la Institución, estará constituida por 28 botes, 205 botes motor fuera de borda, 67 deslizadores, 269 moto acuáticas, 3 motochatas y 139 motores fuera de borda, todas al máximo de su capacidad operativa y con la asignación presupuestaria respectiva para su mantenimiento preventivo y correctivo. Esta capacidad operativa, tanto en cantidad como en calidad responderá al requerimiento de las unidades policiales, contribuyendo de forma adecuada al cumplimiento de sus funciones.

Indicadores[68]

- Nivel de Embarcaciones en adecuadas condiciones y cobertura (A2312 - EMBR).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIVLOG		
Valor real Actual	35.66%	(230 embarcaciones)
Valor deseado Actual	100%	(645 embarcaciones)
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%	(considerando una vida útil de diez años).
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%	
Valor deseado estimado al 2030	100%	(711 embarcaciones)

H.- TALLERES DE MANTENIMIENTO

Definición

Los talleres de mantenimiento (maestranza), es el conjunto de actividades y recursos de transporte, que tienen la finalidad de proporcionar los servicios para preservar la capacidad operativa vehicular del parque automotor de la Institución, mediante servicios de mantenimiento y reparación, de acuerdo a instrucciones y recomendaciones técnicas señaladas en los manuales del conductor y de servicios elaborados por los fabricantes de vehículos.

Situación Actual

En el territorio nacional existen 11 secciones de maestranzas, de las cuales 3 se encuentran en Lima Metropolitana dependientes del Departamento de Administración de Mantenimiento de la Flota Vehicular DEPADMFV - DIVLOG, y 8 distribuidas en las ciudades de: Arequipa, Chiclayo, Cusco, Ica, Junín, Piura, Puno y Trujillo, las que dependen de la respectiva Región Policial.

Actualmente, el equipamiento operativo existente en todas las maestranzas de la PNP (Lima Metropolitana y en el ámbito nacional), representa el 16 % del equipamiento óptimo; mientras que, el equipamiento inoperativo representa el 40 % del total aproximadamente. El equipamiento con el que cuenta las maestranzas es básico, por tener más de siete años de antigüedad, por lo cual ya cumplió su ciclo de vida útil; asimismo se presentan problemas de origen mecánico, eléctrico entre otros; sumando a todo ello, el déficit de equipamiento de maestranza, lo que en su conjunto no permite atender la demanda requerida por las unidades policiales en Lima Metropolitana y de todo el país.

En ese sentido, es necesario incrementar el equipamiento de las maestranzas del DEPADMFV, así como, la incorporación de nuevas tecnologías, y de esta manera estar en la capacidad de responder a las necesidades de la totalidad de la flota vehicular de la Institución.
Las secciones de maestranzas tienen identificadas su necesidad de acuerdo al inventario existente, no habiéndose formulado a la fecha inversiones con proyecto e IOARR de gran importancia en los últimos años, lo que ha aumentado aún más la problemática existente.

Situación Futura Deseada

El equipamiento de los talleres de maestranza se caracterizará por ser de última generación tecnológica, brindando un servicio de calidad, garantizando la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de manera óptima a los vehículos de la flota de la Institución, de acuerdo a las instrucciones técnicas señaladas en los manuales del conductor y de servicios, elaborados por los fabricantes de los vehículos de las diferentes marcas.

Para atender el parque automotor de aproximadamente 10,000 unidades (camionetas, autos, motos, ómnibus, minibuses, otros), se fortalecerán los 11 talleres de maestranza existentes al año 2020. Además, se crearán de manera progresiva 20 secciones de maestranzas, de las cuales 2 estarán instaladas en Lima (San Juan de Lurigancho y Chorrillos); 3 en Lima Provincias (Chosica, Huacho y Cañete) y 15 en los departamentos de: Loreto, Pasco, Tacna, Cajamarca, Huánuco, Ucayali, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Tumbes, San Martín, Amazonas, Áncash, Madre de Dios y Moquegua.

La prestación del servicio a la flota vehicular, a través de las secciones de maestranza (talleres), será eficiente y eficaz, producto de contar con la implementación del equipamiento óptimo, permitiendo cumplir los periodos de mantenimiento preventivo y correctivo brindado a los

68 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

vehículos policiales, a fin de que estos puedan brindar un servicio de manera eficiente y eficaz, y así contribuir con la función del patrullaje policial vehicular, el mismo que influirá de manera directa a reducir los índices de inseguridad ciudadana.

Indicadores[69]

- Nivel de equipamiento de Talleres en el ámbito nacional (A2312 - TALL).

Unidad de medida: Porcentaje

Responsable de la calidad de información : DIVLOG		
Valor real Actual	6.20%	(137 equipos en adecuadas condiciones).
Valor deseado Actual	100%	(2,211 equipos en adecuadas condiciones).
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%	(155 equinos)
Valor real estimado al 2030 con inversiones	95.72%	(2,214 equipos).
Valor deseado estimado al 2030	100%	(2,313 equipos).

I.- ESTRATEGIA DE TRANSPORTE

Desarrollar acciones generales básicas durante nueve años de implementación del presente plan. Estas acciones estarán destinadas a apoyar la capacidad de movilidad que las operaciones policiales requieren y que se detallan a continuación.

Acciones de inversión

- Adquisición de 11,409 Vehículos de Flota Liviana Operativa, monto estimado: S/ 1,527´841,686.
- Adquisición de 547 Vehículos de Flota Liviana Administrativa, monto estimado: S/ 97´520,000.
- Adquisición de 542 Vehículos de Flota Pesada Operativa, monto estimado: S/ 412´137,307.
- Adquisición de 96 Vehículos de Flota Pesada Administrativa, monto estimado: S/ 46´725,684.
- Adquisición de 12,433 Vehículos Menores, monto estimado: S/ 342´252,000.
- Adquisición de 711 Embarcaciones, monto estimado: S/ 60´570,000.
- Adquisición de 737 equipos para dotar a fin de implementar los 11 Talleres de Mantenimiento de vehículos existentes, monto estimado: S/ 7´536,728.
- Adquisición de 1,340 equipos para la cobertura de 20 Talleres de Mantenimiento de vehículos en el ámbito nacional, monto estimado: S/ 13´703,143.
- Adquisición de 4 Aeronaves de Ala Fija, monto estimado: S/ 507´292,800.
- Adquisición de 9 aeronaves de Ala Rotatoria, monto estimado: S/ 605´482,879.
- Adquisición y reposición de 65 drones, monto estimado: S/ 135´500,000.
- Adquisición de 10 aeronaves de instrucción, monto estimado: S/ 36´693,780.

Notas

Al final del análisis inicial, se detectaron diversas acciones estratégicas que serán incluidas en la próxima actualización del "Plan MS30":

- Formación de conductores alineados a las nuevas adquisiciones de vehículos.
- Formación especializada de conductores de motocicletas.
- Promover una ley para que la PNP registre, controle y supervise la adquisición y uso de las aeronaves no tripuladas (drones) en el territorio nacional.
- Promover una ley para que el MINCETUR asigne el 10 % de la recaudación realizada conforme establece la Ley N° 27889, "Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional", el que será implementado en los Departamentos de Salvamento de Alta Montaña del Cusco, Arequipa, Chiclayo y Huaraz.
- Establecer las normas sobre los criterios técnicos para adquisición y mantenimiento de aeronaves.
- Formación de técnicos.
- Adquisición de terrenos para la construcción de talleres (maestranzas).
- Estudio de impacto de la tecnología de autos eléctricos en el parque automotor de la PNP.

69 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

PILAR IV

Nuestra Tecnología de Información y Comunicación

IV PILAR: NUESTRA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CONSIDERACIONES GENERALES

Este acápite describe el IV Pilar: Nuestra Tecnología de Información y Comunicaciones.

El uso efectivo de la tecnología es una capacidad clave de toda policía moderna, por tres razones fundamentales: primero, le permite administrar la información para que los recursos se utilicen de manera más efectiva; en segundo lugar, para combatir a los delincuentes que utilizan cada vez más la tecnología para cometer delitos y, en tercer lugar, para comunicarse con el público que utiliza la Internet y las Redes Sociales para obtener información actualizada.

La Institución no aprovecha plenamente las oportunidades que ofrece la tecnología moderna. Actualmente, se viene instalando la banda ancha, la cual aún no llega a varios lugares del Perú; por lo que, hay un número elevado de comisarías que no pueden comunicarse y acceder a las bases de datos mediante la Internet, impactando de manera desfavorable la vigilancia policial operativa.

Este Pilar consta del capítulo siguiente:

- Tecnología de Información y Comunicaciones

OBJETIVOS GENERALES

El objetivo general que corresponde a este pilar es el siguiente:

- Mejorar las capacidades del Sistema de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Institución (A31)

IV PILAR: NUESTRA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

4.1. CAPÍTULO: TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

DEFINICIÓN

Es el conjunto de actividades y recursos institucionales, que tiene la finalidad de establecer y administrar las Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC necesarias, que brindan soporte a la función policial y a los servicios que se ofrece a la ciudadanía acorde con el desarrollo del avance tecnológico.

Este capítulo consta de nueve áreas:

- Soluciones Informáticas.
- Base de Datos.
- Infraestructura de Tecnología e Información.
- Seguridad Digital.
- Comunicación Telefónica y Videoconferencia.
- Comunicación Radial.
- Comunicación Satelital.
- Redes de Interconexión de Datos.
- Plataformas Tecnológicas de Uso Específico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de largo plazo que corresponden a este capítulo son los siguientes:

- Mejorar la capacidad de soluciones informáticas en TIC (A3106).
- Mejorar la capacidad de Base de Datos en TIC (A3107).
- Mejorar la capacidad de Infraestructura en TIC (A3108).
- Mejorar la capacidad de Seguridad Digital en TIC (A3109).
- Mejorar la capacidad de Comunicación Telefónica y Videoconferencia en TIC (A3110).
- Mejorar la capacidad Comunicación Radial en TIC (A3111).
- Mejorar la capacidad Comunicación Satelital en TIC (A3112).
- Mejorar la capacidad de Redes de Interconexión de Datos en TIC (A3113).
- Mejorar la capacidad de Plataformas tecnológicas de uso específico en TIC (A3114).

Resumen de Tecnología de Información y Comunicaciones

Situación Actual

La PNP cuenta con sistemas de información que operan bajo las diversas plataformas de administración y desarrollo, las cuales son insuficientes para cubrir la gran demanda de requerimientos de información. Se requiere una mayor cantidad de personal técnico especializado. La Institución emplea dos Sistemas de Gestión de Base de Datos que son: el MS SQL[70] y Oracle[71], cuyos servidores se encuentran alojados en sus respectivos Centro de Datos de la PNP. La problemática actual es el número insuficiente de personal capacitado para las tareas de administración de las Bases de Datos propias. Se cuenta con un Centro de Datos Principal y Secundario que no están integrados a la red de seguridad pública. Existe un servicio contratado de seguridad gestionada para proteger la información del Centro de Datos Principal y Secundario, y en doce complejos policiales, con bajos niveles de seguridad de la información, debido al insuficiente personal especializado para prevenir y responder a los incidentes de seguridad de la información.

La Institución cuenta con servicios de telefonía fija contratados por 3 años, con 29 centrales telefónicas híbridas (2,088 equipos entre analógico, digital e IP), videoconferencia con licencias para 40 usuarios simultáneos, y en telefonía móvil 4,700 equipos móviles; el personal técnico especializado de estas áreas está próximo a pasar al retiro.

En cuanto a las comunicaciones radiales, la Institución cuenta con tres sistemas:

- Red HF (alta frecuencia), consiste en los remanentes de una red de 46 terminales de radiocomunicación en el ámbito nacional, los cuales están instalados en los Puestos de Vigilancia Fronteriza - PVF y comisarías rurales en todo el territorio peruano; los terminales y las baterías están desgastados.
- Red VHF (muy alta frecuencia), la PNP cuenta con 1,283 terminales de radiocomunicación en todo el país, los que tienen más de 20 años de antigüedad, ocasionando que los equipos se encuentren obsoletos, existiendo una falta de servicio de mantenimiento del 86 % en el territorio nacional. Por lo cual, estos terminales ya no se encuentran disponibles en casas comercializadoras, proveedores de baterías, repuestos y de otros accesorios.
- Red UHF (Ultra alta frecuencia), se cuenta con un sistema TETRA[72] con servicio en Lima Metropolitana, el Callao, La Libertad, Arequipa, Piura, Cajamarca, Lambayeque y Cusco, con 28 BTS[73] en 3 centros de conmutación. Con 16,963 terminales operativos.

En Comunicación Satelital, se cuenta con servicios contratados de 3 años en telefonía fija satelital, con 82 equipos VSAT[74] y en telefonía móvil satelital con 34 equipos satelitales móviles (22 en constelación INMARSAT[75] y 12 IRIDIUM[76]). El personal técnico especializado de estas áreas, está próximos a pasar al retiro.

Se cuenta con una Red de Transmisión de Datos, Voz y Video privada, alquilada a un proveedor de servicio para 966 puntos o circuitos de datos; por lo cual, se brinda acceso al personal y unidades policiales, para el uso de los sistemas de información en el ámbito nacional e internacional; no es exclusiva y compartida, el Estado peruano no cuenta con una Red de Seguridad Pública móvil, para atender los servicios de seguridad ciudadana. Se encuentra en operaciones un Centro de Procesamiento de Datos - CPD para atención de emergencias policiales, video y georreferenciación de Lima y Callao, instalada en la Central Computarizada de Emergencia 105 - CCE105, con el C4[77] y con 9 municipalidades, las cuales no están integradas. Se vienen presentando deficiencias por ser este CPD obsoleto, así como por su falta de mantenimiento y personal especializado como operadores, despachadores y técnicos.

Situación Futura Deseada

Los sistemas de información operarán integrados en una sola plataforma de administración y desarrollo, donde los diversos centros de datos cumplirán con estándares nacionales e internacionales. En este escenario, los sistemas de información existentes serán suficientes para cubrir la demanda de requerimientos de información, además se tendrá personal técnico especializado.

Las Bases de Datos entre el sitio principal y el sitio de contingencia se encontrarán en línea. Habrá suficiente personal certificado para la administración de las Bases

70 Es un sistema de gestión de base de datos relacional, desarrollado por la empresa Microsoft.
71 Es una herramienta para la gestión de bases de datos, usada principalmente por las grandes empresas para que estas puedan controlar y gestionar una gran cantidad de contenidos desde un solo archivo.
72 Es el estándar de radio digital aceptado para las comunicaciones críticas, utilizada en el mercado de la Seguridad Pública y Agencias Gubernamentales de Seguridad.
73 En inglés (Base Transceiver Station - BTS), que es una estación base que dispone de equipos transmisores/receptores de radio.
74 En inglés (Very Small Aperture Terminal - VSAT) son las siglas de Terminal de Apertura Muy Pequeña. Designa un tipo de antena para comunicación de datos vía satélite y por extensión a las redes que se sirven de ellas, normalmente para intercambio de información punto a punto, punto a multipunto.
75 Es una compañía con sede en Reino Unido que provee soluciones de Servicios Satelitales Móviles (SSM)
76 Es una red de 66 satélites de comunicaciones que giran alrededor de la Tierra en 6 órbitas bajas.
77 Es un Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, que integra la información de distintas instituciones brindada a la seguridad ciudadana.

de Datos. Migración a SQL Server actualizada. Existirán suficientes recursos para almacenar y procesar datos de toda la PNP. Se tendrán 2 centros de datos, uno principal en Lima y otro secundario en Trujillo, y estarán integrados a la Red de Seguridad Pública, y tendrán la capacidad de manejar grandes volúmenes de datos con fines estadísticos, permitiendo el uso de Métodos de Inteligencia Artificial, que coadyuven a la solución de los casos de investigación. Un esquema más complejo de datos distribuidos y redundantes estará en desarrollo.

Con estos avances, se logrará un alto nivel de cumplimiento de las normas técnicas sobre seguridad digital en todos los Sistemas Informáticos Policiales, contando con personal especializado debidamente calificado en seguridad de la información, seguridad digital, redes seguras, ethical hacking, etc.; los equipos de cómputo serán cada vez más pequeños e integrados con otros artefactos, y contarán con seguridad contra amenazas persistentes avanzadas. La totalidad de efectivos policiales se encontrarán concientizados en estos asuntos, apoyando en el proceso de respuesta a incidentes de seguridad de la información.

Se contará con una red HF para desastres y la comunicación de unidades policiales ubicadas en lugares estratégicos, alejados o inhóspitos con 1,550 terminales HF en el ámbito nacional. Esta red se encontrará interconectada con 150 redes VHF distribuidas a nivel nacional en pequeñas y medianas ciudades, con 45,000 terminales y 300 repetidoras. La Institución repotenciará su red TETRA en los siguientes aspectos: contará con 68 BTS en Lima y 26 BTS en las ciudades de Lima, Callao, Trujillo, Piura, Arequipa, Cajamarca, Lambayeque y Cusco; también se incrementarán terminales a 78,000 radios TETRA en el territorio nacional; también se contará con plena integración de sus sistemas de comunicación TETRA LTE VHF HF GSM.

En Comunicación Satelital, se tendrá un servicio contratado de telefonía fija satelital para más de 400 equipos VSAT y en telefonía móvil satelital con 100 equipos satelitales móviles en constelación INMARSAT; y existirá un personal técnico especializado suficiente en esta área.

Se contará con una Red de Transmisión de Datos, Voz y Video privada, alquilada para 2,500 puntos o circuitos de datos; por lo cual, se brindará acceso al personal y unidades policiales para el uso de los sistemas de información en el ámbito nacional e internacional. Esta red será exclusiva y no compartida; asimismo, contará con una red de seguridad pública móvil, para atender los servicios de seguridad ciudadana.

Finalmente, estará operando el Centro de Comando, Control, Coordinación, Cómputo e Inteligencia (C5), para atención de emergencias policiales, que integrará video vigilancia, comunicaciones, geolocalización y redes sociales; lo que permitirá integrar sistemas de video vigilancia, bomberos, SAMU[78] e INDECI[79], Línea 100 MIMP[80] con cobertura nacional; y personal especializado como operadores, despachadores y técnicos en cantidad suficiente.

78 Es el Sistema de Atención Móvil de Urgencia - SAMU, que pertenece al Ministerio de Salud.
79 Es el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, organismo central, rector y conductor del SINADECI, encargado de la organización de la población, coordinación, planeamiento y control de las actividades de Defensa Civil.
80 Es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, responsable de proponer, dirigir, articular, implementar, supervisar, monitorear y evaluar las políticas, normas, planes, programas y proyectos en el campo de la niñez y adolescencia para contribuir a su bienestar y desarrollo integral.

Indicadores[81]

- Nivel de Cumplimiento Técnico normativo y Seguridad digital en los sistemas informáticos (A3100 - NCTS).

Unidad de medida: Nivel de cumplimiento técnico normativo y seguridad digital en los sistemas informáticos de la PNP.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	2.63%[82]
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	20%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	30%
Valor deseado estimado al 2030	30%

- Personal Especializado, Incorporado y Capacitado en TI (A3100 - PEIC)

Unidad de medida: Personal especializado incorporado y capacitado en servicios de TI en la PNP.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	5.71%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	20%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

81 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.
82 Indicador consolidado cuyo valor se obtendrá de los valores correspondientes a los indicadores A3106 - PMAU y A3109 - ESAA. Pendiente de estimación.

■ Nivel de avance de Obra Física e Interconexión de los sistemas informáticos (A3100 - NOFI).

Unidad de medida: Nivel de avance de obra física e interconexión de los sistemas informáticos PNP.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC-PNP	
Valor real Actual	26.48[83]
Valor deseado Actual	27%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	30%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	85%
Valor deseado estimado al 2030	85%

■ Nivel de Uso y Equipamiento Tecnológico (A3100 - NUET).

Unidad de medida: Nivel de uso y equipamiento tecnológico en la PNP.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	27.79%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	40%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

A.- SOLUCIONES INFORMÁTICAS

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC, que tienen la finalidad de desarrollar y administrar los sistemas informáticos para atender los requerimientos de información de las unidades orgánicas de la Institución para el cumplimiento de su finalidad fundamental.

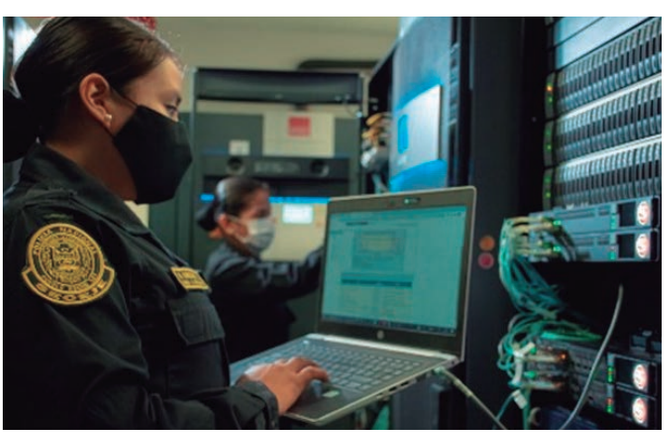

83 Indicador consolidado cuyo valor se obtendrá de los valores correspondientes al indicador A3113 - UIRM. Pendiente de estimación.

Situación Actual

La PNP cuenta con sistemas de Información que operan en una plataforma tecnológica administrada por personal técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones - DIRTIC, que atienden las necesidades de información de las dependencias policiales. Actualmente, más del 90 % de estos sistemas no cuentan con documentación técnica, lo que afecta la seguridad de la información; además, de no encontrarse integrados en una sola plataforma, lo que limita su capacidad de interoperar con otras instituciones públicas y no ser suficientes para atender los requerimientos de Información, tanto en el ámbito operativo como administrativo de todos los usuarios de la PNP, lo que pone en riesgo las operaciones policiales y el servicio a la comunidad.
Los sistemas informáticos más importantes se encuentran alojados en el Centro de Datos de la PNP; sin embargo, en el tiempo, algunas dependencias de la Institución comenzaron a utilizar Centros de Datos Alternativos, implementados en ambientes no aptos para su funcionamiento y que no se encuentran integrados con este, lo que afecta su interoperabilidad con otras entidades del Estado; en ambos casos, la falta de interoperabilidad de los Sistemas Informáticos y Bases de Datos implica un incumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.

Estos problemas se ocasionan, porque la Institución no cuenta con un mapa de procesos optimizado que permita hacer uso intensivo de tecnologías de la información y comunicaciones, asegurando una adecuada gobernanza de datos; así como, por el hecho de que la DIRTIC tiene un déficit de personal técnico capacitado para brindar soporte técnico a la Institución en el territorio nacional; ni tampoco, con personal especializado que permita contar con servicios propios de Software Factory para el desarrollo de sistemas y aplicaciones específicas basadas en Big Data, Inteligencia Artificial, Realidad Aumentada, Analítica Predictiva, entre otras, con los que se pueda cerrar la brecha de sistemas informáticos en los campos administrativos y operativos; como por ejemplo, el desarrollo de un sistema para implementar la política de "cero papel", o el desarrollo de un sistema que permita cambiar el actual e insuficiente modelo tradicional de patrullaje a un modelo de Patrullaje Inteligente, fortaleciendo de esta forma, las herramientas de lucha contra la delincuencia común y el crimen organizado.

Situación Futura Deseada

La PNP contará con un Sistema de Información Integrado, que se administrará en una sola plataforma tecnológica, la misma que atenderá de forma adecuada los requerimientos de información, a nivel administrativo y operativo de las dependencias policiales en todo el país; el 100 % de los sistemas informáticos, incluidos

los especializados, se encontrarán debidamente documentados y contarán con adecuados niveles de seguridad informática. Asimismo, la plataforma tecnológica estará interconectada con las instituciones públicas que integran el Sistema de Administración de Justicia y otras que colaboran o requieren información de la PNP.

Se contará con UN (01) Centro de Datos Principal y DOS (02) Centros de Datos de Contingencia, ambos instalados en infraestructuras que cumplirán con todos los estándares de seguridad y funcionamiento adecuado, lo que permitirá asegurar la disponibilidad, redundancia, respaldo de la información y resiliencia de cada uno de ellos. Asimismo, habrá interoperabilidad con las entidades del Estado, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Por otro lado, se tendrá una política de automatización de procesos y procedimientos policiales, basada en la actualización constante del mapa de procesos institucional; modelados y optimizados con las mejores herramientas de modelamiento vigentes, lo que permitirá ejercer una adecuada gobernanza de datos; de igual forma, se contará con personal técnico capacitado, para atender la demanda de información de los usuarios de las dependencias policiales y demás servicios que se brindará a la ciudadanía; así como, personal especializado para atender y dirigir la cartera de proyectos de Software Factory con el soporte de servicios externos; lo que permitirá desarrollar sistemas especializados como, la plataforma digital de gestión documental y el Sistema de Patrullaje Inteligente para la lucha contra la delincuencia común y el crimen organizado.

Indicadores[84]

- Procesos Mapeados y Automatizados (A3106 - PMAU).

Unidad de medida: Porcentaje de procesos mapeados y sistematizados

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	PENDIENTE
Valor deseado Actual	PENDIENTE
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	PENDIENTE
Valor real estimado al 2030 con inversiones	PENDIENTE
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Desarrollo de Sistemas Informáticos y Aplicaciones específicas para la PNP (A3106 - DSIA).

Unidad de medida: Nivel de desarrollo de sistemas informáticos y aplicaciones específicas para los sistemas administrativos y operativos PNP

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	0.00%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	25%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Acceso a los Sistemas Informáticos de la PNP (A3106 - ACSI).

Unidad de medida: Porcentaje de sistemas informáticos documentados.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	28.27%
Valor deseado Actual	32.86%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	43.60%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	58.36%
Valor deseado estimado al 2030	58.36%

- Personal Especializado en Tecnología de la Información incorporado en la DIRTIC (A3106 - PETI).

Unidad de medida: Porcentaje de personal especializado en Tecnología de la Información incorporados a la DIRTIC.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC-PNP	
Valor real Actual	0.00%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	22%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Personal de la DIRTIC Capacitado en Tecnología de la Información (A3106 - PCTI).

Unidad de medida: Porcentaje de personal capacitado en Tecnología de la Información.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC-PNP	
Valor real Actual	14.29%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	25%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

84 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

B.- BASE DE DATOS

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que tienen la finalidad de administrar las Bases de Datos empleadas por los sistemas de información de la Institución, permitiendo su integración y explotación, en atención a los requerimientos de información institucionales.

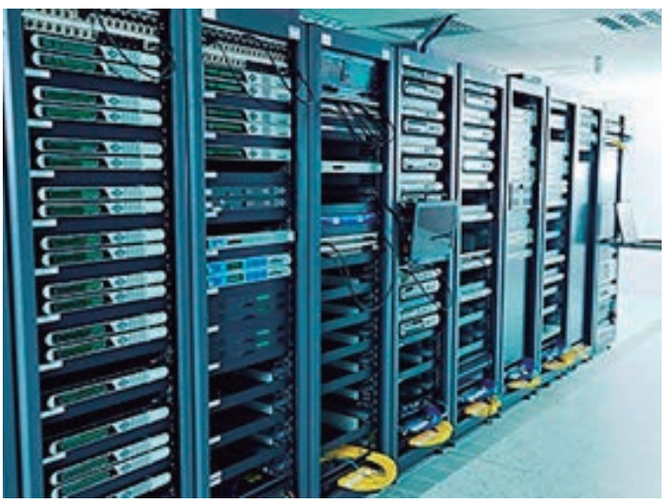

Situación Actual

La PNP cuenta con un Centro de Datos Principal y de Contingencia, donde se albergan los servidores que alojan las Bases de Datos de los Sistemas de Información Policial que dan soporte a los servicios policiales, como el Sistema de Denuncias Policiales, Requisitoria de Personas, Requisitoria de Vehículos y Servicio de Correo Institucional. Estas bases se gestionan mediante dos sistemas: el primero, Microsoft SQL Server 2012 que cuenta con la versión licenciada de la edición Enterprise y parches de seguridad actualizados; pero que se encuentra desfasado con respecto a la versión actual, y el segundo Oracle 11G también desfasado, no contándose con soporte del fabricante.

Debido a la alta demanda en el uso de los servicios y sistemas de información de la PNP, la capacidad de almacenamiento disponible en el Centro de Datos PNP Principal y de Contingencia, se encuentran al límite; actualmente, el 90 % de un espacio de almacenamiento de 200 TB está utilizado, lo que constituye un riesgo que debe ser atendido con urgencia, ya que podría impactar en la disponibilidad de los Sistemas de Información Policial.

Para el respaldo y restauración de las Bases de Datos de los Sistemas de Información Policial, se cuenta con una herramienta que contiene 30 cintas para almacenar las copias de las Bases de Datos de los Sistemas de Información Policial con una capacidad de retención de 15 días; capacidad insuficiente para almacenar la información de las Bases de Datos de la PNP con una mayor frecuencia y tiempo de retención.

Para la administración de las Bases de Datos, no se cuenta con el número suficiente de personal policial debidamente certificado, ya que actualmente solo existe una persona certificada. Además, el personal no ha sido capacitado en el uso de las últimas versiones de los Sistemas de Gestión de Base de Datos, ni en la explotación de la BIG DATA policial que permitan la gestión y procesamiento de la información histórica, actual y predictiva, tanto estructurada como no estructurada, contenida en las Bases de Datos; así como, para el desarrollo y uso de estas herramientas de análisis.

Situación Futura Deseada

Se contará con un Centro de Datos integrado con su sitio de contingencia, el cual consolidará la información de texto, audio, video y datos complejos, como ambientes de realidad virtual que se generen en los sistemas informáticos institucionales; así como, las comunicaciones efectuadas entre las dependencias policiales. Estos Centros de Datos, serán gestionados mediante el Sistema Microsoft SQL Server que se encontrará debidamente licenciado, al igual que el resto de los sistemas informáticos de la PNP; lo que asegurará un entono tecnológico fortalecido que impactará favorablemente en el rendimiento de los Sistemas de Información Policial.

Asimismo, los servidores de Base de Datos alojados en el Centro de Datos PNP y de Contingencia, tendrán la capacidad de almacenamiento suficiente para soportar holgadamente la demanda requerida por los sistemas de información de la PNP, así como, la implementación de innovadoras soluciones BIG DATA y otras propias de la transformación digital. Además, se contará con herramientas de capacidad suficiente para restaurar y respaldar la información de las Bases de Datos de la PNP, en forma diaria.

Para la administración de las Bases de Datos se contará con el suficiente número de personal policial debidamente certificado en diseño y administración de Bases de Datos; así como, en inteligencia de negocios; de igual manera, se tendrá personal capacitado para la explotación y análisis de BIG DATA y analítica de negocios que de manera permanente realizarán análisis de datos para el Comando de la Policía y la mejora del servicio policial en beneficio de la sociedad.

Esta capacidad operativa tanto en cantidad como en condiciones óptimas, responderá al requerimiento de las unidades policiales, contribuyendo de forma adecuada al cumplimiento de sus funciones.

Indicadores[85]

■ Almacenamiento de las Bases de Datos PNP (A3107 - ALBD).

Unidad de medida: Porcentaje de almacenamiento de la Base de Datos PNP.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	2%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	10%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

■ Herramientas de Restauración y respaldo de las Bases de Datos PNP (A3107 - HRBD).

Unidad de medida: Porcentaje de herramientas de restauración y respaldo de las Bases de Datos PNP.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	25%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	40%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

C.- INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que tienen la finalidad de brindar la infraestructura de Hardware y Software para soportar los diversos servicios informáticos requeridos por la Institución en cumplimiento de sus funciones.

Situación Actual

La infraestructura de Hardware y Software soporta la operatividad de los servicios administrativos y operativos de la PNP en el ámbito nacional; entre ellos, los sistemas de información que constituyen herramientas claves en el trabajo de las unidades policiales especializadas; como por ejemplo, el Sistema de Requisitorias, el Centro de Antecedentes Policiales Digitales o el uso del Sistema de Identificación Biométrica Dactilar y/o Facial; sin embargo, el entorno general de la infraestructura de Hardware y Software, se encuentra afectado por la obsolescencia tecnológica y la falta de renovación de equipos, lo que pone en riesgo la continuidad y disponibilidad de los servicios.

En el caso de la infraestructura de Hardware, se ha identificado que más del 70 % de los equipos de cómputo en el territorio nacional, entre computadoras y laptops se encuentran inoperativos; así como, del inventario de impresoras en todo el país se deduce una antigüedad mayor a los 5 años, lo que representa un alto riesgo de una inoperatividad en corto plazo por obsolescencia tecnológica. Por otro lado, la PNP no ha considerado la adquisición de dispositivos de cómputo móviles con conexión inalámbrica para trabajo de campo, que resulta cada vez más necesario, en el uso de los sistemas informáticos policiales en el lugar de los hechos o en las escenas del crimen.

En el caso de la infraestructura de Software, la infraestructura física es limitada para la ampliación y modernización del Centro de Datos, que en la actualidad presenta un 90 % de tecnología y servidores desfasados, con más de 5 años de antigüedad, tampoco cuenta con una infraestructura adecuada como Centro de Datos Principal ni con un Centro de Datos de Contingencia, lo que constituye un riesgo alto de suspensión del servicio por obsolescencia tecnológica o la ocurrencia de un daño directo por falta de infraestructura o configuración de alta disponibilidad. Asimismo, se requiere incorporar la necesidad de cableado estructurado y eléctrico en los proyectos de modernización de la infraestructura física existente y nuevos proyectos para aprovechar el desarrollo tecnológico futuro.

Actualmente, se cuenta con 14,158 licencias de sistemas operativos para PC perpetuas; sin embargo, la mayor cantidad de licencias contratadas para el uso de sistemas operativos, desarrollo de sistemas, plataformas de visualización y Base de Datos, se encuentran vencidas, requiriéndose un "Plan de Actualización de Suscripciones", que mantenga la operatividad de los servicios.

85 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

Situación Futura Deseada

Se contará con una infraestructura de Hardware y Software actualizada permanente y suficiente para brindar soporte tecnológico a los servicios policiales en el territorio nacional, asegurando su sostenibilidad e interoperabilidad con los servicios de otras entidades públicas en beneficio de los usuarios del sistema.
La infraestructura de Hardware se sostendrá en una política de incremento, renovación e interconexión de los equipos informáticos ubicados en las unidades policiales, las cuales tendrán computadoras, laptops, impresoras actualizadas y suficientes, debidamente licenciadas para su uso en el ámbito nacional. Además, se contará con dispositivos de cómputo móviles con conexión inalámbrica, suficientes para dar apoyo al trabajo de campo policial en el lugar de los hechos o escenas del crimen.
Por otro lado, la infraestructura de Software tendrá Centros de Datos y servidores de última generación, ubicados en una infraestructura física adecuada, con respaldo de Centros de Contingencia: físicos o en la nube, lo que asegurará la sostenibilidad y continuidad del acceso a los sistemas informáticos ante la ocurrencia de cualquier situación catastrófica.

Se proyecta que habrá una adecuada infraestructura de cableado estructurado y eléctrico en los locales policiales en todo el país; así como, su complemento inalámbrico dentro de las dependencias policiales y los servicios de comunicación de datos inalámbricos (Internet móvil), para los dispositivos móviles de cómputo para el trabajo de campo policial.

Finalmente, el Software de los sistemas operativos, plataformas de desarrollo, de servicios de red, de gestores de datos, de inteligencia de negocios, de seguridad digital y otros necesarios, estarán licenciados. Así, la PNP desarrollará aplicativos y sistemas especialmente diseñados para gestionar la información policial y hacer más eficiente la provisión de los servicios policiales a la sociedad en general.

Indicadores[86]

- Nivel de Operatividad e interconexión de los sistemas y Equipos Informáticos de la PNP (A3108 - NOEI).

Unidad de medida: Porcentaje de operatividad e interconexión de los sistemas y equipos informáticos de la PNP.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	22.31%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0.00% (por obsolescencia)
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Cantidad de Equipos de Cómputo en comisarías (A3108 - CECO).

Unidad de medida: Porcentaje de equipos de cómputo abastecido a las comisarías

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	65.16%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	50% (por obsolescencia)
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

86 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

D.- SEGURIDAD DIGITAL

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que tienen la finalidad de asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información en materia de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, en el cumplimiento de la finalidad fundamental de la PNP.

Situación Actual

Se cuenta con el servicio contratado de seguridad gestionada, para proteger la información del Centro de Datos Principal y de Contingencia de la Institución y en 12 complejos policiales.

Mediante Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 624-2019-CG PNP-SECEJE-DIRTIC del 03OCT2019, se creó el Equipo de Respuesta ante Incidencias de Seguridad Informáticas de la Policía Nacional del Perú - CSIRT PNP, teniendo entre sus funciones, la prevención y respuesta a incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad, no contando aún con los recursos humanos, tecnológicos, logísticos e infraestructura física para su funcionamiento.

La infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicaciones cuenta con bajos niveles de seguridad de la información y ciberseguridad, debido principalmente al insuficiente personal capacitado y especializado en seguridad de la información y ciberseguridad para prevenir y dar respuesta a los incidentes de seguridad de la información que ocurran en la PNP en el territorio nacional.

Los sistemas de información tienen como promedio 9 años desde su desarrollo y despliegue, y el Software que soporta los sistemas de información se encuentra obsoleto (sin soporte técnico actual), incrementando la vulnerabilidad y el riesgo de fuga, hurto y secuestro de información, siendo necesario realizar periódicamente análisis de vulnerabilidades.

La Norma Técnica Peruana ISO/IEC 27001[87] consta de 114 controles. En la DIRTIC PNP se viene implementando dicha norma, siendo necesario la conformidad de los 114 controles.

Hoy se cuenta con 5,000 equipos y dispositivos móviles con Software Antimalware . Se requiere incrementar esta cantidad de equipos y dispositivos con Software Antimalware o Antivirus con funcionalidad Antimalware[88], caso contrario se corre el riesgo de manipulación, copia no autorizada o pérdida de información.

Las charlas efectuadas en seguridad de la información y ciberseguridad no cubren la totalidad del personal policial en el ámbito nacional, desconociendo gran parte del personal policial los riesgos a los cuales se expone al hacer uso de las tecnologías de la información.

Situación Futura Deseada

Respecto a la Seguridad Digital, la PNP contará con los recursos tecnológicos, logísticos e infraestructura física suficiente para asegurar el funcionamiento y dar respuesta a los incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad en el territorio nacional; lo que ayudará plenamente al funcionamiento del CSIRT PNP, que monitoreará permanentemente a todas las unidades policiales.

Para ello, la PNP capacitará a su personal de forma constante en seguridad de la información y ciberseguridad, gestión de riesgos, auditoría informática, ethical hacking, mediante programas de especialización y talleres de capacitación. De igual forma, la DIRTIC capacitará al personal de la PNP en los procedimientos para mitigar el riesgo informático y hará recomendaciones para las acciones a tomar en caso de riesgo de fuga, hurto y secuestro de información.

En este sentido, la DIRTIC supervisará el cumplimiento constante de los controles establecidos por la Norma Técnica Peruana; así como, verificará que todos los equipos de cómputo y dispositivos móviles de la PNP cuenten con Software Antivirus y/o contra amenazas persistentes avanzadas.

De igual forma, la PNP mantendrá una política permanente de concientización de los efectivos policiales en materia de seguridad de la información y ciberseguridad.

87 Es un reconocido marco internacional de las mejores prácticas para un sistema de gestión de seguridad de la información, ayuda a identificar los riesgos para la información importante, colocando controles apropiados para ayudar a reducir el riesgo.
88 Es un tipo de programa diseñado para prevenir, detectar y remediar Software malicioso en los dispositivos informáticos individuales y sistemas TI.

Indicadores[89]

■ Nivel de Cumplimiento de los Controles NTP/IEC 27001[90] (A3109 - NCNT).

Unidad de medida: Porcentaje de cumplimiento de los controles NTP/IEC 27001.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	8.77%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	26%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

■ Equipos de cómputo y dispositivos móviles con Software Antivirus y contra Amenaza persistentes (A3109 - ESAA).

Unidad de medida: Porcentaje de capacitaciones en seguridad digital al personal PNP.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	PENDIENTE
Valor deseado Actual	PENDIENTE
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	PENDIENTE
Valor real estimado al 2030 con inversiones	PENDIENTE
Valor deseado estimado al 2030	PENDIENTE

E.- COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y VIDEOCONFERENCIA

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que tiene la finalidad de proporcionar una comunicación óptima de voz, imagen y video entre dos o más efectivos o unidades policiales por medios telefónicos o afines.

Situación Actual

Para mantener la comunicación telefónica y videoconferencia en las zonas con cobertura de telefonía e Internet se cuenta con servicios contratados para línea fija, equipos móviles y videoconferencias; las líneas telefónicas utilizan tecnología analógica e IP/DIGITAL interconectados por radioenlaces. En la actualidad, la infraestructura de telefonía fija no se encuentra interconectado a todas las unidades policiales en el ámbito nacional. La ausencia de cableado estructurado en las diversas unidades policiales no permite aprovechar integralmente la tecnología IP.

En el caso de telefonía, el servicio se contrata por periodos de 3 años, contándose según lo informado por la DIRTIC en Lima y Callao, con 2,088 líneas fijas entre analógicas e IP/DIGITAL y 4,700 equipos móviles entre celulares y tabletas, no existiendo un registro detallado de la cantidad de líneas fijas, equipos móviles y tabletas asignadas a las unidades y personal policial en todo el país, al no contar la DIRTIC con un sistema que le permita controlar la asignación de los equipos telefónicos mediante un enlace a la Base de Datos que maneja la DIRREHUM PNP sobre la asignación del cargo y situación en el servicio del personal policial, llevándose los registros actualmente de forma manual.

En cuanto a las videoconferencias, se cuenta con 40 licencias de conectividad al sistema POLYCOM que permite enlazar 423 usuarios en un máximo de 24 salas virtuales, lo que es insuficiente para interconectar todos los comandos policiales en el territorio nacional, situación

89 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.
90 La Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM del 08ENE2016, que aprueba la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información".

que se agudiza por contar con un ancho de banda limitado, que no permite sostener una comunicación adecuada en todos los casos.

Por otro lado, no se cuenta con una red de personal policial capacitado en soporte técnico en el campo de las comunicaciones telefónicas y videoconferencias en todo el país, existiendo únicamente efectivos en Lima con más de 30 años de servicio y próximos a pasar a la situación de retiro, sin que se haya capacitado nuevo personal.

Situación Futura Deseada

La PNP cuenta con un servicio de telefonía y videoconferencia basada en el uso de tecnología de voz sobre IP que interconecta las unidades policiales en todo el país, el servicio se soporta en una adecuada infraestructura de cableado estructurado, cobertura de banda ancha y suficientes equipos telefónicos fijos y móviles integrados a la red 5G o la versión más moderna que exista y al "Internet de las cosas" - IoT[91] , con lo que se incrementa la capacidad de brindar el servicio policial a favor de la ciudadanía.

Asimismo, se cuenta con un registro actualizado de las líneas fijas y móviles asignadas a las unidades y personal policial en el ámbito nacional e internacional, contándose con una cobertura nacional de 3,045 teléfonos IP, 8,000 equipos móviles; así como, una banda ancha de 500 Mbps para el sistema de videoconferencia.

Conforme a la política de recursos humanos de la DIRTIC, se cuenta con personal especializado suficiente en todas las MACREPOL y unidades especializadas para brindar soporte a la comunicación telefónica y videoconferencia existente. Dicho personal es constantemente capacitado para así brindar un servicio adecuado.

Indicadores[92]

- Licencias para Videoconferencias en el ámbito Nacional e Internacional (A3110 - LVNI).

Unidad de medida: Porcentaje de equipos de comunicación telefónica y videoconferencia en todo el país.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	33.33%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	65%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100% (120 equipos)

- Cantidad de Equipamiento de Telefonía Fija de la PNP (A3110 - CEFT).

Unidad de medida: Porcentaje de equipamiento de telefonía fija de la PNP en el territorio nacional.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	68.57%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	50.00% (por obsolescencia)
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Cantidad de Equipamiento Telefónico Móvil en la PNP (A3110 - CETM).

91 En inglés (Internet of Things - IoT), es un concepto que se refiere a una interconexión digital de objetos cotidianos con Internet.
92 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

Unidad de medida: Porcentaje de equipamiento telefónico móvil en la PNP.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	58.75%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	40.00% (por obsolescencia)
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

F.- COMUNICACIÓN RADIAL

9.1 Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que tiene la finalidad de proporcionar una comunicación óptima de voz y mensajes entre dos o más efectivos o unidades policiales, a través de equipos de radio.

Situación Actual

Comunicaciones en HF

La HF es una red de comunicación indispensable para la PNP; no solo porque permite la comunicación a grandes distancias y lugares alejados e inhóspitos; sino también, por la sostenibilidad que ofrece en casos de desastre de gran magnitud, donde otros medios de comunicación dejan de funcionar o colapsan.
Por otro lado, la red HF tiene una antigüedad de 30 años aproximadamente, sosteniéndose hasta la fecha por la acción de mantenimiento constante que realiza el personal de la DIRTIC, gracias a lo cual se encuentran 46 terminales instalados en los Puestos de Vigilancia Fronteriza, comisarías rurales y unidades especializadas en todo el país, que cuentan con un equipamiento obsoleto, lo que afecta la continuidad del servicio y pone en riesgo la comunicación institucional, en caso de desastres provocados por la naturaleza o por el hombre.

Comunicaciones en VHF

La PNP cuenta con red de comunicación radial VHF para las operaciones policiales en ciudades pequeñas o medianas. A la fecha, existen alrededor de 1,262 radios y 21 repetidoras en las diferentes provincias en el ámbito nacional, las mismas que cuentan con una antigüedad mayor a los 20 años, generando riesgos de obsolescencia y cuya distribución en el tiempo ha sido desordenada.

En la actualidad, este sistema de comunicación presenta una falta de equipos para atender a las diversas unidades policiales, en un porcentaje del 86 %, lo que afecta la posibilidad de brindar un servicio adecuado a las operaciones policiales que se ejecutan en las ciudades de mediano y pequeño tamaño, siendo esta brecha atendida por el personal policial mediante el uso de celulares de servicio y particulares, lo que constituye un riesgo de seguridad, a diferencia del uso del sistema radial que permite además comunicación simultánea.

Por otro lado, la antigüedad de los equipos de comunicación VHF no permite aprovechar características adicionales modernas, como la implementación de GPS en beneficio de las operaciones policiales, y de no ser renovados oportunamente, la cantidad de estos equipos disminuirá a menos de 500 unidades para el año 2030, sin tener en cuenta el desgaste de antenas, baterías y accesorios, y la imposibilidad de integrarlos tecnológicamente a otras redes de comunicaciones de la PNP, afectando las comunicaciones radiales durante los operativos y el servicio policial.

Comunicaciones en UHF

Se cuenta con un sistema de comunicación radial UHF - TETRA que comprende tres nodos de conmutación y 32 estaciones bases ubicadas en: Lima, Callao, La Libertad, Arequipa, Piura, Cajamarca, Lambayeque y Cusco, las cuales no se encuentran interconectadas; en el caso de Lima, alcanza una cobertura superior al 95 % y una disponibilidad de servicio al 90 %. El porcentaje disminuye en provincias donde la cobertura es limitada por contar solo con una estación de base por ciudad, lo que limita la disponibilidad del servicio, a pesar de contar a la fecha con 10 estaciones de bases almacenadas en la DIRTIC PNP con una antigüedad de más de 3 años.

La situación del sistema UHF de comunicación requiere ser repotenciado para ampliar la cobertura y disponibilidad del servicio en las ciudades donde se

cuente con una red TETRA, considerando que en Lima y Callao existe una brecha de 30 estaciones base; así como, de 20 estaciones base para provincias, todas las cuales deben encontrarse debidamente integradas a la red TETRA.

Por otro lado, se cuenta con 16,963 terminales, de los cuales el 92 % se encuentra en Lima y Callao y el resto distribuidos en provincias, considerándose que la brecha a cubrir hacia el año 2030 a nivel nacional, es de 78,000 terminales UHF - TETRA para asegurar la comunicación radial troncalizada y la transmisión del servicio básico de voz, grabación de audio, posicionamiento GPS - AVL, entre otros servicios; lo que beneficiará la labor policial.

Se considera que al año 2030, la falta de inversión afectará la cobertura y disponibilidad de los servicios TETRA por obsolescencia o deterioro de sus componentes, lo que provocará la degradación y subutilización del equipamiento existente, proyectándose que los terminales de radiocomunicación UHF - TETRA se reducirán de 16,963 a 14,755 radios, además de la dificultad de ser parte de cualquier integración tecnológica que la PNP pueda adquirir, lo que seguirá constituyendo una gran limitante en las comunicaciones radiales durante los operativos y el servicio policial.

Situación Futura Deseada

Comunicaciones en HF

Se contará con una red de comunicaciones HF implementada en el ámbito nacional con 1,550 terminales de radiocomunicación, instalados en los Puestos de Vigilancia Fronteriza y comisarías rurales PNP, como parte de la Plataforma Integrada Multitecnológica PNP (TETRA, HF Digital y telefonía celular, LTE pública y privada de misión crítica), que asegurará la comunicación institucional ante la ocurrencia de cualquier desastre natural o provocado por el hombre, garantizando la continuidad del servicio policial.

Comunicaciones en VHF

Se tendrá una red de comunicación VHF implementada en el territorio nacional con 45,000 unidades entre terminales, repetidoras, repuestos, baterías y 150 Redes de Comunicación Radial Troncalizada, para la transmisión del servicio básico de voz, grabación de audio, posicionamiento GPS - AVL, entre otros; donde se contará con 300 unidades de radios por cada ciudad, que asegurarán la comunicación entre los diversos servicios policiales.

Además, esta tecnología radial se integrará a la plataforma multitecnológica (TETRA, VHF Digital y telefonía celular), con infraestructura de LTE pública de misión crítica priorizados, lo que garantizará la confiabilidad y encriptación de todas las comunicaciones radiales y otros.

Comunicaciones en UHF

El sistema de comunicación radial UHF - TETRA contará con cobertura y disponibilidad suficiente en el ámbito nacional; así como, con equipamiento y terminales suficientes y el sistema debidamente integrado a la red de comunicaciones Gateway TETRA - LTE - VHF - HF de la PNP.

Este sistema garantizará la comunicación radial troncalizada y la transmisión del servicio de voz, grabación de audio, posicionamiento GPS - AVL, audio y video en tiempo real, entre otros, para las principales ciudades de todos los departamentos del país, las mismas que, asegurarán la comunicación radial para combatir la lucha contra la delincuencia común, crimen organizado, y el servicio policial.

Además, será parte de la Plataforma Integrada Multitecnológica (TETRA, HF Digital y telefonía celular), con infraestructura de LTE[93] pública de misión crítica priorizados, que garantizará la confiabilidad y encriptación de todas las comunicaciones radiales y otras.

93 En inglés (Long Term Evolution – LTE), que se traduce como, Evolución a Largo Plazo, es una tecnología de banda ancha inalámbrica diseñada para la transmisión de datos de alta velocidad.

Indicadores[94]

- Cantidad de Equipos de radiocomunicación HF en la PNP (A3111 - CEHF).

94 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

Unidad de medida: Porcentaje de equipos de radiocomunicación HF en la PNP.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	2.97%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	15%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100% (1,550 equipos)

■ Cantidad de Equipos VHF en la PNP (A3111 - CEVH).

Unidad de medida: Porcentaje de equipos VHF en la PNP.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	2.85%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	30%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

■ Cantidad de Equipos de radiocomunicación UHF implementadas en la PNP (A3111 - CEUH).

Unidad de medida: Porcentaje de equipos de radiocomunicación UHF en la PNP.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	21.75%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	30%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100.00%
Valor deseado estimado al 2030	100.00%

G.- COMUNICACIÓN SATELITAL

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que tiene la finalidad de proporcionar comunicación óptima y efectiva de voz, datos y video, con unidades policiales ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso, por medio de enlaces satelitales, en donde no existe operador de telecomunicaciones convencionales.

Situación Actual

Se cuenta con servicios contratados de telefonía fija satelital, telefonía móvil satelital, y mensajería y localización satelital, por un periodo de 3 años; en telefonía fija satelital se cuenta con 82 equipos terminales satelitales fijos en los Puestos de Vigilancia Fronteriza y comisarías rurales en todo el país, a las que se les presta el servicio de voz y datos a través de la red satelital contratada; mientras que, en telefonía móvil satelital la PNP cuenta con 34 terminales satelitales móviles (12 terminales que utilizan la constelación IRIDIUM y 22 terminales que utilizan la constelación INMARSAT) con servicio de voz y mensajes. Además, se cuenta con 50 equipos de rastreo satelital SPOT de tercera generación; los que son utilizados durante el desarrollo de las diferentes operaciones policiales en el territorio nacional, a fin de dar respuesta rápida a las operaciones especiales; así como, en casos de emergencia, auxilio o accidente que afecten a la población y/o al personal policial.

La cantidad de equipos de telefonía fija satelital en el ámbito nacional se encuentra operando a través del enlace satelital, entre el HUB[95] y los 82 VSAT[96], distribuidos en los Puestos de Vigilancia Fronteriza y comisarías rurales, con servicios de voz y datos; sin embargo, el nuevo proyecto que tiene la PNP vislumbra cubrir mayor cantidad de Puestos de Vigilancia Fronteriza y comisarías rurales, con accesos de voz, datos y video, siendo la cantidad demandada de 449 unidades en todo el país. De no atender esta cantidad mencionada se generaría en las unidades policiales una gran limitante en la coordinación con el Comando Policial, además de no tener acceso a las llamadas, APP de la PNP, redes sociales,

94 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.
95También llamado concentrador, es un aparato que hace de puente al que podemos conectar varios dispositivos, generalmente electrónicos, usando solo una conexión del dispositivo al que queremos conectar estos aparatos.
96 En inglés (Very Small Aperture Terminal - VSAT), se trata de pequeños terminales que se pueden instalar en sitios dispersos y conectarse a un HUB central gracias a un satélite.

envío de imágenes y videos, los cuales son necesarios para combatir el crimen organizado y la delincuencia.

Por otro lado, la telefonía móvil satelital tiene una demanda de las unidades operativas de terminales satelitales móviles en constelación INMARSAT en el ámbito nacional, ya que tienen mayor rapidez de acceso a la comunicación a través de esta constelación. De no tomar en cuenta esta demanda y continuar con la misma cantidad de terminales satelitales, las unidades operativas policiales se verán afectadas en el desarrollo de sus operaciones.

El uso de equipos de rastreo satelital tiene una demanda de las unidades operativas de terminales SPOT en el territorio nacional, ya que ofrece el servicio de mensajería y localización requeridos para dar respuesta inmediata en casos de emergencias. De no tomar en cuenta esta demanda y, continuar con la misma cantidad de terminales SPOT, las unidades operativas policiales, se verían afectadas en sus labores.

El 90 % del personal técnico especializado en comunicación satelital, cuenta con más de 30 años de servicio en la Institución, por lo que están próximos a retirarse y, tampoco se cuenta con capacitaciones frecuentes.

Situación Futura Deseada

Se contará con un servicio contratado de telefonía fija satelital mediante 449 VSAT para los Puestos de Vigilancia Fronteriza y las comisarías rurales, lo que hará posible que todo el personal tenga acceso a las herramientas de la Institución, acceso a Bases de Datos del sector público, aplicaciones móviles desarrolladas por la Institución y otros. Además, se tendrá acceso a videoconferencias, lo que permitirá tener una mejor comunicación con el Comando Policial, ahorrando dinero en traslado y tiempo. Los servicios satelitales soportarán y brindarán acceso a la tecnología 5G y a la IoT (SAT5G), permitiendo extender la funcionalidad de la banda ancha desde las zonas de influencia de la Red Dorsal Nacional hacia áreas remotas y de difícil alcance, extendiendo facilidades de tráfico multicast de banda ancha y conexión de sistemas troncalizados, permitiendo flexibilidad y rapidez a los operativos de las unidades policiales.

En telefonía móvil satelital de la PNP tendrá 100 terminales satelitales móviles en el ámbito nacional con acceso a voz, mensajes y datos en la constelación INMARSAT, esto permitirá a las unidades operativas policiales un correcto desempeño de sus funciones.

Los equipos de rastreo satelital en el ámbito nacional tendrán acceso a mensajería y localización satelital, permitiendo a las unidades operativas policiales monitorear y garantizar una comunicación ágil entre el efectivo policial y el puesto de comando; esto ayudará a brindar una rápida respuesta e intervención ante una determinada emergencia donde esté en riesgo la vida.

Se contará con suficiente cantidad de personal técnico especializado y capacitado frecuentemente, permitiendo de esa manera tener profesionales actualizados óptimamente en la Institución.

Indicadores[97]

- Cantidad de Equipos de Comunicación Satelital VSAT (A3112 - CECS).

Unidad de medida: Nivel de implementación de equipos de comunicación satelital VSAT necesarios en la PNP en el ámbito nacional.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	18.26%
Valor deseado Actual	18.26%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	30%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100% (449 equipos)

- Cantidad de Terminales móviles para la Comunicación Satelital (A3112 - CTCS).

Unidad de medida: Nivel de implementación de equipos de comunicación satelital VSAT necesarios en la PNP en todo el país.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	34%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	55%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100% (100 equipos)

- Cantidad de equipos de Rastreo satelital (A3112-CRST)

97 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

Unidad de medida: Porcentaje de equipos de rastreo satelital en el territorio nacional.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	33.33%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	10%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100% (150 equipos)

H.- REDES DE INTERCONEXIÓN DE DATOS

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que tienen la finalidad de permitir la interconexión de redes de datos de diferentes unidades y complejos policiales, así como, con otras instituciones en el ámbito nacional e internacional.

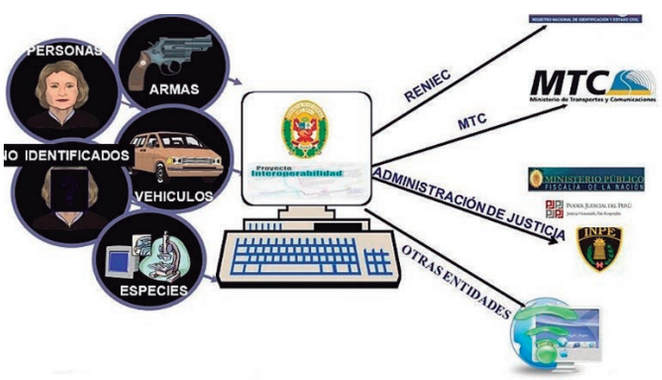

Situación Actual

Se cuenta con una red de transmisión de voz, datos y video privada fija, alquilada a un proveedor de servicio o carrier de telecomunicaciones, para 979 puntos o circuitos de datos, que permite brindar acceso al personal y las unidades policiales a los sistemas de información en el territorio nacional e internacional; esta red se utiliza sobre la infraestructura del proveedor no permitiendo movilidad.

La red de transmisión de datos móvil, constituida por las líneas móviles 3G y 4G, son utilizadas solo para la transmisión de datos y conexión a Internet de forma integral y exclusiva para los patrulleros; esta red, se constituye sobre la infraestructura del proveedor, lo que implica que es compartida con la red comercial del operador contratado, lo que afecta el uso de los paquetes de datos por la gran concurrencia de usuarios a la infraestructura del proveedor, esta carencia de canales exclusivos y dedicados afecta la seguridad y no permite tener el control de forma automatizada de la totalidad de los periféricos existentes para las operaciones y servicio policial.

Situación Futura Deseada

La Institución contará con una red de transmisión de voz, datos y video privada fija, alquilada a uno o más proveedores de este servicio basados en su calidad, para atender 2,500 puntos o circuitos de datos en todo el país, a través de los cuales se brindará acceso al personal y unidades policiales, al uso de los sistemas de información a en el ámbito nacional e internacional. Esta red de transmisión tendrá mecanismos de seguridad correctamente implementados, lo que permitirá a la PNP interactuar con otros sectores del Estado en asuntos de seguridad ciudadana y administración de justicia.

Se contará con una red de transmisión de datos móvil de uso exclusivo, interoperable, lo que mejorará el servicio policial que se brinda a la ciudadanía en los diversos temas de su competencia; logrando tener una buena comunicación con otras entidades del Estado.

Indicadores[98]

- Unidades Interconectadas a la Red privada Fija (A3113 - UIRF).

Unidad de medida: Porcentaje de unidades interconectadas a la red privada de trasmisión de voz, datos y video privada fija.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	38.64%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	55%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Unidades Interconectadas a la Red privada Móvil (A3113 - UIRM).

98 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente Plan.

Unidad de medida: Porcentaje de unidades interconectadas a la red privada de trasmisión de datos móvil.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	PENDIENTE
Valor deseado Actual	PENDIENTE
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	PENDIENTE
Valor real estimado al 2030 con inversiones	PENDIENTE
Valor deseado estimado al 2030	PENDIENTE

I.- PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE USO ESPECÍFICO

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que tiene la finalidad de integrar los sistemas tecnológicos policiales y de las entidades públicas y privadas, permitiendo una gestión efectiva y eficaz del accionar policial, articulando los recursos operativos disponibles para el orden interno, orden público y seguridad ciudadana en todo el país.

Situación Actual

La PNP cuenta con una plataforma tecnológica para la atención de emergencias y urgencias policiales, video vigilancia y de georreferenciación, que son administradas por la DIRTIC para las siguientes funciones:

- Atender las emergencias y urgencias reportadas por la ciudadanía de Lima Metropolitana y Callao.
- Monitorear y controlar eventos, como, marchas, mítines, barras bravas y otros.
- Controlar y monitorear los recursos policiales: patrulleros inteligentes, terminales de radios portátiles, radios base y otros.

Las plataformas tecnológicas mencionadas, se encuentran instaladas en el Centro de Procesamiento de Datos - CPD de la Central Computarizada de Emergencias Policiales 105 - CCE105 e integrados con el Centro de Comando y Control de Operaciones Policiales – CECOOP - C4 y con 9 municipalidades, ofreciendo una disponibilidad (24x7x365) redundancia y respaldo de la información de cada plataforma.

Sin embargo, las plataformas tecnológicas existentes no se encuentran integradas en una única plataforma; por lo que, no hay integración e interoperabilidad con los demás centros y unidades de emergencia a nivel de Lima Metropolitana. Asimismo, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no hace efectivo la aplicación del Decreto Legislativo N° 1277, que sanciona la realización de comunicaciones malintencionadas a las centrales de emergencias, urgencias o información; además, las operadoras de telefonía no brindan el ALI para la georreferenciación de las llamadas de emergencia. Asimismo, hace unos meses mediante Decreto Supremo N° 007-2010-IN, se aprobó el reglamento de la Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas y del Decreto Legislativo N° 1218, que regula el uso de las cámaras de video vigilancia.

Por otra parte, se evidencia la falta de personal PNP capacitados como, operadores, despachadores y personal técnico especializados, debido a los constantes cambios y rotación del personal policial.
El Departamento de Centrales de Emergencias - DEPCEEME tiene como misión administrar y brindar el soporte tecnológico de las plataformas existentes instaladas en el Centro de Procesamiento de Datos - CPD de la CCE105.

La CCE105 cuenta con un servicio SIP TRUNK de 60 canales para la recepción de llamadas de emergencias, reportadas desde el operador telefónico Movistar y una segunda línea SIP TRUNK[99] de 20 canales, para la recepción de llamadas de emergencias de Claro, Entel u otro operador telefónico, por lo que la avería de unos de los servicios afecta en el reporte de llamadas de uno u otro. Asimismo, su integración con el CECCOP - C4, municipalidades y las Unidades de Emergencia -UNEME de la PNP a nivel de Lima Metropolitana y Callao, el DEPCEEME también tiene por función atender las solicitudes (audios y expedientes) de emergencia, solicitudes (video) de las cámaras de video vigilancia de la PNP y de los patrulleros inteligentes, y solicitudes (recorrido GPS) de los patrulleros inteligentes y terminales de radio, que son requeridos por la ciudadanía, fiscalía videovigilancia y por las dependencias policiales.
El Sistema de Video Vigilancia - SVV de la PNP cuenta con 120 cámaras con tecnología obsoleta, siendo dicha cantidad insuficiente para cubrir el gran número de puntos de incidencia delictiva de Lima y Callao;

99 Es una tecnología de protocolo de voz sobre Internet y un servicio de transmisión de medios basado en el protocolo de inicio de sesión.

además, el SVV PNP carece de capacidad de grabación y almacenamiento, afectando así el éxito del plan Cerco ante hechos delictivos. Asimismo, el atraso tecnológico de las mencionadas cámaras no permite aplicar Analítica de Video a través de aplicaciones de Software para la identificación de rostros, lectura de placas; es decir, no se pueden utilizar los metadatos proporcionados por los videos captados, los cuales ayudarían en gran manera en el éxito del trabajo del personal de las unidades de investigación forense de la PNP. Además, el SVV PNP y sus nodos de repetición no cuentan con un mantenimiento preventivo y correctivo constante, originando que las unidades especializadas que hacen uso de éstas, no tengan éxito en los casos de investigación que desarrollan.

El patrullaje motorizado aún se viene realizando con unidades móviles sin capacidad tecnológica que ayude en la lucha contra la criminalidad, como por ejemplo, carecer de un control automatizado para el mapeo virtual que permita verificar los lugares con incidencia delictiva; además, existe un déficit de operadores y despachadores de emergencia capacitados y certificados en el uso y manejo de la plataforma única, y con personal técnico especializado y certificado en centrales de emergencia, comunicaciones y videovigilancia.

Situación Futura Deseada

La PNP contará con un nuevo Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia - C5i, cuya tecnología será administrada por la DIRTIC; el cual contará con una plataforma única, que se integrará con todos los centros de emergencia y unidades de emergencia en el ámbito nacional. Esta plataforma única se encontrará instalada en el nuevo Centro de Procesamiento de Datos - CPD del C5i, el cual, integrará 6,000 cámaras de instituciones públicas y privadas, entre las que destacan los centros de monitoreo de 29 municipalidades; además, de las 320 cámaras de la PNP a nivel de Lima y Callao; asimismo, se interconectará con el CECCOP - C4, la CGBVP, el COEM - INDECI, el SAMU, la Línea 100[100] y otras entidades del Estado y contará con Centros de Comando y Control (C2) en 8 MACREPOL principales, con un total de 1,250 cámaras distribuidas estratégicamente; cumpliendo así, la finalidad de atender las emergencias y urgencias reportadas por la ciudadanía de Lima, Callao y Lima Provincias inicialmente, el cual se irá expandiendo progresivamente.

De igual forma, la CCE105 de la REGPOL Lima, contará con un servicio SIP TRUNK de 100 canales, como servicio principal y una segunda línea SIP TRUNK de 60 canales para contestar y devolver las respuestas desde y hasta cualquier operador de telefonía en el territorio nacional. Asimismo, la CCE105 de la REGPOL Callao, tendrá un servicio SIP TRUNK de 40 canales. Además, las 24 regiones del país, contarán con un servicio SIP TRUNK de 430 canales, distribuidos entre éstas, acorde a la población e incidencia delictiva.

El nuevo Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i) ofrecerá una disponibilidad (24x7x365), redundancia y respaldo de la información de manera ilimitada.

El sistema de video vigilancia de la PNP, estará interconectado con 320 cámaras de última generación a nivel de Lima y Callao; asimismo, contará con 1,250 cámaras de última generación, distribuidas a nivel de las 08 MACREPOL principales del país; y también poseerá gran capacidad de almacenamiento y sobre todo aplicará la analítica de video, utilizando los metadatos a través de Softwares especializados con aplicaciones para reconocimiento facial y lectura de placas, lo que contribuirá al éxito de la labor operativa policial de todas las unidades especializadas de la PNP. También, el sistema de videovigilancia y sus nodos de repetición tendrán un mantenimiento preventivo y correctivo constante, para lo cual dispondrá de un presupuesto anual.

La PNP contará con un patrullaje inteligente que integre los recursos propios (patrulleros, motos, helicópteros, personal a pie) y de otras instituciones como, municipalidades y bomberos, haciendo uso de la información de los lugares de mayor incidencia delictiva, aplicando métodos avanzados de inteligencia artificial. Se trabajará para que los operadores y despachadores de emergencia estén capacitados y certificados en el uso y manejo de la nueva plataforma única; así como, con personal técnico especializado y certificado en centrales de emergencia, comunicaciones y videovigilancia.

Indicadores[101]

- Llamadas Reales Atendidas en la CCE - 105 (A3114 - LLRA).

Nivel de aumento de la cantidad de llamadas reales de emergencias o urgencia atendidas por el 105 de emergencia en la ciudad de Lima.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	56.88%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	65%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Líneas SIP TRUNK (troncales) por canales para contestar las llamadas de emergencias y urgencias (A3114 - LTRU).

100 Es un servicio telefónico gratuito de información, orientación, consejería y soporte emocional que ayuda a las personas víctimas de hechos de violencia familiar o sexual.
101 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente Plan.

Nivel de aumento de las líneas troncales SIP TRUNK.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	40 %
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	50 %
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

■ Nivel de Alcance del Sistema de Video vigilancia de la PNP (A3114 - NASV).

Unidad de medida: Cantidad de cámaras operativas que formarán parte del sistema de videovigilancia de la PNP.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	10%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	25%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100% (1,200 cámaras)

■ Cantidad de Patrulleros Inteligentes Integrados con la CCE - 105 (A3114 - CPII).

Unidad de medida: Porcentaje de patrulleros integrados a la red CCE105.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC	
Valor real Actual	20.84%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	5% (por obsolescencia)
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

J.- ESTRATEGIA DE LAS TIC

Brindar un eficiente y eficaz servicio policial, sustentado en la capacidad tecnológica de la Institución para dar soporte, estandarizar, interconectar y transformar digitalmente los servicios policiales en favor de los ciudadanos.

Acciones de inversión

■ Construcción de dos locales, cada uno de 600 m2 aproximadamente, para el funcionamiento del Centro de Datos Principal de la PNP (Data Center Principal) y el funcionamiento del Centro de Datos Redundante de la PNP, del año 2024 al 2026, monto estimado total: S/ 10 ´000,000.

■ Construcción del Departamento de Ciberseguridad, que incluya el Centro de Operaciones de Seguridad - SOC PNP y el Equipo de Respuesta ante Incidencias de Seguridad Informática - CSIRT PNP, del año 2025 al 2028, monto estimado total: S/ 40 ´000,000.

■ Construcción de un nuevo Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia - C5i para Lima Metropolitana, el Callao y Lima Provincias, del año 2022 al 2028, monto estimado total: S/ 2,000 ´000,000.

■ Construcción de 24 nuevos Centros de Emergencia y Urgencias en 24 departamentos en el ámbito nacional, del año 2025 al 2030, monto estimado total: S/ 120 ´000,000.

■ Adquisición de equipamiento de respaldo para la Base de Datos, del año 2022 al 2030, monto estimado total: S/ 500,000.

■ Adquisición de servidor, balanceador de aplicaciones Web, acceso remoto VPN[102] en alta disponibilidad, Firewall de aplicaciones web y conmutadoras, en la DIRTIC distrito de San Isidro, provincia de Lima, departamento de Lima, del año 2023 al 2025, monto estimado total: S/ 10 ´000,000.

■ Adquisición de equipamiento de cómputo para 1,495 comisarías básicas y especializadas, del año 2022 al 2030, monto anual: S/ 9 ´000,000.

■ Adquisición de equipamiento de cómputo y diseño para 94 UCII, del año 2022 al 2030, monto estimado total: S/ 5 ´250,000.

■ Renovación de equipos informáticos, del año 2023 al 2030, monto estimado total; S/ 50 ´400,000.

■ Adquisición de computadoras para comisarías, del año 2022 al 2030, monto estimado total: S/ 369 ´430,139.

102 VPN son las siglas de Virtual Private Network, o red privada virtual.

■ Componente de tecnología para el Departamento de Ciberseguridad y Equipo de Respuesta ante Incidencias de Seguridad Informática - CSIRT PNP, del año 2026 al 2030, monto estimado total: S/ 50´000,000.

■ Adquisición de tecnología para la implementación de equipos de seguridad informática del Departamento de Ciberseguridad, de 2,207 circuitos de datos, del año 2024 al 2030, monto estimado total: S/ 14´000,000.

■ Adquisición de Software Antivirus y contra amenazas persistentes avanzadas para equipos de cómputo del Departamento de Ciberseguridad, del año 2025 al 2030, monto estimado total: S/ 6´000,000.

■ Adquisición de Software antivirus y contra amenazas persistentes avanzadas para equipos de cómputo de la PNP, del año 2023 al 2030, monto estimado total: S/ 6´000,000.

■ Adquisición de 1,000 cámaras nuevas en el sistema de videovigilancia, del año 2022 al 2030, monto estimado total: S/ 150´000,000.

■ Reposición de 120 cámaras de video, del sistema de videovigilancia de la PNP, del año 2022 al 2030, monto estimado total: S/ 3´000,000.

■ Adquisición de un gabinete inteligente para el nodo principal de la DIRINCRI del sistema de videovigilancia de la PNP, del año 2022 al 2023, monto estimado total: S/ 90,000.

■ Adquisición de 3 escaleras embonables para mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras del sistema de video vigilancia de la PNP, del año 2022 al 2023, monto estimado total: S/ 22,000.

■ Adquisición de un camión y un hidroelevador aislado para mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras, nodos de comunicaciones de la red troncal del sistema de videovigilancia y transporte del personal técnico del DEPCEME, del año 2022 al 2023, monto estimado total: S/ 330,000.

■ Mantenimiento y acondicionamiento (tecnológico) de ambientes para la atención de los vehículos denominados patrulleros inteligentes marca Hyundai modelo Santa Fe y verificación de patrulleros inteligentes marca Ssanyong modelo Rexton 4x4, del año 2022 al 2023, monto estimado total: S/ 120,000.

■ Renovación del equipamiento telemático de los denominados patrulleros inteligentes marca Hyundai modelo Santa Fe para la PNP, del año 2022 al 2030, monto estimado anual: S/ 1´330,000.

ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS

■ Contratación del servicio de mapeo de procesos de las comisarías, DEPINCRI, Divisiones de Investigación Criminal, Personal, Logísticas, entre otros; a fin de definir y gestionar la validación de estándares sobre los que se sustentará el desarrollo de nuevas iniciativas del Sistemas de Información para la PNP, del año 2022 al 2024, monto estimado total: S/ 3´000,000.

■ Contratación del servicio de evaluación de las plataformas digitales de la PNP para lograr su interoperabilidad con otras plataformas digitales del sector público, del año 2022 al 2024, monto estimado total: S/ 3´000,000.

■ Contratación del servicio de elaboración de documentación técnica de los sistemas informáticos de la PNP, del año 2022 al 2024, monto estimado anual: S/ 160,000.

■ Contratación del servicio de consultoría para la implementación de la Norma Técnica Peruana ISO/IEC 27001 - Seguridad de la Información, del año 2022 al 2024, monto estimado total: S/ 600,000.

■ Contratación de personal especializado, del año 2023 al 2030, monto estimado total: S/ 9´632,000.

■ Capacitación a personal especializado, del año 2022 al 2030, monto estimado total: S/ 14´850,000.

■ Desarrollo de sistemas informáticos y aplicaciones específicas, requeridos por los pilares del “Plan MS30”, del año 2022 al 2024, monto estimado total de: S/ 10´800,000.

- Sistema informático de Gestión de Recursos Humanos, del año 2022 al 2024, monto estimado anual: S/ 400,000.

- Sistema informático para la ENFPP PNP integrado al Sistema informático de Recursos Humanos, del año 2022 al 2024, monto estimado anual de: S/ 400,000.

- Implementar la plataforma educativa virtual policial a cargo de la Escuela de Formación Continua, del año 2022 al 2024, estimado en un monto anual de: S/ 400,000.

- Implementar el Sistema informático de Bienestar, del año 2022 al 2024, monto estimado anual: S/ 400,000.

- Sistema de Información para el control de armas (altas, bajas, transferencias, etc.), del año 2022 al 2024, estimado en un monto anual de: S/ 400,000.

- Sistema de Información para el control de los uniformes (asignación, transferencias, etc.), del año 2022 al 2024, estimado en un monto anual de: S/ 400,000.

- Sistema Informático de Gestión Integrado del Sistema Criminalística, del año 2022 al 2024, monto estimado total: S/ 400,000.

- Desarrollar un módulo de comunicación interna dentro de la Intranet PNP, para uso de las UCII, del año 2022 al 2024, monto estimado anual en la suma de: S/ 400,000.

- Desarrollar un aplicativo digital para plataforma móvil, con el objetivo de ofrecer servicio policial informativo y generar mayor interacción con el ciudadano, del año 2022 al 2024, monto estimado anual: S/ 400,000.

- Desarrollar un módulo para la asignación de equipos telefónicos fijos y móviles por la DIRTIC, enlazado con el sistema de personal de la DIRREHUM PNP, monto por estimar.

■ Contratar los servicios de Software Factory a fin de cubrir la creciente demanda para el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información en la PNP público, del año 2023 al 2030, monto estimado anual: S/ 500,000.

■ Adquisición espacio de almacenamiento y servidores de Base de Datos, del año 2022 al 2030, monto estimado anual: S/ 600,000.

■ Adquisición de licencias SQL - Server, Google Maps, del año 2022 al 2030, monto estimado total: S/ 3´500,000.

■ Contratación del servicio de mantenimiento de cámaras, nodos troncalizados, sistema de almacenamiento y reestructuración de la red de transporte de datos a todo costo, del sistema de videovigilancia de la PNP, del año 2022 al 2024, monto estimado total: S/ 2´500,000.

■ Servicio de integración del sistema de videovigilancia de las municipalidades de Lima Metropolitana y Callao al Centro Nacional de Video vigilancia del Perú y a la CCE105 PNP, del año 2022 al 2024, monto estimado total: S/ 2´000,000.

■ Contratación del servicio de telefonía fija para la PNP con 3,045 equipos telefónicos IP a través de la banda ancha de la PNP y videoconferencia para 500 usuarios en la PNP, del año 2022 al 2030, monto estimado total de: S/ 10´340,000.

■ Contratación del servicio de telefonía móvil para la PNP con servicio 5G e Internet de las Cosas (IoT) para 8,000 equipos telefónicos, del año 2022 al 2030, monto estimado total: S/ 15´000,000.

■ Contratación del servicio de telefonía fija satelital, para las 449 Puestos de Vigilancia Fronterizo y comisarías rurales PNP, del año 2022 al 2030, monto estimado total: S/ 16´900,000.

■ Contratación del servicio de telefonía móvil satelital para 100 terminales satelitales, del año 2022 al 2030, monto estimado total: S/ 637,000.

■ Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento telemático instalado en la flota de patrulleros inteligentes Ssangyong en el territorio nacional, del año 2022 al 2023, monto estimado total: S/ 9´200,000.

■ Contratación del servicio de consultoría para el estudio, análisis, diseño, implementación de un sistema de patrullaje inteligente en el ámbito nacional, del año 2022 al 2024, monto estimado total: S/ 2´200,000.

Actividades sin asignación presupuestaria

■ Proyecto para modificar el Decreto Legislativo N° 1267 y su reglamento, reorganizando la DIRTIC en función al "Plan MS30", fortaleciendo su área de formulación de inversiones, del año 2022 al 2026.

■ Informe de las unidades policiales sobre sus sistemas informáticos en todo el país, de manera anual, del año 2022 al 2030.

■ Informe del CCE105 sobre el flujo de llamadas recibidas y proyección de crecimiento, del año 2022 al 2024.

■ Aprobar el diseño de la infraestructura del Centro de Datos Principal y de Contingencia de la PNP.

■ Aprobar el diseño del Departamento de Ciberseguridad, que incluya el Centro de Operaciones de Seguridad.

■ Aprobar el diseño de los nuevos Centros de Emergencia y Urgencias.

■ Elaborar la Matriz de Cumplimiento de la NTP/IEC 27001 para el seguimiento Institucional.

■ Integrar la comisión conjunta con la DIVINFRA para elaborar proyectos de inversión.

PILAR V

Nuestra Imagen

V PILAR: NUESTRA IMAGEN

CONSIDERACIONES GENERALES

La imagen que la población tiene del policía se forma en el contacto directo con un miembro de la Institución; sin embargo, cada vez más, la imagen que tienen las personas depende de lo que ven, oyen y leen en los medios de comunicación. Una historia difundida en el noticiero nacional, puede tener un efecto positivo significativo en la percepción de la ciudadanía respecto de su seguridad; mientras que, una historia adversa puede tener más impacto que el buen trabajo de miles de policías. Muchas personas prestarán más atención y peso a la información en las plataformas digitales que a los informes oficiales de las instituciones estatales. Este es el contexto dentro del cual operan las fuerzas policiales modernas.

Los policías, hoy más que nunca, están bajo el escrutinio público ya que sus acciones pueden ser grabadas y difundidas en todo el mundo en cuestión de segundos, las historias e imágenes positivas del buen trabajo policial y éxito, están actualmente sub presentadas en los medios.

Haremos uso de toda la gama de medios para comunicarnos con el público y demostrar nuestros valores en todo lo que hacemos, reconociendo que las comunidades tendrán varias necesidades y expectativas, seremos proactivos con noticias positivas que cumplan con el requisito de informar al público sobre el trabajo policial que se realiza.

Este pilar consta de un capítulo denominado:

- Imagen Institucional

2.- OBJETIVO GENERAL

El objetivo general que corresponde a este pilar es el siguiente:

- Mejorar las capacidades para la gestión estratégica de la imagen y comunicación de la PNP (A32).

V PILAR: NUESTRA IMAGEN

5.1. CAPÍTULO: IMAGEN INSTITUCIONAL

DEFINICIÓN

Es el conjunto de actividades y recursos institucionales, que tiene la finalidad de generar percepciones positivas en los diferentes públicos objetivos.

La imagen institucional de la PNP está a cargo de la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional - DIRCII.

Este capítulo consta de seis áreas:

- Medios Tradicionales.
- Comunicación Externa.
- Medios Digitales.
- Identidad Visual.
- Ceremonial, Protocolo y Servicios Musicales.
- Comunicación Interna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de largo plazo que corresponden a este capítulo, son los siguientes:

- Mejorar la capacidad de los medios tradicionales en Imagen Institucional (A3206).
- Mejorar la capacidad de la comunicación externa en Imagen Institucional (A3207).
- Mejorar la capacidad de los medios digitales en Imagen Institucional (A3208).
- Mejorar la capacidad de la identidad visual en Imagen Institucional (A3209).
- Mejorar la capacidad del ceremonial, protocolo y servicios musicales en Imagen Institucional (A3210).
- Mejorar la capacidad en la comunicación interna en Imagen Institucional (A3211).

RESUMEN DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Situación Actual

La tecnología y las nuevas plataformas digitales permiten que las acciones policiales puedan ser grabadas y difundidas, en cuestión de segundos, a todo el mundo; más allá de que aquellas sean positivas o negativas estas generan percepciones en los diferentes públicos objetivos de la Institución.

Las noticias difundidas por los medios masivos de comunicación están sujetas a la línea editorial de los mismos y responden a normativas de gestión interna de cada medio (código de ética, criterios periodísticos, entre otros); las libertades de expresión y de información prevalecen en nuestra Constitución. En ese sentido, el trabajo profesional de la PNP, con respecto a la gestión de comunicaciones, tiene la finalidad de difundir los logros operativos, los avances de gestión institucional, diversas recomendaciones y pronunciamientos oficiales de la Institución a los diferentes públicos objetivos a través de la gestión periodística, medios digitales y medios tradicionales que gestiona la PNP.

Una acción aislada de un mal efectivo policial difundida a través de los medios de comunicación nacional impacta directamente en la imagen general de la Institución; la presencia en el ámbito nacional y la cantidad de integrantes de la Institución conllevan a que constantemente los medios de comunicación capten y difundan noticias que afectan la imagen de la PNP. En ese contexto, la Institución tiene diversas debilidades, una de ellas es que la Policía Nacional no cuenta con un sistema de comunicación e imagen integrado y normado, si bien, la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú - DIRCII PNP es el órgano rector en la norma y en la práctica, su capacidad de acción es limitada, funcionalmente no cuenta con la jerarquía normativa para la toma de decisiones ante situaciones relevantes. Asimismo, no cuenta con el equipamiento especializado y tecnológico adecuado para producir productos audiovisuales de impacto o para participar correctamente en eventos musicales o culturales que puedan ser difundidos por las distintas plataformas digitales con las que cuenta la PNP.

De igual manera, la Institución no cuenta con suficientes profesionales en Ciencias de la Comunicación y sus diferentes especialidades, esto dificulta generar contenidos especializados de mayor calidad, por otro lado, la normativa vigente en materia de comunicaciones viene siendo actualizada con las diferentes limitaciones antes precitadas.

Esta carencia de personal y equipamiento tecnológico no permite gestionar la comunicación institucional en forma estratégica, que logre, por ejemplo, establecer alianzas duraderas con medios de comunicación o con otros actores externos, buscar tener mayor sostenibilidad de noticias positivas, fortalecer las relaciones con otras instituciones públicas o privadas o participando de forma activa en las diversas actividades culturales, artísticas y de responsabilidad social, a las que la Institución es invitada para llevar el mensaje policial, lo que afecta la posibilidad de posicionar a la PNP como una Institución proveedora de servicios eficientes y de calidad.

Por otro lado, la PNP pese a su importancia institucional, no cuentan con el equipamiento y la infraestructura adecuada para producir sus propios medios y contenidos audiovisuales y de ilustración, que puedan ser ejecutados a través de canales propios, TV, radio y/o plataformas digitales.

No hay un programa sostenible que fortalezca la capacidad de los líderes policiales en vocería y habilidades blandas, que tenga como finalidad preparar a los policías que se dirigen a los medios de comunicación; de igual forma, no existen proyectos de inversión relacionados a la mejora de la gestión comunicacional, desaprovechando la oportunidad para fortalecer y mejorar la imagen institucional.

Por último, la comunicación interna es un factor importante que debe ser puesto en valor por la Institución, ya que existen diferentes descoordinaciones y factores adversos para establecer políticas y lineamientos estandarizados que busquen una gestión de comunicación interna coordinada, buscando la integración, respetando la doctrina y mejorando continuamente la cultura organizacional de la PNP.

Situación Futura Deseada

En el año 2030, a través de la ejecución del "Plan Mariano Santos Mateos 2030", la Institución cuenta con una Red de Comunicación e Imagen cohesionada que tiene capital humano adecuado, recursos logísticos, infraestructura y capacitación suficiente para implementar una adecuada estrategia comunicacional, orientada a posicionar la imagen de la PNP en nuestra comunidad. La estrategia de comunicación impacta además en nuestro público interno, siendo una herramienta de apoyo clave para la difusión del mensaje a la familia policial.

La estrategia de implementar un "Canal TV PNP" para la presentación de contenidos audiovisuales propios, para difundirlos en plataformas propias que sea utilizado por canales masivos, explotando las noticias positivas de la Institución, permiten reaccionar ante cualquier situación de crisis comunicacional, mediante los protocolos de acción aprobados.

Por otro lado, la Red de Comunicación e Imagen cuenta con plataformas digitales de la PNP orientadas al ciudadano, para brindarle servicios rápidos y eficientes lo que fortalece nuestra comunicación externa , a través de directivas y lineamientos actualizados que definen los niveles de coordinación; así como, la coordinación de las acciones entre las dependencias policiales en la defensa de la identidad visual de la Institución y promueve la participación de la PNP en los eventos artísticos y culturales realizados mediante:

La "Banda Musical de la PNP", la misma que ha sido reconocida como la "Banda Musical Oficial del Perú", contando con bandas y orquestinas musicales en las diversas Regiones Policiales del Perú, llevando el mensaje de valores policiales a cada rincón del país.

Así como, se proyecta construir el "Museo Histórico Central de la PNP" y los museos policiales temáticos en los diversos ámbitos del territorio nacional; tal como, el "Museo Aeronáutico Policial", "Museo Criminalístico Policial", entre otros.

La Estrategia de Comunicación Interna de la PNP apalanca campañas permanentes del Alto Mando, recursos humanos, bienestar, salud, educación y otras direcciones para potenciar buenas prácticas en toda la Institución, lo que se proyecta de forma positiva; a través de voceros capacitados; todo lo que en conjunto ha logrado mejorar la comunicación interna y externa de la PNP, lo que impacta favorablemente en la imagen institucional.

Indicadores[103]

- Nivel de Estandarización de la Imagen Visual de la PNP (A3200 - NEIV).

Unidad de medida: Nivel de estandarización de la imagen visual de la PNP.

Responsable de la calidad de información : DIRCII	
Valor real Actual	1.92%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	28%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Nivel de Fortalecimiento del proceso de difusión de la imagen positiva de la PNP a los Actores Externos (A3200 - NFAE).

Unidad de medida: Nivel de fortalecimiento del proceso de difusión de la imagen positiva de la PNP a los actores externos.

Responsable de la calidad de información : DIRCII	
Valor real Actual	2.79%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	15%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

- Nivel de Fortalecimiento del proceso de difusión de la imagen positiva de la PNP a los Actores Internos (A3200 - NFAI).

Unidad de medida: Nivel de fortalecimiento del proceso de difusión de la imagen positiva de la PNP a los actores internos.

Responsable de la calidad de información : DIRCII	
Valor real Actual	0.83%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	20%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100%

A.- MEDIOS TRADICIONALES

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos para administrar los medios tradicionales, que tiene como finalidad, procesar y gestionar los mensajes y contenidos que se difunden a través de prensa escrita, radio y televisión a los medios de comunicación social y diferentes públicos objetivo

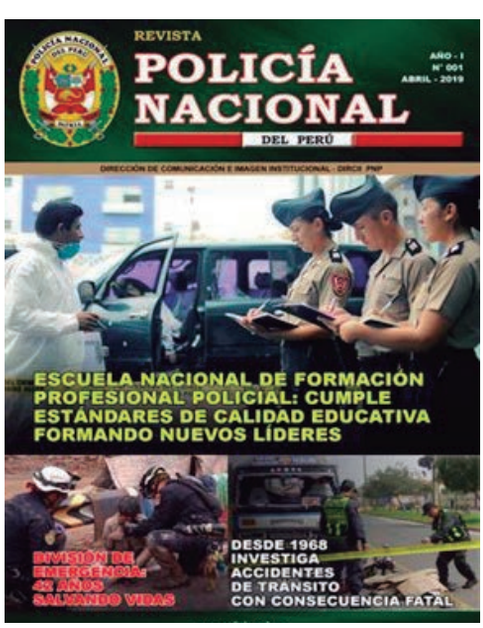

103 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

Situación Actual

La administración de la información con los medios tradicionales es gestionada por la DIRCII PNP, que por normativa, es la unidad rectora de las comunicaciones de la PNP, esta se apoya en las diferentes Oficinas de Comunicación e Imagen pertenecientes a las diferentes dependencias policiales en el ámbito nacional; la gestión consiste en procesar, centralizar y difundir las acciones y políticas de la PNP en los diferentes medios tradicionales para posicionar la labor que realiza la PNP en la sociedad. En la actualidad, existe una debilidad en el sistema de comunicación e imagen, en primer lugar, porque las normas que regulan el sistema de gestión de la comunicación no se encuentran actualizadas a los nuevos enfoques de comunicación institucional. Por otro lado, el personal policial que administra los medios tradicionales en todo el país, en su gran mayoría, no cumple con el perfil profesional para gestionar y administrar la información relacionada con los medios tradicionales.

La situación anteriormente descrita, no permite establecer vínculos estratégicos permanentes con los medios de comunicación por ausencia de políticas específicas y carencia de personal especializado, situación que se trata de compensar mediante la realización de micro informativos radiales y televisivos en diferentes emisoras y canales locales en el interior del país.

Por otro lado, al carecer de vínculos estratégicos permanentes con los medios tradicionales, el tratamiento noticioso de las notas de prensa generadas por las diversas dependencias policiales en el territorio nacional se encuentra sujeto a la línea editorial de cada uno de estos medios de comunicación, que normalmente difunden más noticias negativas que positivas sobre la Institución.

Para compensar la situación antes descrita, la DIRCII PNP genera productos de bajo costo para su difusión a los diferentes públicos objetivos, toda vez que no cuenta con infraestructura y equipamiento adecuado para la producción de productos periodísticos de difusión masiva, como por ejemplo set de televisión, cabina de radio, entre otros, que permita la producción de productos masivos enfocados en difundir las noticias positivas de la Institución; tampoco se cuenta con la capacidad de hacer seguimiento noticioso al no contar con un Sistema Video Wall ni los recursos para la contratación de empresas de monitoreo de medios, lo que no permite identificar oportunamente las noticas que afecten a los intereses de la institución policial.

Otra problemática observada, es que, a nivel institucional, la dirección y las oficinas de comunicación no cuentan con los recursos para implementar una estrategia de inducción a los comandos policiales que asumen cargos o jefaturas que los visibiliza ante los medios y la opinión pública para asumir el rol de voceros institucionales.

Situación Futura Deseada

La Red de Comunicación e Imagen cuenta con normas apropiadas y actualizadas que regula, de manera eficaz, el sistema de gestión de la información con los medios tradicionales, de acuerdo a los nuevos enfoques de comunicación institucional y exigencias tecnológicas. Asimismo, se cuenta con personal policial necesario para la administración de los medios tradicionales en el ámbito nacional, cumpliendo con el perfil profesional para gestionar y administrar la información relacionada con los medios tradicionales.

Esto permite fortalecer la relación con los medios de comunicación social, mediante la firma de convenios específicos para contar con espacios propios en su programación, lo que permite difundir micro informativos radiales y televisivos en diversas emisoras y canales locales de las diferentes regiones en el interior del país; dando cumplimiento a las políticas específicas fijadas por el comando policial.

Para fortalecer el tratamiento noticioso del accionar de las diversas dependencias policiales en el territorio nacional, se cuenta con el "Canal TV PNP" digital que desarrolla la línea editorial establecida por la PNP y dirigida por la DIRCII PNP, difundiendo noticias relevantes y aclarando hechos coyunturales, permitiendo que la percepción de la población con relación a la imagen institucional de la PNP se incremente de manera positiva.

A nivel operativo, la DIRCII PNP genera productos de calidad bajo un enfoque estratégico comunicacional, contando con infraestructura y equipamiento adecuado para la producción de productos periodísticos de difusión masiva, como un set de televisión, cabina de radio, entre otras herramientas comunicacionales que permiten generar productos masivos enfocados en difundir las noticias positivas de la Institución. Asimismo, terceriza con una empresa de monitoreo de medios el seguimiento noticioso en todo el país, lo cual permite identificar oportunamente las noticas que afectan a los intereses de la institución policial.

A nivel institucional, la dirección y las oficinas de comunicación cuentan con los recursos para implementar una estrategia de inducción constante y permanente a los comandos policiales que asumen cargos o jefaturas que los visibiliza de manera clara y precisa ante los medios y la opinión pública, sumiendo el rol de voceros institucionales.

Indicadores[104]

■ Espacios Propios en Medios Tradicionales (A3206 - EPMT).

Unidad de medida: Porcentaje de medios tradicionales que brindan espacios propios a la PNP para la difusión de noticias policiales.

Responsable de la calidad de información : DIRCII	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	17%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100% (se quiere llegar a realizar convenios con 466 medios en el ámbito nacional).

■ Programas de Capacitación en Medios de Comunicación Tradicional (A3206 - PCMC).

Unidad de medida: Porcentaje de oficinas de comunicación capacitadas en gestión de medios tradicionales

Responsable de la calidad de información : DIRCII	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100% (se estima DOS (02) programas de capacitación anuales).

B.- COMUNICACIÓN EXTERNA

Definición

Es el conjunto de actividades de comunicación externa que tiene como finalidad establecer y afianzar los vínculos que desarrolla la PNP con instituciones públicas, privadas y sociedad civil en general.

Situación Actual

La gestión de la comunicación externa con el público externo de la PNP se encuentra a cargo de la DIRCII PNP como ente rector; sin embargo, la misma no cuenta con personal especializado suficiente y logística adecuada que le permita hacer el seguimiento y control de las actividades de relaciones públicas en todo el país.

Esta problemática, se presenta por que las Oficinas de Comunicación e Imagen en las diversas dependencias policiales no cuentan con infraestructura ni logística adecuada, ni personal especializado; ejerciendo sus actividades de forma empírica con personal policial elegido por sus habilidades sociales, simpatía y cordialidad, pero que se encuentran sujeto a la rotación propia del servicio, lo que no permite realizar una eficiente comunicación externa.

Por otro lado, las plataformas digitales existentes tienen carácter informativo y social, pero no permiten crear una experiencia de servicios entre el ciudadano y la PNP, lo que limita la oportunidad de fortalecer y fidelizar al público externo.

Estas limitaciones no permiten construir bases de datos que faciliten la investigación, análisis, mapeo y planificación de acciones para focalizar la realización de campañas publicitarias sociales que fortalezcan la imagen institucional en el público externo; limitando la actividad de comunicación externa a la ejecución de actividades protocolares, como, envío de tarjetas de saludo por cumpleaños o fechas especiales.

Situación Futura Deseada

La gestión de la comunicación con el público externo de la PNP, se encuentra a cargo de la DIRCII PNP como, ente rector del Sistema de Comunicación e Imagen de

104 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

la PNP; encontrándose fortalecida por la incorporación de 995 profesionales especializados en Ciencias de la Comunicación que brindan servicios en la Dirección de Comunicación e Imagen de la PNP y en las 94 Oficinas de Comunicación e Imagen implementadas en el ámbito nacional; lo que permite un adecuado seguimiento y fortalecimiento de la vínculos institucionales con los medios tradicionales para proyectar las noticias y acciones positivas de la Institución afianzando la confianza ciudadana.

La modificación de la Ley de la Policía Nacional del Perú, creando el Sistema de Comunicación e Imagen de la PNP, permitió dotarlas de infraestructura, logística adecuada, personal especializado y capacitado; lo cual fortalece la gestión de los lazos institucionales con los actores externos de forma sostenible.

Por otro lado, logrando la transformación digital, la PNP cuenta con plataformas digitales que brindan la experiencia de servicio entre el público externo y la Institución, fortaleciendo su imagen frente a este público objetivo.

Cada tres años se realiza una investigación con respecto al posicionamiento de la imagen de la PNP, para ejecutar campañas publicitarias específicas para el público externo en coordinación con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil en general.

Indicadores[105]

- Personal Especializado en Ciencias de la Comunicación en la Red de Comunicación e Imagen (A3207 - PECI).

Unidad de medida: Porcentaje de personal especializado en Ciencias de la Comunicación en la Red de Comunicación e Imagen de la PNP.

Responsable de la calidad de información : DIRCII	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	16%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100% (se proyecta que para el año 2030 se incorporarán 995 personas a la Red de Comunicación e Imagen de la PNP).

- Oficinas y/o Unidades de Comunicación e Imagen Implementadas en el territorio nacional (A3207 - OCII).

Unidad de medida: Porcentaje de Oficinas y/o Unidades de Comunicación e Imagen debidamente implementadas en el ámbito nacional.

Responsable de la calidad de información : DIRCII	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	20%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030	100% (el año 2030, se implementan 59 existentes y 35 nuevas).

- Alianzas logradas con Entidades Públicas y Privadas para promover la imagen PNP (A3207 - AEPP).

Unidad de medida: Porcentaje de alianzas logradas, en todo el país, con entidades públicas y privadas para la realización de acciones de comunicación e imagen.

Responsable de la calidad de información : DIRCII	
Valor real Actual	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	21%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (se proyecta que la PNP establecerá convenios con los sectores, gobiernos regionales y municipalidades provinciales; así como, con las principales empresas de cada región, la proyección es alcanzar 385 alianzas).	100%

105 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

C.- MEDIOS DIGITALES

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos para la búsqueda, captación y producción de la información, que tiene como finalidad la gestión de los contenidos que se difunden a través de las plataformas oficiales de comunicación digital de la PNP.

Situación Actual

La administración de los medios digitales actualmente está enfocada en la gestión de las Redes Sociales y Producción Audiovisual de la Institución; las mismas que están centralizadas en la DIRCII PNP, no contándose con una política y normatividad específica que defina los roles de gestión de las Redes Sociales y Página Web institucional, encontrándose roles que se cruzan entre la DIRCII y la DIRTIC, lo que afecta la gestión integrada de la estrategia de medios digitales.

Por otro lado, el personal policial que realiza las diferentes funciones en los medios digitales de la PNP no es personal especializado y no recibe capacitación permanente; a la fecha del 100 % de las Oficinas de Comunicación e Imagen de las diferentes dependencias policiales, solo el 20 % cuenta con personal policial que tienen conocimiento en temas especializados de los medios digitales, de este personal, más del 61 % no tiene conocimiento de los lineamientos establecidos por la unidad rectora, para la realización y difusión de las piezas audiovisuales o apertura y uso de las Redes Sociales.

Además, las Oficinas de Comunicación e Imagen no cuentan con equipos audiovisuales de última generación que permita trabajar con los formatos de video exigidos por las plataformas digitales; a la fecha la producción se realiza con equipos de trabajo del propio personal policial, quienes no se dan abasto para la demanda necesaria de los productos audiovisuales requeridos por el Comando.

Situación Futura Deseada

La gestión de los medios digitales se sustenta en la política establecida por la DIRTIC, como ente rector del Sistema de Comunicación e Imagen Institucional, estando plenamente diferenciados los roles de la DIRTIC PNP y DIRCII PNP en la gestión de la Página Web institucional y uso de la identidad visual digital de la Institución. Todas las dependencias policiales coordinan con DIRCII PNP la gestión de los medios digitales de la PNP.

En el territorio nacional, la DIRCII PNP y las Oficinas de Comunicación e Imagen cuentan con equipos audiovisuales adecuados, personal especializado y capacitado que permite producir piezas audiovisuales focalizadas para las distintas zonas geográficas, en óptimas condiciones para su uso en Redes Sociales y Página Web institucional, bajo los lineamientos dictados por el ente rector.

La gestión integral de los medios digitales y el trabajo conjunto de las direcciones y unidades policiales impacta favorablemente en el incremento de seguidores a las Redes Sociales de la PNP y nivel de interacciones con la Página Web y plataformas específicas de la PNP.

Indicadores[106]

- Nivel de Seguimiento a las Redes Sociales de la PNP (A3208 - NSRS).

Unidad de medida: Nivel de seguimiento a las redes sociales de la PNP.

Responsable de la calidad de información : DIRCII	
Valor real Actual	29.42%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	55%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (se proyecta que al año 2030, el 22 % de la población domiciliada en el país seguirán las Redes Sociales institucionales).	100%

106 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

■ Nivel de Visitas de Actores externos a la Página Web Institucional (A3208 - VAWI)

Unidad de medida: Nivel de visitas de los actores externos a la Página Web institucional.

Responsable de la calidad de información : DIRTIC - DIRCII	
Valor real Actual (en el año 2020 se cuenta con 2'043,043 de visitas a la Página Web institucional según lo informado por la DIRTIC.	4.38%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	29%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (se calcula el crecimiento de las visitas a la Página Web institucional, en función a 6 clics por seguidor en redes).	100%

■ Producción de Material Audiovisual (A3208 - PMAV)

Unidad de medida: Porcentaje de material audiovisual producido por la Red de Comunicación e Imagen.

Responsable de la calidad de información : DIRCII	
Valor real Actual (el año 2020 la DIRCII realizó 8 productos audiovisuales para las unidades PNP.	5.71%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	24%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (se proyecta que la DIRCII trabajará 140 productos audiovisuales para las unidades PNP).	100%

D.- IDENTIDAD VISUAL

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos de identidad gráfica que tiene como finalidad normar y uniformizar los signos gráficos institucionales; así como, componer e integrar los diseños para las diversas plataformas de difusión.

Situación Actual

La gestión de la identidad visual a nivel institucional es una actividad poco desarrollada y conocida en las Oficinas de Comunicación e Imagen de las diferentes dependencias policiales; en razón de no existir profesionales de diseño gráfico asignada a ellas; así como, no contar con el equipo y Software apropiado que les permita componer e integrar las piezas gráficas establecidas de acuerdo a las necesidades del trabajo policial. En la actualidad, la actividad de diseño gráfico es realizada por efectivos policiales con conocimientos autodidactas o capacitados por su propia cuenta.

Los íconos gráficos institucionales se encuentran reglamentados en diferentes documentos o manuales, lo que genera desconocimiento y confusión en el personal y comando policial; lo que incide en que estos últimos, en muchos casos, utilicen su criterio para aprobar contenidos gráficos.

Situación Futura Deseada

La DIRCII PNP es el órgano rector del sistema de comunicación e imagen policial; resguardando la identidad visual de la PNP en todas las dependencias policiales, contando con Oficinas y/o Unidades de Comunicación e Imagen debidamente implementadas con personal, equipos y Software especializados en diseño gráfico; los cuales reciben constantemente capacitación cubriendo la demanda de los comandos policiales en el ámbito nacional.

La PNP cuenta con una sola normativa de identidad visual que permite la estandarización de la imagen en los diferentes iconos gráficos y bienes de la Institución, fortaleciendo la identidad policial.

Indicadores[107]

■ Programas de Capacitación en Identidad Visual (A3209 - PCIV).

Unidad de medida: Porcentaje de Oficinas y/o Unidades de Comunicación capacidades en gestión de la identidad visual.

Responsable de la calidad de información : DIRCII	
Valor real Actual (el año 2019 se realizó la capacitación de la Unidad de Comunicación de Lambayeque).	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	6%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (se proyecta ejecutar dos capacitaciones específicas anuales).	100%

107 Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

■ Diseños Gráficos Aprobados en el territorio Nacional (A3209 - DGAN).

Unidad de medida: Porcentaje de diseños gráficos aprobados en el ámbito nacional.

Responsable de la calidad de información : DIRCII	
Valor real Actual (el año 2020 la DIRCII realizó 13 diseños gráficos para las unidades policiales).	6.5%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	20%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (para el año 2030 se proyecta que la DIRCII realice 200 diseños gráficos para las unidades policiales).	100%

E.- CEREMONIAL, PROTOCOLO Y SERVICIOS MUSICALES

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos protocolares, musicales y culturales que tiene como finalidad promover, fortalecer, proyectar y resaltar la identidad institucional; a través de ceremonias institucionales, eventos, presentaciones artísticas y actividades culturales orientadas a sensibilizar al público objetivo.

Situación Actual

La DIRCII PNP es el órgano rector para la gestión de las actividades protocolares y artísticas de la PNP; sin embargo, no tiene alcance y control sobre las actividades realizadas por las diversas oficinas policiales en todo el país, por ausencia o desactualización de normas que establezcan los procesos y responsabilidades para cada clase de actividad.

En el caso de las actividades protocolares, las oficinas policiales conducen las mismas con personal policial asignado para cada actividad, no contando con personal capacitado en la materia en razón de la alta rotación generada por el servicio policial; en el caso de las actividades musicales, menos del diez por ciento de oficinas de comunicación cuentan con secciones de banda, orquestín o grupos musicales reconocidos oficialmente, lo que no permite gestionar coordinadamente la participación institucional en los diferentes eventos artísticos en el territorio nacional.

Respecto a la gestión y condición de los servicios musicales en la PNP los mismos presentan una situación difícil; la "Banda Musical de la PNP" integrada por más de TRESCIENTOS (300) efectivos policiales, no cuenta con instalaciones propias para sus actividades de formación, prácticas, entrenamiento o habitabilidad; compartiendo a la fecha instalaciones de manera precaria con otra división, lo que afecta su capacidad de entrenar nuevos cuadros. Asimismo, no cuenta con vehículos para ser trasladados a las diferentes comisiones ni equipos musicales para cumplir su misión institucional. En la actualidad, de un total de 350 Instrumentos musicales solo 12 se encuentran en buenas condiciones, lo que genera que el personal de la banda de música cumpla su función utilizando instrumentos propios; así como, recursos económicos personales para poder movilizarse.

Todo esto se explica, porque las oficinas policiales no cuentan con presupuesto asignado para la realización de ceremonias institucionales o participar en actividades artísticas de proyección ciudadana que fortalezca el posicionamiento de la imagen institucional; lo que afecta no solo la capacidad de ejecutarlas, sino también la capacidad de adquirir o renovar equipos e indumentaria. Por otro lado, como parte de la proyección de la imagen institucional al público externo, la PNP cuenta con reliquias históricas que a pesar de encontrarse inventariadas no reciben el mantenimiento debido, al no contar con un museo con ambientes e infraestructura adecuada que permita su exhibición para posicionar la imagen institucional.

Situación Futura Deseada

La DIRCII PNP gestiona las acciones protocolares y artísticas de la PNP en el ámbito nacional conforme a la normativa vigente; asimismo, la gestión descentralizada de eventos institucionales, artísticos y culturales en todo el país está a cargo de las Oficinas de Comunicación e Imagen, quienes ejecutan la estrategia de acercamiento a la ciudadanía y posicionamiento de la imagen institucional, para ello, el personal de las oficinas de comunicación es constantemente capacitado en temas de su especialidad.

Por otro lado, la "Banda Musical de la PNP", cuenta con local propio para su habitabilidad, ensayos y entrenamiento, así como, con personal de músicos suficientes y debidamente dotados de instrumentos musicales; además, para ejecutar la estrategia de acercamiento ciudadano, se implementaron 21 secciones de banda en las regiones policiales que realizan las actividades artísticas. De igual forma, la construcción y entrada en servicio del "Museo Histórico Central de la PNP" permite realizar permanentes actividades culturales exhibiendo las reliquias institucionales, tanto en el Museo Central como en otros museos de la PNP mediante giras a las regiones del país.

Todas estas actividades reafirman el espíritu policial y su acercamiento a la ciudadanía; lo que incide positivamente en la imagen institucional.

Indicadores[108]

■ Programas de capacitación a Unidades de Comunicación en Ceremonial, Protocolo, música y museología (A3210 – PCCP).

Unidad de medida: Porcentaje de Oficinas y/o Unidades de Comunicación e Imagen capacitadas en ceremonial y protocolo institucional.

Responsable de la calidad de información : DIRCII	
Valor real Actual (no hay capacitación especializada).	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones (en coordinación con la Escuela de Formación Continua).	6%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (para el 2030, TRES (03) programas de capacitación anual).	100%

■ Músicos Incorporados a la Banda Oficial del Estado (A3210 - MIBO).

Unidad de medida: Porcentaje de músicos incorporados a la Banda Oficial del Estado.

Responsable de la calidad de información : DIRCII	
Valor real Actual (el año 2020 la Banda Oficial del Estado cuenta con 250 músicos).	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (se proyecta que para el año 2030 la Banda Oficial del Estado y orquestinas musicales, en las regiones policiales, contarán con 812 músicos).	100%

■ Equipos Musicales Adquiridos para la "Banda Musical de la PNP" (A3210 - EMAB).

Unidad de medida: Porcentaje de equipos musicales adquiridos para la "Banda Musical de la PNP".

Responsable de la calidad de información : DIRCII	
Valor real Actual (se considera 12 instrumentos musicales en buen estado según inventario de la DIRCII).	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (se proyecta la renovación de 118 instrumentos musicales en mal estado, 112 instrumentos musicales en regular estado y 500 instrumentos nuevos).	100%

■ Implementación de Secciones de Banda, Orquestín y otros en el ámbito nacional (A3210 - SBOI).

Unidad de medida: Nivel de implementación de secciones de banda, orquestín y otros en todo el país.

Responsable de la calidad de información : DIRCII	
Valor real Actual (al año 2020 la DIRCII no coordina con las regiones la administración de orquestín y grupos musicales).	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	10%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (al año 2030 se proyecta que la PNP contará con 21 orquestín y grupos musicales en el ámbito nacional).	100%

108Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

■ Actividades de Arte y Cultura en las que Participa la PNP en el territorio nacional (A3210 - AACP).

Unidad de medida: Porcentaje de actividades de Arte y Cultura en que participa la PNP en el ámbito nacional.

Responsable de la calidad de información : DIRCII	
Valor real Actual (el año 2019 al 2020 la DIRCII realizó y participó en 6 actividades culturales).	6%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	12%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (al año 2030 la DIRCII realiza 100 actividades culturales anuales promoviendo la imagen institucional de la PNP).	100%

F.- COMUNICACIÓN INTERNA

Definición

Es el conjunto de actividades y recursos que norman y establecen los parámetros de comunicación interna de la PNP con la finalidad de hacer más efectivo el mensaje dirigido al público interno.

Situación Actual

La normativa de comunicación es establecida por la DIRCII PNP para que sea ejecutada por las dependencias policiales en el territorio nacional, a través de sus Oficinas de Comunicación e Imagen conforme a la directiva vigente desde el año 2009, esta norma se encuentra desactualizada por los continuos cambios en el diseño organizacional de la Institución.

Actualmente, la única actividad de comunicación interna desarrollada por la DIRCII PNP es el envío de comunicación protocolar a las dependencias policiales, no contándose con lineamientos específicos para que esta dirección, como ente rector de la comunicación institucional, brinde apoyo a las direcciones especializadas en la gestión de los recursos humanos institucionales, para realizar los mensajes dirigidos al público interno de forma clara y alineada a las políticas de comunicación e imagen de la Institución; a través de los canales de comunicación interna.

A la fecha, un problema para la comunicación con el personal policial son las limitaciones de carácter tecnológico en los canales de comunicación interna, que no permiten hacer llegar el mensaje a la totalidad del personal policial y generan que las campañas pierdan efectividad.

Situación Futura Deseada

La DIRCII como ente rector del Sistema de Comunicación e Imagen institucional conduce la coordinación entre las Oficinas de Comunicación e Imagen y los comandos policiales en todo el país, para establecer los lineamientos y estrategias comunicacionales que brinde apoyo y soporte técnico a las direcciones y unidades especializadas en sus respectivos ámbitos de acción, para el diseño, producción, difusión y monitoreo de las campañas comunicaciones dirigidas al personal policial y la familia policial en general.

Por otro lado, la DIRCII como ente rector de la comunicación, coordina con la DIRTIC PNP el diseño, elaboración e implementación de plataformas digitales de uso específico que permiten llegar al público interno de forma masiva, eficiente e inmediata para cumplir con los objetivos de las campañas diseñadas para dicho público objetivo.

Indicadores[109]

■ Cordinación entre las Dependencias Policiales y la DIRCII para realizar campañas internas (A3211 - CDPN).

Unidad de medida: Nivel de coordinación entre las dependencias policiales y la DIRCII para realizar campañas internas.

Responsable de la calidad de información : DIRCII	
Valor real Actual (la DIRCII coordinó una campaña interna del 2019 al 2020).	1.67%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	20%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (al año 2030, se proyecta que la DIRCII coordinará 60 actividades con las UCII para campañas internas a favor de la familia policial).	100%

109Las Fichas de los Indicadores se encuentran en el Anexo N° 01 del presente plan.

■ Cantidades de Campañas internas por los canales de comunicación Institucional (A3211 - CCIN).

Unidad de medida: Nivel de información proporcionada al público interno sobre el uso y benefi-cios de los canales de comunicación institucional.

Responsable de la calidad de información : DIRCII	
Valor real Actual (el año 2020 la DIRCII no ha brindado soporte a ninguna campaña impulsada por las Oficinas y/o Unidades de Comunicación e Imagen a favor de la familia policial).	0%
Valor deseado Actual	100%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	0%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	100%
Valor deseado estimado al 2030 (el 2030 se proyecta que la DIRCII brindará apoyo a las Oficinas y/o Unidades de Comunicación para la realización de 10 campañas de comunicación interna a favor de la familia policial).	100%

G.- ESTRATEGIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

La imagen institucional es un elemento transversal en el constante actuar de la Policía Nacional del Perú; en ese sentido, la propuesta para la mejora de la imagen de la PNP está enfocada en la relación estratégica con los diferentes públicos objetivos como un elemento de valor público; asimismo, fortalecer el compromiso, los valores, el sentido de pertenencia, la integración, la cohesión y la identidad institucional en el personal policial.

Acciones de inversión

■ Contratación del servicio de desarrollo del "Canal TV PNP" Digital, del año 2022 al 2023, monto estimado total: S/ 2'400,000.

■ Equipamiento de 94 Oficinas y/o Unidades de Comunicación e Imagen de las dependencias policiales en el ámbito nacional, del año 2022 al 2030, monto estimado anual: S/ 1'363,155.

■ Contratación del servicio para elaborar el Proyecto de Inversión "Construcción del Museo Histórico Central de la PNP", del año 2022 al 2023, monto estimado total: S/ 500,000.

■ Construcción del "Museo Histórico Central de la PNP", del año 2024 al 2025, monto estimado total: S/ 30'000,000.

■ Contratación del servicio para elaborar el Proyecto de Inversión "Conservatorio Musical de la PNP" del año 2022 al 2023, monto estimado total: S/ 500,000.

■ Construcción y equipamiento del "Conservatorio Musical de la PNP", del año 2024 al 2025, monto estimado total: S/ 40'000,000.

■ Contratación del servicio para elaborar el Proyecto de Inversión "Construcción del local central para la DIRCII", del año 2022 al 2023, monto estimado total en: S/ 500,000.

■ Equipamiento idóneo para la DIRCII del año, 2023 al 2026, monto estimado total: S/ 2'000,000.

■ Construcción del local central para la DIRCII, del año 2024 al 2025, monto estimado total: S/ 40'000,000.

Actividades y/o servicios

■ Adquisición de equipos musicales para la "Banda Musical de la PNP". Entre los años 2023 - 2030, monto estimado total: S/3 ´200,000.

■ Contratación de recursos humanos especializados en ciencias de la comunicación para la dirección, oficinas y/o unidades que gestionan la comunicación e imagen en la PNP, monto estimado total: S/ 2'500,000.

■ Contratación del servicio de capacitación especializada para el personal que labora en la dirección, oficinas y/o unidades que gestionan la comunicación e imagen, del año 2022 al 2029, monto estimado anual: S/ 1'750,000.

■ Contratación del servicio de monitoreo de medios nacionales, regionales y digital, del año 2022 al 2029, monto estimado anual: S/ 1'800,000.

■ Contratación del servicio de evaluación de la imagen y reputación institucional en el ámbito nacional con inferencia regional, del año 2022 al 2029, monto estimado bianual: S/ 1'000,000.

■ Contratación del servicio de inventario y homogeneización de la identidad visual de la PNP, del año 2022 al 2023, monto estimado total: S/ 300,000.

■ Desarrollo de un módulo de comunicación interna dentro de la Intranet PNP, para uso de las oficinas y/o unidades de comunicación e imagen, del año 2022 al 2023, monto estimado total: S/ 300,000.

■ Ejecución de los diversos aspectos considerados en el Plan Estratégico de Comunicaciones de la PNP 2023 al 2030, monto estimado total: S/ 8'000,000.

Actividades sin asignación presupuestaria

■ Propuesta de modificación de la estructura organizacional de la PNP para implementar el rol rector de la DIRCII sobre la Red de Comunicación e Imagen Institucional, del año 2022 al 2023.

■ Elaboración e implementación del "Manual de Comunicación e Imagen Institucional de la PNP", del año 2022.

■ Formulación del Plan Estratégico de Comunicaciones de la PNP, del año 2022.

ARTICULACIÓN CON SECTOR PÚBLICO

Consideraciones Generales

La filosofía recomendada para el planeamiento del "Plan MS30", es que se encuentre lo más interconectado posible con los instrumentos de gestión vigentes, con el fin de reducir la probabilidad de la duplicidad del trabajo y de conflictos con la información generada por esfuerzos paralelos. Se recomienda, tener el horizonte de tiempo común para el "Plan MS30" y los instrumentos de gestión, tales como, el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del sector Interior, el Plan Estratégico Institucional - PEI del MININTER, el Programa Multianual de Inversión Pública - PMIP; así como, con los siguientes planes policiales: Plan Estratégico de la PNP - PE PNP, Plan Estratégico de Modernización, Repotenciación, Renovación, Reemplazo y Reparación del Equipamiento de la PNP - PEME[110] , Planes Estratégicos Específicos - PEE de las unidades PNP, entre otros. De esta forma, para el seguimiento y evaluación se podrán utilizar los informes trimestrales de la ejecución del Plan Operativo Institucional - POI de la PNP, como un elemento de control de avance del "Plan MS30". Por ello, se han considerado mecanismos de articulación e integración con dichos elementos de gestión.

La idea general del acoplamiento se aprecia en el siguiente gráfico:
Las Acciones Estratégicas del "Plan MS30", las cuales se operativizan en 3 bloques, que son: Actividades Operativas, Inversiones y Actividades No Programadas (sin asignación presupuestaria), se han desprendido de las Acciones Estratégicas Institucionales - AEI del PEI. Por otro lado, tanto el "Plan MS30" como el PEI consideran las Acciones Estratégicas en cuanto a inversiones, las cuales también se consideran en el PMI, como inversiones con Proyecto e inversiones IOARR. Asimismo, el POI contiene la programación de Actividades Operativas e Inversiones, las cuales a nivel presupuestario se clasifican en: actividad, obra y acción de inversión. Con todas estas consideraciones se articulan los siguientes instrumentos de gestión: POI – PMI – PEI - "Plan MS30".

En el gráfico se observa también una Función de Consolidación - FC y una Función de Priorización - FP, las cuales se describen a continuación:

■ Función de Consolidación. Se aplica a las AE del "Plan MS30" y se encuentran agrupadas en una forma que optimiza la descripción orientada a factores de capacidades, las que se señalan en los Pilares del "Plan MS30". Sin embargo, a medida que se acerque el horizonte temporal de los instrumentos de gestión: PEI – PMI - POI, la naturaleza de las inversiones con Proyecto y/o inversiones IOARR, podría hacer que las AE del "Plan MS30" requieran una agrupación diferente, de acuerdo al tipo I o II de los OEI y serán desarrolladas en las secciones correspondientes. Por ejemplo, veremos que la Ficha Estándar de Proyecto de Inversión de Comisarías[111] es una forma de aplicación de esta función, y las modificaciones que se proponen a esta ficha serán presentadas allí.

■ Función de Priorización. Se refiere a la forma en que las Acciones Estratégicas consideradas en el "Plan MS30" y deberán ser consideradas en función a la restricción presupuestaria y a los criterios establecidos por el Sector[112] . En función a esa priorización, las acciones serán

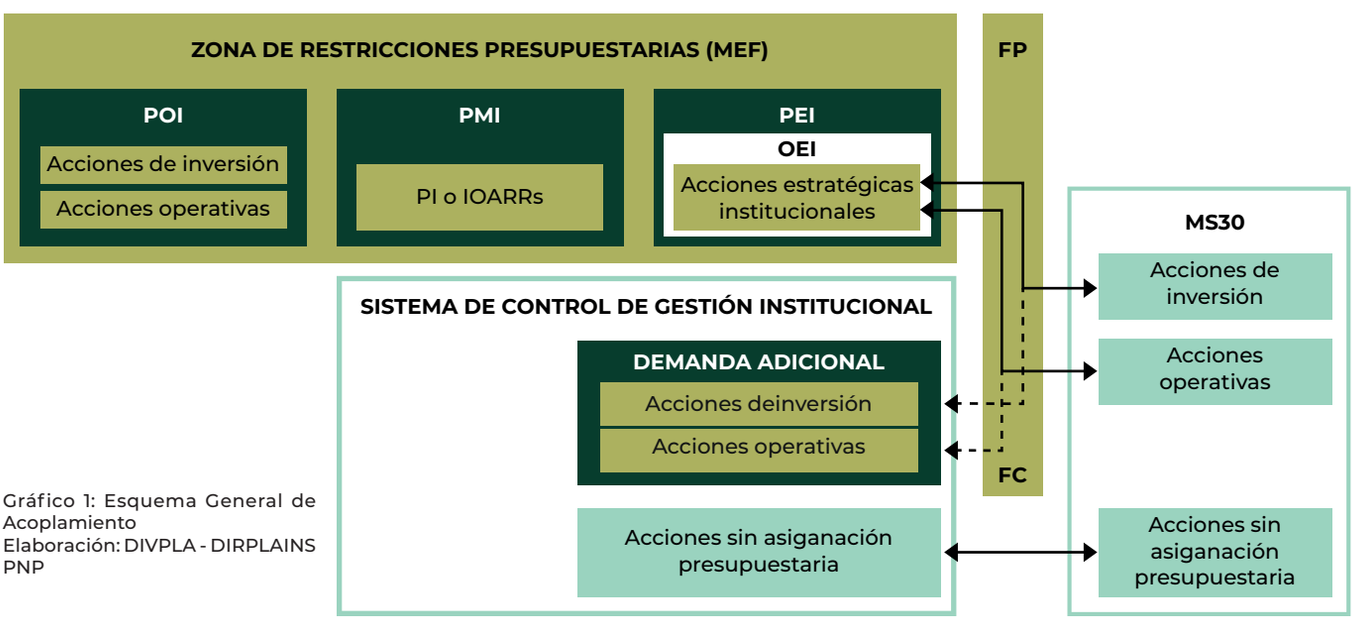

Gráfico 1: Esquema General de Acoplamiento
Elaboración: DIVPLA - DIRPLAINS PNP

110 Plan elaborado en el marco de la Ley N° 28455, "Ley de Creación del Fondo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú", recientemente actualizado para el periodo 2020 - 2024.
111 MININTER (2017) Ficha Técnica Estándar para mejoramiento y ampliación de servicios policiales en comisarías disponible en https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/ficha_tecnica/interior/FICHA_ESTANDAR.XLSM

consolidadas de acuerdo a la Función de Consolidación para ser incorporadas en el PEI – PMI - POI. Las que no alcancen presupuesto, podrán ser reprogramadas en el tiempo o ser incluidas en las demandas adicionales correspondientes.

Las Acciones sin Asignación Presupuestaria del "Plan MS30" deberán ser incorporadas en un Sistema de Control de Gestión Institucional, que también supervise las acciones de gestión de las demandas adicionales, con un esquema de reporte que sea simultáneo a los reportes establecidos para el POI, con el fin de poder tener un control adecuado de la evolución del "Plan MS30" en el año en curso.

Integración con Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI tipo I

El OEI de tipo I[113] se refiere a la población a la cual sirve la entidad y cuyas condiciones se busca mejorar a través de la entrega y uso de los bienes o servicios provistos. En el caso que se quisiera mapear la información de las AE MS30 a este tipo de objetivos, el procedimiento es un poco más complicado, ya que se requiere tener una orientación hacia los servicios públicos definidos por el Sector; así como, considerar la existencia de los Programas Presupuestales orientados a Resultados[114] - PPoR normados por el MEF de naturaleza multisectorial, en base a las brechas que se observen sobre la población nacional.

Las consideraciones requeridas para establecer una función de mapeo efectiva de la información del "Plan MS30" al tipo I de objetivos, son básicamente tres: La primera referida principalmente a la normatividad del sector público y las otras dos referidas a aspectos de doctrina policial. Estas consideraciones se listan a continuación y serán desarrolladas en las siguientes secciones:

- Orientación a servicios públicos.
- Definición de la unidad operativa policial que presta los servicios.
- Alcances de los términos de seguridad ciudadana, orden público y orden interno.

Orientación a servicios públicos

De acuerdo a lo señalado por CEPLAN, las AEI de los OEI tipo I están referidos a la mejora de la población a la cual sirve la entidad, a través de la entrega y uso de los bienes o servicios provistos.

Debido a la necesidad de acoplar el "Plan MS30" con los instrumentos de gestión, se tomarán en cuenta los servicios públicos actualmente definidos por el Sector; al respecto, se tuvo dos reuniones con personal del MININTER a cargo de la definición de los servicios públicos del Sector para determinar los alcances del mismo. Los servicios públicos definidos son los siguientes:

- Servicio Policial Operativo Básico.
- Servicio Policial Especializado - Servicio Policial contra Terroristas.
- Servicio Policial Especializado - Servicio de Investigación Criminal.
- Servicio Policial Especializado - Servicio Policial contra Tráfico Ilícito de Drogas.
- Servicio Policial Especializado - Servicio de Inteligencia Policial.
- Servicio Policial Especializado - Servicio Policial Operativo Especializado.
- Servicio de Formación Policial.

Función de Consolidación

La Función de Consolidación se aplica al pasar la información del "Plan MS30" a la estructura a ser manejada por el sector público.

De acuerdo al Sistema Administrativo de Presupuesto, se utilizan las siguientes categorías presupuestales:

Programas Presupuestales - PP. Constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales.

Acciones Centrales - AC. Comprende las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los PP y de otras actividades de la entidad que no conforman el PP.

Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos - APNOP. Comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un producto a una población determinada.

La Función de Consolidación cuando se usa los OEI tipo I es compleja, ya que involucra la descomposición de los requerimientos de las Unidades Operativas de Nivel 3 mapeadas en el "Plan MS30" (factores de capacidad).

112 MININTER (ND) Criterios de Priorización Sectoriales para las Inversiones-Interior disponible en https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/pmi/CP/MININTER.pdf
113 Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD del 25MAR2019.
114 Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 "Directiva para el Diseño de los Programas presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01.

El elemento más adecuado para facilitar este mapeo está conformado por la Ficha Técnica Estándar para el mejoramiento y ampliación de servicios policiales en comisarías, ya que considera a esta como una unidad operativa que lleva a cabo cierto tipo de operaciones; por este motivo, se toma este documento como base y se presenta una propuesta de modificación para alinearlo a la estructura informacional del "Plan MS30". Se considera que esta propuesta, al ser un poco más genérica, puede ser empleada también con ciertas modificaciones para el mapeo a otras unidades operativas o administrativas de la institución policial. A continuación, se muestra la estructura de mapeo de recursos a unidad operativa existente en la ficha actual y luego la función de mapeo propuesta.

Integración con Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI tipo II

Los objetivos estratégicos institucionales de tipo II del PEI, se refieren a las condiciones internas que la Institución busca mejorar y/o fortalecer para sus procesos de soporte y/o de diseño organizacional que solucionen los problemas de gestión u optimizar el uso de los recursos con la finalidad de atender adecuadamente a su población interna[115] . El enfoque del "Plan MS30" por pilares, está basado en el "enfoque de capacidades", el cual señala que los requerimientos derivados de las exigencias de entrega de los servicios públicos policiales a la población externa, derivados del cumplimiento de su misión, sean correctamente mapeados para cubrir las brechas de las demandas o de los productos proporcionados por estos aspectos internos, a medida que la información sea de mayor calidad, el esfuerzo de planeamiento será más efectivo.

Dada la orientación del "Plan MS30", este mapeo es casi directo, debiéndose tomar decisiones sobre la categoría de información que debe corresponder a un OEI del tipo II y a una AEI; todas las actividades del "Plan MS30" pueden ser convertidas en OEI de este tipo.

Se han considerado dos opciones recomendadas. La primera es la que está descrita en el siguiente gráfico[116] : En este gráfico se aprecia, como ejemplo, que cada AEI de la SANIDAD corresponde a las Actividades Operativas e Inversiones de esa dependencia de nivel 3, en este caso, SANIDAD. Las AEI corresponden a las inversiones que se pueden adscribir a las unidades de nivel 3. Otras pueden ser agrupaciones generales de apoyo a todo el nivel 3,

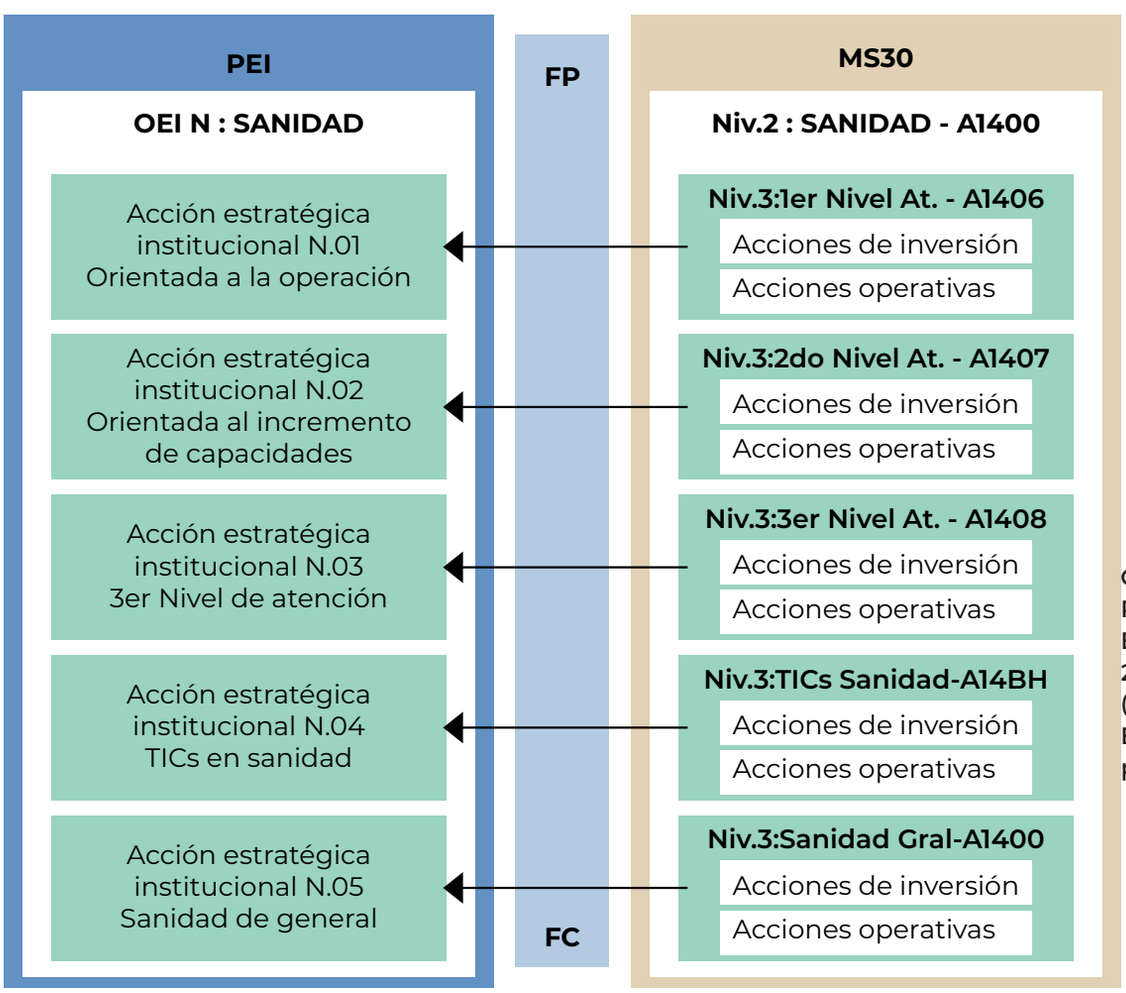

Gráfico 2. Relación Entidades Nivel 2/3 con OEI/AEI (Tipo II) Elaboración propia de la PNP.

115 CEPLAN (2019) "Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD", Lima, Perú pág.33
116 Para aspectos de los códigos empleados en el ejemplo, consultar el Anexo 2 del presente Plan.

por ejemplo, TIC en DIRSAPOL (A14BH) y, por último, algún grupo de acciones que no puedan adscribirse a otras categorías, pasarían a ser las Unidades de Nivel 3 "En general" (A1400).

Se debe tener en cuenta que este mapeo está sujeto a las consideraciones de las funciones de priorización y consolidación.

La segunda recomendación es una variación de la primera. En este caso, cada OEI correspondería a una Unidad de nivel 1 (se ha recomendado inicialmente tres: Recursos Humanos, Recursos Materiales, Recursos Organizacionales/Informacionales) y cada AEI estaría compuesta por un par definido por una Unidad de Nivel 2, y una Unidad de Nivel 3 subordinada.

MECÁNICA ANUAL DE TRABAJO

Consideraciones Generales

Todo plan tiene que actualizarse permanentemente para mantenerse como un elemento útil, y el "Plan MS30" no es la excepción; más aún, cuando se trata de la primera versión de un instrumento que establece una visión a largo plazo basada en capacidades.
La aparición del concepto del "Plan MS30" como elemento de planeamiento de largo plazo, permite contar con un instrumento de planeamiento estratégico adicional a la dependencia de planeamiento y del sector Interior (PEI – PMI - POI). Para evitar que se desarrollen dos unidades que generen información diferente y/o contradictorias entre sí, es necesario establecer un esquema de articulación e interoperabilidad entre ellas. Los esquemas de definiciones rígidas, codificaciones y funciones de mapeo ya descritas, están orientadas a facilitar la interoperabilidad semántica entre ellas. Empleando esta interoperabilidad como base, se deberá de elaborar un proceso continuo de planeamiento integrando estas dos unidades que permita el establecimiento de la interoperabilidad a nivel organizacional entre las mismas.

Como se aprecia en el gráfico, el horizonte del "Plan MS30" tiene dos tramos:

Primer tramo.

Entre el año 2020 al 2023 el "Plan MS30", el cual se encuentra implementado en tres bloques:

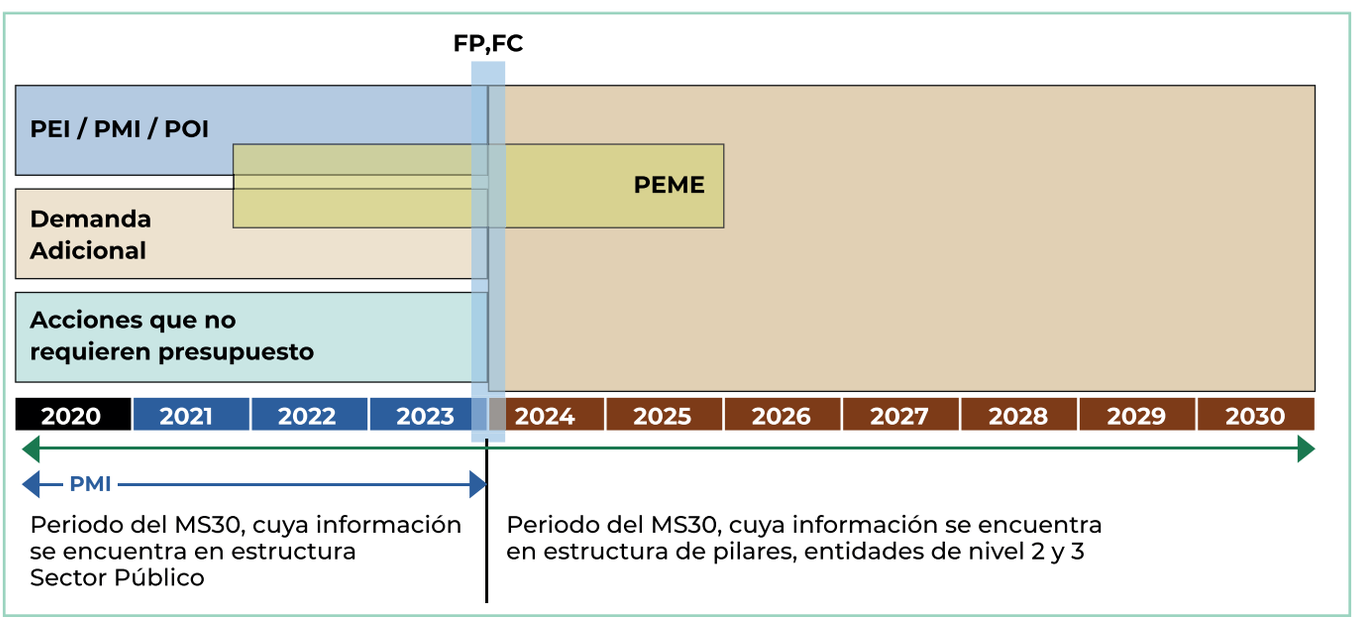

Gráfico 3: Bloques de información del "Plan MS30" y otros instrumentos de gestión
Elaboración: PNP

■ PEI/PMI/POI. En este bloque se encuentran las acciones estratégicas del "Plan MS30" que hayan pasado la función de priorización (acciones priorizadas bajo las restricciones presupuestarias) y la función de consolidación hacia la estructura de OEI/AEI y categorías derivadas establecidas por el sector público.

■ Demanda adicional. En este bloque se encuentran las acciones estratégicas, que hayan pasado la función de consolidación, pero no la de priorización, por lo que para su ejecución deberá efectuarse una demanda adicional que deberá ser satisfecha.

■ Acciones que no requieren presupuesto. Este bloque no requiere la función de priorización presupuestaria ni de consolidación, por su naturaleza.

Segundo tramo.

Entre el año 2024 al 2030, en el que la información se encuentra en la estructura de las entidades de nivel 2 y nivel 3, establecidas en el esquema de categorización empleado para implementar los pilares seleccionados.

También, se puede apreciar el alcance de un instrumento de gestión de la Institución policial denominado "PEME PNP 2021 - 2024", que considera el requerimiento de equipamientos estratégicos necesarios y priorizados para el referido período; probablemente este instrumento en el futuro próximo, considerará el esquema de planeamiento del "Plan MS30".

Las actividades de planeamiento del bloque PEI - PMI - POI se encuentran definidas en tiempos, procedimientos y reportes de información. Las funciones FP - FC están directamente diseñadas para integrar la información del "Plan MS30" con este bloque. La sincronización de los procesos está orientada a facilitar el cumplimiento de los tiempos establecidos por el sector público.

■ Grupo de Trabajo del "Plan MS30"

Para mantener el esfuerzo de planeamiento institucional referido al "Plan MS30", la Comandancia General de la PNP, a propuesta de la DIRPLAINS PNP, podrá constituir tres Grupos de Trabajo (Actualización, Seguimiento y Evaluación) y otros que se considere pertinentes, nombrados por Resolución de Comandancia General, conforme se detalla a continuación:
- Grupo de Actualización del "Plan MS30". Este grupo estará a cargo de las siguientes dependencias: la SECEJE, encargada de Conducir la formulación, evaluación y actualización de los documentos de gestión institucional de la PNP ; y la Dirección de Planeamiento Institucional de la PNP, a través de la DIVPLA podrá formular y proponer el Plan Estratégico de la Policía Nacional del Perú y el Plan Operativo Anual para su aprobación por el Comandante General de la Policía Nacional del Perú y otros planes, programas y proyectos de la Institución Policial... [118].

Este grupo estará conformado por los responsables de las distintas unidades policiales que se encuentran involucradas en los diferentes pilares del "Plan MS30", con el fin de ir actualizando permanentemente la información de interés del referido plan, debiendo registrar entre otros, lo siguiente:

■ Formulación de Inversiones con Proyecto o IOARR.
■ Actualizar los valores de los indicadores.
■ Actualizar las proyecciones de la oferta y demanda.
■ Analizar eventos y documentos de interés que modifican las condiciones actuales o proyectadas en el área de su responsabilidad.
■ Evaluar la normatividad de planeamiento del sector público, que impacte en el planeamiento policial, especialmente en el "Plan MS30".

También estará a cargo de recolectar información que se considere faltante en el ciclo de planeamiento o de nueva información que se requiera en el área de su responsabilidad funcional; toda la información deberá ser consolidada y archivada con el fin de presentarlo al órgano técnico de planeamiento de la PNP, para su socialización e inclusión en la nueva versión actualizada del "Plan MS30".

Asimismo, este grupo deberá elaborar y presentar a la DIRPLAINS reportes trimestrales y anuales del avance de las acciones, convocando al menos una reunión anual, para tomar las medidas correctivas correspondientes.

- Grupo de Seguimiento del "Plan MS30". Este grupo estará a cargo de las siguientes dependencias: la COMGEN, encargada de Dirigir y controlar la efectiva ejecución de las políticas, planes y programas en materia de orden interno, orden público y seguridad ciudadana... ; y la Dirección de Planeamiento Institucional de la PNP, a través de la DIVPLA podrá Monitorear, evaluar y supervisar la ejecución y cumplimiento de las actividades programadas en...otros planes, programas y proyectos de la institución policial... . Este grupo estará conformado por los responsables de las distintas unidades policiales, que se encuentran involucradas en los diferentes pilares del "Plan MS30", con el fin de ir controlando la adecuada ejecución del referido plan, debiendo registrar, entre otros, lo siguiente:

■ Avance de las gestiones de obtención de demandas adicionales, este reporte deberá ser formulado por las Unidades Ejecutoras.

■ Avance de las actividades que no requieran asignación presupuestaria, este reporte deberá ser elaborado por el Grupo de Actualización.

También estará a cargo de coordinar con las unidades policiales, el avance en la ejecución de las inversiones; así como, de las actividades en el área de su competencia funcional; la que deberá ser consolidada y archivada con el fin de presentarlo al órgano técnico de planeamiento de la PNP para su socialización e inclusión en la nueva versión actualizada del "Plan MS30".

En función a los reportes antes señalados, y a lo tratado en las sesiones correspondientes, este grupo deberá elaborar y presentar al Comando Institucional las recomendaciones para la actualización del "Plan MS30".

- Grupo de Evaluación del "Plan MS30". Este grupo estará a cargo de las siguientes dependencias: la SUBCOMGEN, a través de la División de Supervisión, Evaluación de Estrategias y Planes Institucionales - DIVSEEPI, encargada de Orientar, planificar, evaluar y controlar las acciones de implementación, operatividad y ejecución de los planes y estrategias para el óptimo desempeño operativo de la PNP... ; y la Dirección de Planeamiento Institucional de la PNP, a través de la DIVPLA podrá Monitorear, evaluar y supervisar la ejecución y cumplimiento de las actividades programadas en ... otros planes, programas y proyectos de la Institución Policial... [122].

Este grupo estará a cargo de la DIRPLAINS y será conformado por representantes de las dependencias policiales de más alta responsabilidad, tendrá a su cargo la revisión de lo ejecutado comparándolo con lo programado y, luego del análisis, presentará las conclusiones y recomendaciones para su inclusión en las versiones actualizadas del "Plan MS30".

Este grupo llevará a cabo las siguientes tareas:

- Anualmente, deberá efectuar la actualización del plan, basado a la nueva información, interna y externa; teniendo en cuenta las limitaciones referidas a variaciones del plan, respecto de las inversiones consideradas en PMI vigente, proponiendo de manera sustentada lo siguiente:

- Inclusión de nuevas dependencias de nivel 2 o 3 que considere conveniente para mejorar el plan, incrementando su cobertura, por ejemplo: Inteligencia, Abastecimiento, Desarrollo Organizacional, etc.
- Modificación de los indicadores existentes en el plan, con el fin de que el conjunto de los mismos sea más efectivo y representativo de la situación actual y futura de la unidad correspondiente.
- Alineamiento de los servicios, especialmente en lo referido a los valores de las demandas futuras en función a la información, generada por los documentos prospectivos, emitidos en el CEPLAN; así como, de las Políticas Nacionales y Sectoriales que se definan y tengan impacto en las diversas unidades de la PNP.
- Actualización de los mecanismos de integración con el sector público en función a la normatividad que se emita, con el fin de mantener una integración eficiente entre el "Plan MS30" y los instrumentos de gestión del sector público.

- Anualmente, deberá definirse las actividades de inversión del "Plan MS30" consideradas en el PMI, empleando la Función de Priorización - FP y la Función de Consolidación - FC. Para la primera función, deberá tener en consideración la normatividad presupuestaria que se defina para el sector público; incluyendo, de ser el caso, techos presupuestarios. Para la segunda función, en especial respecto a las acciones de inversión que se adscriban al OEI del tipo I, deberá tener en cuenta la doctrina policial vigente, especialmente en lo referente a la composición y empleo de la unidad operativa que colabora en la entrega del servicio público correspondiente. Propondrá, en forma debidamente sustentada, lo siguiente:

- Coordinar que en la nueva versión del PMI, se encuentre las inversiones correspondientes a los OEI del PEI.

- Establecer la coordinación con presupuesto, para determinar el bloque de la demanda adicional priorizada.

- Coordinar para que las acciones que no requieren asignación presupuestaria, sean consideradas por la dependencia a cargo de la ejecución de las mismas.

Este grupo, para el desarrollo de las actividades antes indicadas, empleará como insumos de información los archivos actualizados que tenga la Dirección de Planeamiento Institucional; así como, las disposiciones emitidas por el gobierno las que implementarán en los informes que serán remitidos para su aprobación a las unidades policiales correspondientes. Se debe coordinar con las dependencias correspondientes para que el PMI se actualice y presente en las fechas establecidas.

FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN MS30"

ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO

A la fecha, se han realizado las siguientes acciones para determinar las fuentes de financiamiento del "Plan MS30":

■ **Se ha elaborado y se propone una estrategia para el financiamiento del "Plan MS30", La misma que comprende los siguientes pasos:**

- Determinar las inversiones en bienes y servicios registrados en el "Plan MS30".

- Determinar la cuantía de la inversión total requerida para el "Plan MS30", durante su horizonte de planeamiento y calendarizada por cada año.

- Determinar las alternativas de fuentes de financiamiento factibles.

- Diseñar la normativa interna y externa a fin de proponer al titular de la Institución para su aprobación.

- Buscar fuente de financiamiento para cubrir las inversiones que demanda el "Plan MS30".

- Hacer el seguimiento de las inversiones en la ejecución del "Plan MS30".

En el análisis de las necesidades de inversión, señaladas para financiar la totalidad del "Plan MS30", se determinó que asciende a S/ 18,630'543,183 ; monto relativamente elevado que requiere el uso de más de una fuente de financiamiento. A este monto, habría que incrementar las inversiones correspondientes a las actividades, que aún no se han visto los costos, por no existir perfiles y/o estudios de inversión.

■ **Se ha determinado que el financiamiento del "Plan MS30" es una operación compleja dentro de las finanzas de la PNP y del Sector Interior; por lo que, necesariamente se requiere el diseño e implementación de acciones de ingeniería financiera, en el horizonte de planeamiento que llega hasta el 2030, considerando que existe diversos tipos de inversiones.**

■ **Después de un análisis del entorno financiero, se han identificado siete fuentes de financiamiento alternativas factibles para el "Plan MS30", sea en forma individual o mediante una combinación de ellas, conforme se detalla a continuación:**

a.Endeudamiento.
b.Financiamiento no Reembolsable.
c.Cooperación Internacional.
d.Tesoro Público.
e.Financiamiento vía Canon, Sobre Canon, Regalías, Participaciones entre otras.
f.Financiamiento vía Aportes de Gobiernos Regionales y Locales.
g.Financiamiento vía Combinación de Varias Fuentes Anteriores.

■ **Se han explorado dos fuentes alternativas de financiamiento del "Plan MS30":**

- Alternativa "a": Financiamiento vía Endeudamiento. Para cuyo efecto se identificaron 11 posibles fuentes financieras internacionales.

- Alternativa "f": Financiamiento vía Aportes de Gobiernos Regionales y Locales.
Esta alternativa solo puede financiar hasta el 20 % del total requerido que asciende a la suma de S/ 18,630´543,183.

■ **Con fecha 17ABR2020, en la Oficina de Planeamiento y Estadística - OPE del MININTER, se realizó una reunión con todo el personal; en la cual, se expuso y debatió los avances realizados para buscar el financiamiento del "Plan MS30"; en la misma, se tomó en consideración un conjunto de aportes, sugerencias y observaciones, que se han incorporado en el presente plan.**

■ **Con fecha 16JUL2020, en la sede central del MININTER, se efectuó una exposición parcial sobre las alternativas de financiamiento, realizada para los líderes de los pilares del "Plan MS30".**

■ **Hasta este momento, se deduce que el financiamiento del "Plan MS30", por su magnitud, horizonte de planeamiento al 2030 y por la complejidad de las inversiones, hace prever que se va a requerir que actúen simultáneamente varias fuentes de financiamiento.**

■ **Con fecha 23OCT2020, la OPE - MININTER realizó una presentación de las alternativas de financiamiento del "Plan MS30" a los integrantes del Comité Especial y del Grupo Técnico a cargo de la formulación del referido plan.**

■ **Se recomienda crear un Equipo de Trabajo para el financiamiento del "Plan MS30" con personal especializado de la PNP, del MININTER y la contratación de consultores financieros para diseñar e implementar:**

1) El Plan de Financiamiento y
2) El Plan de Inversiones, programados anualmente con fuentes financieras identificadas, montos y cronograma de financiamiento comprometido.

ANEXO 1: APÉNDICES DE LOS INDICADORES

LISTADO DE APÉNDICES

En presente anexo consta de nueve apéndices cada uno de los cuales corresponde a los indicadores de nivel 2 y 3 de cada entidad de nivel 2. Estos apéndices se encuentran a cargo de la DIRPLAINS. Los apéndices son los siguientes:

Nro., Apéndice	Entidad de Nivel 2	Códigos de los Indicadores
1	Administración de Recursos Humanos	A11NN
2	Educación	A12NN
3	Bienestar	A13NN
4	Salud	A14NN
5	Infraestructura	A21NN
6	Equipamiento	A22NN
7	Transporte	A23NN
8	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	A31NN
9	Imagen Institucional	A32NN

Las fichas de los indicadores de estos apéndices, se encuentran en el siguiente link:

https://www.dropbox.com/sh/eeomjl4ktsfw1sf/AABW6D9F1E-8kO0mZiimPhmaa?dl=0

ANEXO 2: ESQUEMA DE CODIFICACIÓN EMPLEADO

ESQUEMA GENERAL

El esquema de codificación empleado proporciona una jerarquía concurrente con el esquema de entidades de nivel 2 y 3, que emergió desde el planeamiento del "Plan MS30". Se asigna a cada entidad dos códigos, un código primario y uno secundario, tal como, se muestra en la siguiente tabla. Estos códigos se pueden emplear tanto para codificar las entidades mismas, los objetivos o las acciones estratégicas que se desarrollen; asimismo, facilitarán el acoplamiento de la información correspondiente con los instrumentos de gestión del sector público mediante funciones de equivalencia. Los códigos de nivel 3 inician su numeración en 6, con el fin de dejar libre el rango del 1 al 5 para las acciones que se consideren comunes a todas las categorías de nivel II.

Nivel	Entidades	Código Primario	Código Secundario
1	**RECURSOS HUMANOS**		
2	**Administración de Recursos Humanos**	A1100	BA
3	Asignación de Puestos	A1106	BAXB
3	Evaluación de Desempeño	A1107	BAXC
3	Régimen Disciplinario Policial	A1108	BAXD
3	Transiciones en la Carrera Policial	A1109	BAXE
2	**Educación**	A1200	BB
3	Admisión Policial	A1206	BBXB
3	Formación Policial	A1207	BBXC
3	Perfeccionamiento	A1208	BBXD
3	Educación Continua	A1209	BBXE
2	**Bienestar**	A1300	BC
3	Servicios de Educación	A1306	BCXB
3	Vivienda Policial	A1307	BCXC
3	Asistencia Social	A1308	BCXD
3	Servicio de Apoyo Funerario	A1309	BCXE
3	Servicio de Pensiones	A1310	BCXF
2	**Salud**	A1400	BD
3	Primer Nivel de Atención - Baja Complejidad	A1406	BDXB
3	Segundo Nivel de Atención - Mediana Com-plejidad	A1407	BDXC
3	Tercer Nivel de Atención - Alta Complejidad	A1408	BDXD

Nivel	Entidades	Código Primario	Código Secundario
1	**RECURSOS MATERIALES**		
2	**Infraestructura**	A2100	BE
3	Infraestructura para Servicio de Investigación Criminal	A2106	BEXB
3	Infraestructura para las Operaciones de Or-den y Seguridad	A2107	BEXC
3	Infraestructura de Apoyo Policial	A2108	BEXD
3	Infraestructura para Servicio Policial Básico	A2109	BEXE
3	Infraestructura para Gestión Administrativa institucional	A2110	BEXF
3	Infraestructura para Educación Policial	A2111	BEXG
3	Infraestructura para Salud Policial	A2112	BEXH
3	Infraestructura para Recreación y Bienestar	A2113	BEXI
2	**Equipamiento**	A2200	BF
3	Armamento	A2206	BFXB
3	Equipamiento de Personal Policial	A2207	BFXC
3	Equipamiento de CRIMINALÍSTICA	A2208	BFXD
3	Equipamiento Médico	A2209	BFXE
3	Equipamiento Administrativo	A2210	BFXF
3	Equipamiento de Educación y Entrenamiento	A2211	BFXG
3	Semovientes	A2212	BFXH
2	**Transporte**	A2300	BG
3	Flota Liviana Administrativa	A2306	BGXB
3	Flota Liviana Operativa	A2307	BGXC
3	Flota Pesada Administrativa	A2308	BGXD
3	Flota Pesada Operativa	A2309	BGXE
3	Flota de Vehículos Menores	A2310	BGXF
3	Aeronaves	A2311	BGXG
3	Embarcaciones	A2312	BGXH
1	**RECURSOS INFORMACIONALES**		
2	**Tecnologías de la Información y Comunicaciones**	A3100	BH
3	Soluciones Informáticas	A3106	BHXB
3	Base de Datos	A3107	BHXC
3	Infraestructura de TI	A3108	BHXD
3	Seguridad Digital	A3109	BHXE
3	Comunicación Telefónica y Videoconferencia	A3110	BHXF
3	Comunicación Radial	A3111	BHXG
3	Comunicación Satelital	A3112	BHXH
3	Redes de Interconexión de Datos	A3113	BHXI
3	Plataformas Tecnológicas de Uso Específico	A3114	BHXJ
2	**Imagen Institucional**	A3200	BJ
3	Medios Tradicionales	A3206	BJXB
3	Comunicación Externa	A3207	BJXC
3	Medios Digitales	A3208	BJXD
3	Identidad visual	A3209	BJXE
3	Ceremonial, Protocolo y Servicios Musicales	A3210	BJXF
3	Comunicación Interna	A3211	BJXG

Tabla A2.1: Códigos asignados a entidades del "Plan MS30" para normalización de información.

Como se aprecia en la tabla, la numeración de las entidades de nivel 3 comienza en 6. Los campos entre 1 y 5 están reservados para áreas que sean comunes para todas las entidades de nivel 2. Por ejemplo, 1 podría corresponder a "Planeamiento y Dirección del área", A1401 sería Planeamiento y Dirección del área de Salud. El rango queda libre para los usos que podría definir la Institución.

A continuación, se desarrollarán ejemplos del uso de la codificación para generar códigos de objetivos, acciones estratégicas e indicadores.

CODIFICACIÓN DE OBJETIVOS

El empleo de la codificación para objetivos generales y específicos se ha visto en la primera página de cada capítulo. Los objetivos generales corresponden a las entidades de nivel 2, como, por ejemplo, tenemos el siguiente:

El objetivo general que corresponde a este pilar es el siguiente:

Objetivo General, que le corresponde a una entidad del nivel 2, es el siguiente:

Mejorar las capacidades del Sistema de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Institución (A31).

Como vemos, A31 (y A3100 en caso se requiera) corresponden a un objetivo general que engloba todas las capacidades del Sistema de Tecnología de la Información y Comunicaciones (entidad de Nivel 2).

Objetivos Específicos, que le corresponden a las entidades de nivel 3, se emplea el código primario asignado en la tabla; otro ejemplo que se ha tomado de los capítulos anteriores:

- Mejorar la capacidad de soluciones informáticas en Tecnología de Información y Comunicaciones (A3106).
- Mejorar la capacidad de la Base de datos en Tecnología de Información y Comunicaciones (A3107).

Como vemos en la tabla, los códigos A3106 y A3107, corresponden a soluciones informáticas y Base de Datos, respectivamente.

Puede incrementarse el número de dígitos hacia la derecha en caso se requiera codificar objetivos subsidiarios.

CODIFICACIÓN DE INDICADORES

Cada indicador estará representado por 4 letras lo más descriptiva posible del nombre del indicador. A esa designación o codificación se le agregará, como prefijo, el código primario de la entidad para la cual está definido. Recordemos que los indicadores pueden ser empleados como términos de ecuaciones con el fin de crear indicadores más complejos.

Ejemplo de indicador de Nivel 2:

- Entidad de Nivel 2 "Salud" Código Primario: A1400.
- Indicador "Disponibilidad de Camas para servicios" Se le asigna el código DSCS.

La codificación final del indicador sería A1400 - DSCS ya que es un indicador de Nivel 2. Probablemente la ecuación de DSCS tenga en sus términos, uno referido a A1407 - CCHO.

Ejemplo a continuación de indicador de Nivel 3:

- Entidad de Nivel 2 "Salud" Código Primario: A1400.
- Entidad de Nivel 3 "Segundo Nivel de Atención" Código Primario: A1407.
- Indicador "Disponibilidad de Camas de Hospitalización" Se le asigna el código DCHO.
- La codificación final del indicador sería A1407 - DCHO ya que es un indicador de Nivel 3, código para expresar la cantidad disponible de camas de hospitalización en el segundo nivel de atención.

EMPLEO DEL CÓDIGO SECUNDARIO

El código secundario se empleará en caso se requiera codificar una relación de apoyo de una entidad sobre otra. En estos casos, se empleará una combinación del código primario de la entidad de nivel 2 apoyada y el secundario de la entidad que apoya. Esta relación puede ser usada para crear una categoría específica y poder desarrollar un objetivo específico a nivel 3 en caso se considere conveniente.

A continuación, vemos un ejemplo:

- Entidad de Nivel 2: "Salud" Código Primario: A1400.
- Entidad de Nivel 2: "Tecnologías de información y Comunicaciones" Código secundario: BH (código secundario de la tabla 2).
- Objetivo de nivel 2: Incrementar el nivel de Prestaciones de Servicios de Salud A1400 (este es un objetivo general del nivel 2).
- Objetivo de nivel 3: Incrementar el nivel de Tecnologías de Información y Comunicaciones de salud A14BH.

ANEXO 3: DOCUMENTOS DE AVANCE DE LOS SUBGRUPOS DE TRABAJO

LISTADO DE APÉNDICES

El presente anexo, consta de cinco apéndices que corresponden a los informes desarrollados por el grupo de trabajo y sus consultores, los cuales se encuentran a cargo de la DIRPLAINS.

N° Apéndice	Subgrupo de Trabajo
1	Mi Gente
2	Mi Infraestructura
3	Mi Equipamiento
4	Mi Tecnología
5	Mi Imagen

Tabla A3.1: Número de apéndices de los subgrupos de trabajo del "Plan MS30"

Estos informes pueden ser accesados, con los permisos correspondientes, en el siguiente link:
https://www.dropbox.com/sh/06o1qi587ptciyl/AAAHEQbwI1PbyWigs2Z0amT7a?dl=0

ANEXO 4: CUADRO DE COSTOS

La matriz de costos estimados de las acciones identificadas, puede ser accesada, con los permisos correspondientes, en el siguiente link:

https://www.dropbox.com/sh/unf6qbfh8f0y4y8/AADYZyXdovJsn9BV0e4Kbb8ea?dl=0

INDICE DE SIGLAS

ABREV	NOMBRE
AC	Acciones Centrales
AEI	Acción Estratégica Institucional
AFP	Administradora de los Fondos de Pensiones
APNOP	Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos
C5I	Centro de Comando Control, Comunicaciones, Cómputo, Coordi-nación e Inteligencia
CCE 105	Central Computarizada de Emergencia 105
COMGEN	Comandancia General
CPD	Centro de Procesamiento de Datos
CSIRT PNP	Equipo de Respuesta ante Incidencias de Seguridad Informática de la Policía Nacional del Perú
CUI	Código Único de Inversiones
DASV	Departamento de Administración de Servicios Veterinarios
DCP	Centro de Datos Principal
DEPAAME	Departamento de Administración de Armas, Municiones y Explosi-vos
DEPADMFV	Departamento de Administración de Mantenimiento de la Flota Vehicular
DEPCEEME	Departamento de Centrales de Emergencias
DIPCOEM	Diplomado de Posgrado para Mayores
DIPOC	Diplomado de Posgrado para Capitanes
DIPOT	Diplomado de Posgrado para Tenientes
DIRBAP	Dirección de Bienestar y Apoyo al Policía
DIRNIC	Dirección Nacional de Investigación Criminal
DIRNOS	Dirección Nacional de Orden y Seguridad
DIVINFRA	División de Infraestructura
DIVPEN	División de Pensiones
DIVPIRV	División de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos
DIVSEEPI	División de Supervisión, Evaluación de Estrategias y Planes Institu-cionales
DIVSICPAL	División de Sistematización de la Información de la Carrera Policial y Administración de Legajos
DGO - CAC	Diplomado en Gestión Operativa para Capitanes
DGO - CBT	Diplomado en Gestión Operativa para Tenientes
EESTPP	Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional Policial
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
ESSALUD	Seguro Social de Salud
FC	Función de Consolidación
FONAFUN	Fondo de Apoyo Funerario
FOVIPOL	Fondo de Vivienda Policial
FP	Función de Priorización
II.EE. PNP	Instituciones Educativas de la PNP
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil
IOARR	Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación
ISH	Índice de Seguridad Hospitalaria
MACREPOL	Macro Región Policial
MINEDU	Ministerio de Educación
NTS	Norma Técnica de Salud
OEI	Objetivo Estratégico Institucional
ONP	Oficina de Normalización Previsional

INDICE DE SIGLAS

ABREV	NOMBRE
PAMOID	Programa de Alto Mando en Orden Interno y Desarrollo Nacional
PROMACIPOL	Programa de Maestría en Administración y Ciencias Policiales
PE PNP	Plan Estratégico de la PNP
PEE	Plan Estratégico Específico
PEI	Plan Estratégico Institucional
PEME PNP	Plan Estratégico de Modernización, Repotenciación, Renovación, Reemplazo y Reparación del Equipamiento de la PNP
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PMIP	Programa Multianual de Inversión Pública
POI PNP	Plan Operativo Institucional de la PNP
PP	Programa Presupuestal
PPoR	Programa Presupuestal orientado a Resultados
PRONABI	Programa Nacional de Bienes Incautados
PVF	Puestos de Vigilancia Fronteriza
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
SAMU	Sistema de Atención Móvil de Urgencia
SBS	Superintendencia de Banca y Seguros
SERFUN	Servicio Funerario
SIPROAD	Sistema de Procesos de Admisión
SOC	Centro de Operaciones de Seguridad
SUBCOMGEN	Sub Comandancia General
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SVV	Sistema de Video Vigilancia
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TUSNE	Texto Único de Servicios No Exclusivos
UCII	Unidades de Comunicación e Imagen Institucional
UNEME	Unidades de Emergencia
UPSS	Unidades Prestadoras de Servicio de Salud

ANEXO 6: RESOLUCIONES DEL "PLAN MS30"

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

Nº 629 -2019-IN

Lima, 03 MAYO 2019

C. MORAN S.

VISTOS: El Informe N° 000159-2019/IN/OGPP/OPP de la Oficina de Planificación Operativa y Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000034-2019/IN/OPES/OPE de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial; y, el Informe N° 001055-2019/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN-PCD se aprueba la Directiva Nº 001-2017-CEPLAN-PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", estableciendo en su artículo 2 que la citada Directiva *"se implementará progresivamente en las entidades de la Administración Pública conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y a los lineamientos orientadores que sobre el particular difundirá el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN"*;

D. NAPURI

Que, el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior en su artículo 2, señala que el Ministerio del Interior es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y es el rector del Sector Interior;

Que, según los artículos 3 y 7 del Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, el Sector Interior comprende al Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú, a los Organismos Públicos y al Fondo de Aseguramiento adscrito a él; asimismo, el Ministro del Interior es la más alta autoridad política del Sector y el responsable de su conducción, supervisa y evalúa el cumplimiento de la finalidad de la Policía Nacional del Perú;

H. YAIPÉN

Que, con Oficio N° 540-2019-CG PNP/SEC. de fecha 13 de abril de 2019, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, alcanza su propuesta para formular un plan estratégico para la Policía Nacional del Perú, adjuntando proyecto de resolución ministerial que crea el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el referido Plan Estratégico;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, establece *"Los grupos de trabajo son un tipo de órgano colegiado sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para cumplir funciones distintas a las de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes técnicos, tales como la elaboración de propuestas normativas, instrumentos, entre otros productos específicos. Sus conclusiones carecen de efectos jurídicos sobre terceros"*;

B. MARRUJO

Que, con la finalidad de contribuir al direccionamiento estratégico y al fortalecimiento institucional en el marco de los objetivos y estrategias institucionales, resulta de necesidad la creación del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateo";

Que, se cuenta con las opiniones favorables de la Oficina de Planificación Operativa y Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, contenidas en los Informes N° 000159-2019/IN/OGPP/OPP, 000034-2019/IN/OPES/OPE y 001055 - 2019/IN/OGAJ, respectivamente;

C. ROMAN S.

Con la visación de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

J. LAVALLE S.C.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2017-IN, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Creación

D. NAPURI

Disponer la creación del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateo", dependiente de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de naturaleza temporal.

El Grupo de Trabajo esta conformado por el Comité Especial y el Equipo Técnico.

Artículo 2.- Objeto

H. YAIPÉN

El Grupo de Trabajo a que refiere el Artículo 1, tiene como objetivo elaborar la "propuesta del Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateo", que incluya estrategias para su desarrollo institucional con énfasis en su infraestructura, equipamiento, tecnología y recursos humanos, con el fin de desempeñar la función policial con altos estándares de calidad y garantizar un mayor nivel de satisfacción de los ciudadanos.

Artículo 3.- Funciones y conformación del Comité Especial del Grupo de Trabajo referido en el Articulo 1

El Comité Especial tiene las siguientes funciones:

a) Liderar el proceso participativo para la formulación de la propuesta de Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateo";

b) Aprobar el Plan de Trabajo y los Informes del Grupo de Trabajo;

c) Aprobar la propuesta de Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateo", y elevarlo al Despacho Ministerial del Ministerio del Interior y a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú para su respectiva aprobación;

B. MARRUJO

d) Hacer seguimiento a la ejecución del Plan del Trabajo, así como el cumplimiento de los objetivos del Grupo de Trabajo;

e) Gestionar la participación y apoyo necesario de los diferentes órganos y unidades del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú para el cumplimiento del objetivo del Grupo de Trabajo;

f) Gestionar los recursos humanos y financieros que requiera el Grupo de Trabajo;

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

g) Coordinar los inconvenientes que obstaculicen las actividades del Plan de Trabajo; e,

h) Informar cada treinta (30) días al Alto Mando de la Policía Nacional del Perú y a la Alta Dirección del Ministerio del Interior, los avances del Grupo de Trabajo.

El Comité Especial estará conformado por las/los siguientes miembros:

a) El/La Comandante General de la Policía Nacional del Perú, quien lo preside;

b) El/La Director/a de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, quien ejercerá la Secretaría Técnica;

c) El/La Jefe/a del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Interior; y,

d) El/La Director/a General de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial del Ministerio del Interior.

Dentro del plazo de dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, los órganos integrantes del Grupo de Trabajo acreditarán a sus representantes, titulares y alternos, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría Técnica.

Artículo 4.- Funciones y conformación del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo referido en el Articulo 1

El Equipo Técnico tiene las siguientes funciones:

a) Realizar un diagnóstico sobre las deficiencias institucionales de la Policía Nacional del Perú, que coadyuve a la elaboración del Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateo";

b) Proponer medidas para mejorar las condiciones de la Policía Nacional del Perú, con énfasis en su infraestructura, equipamiento, tecnología y recursos humanos;

c) Elaborar la propuesta de Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateo", y elevarlo al Comité Especial para su respectiva aprobación;

a) Proponer el desarrollo de propuestas normativas que coadyuven a una mejor implementación del Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateo";

El Equipo Técnico está presidido por el/la Director/a de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, el/la cual propondrá los demás miembros del Equipo de Técnico al Comité Especial del Grupo de Trabajo para su aprobación por Acta.

Artículo 5.- Conformación de Sub-equipos Técnicos

El Comité Especial del Grupo de Trabajo a que se refiere el Artículo 1 podrá conformar Sub-equipos Técnicos para la elaboración de diagnósticos y estrategias específicas, en el marco de la elaboración de la propuesta del Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateo". Estos se conforman a través de Acta del Comité Especial del Grupo de Trabajo.

C. MORAN S.

D. NAPURI

H. YAIPÉN

B. MARRUJO

Artículo 6.- Instalación

La Comisión Especial del Grupo de Trabajo se instala en un plazo no mayor a siete (07) días hábiles al día siguiente de aprobada la presente Resolución Ministerial.

Artículo 7.- Período de vigencia

El Grupo de Trabajo a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución tiene un plazo de vigencia de ciento ochenta (180) días calendario contados desde la publicación de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 8.- Presentación de la propuesta del Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateo"

Dentro del periodo de vigencia descrito en el artículo 7° de la presente Resolución Ministerial, el Grupo de Trabajo debe presentar a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y al Despacho Ministerial del Ministerio del Interior, una propuesta del Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateo", para su aprobación.

Artículo 9.- Financiamiento y Sostenibilidad

La implementación de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial se financia con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 10.- Colaboración, asesoramiento y apoyo

Los Órganos del Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú y los Organismos Públicos adscritos al Sector Interior deberán brindar la información y el apoyo necesario que requiera el Grupo de Trabajo creado mediante el Artículo 1° de la presente Resolución.

El Grupo de Trabajo a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución, puede convocar a expertos de instituciones públicas, de organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía, para que brinden colaboración, asesoramiento y opinión especializada.

Artículo 11.- De la Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial, en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter) y de la Policía Nacional del Perú (www.policia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

CARLOS MORAN SOTO
MINISTRO DEL INTERIOR

APROBAR LA CONFORMACIÓN DE SUB EQUIPOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN DEL "PLAN ESTRATÉGICO DE CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ AL 2030 "MARIANO SANTOS MATEOS"".

OA-221772
Edgar José HORNA MORENO
CORONEL PNP
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

REPUBLICA DEL PERU

OA-182244
Víctor Jorge PÉREZ ARTEAGA
GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 655-2019-CG PNP/SECEJE-DIRPLAINS.

Lima, 12 OCT 2019.

VISTO, el Informe Nº 210-2019-CG-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVPLA del 3 de octubre de 2019, mediante el cual la División de Planeamiento Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú recomienda aprobar la conformación de Sub Equipos Técnicos para la formulación del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateos"".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 629-2019-IN del 3 de mayo de 2019, se crea el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateos"", que está conformado por el Comité Especial y el Equipo Técnico. Asimismo, señala en el artículo 5 que el Comité Especial del Grupo de Trabajo podrá conformar Sub Equipos Técnicos para la elaboración de diagnósticos y estrategias específicas, en el marco de la elaboración de la propuesta del Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateos". Estos se conforman a través de Acta del Comité Especial del Grupo de Trabajo;

Que, mediante Acta de la Segunda Sesión del Comité Especial del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateos"", de fecha 2 de octubre de 2019, se acordó la conformación de CINCO (05) Sub Equipos Técnicos del Grupo de Trabajo: 1. Nuestra Gente, 2. Nuestra Imagen, 3. Nuestra Infraestructura, 4. Nuestro Equipamiento y 5. Nuestra Tecnología de Información y

Comunicaciones; los cuales, por la elevada responsabilidad de gestionar y proponer información relevante para el futuro de la Policía Nacional del Perú, es necesario que se formalicen con una Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional;

Que, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 164-2019-EMG-PNP/EQUAGA del 10 de octubre de 2019, opinó que resulta VIABLE el Proyecto de la Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional que aprueba la conformación de los SET para formular el "Plan Estratégico de Capacidades de la PNP al 2030 "Mariano Santos Mateos"";

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 1851-2019-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRASJUR-DIVDJPN-DEPECAE del 7 de octubre de 2019, "OPINA: Que, es viable, que se continúe con el trámite de la formalización de la Resolución de Comandancia General la conformación de los Sub Equipos Técnicos para que participen en la formulación del Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateos";

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Director de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Conformación de CINCO (05) Sub Equipos Técnicos para la elaboración de diagnósticos y estrategias específicas en el marco de la formulación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateos"", cuyos integrantes se detallan en el anexo a la presente Resolución.

Artículo 2.- El Comité Especial del Grupo de Trabajo, definirá las funciones, actividades y tareas de los Sub Equipos Técnicos de acuerdo al Plan de Trabajo y metodología coordinada.

Artículo 3.- Los miembros de los Sub Equipos Técnicos para realizar su labor ejercerán el cargo a tiempo completo en el periodo contabilizado desde el día siguiente de la notificación de la presente Resolución hasta el 15 de noviembre de 2019.

ANEXO

SUB EQUIPO TÉCNICO 1: NUESTRA GENTE

• CRNL PNP	OYANGUREN MIRANDA, Pablo	DIRREHUM	**(LÍDER)**
• CRNL PNP	GONZALES CASTRO, Luis Alberto	DIRBAP	
• CRNL PNP	VIZUETA PALACIOS, Teófilo	DIRSAPOL	
• CRNL PNP	DE LA TORRE ACOSTA, Eleodoro	DIRSAPOL	
• CRNL PNP	ZANABRIA ANGULO, Víctor José	SUBCOMGEN	
• CMDTE PNP	GUERRERO SIANCAS, Miguel Ángel	DIRREHUM	
• Señor	ESCUDERO MAZA, Fernando Serafín	ENFPP	

SUB EQUIPO TÉCNICO 2: NUESTRA IMAGEN

• CRNL PNP	VIDARTE PERRIGO, Manuel Gustavo	DIRCII	**(LÍDER)**
• CMDTE PNP	CALMELL DEL SOLAR PEÑA, Jeaning Mirelle	DIRCII	
• SS PNP	DURAN TEJEDA, Verónica Carla	REGPOL LIMA	
• S2 PNP	POMA YUPANKI, Lesly Nataly	DIVIAC	
• Señor	MINAYA CHIPANA, Edgar	DIRCII	

SUB EQUIPO TÉCNICO 3: NUESTRA INFRAESTRUCTURA

• CRNL PNP	LOZADA MORALES, Manuel Elías	DIVINF	**(LÍDER)**
• CRNL PNP	CANDIA HARO, Isaçc Moisés	DIRSECIU PNP	
• CRNL PNP	MEJIA MONTENEGRO, Segundo Leoncio	DIRBAP	
• CRNL S PNP	NUÑEZ JULCA, Eduardo Flavio	ENFPP	
• MAY PNP	SANDOVAL PINEDO, Óscar Ricardo	DIVLOG	
• Señor	JAIMES ORTEGA, Germán Alfonso	SECEJE	
• Señor	RODRÍGUEZ CHÁVARRY, Andersson N.	DIRSAPOL	
• Señor	CORNELIO MORALES, Juan Sebastián	DIVINFRA PNP	

SUB EQUIPO TÉCNICO 4: NUESTRO EQUIPAMIENTO.

• CRNL PNP	SALAZAR PÉREZ, Segundo Fernando	DIVLOG	**(LÍDER)**
• CRNL PNP	PILCO CARMEN, Donayre Bienvenido	DIVARM DIVLOG	
• CRNL PNP	MORÁN GUEVARA, Pedro Ramón	DEPAPA DIVLOG	
• CRNL S PNP	PÉREZ QUIROGA, Vilma	DIRSAPOL	
• CRNL PNP (r)	PRESIADO ESPINO, Pedro Pablo	ENFPP	
• CMDTE PNP	ALARCÓN BRUN, Félix Edgar	DIRAVPOL	
• CMDTE PNP	MACETA PAWELCSYK, Víctor José	REGPOL LIMA	
• CMDTE PNP	FERNÁNDEZ PALACIOS, Elmer Roger	DIRCRI	
• CAP PNP	ALARCON PARCO, Miguel Iván	DIVLOG	
• CAP S PNP	DIAZ PORTILLA, Marlom David	DIRAVPOL	

SUB EQUIPO TÉCNICO 5: NUESTRA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

• CRNL PNP	SILVA OLIVERA, Raúl Arnaldo	DIRTIC	**(LÍDER)**
• CRNL PNP	ZELADA SILVA, Roger	REGPOL CALLAO	
• CMDTE PNP	SILVA BUSTAMANTE, Manuel Ángel	DIRTIC	
• CMDTE PNP	LLANOS SÁNCHEZ, Alexander Michael	DIRTIC	
• CMDTE PNP	DE LA CRUZ MORI, Marco Iván	DIRTIC	
• MAY PNP	ESCALANTE ESCALANTE, José Antonio	CENTRAL 105 - RP LIMA	
• CAP S PNP	ROSADIO MEJÍA, Jack Lendy	DIRTIC	
• Señor	CONDE MEZA, Stevens Adolfo	OGTIC MININTER	
• Señor	BALVIN SOSA, Joel	OGTIC MININTER	

OA-221772
Edgar José HORNA MORENO
CORONEL PNP
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

REPUBLICA DEL PERU

OA-182244
Víctor Jorge PÉREZ ARTEAGA
GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Artículo 4.- Encargar a las Direcciones y Órganos de la Policía Nacional del Perú, así como a las dependencias del Sector Interior, a brindar a los miembros de los Sub Equipos Técnicos las facilidades para el cumplimiento de las funciones encargadas.

Artículo 5.- Encargar a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, a través de las dependencias correspondientes, notificar copia de la presente Resolución a cada uno de los miembros de los Sub Equipos Técnicos para los trámites administrativos, conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6.- Encargar a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución Policial (www.policia.gob.pe) y en el portal Web del Sistema Integrado de Gestión de la Carrera (Águila 6).

Regístrese, comuníquese y archívese

OA-178643
José Luis LAVALLE SANTA CRUZ
GENERAL DE POLICÍA
COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL PARA DIRIGIR EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO, ARTICULACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL "PLAN ESTRATÉGICO DE CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ AL 2030 MARIANO SANTOS MATEOS"

OA-221772
Edgar José HORNA MORENO
CORONEL PNP
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

REPUBLICA DEL PERU

OA-196793
José Manuel POZO GARCÍA
GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 022-2020-CG PNP/EMG

Lima, 23 ENE 2020

VISTO, el Informe Nº 280-2019-CG-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVPLA del 16 de diciembre de 2019, mediante el cual la División de Planeamiento Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú recomienda la respectiva aprobación para realizar el fortalecimiento, articulación, socialización y validación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos".

CONSIDERANDO:

POLICIA NACIONAL DEL PERU · J. LAVALLE S. General de Policía · COMANDANCIA GENERAL

POLICIA NACIONAL DEL PERU · H. LOAYZA A. GENERAL PNP · SECRETARÍA EJECUTIVA

POLICIA NACIONAL DEL PERU · G. BOTETANO V. GENERAL C.J. PNP · DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

POLICIA NACIONAL DEL PERU · C. GUZMÁN S. CORONEL PNP · DIVISIÓN DE PLANEAMIENTO - DIRPLAINS

Que, mediante Resolución Ministerial N° 629-2019-IN del 3 de mayo de 2019, se crea el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos"; establece en el artículo 1, que el referido Grupo de Trabajo está conformado por el Comité Especial y el Equipo Técnico; en el artículo 3, establece que el Comité Especial está presidido por el Comandante General de la Policía Nacional del Perú, que lo presidirá y el Director de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, quien ejercerá la Secretaría Técnica; y en el artículo 7, que el Grupo de Trabajo tiene un plazo de vigencia de ciento ochenta (180) días calendario contados desde su publicación para presentar la propuesta, plazo que ya concluyó;

Que, con Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 655-2019-CG PNP/SECEJE, del 12 de octubre de 2019, se aprobó la conformación de cinco (05) Sub Equipos Técnicos para la elaboración de diagnósticos y estrategias específicas en el marco de la formulación de la propuesta de "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos", quienes

presentaron la propuesta del Plan; por lo cual, para el proceso de fortalecimiento, articulación, socialización y validación de la propuesta del Plan se requiere la expedición de un nuevo instrumento administrativo;

Que, conforme con la Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 655-2019-CG PNP/SECEJE, los representantes de cada uno de los cinco pilares: 1. Nuestra Gente, 2. Nuestra Imagen, 3. Nuestra Infraestructura, 4. Nuestro Equipamiento y 5. Nuestra Tecnología de Información y Comunicaciones; mediante comunicación Web del Ministerio del Interior de fecha 27 de noviembre de 2019, se convocó para el jueves 28 y viernes 29 de noviembre de 2019, en el Despacho Ministerial a los Oficiales Generales de la Policía Nacional del Perú y personal designado para la reunión de presentación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos", reuniones en las cuales participaron luego de la presentación y de un amplio debate, aprobándose la propuesta y recomendándose iniciar una nueva etapa;

Que, la nueva etapa requiere la conformación de un Comité Especial para fortalecer, articular, socializar y validar la propuesta del Plan, en los siguientes aspectos: desarrollar ampliamente los indicadores, diseñar acciones estratégicas específicas, incrementar la sinergia entre los pilares y la articulación con otros planes, desarrollar inversiones estratégicas, presentar el cronograma anual, así como las estrategias para financiar el referido Plan;

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Informe Legal N° 539-2019-SECEJE/DIRASJUR/DIVDJPN-DEPFCJEPN del 19 de diciembre de 2019, OPINA que RESULTA VIABLE la aprobación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos"; debiendo continuar con el trámite correspondiente con CARÁCTER DE MUY URGENTE;

Que, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 02-2020 EMG PNP/ EQUAPEDI, del 15 de enero de 2020, OPINA QUE RESULTA VIABLE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos", sustentado técnica y legalmente por la División de Planeamiento Institucional de la DIRPLAINS PNP y la Dirección de Asesoría Jurídica de la PNP, lo que permitirá alcanzar el desarrollo institucional de la PNP hacia el año 2030, desempeñando la función policial con altos estándares de calidad y garantizando un mayor nivel de satisfacción en los ciudadanos.

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Director de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú;

OA-221772
Edgar José HORNA MORENO
CORONEL PNP
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

REPUBLICA DEL PERU

OA-196793
José Manuel POZO GARCÍA
GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la conformación y actualización del Comité Especial, que desempeñará las funciones establecidas en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 629-2019, de fecha del 3 de mayo de 2019, que dirigirá el proceso de fortalecimiento, articulación, socialización y validación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos"; cuyos miembros podrán designar su representante alterno:

- Comandante General de la Policía Nacional del Perú, quien lo preside;
- Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú, como Vocal;
- Director de Administración de la Policía Nacional del Perú, como Vocal;
- Director de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, como Secretario Técnico;
- Jefe de la División de Planeamiento Institucional, de la Policía Nacional del Perú como Vocal;
- Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Interior, como Asesor;
- Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, como Asesor;

Artículo 2.- Otorgar al Comité Especial, las facilidades para que puedan proponer, coordinar y aprobar la conformación y/o actualización del Equipo Técnico,

Equipos Multidisciplinarios, Sub Equipos Técnicos, Planes de Trabajo y otros instrumentos de gestión, que le permitan cumplir con lo encomendado.

Artículo 3.- Otorgar al Comité Especial señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución, un plazo de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera, para presentar el proyecto del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos".

Artículo 4.- El Comandante General de la Policía Nacional del Perú ,que preside el Comité Especial, designa al Teniente General de la Policía Nacional del Perú José Isidro BAELLA MALCA, como su representante alterno, quien en su ausencia ejercerá como presidente del Comité Especial, y designa al Coronel de la Policía Nacional del Perú Édgar José HORNA MORENO, como Secretario Técnico, quienes deben convocar, conducir e informar mensualmente al alto mando de la Policía Nacional del Perú, las actividades realizadas para el cumplimiento de lo encomendado.

Artículo 5.- Encargar a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, a través de las dependencias correspondientes, notificar copia de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Grupo de Trabajo, para los trámites administrativos, conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6.- Encargar a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional y a la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución Policial (www.policia.gob.pe) y en el portal Web del Sistema Integrado de Gestión de la Carrera.

Regístrese, comuníquese y archívese

OA-178843
José Luis LAVALLE SANTA CRUZ
GENERAL DE POLICÍA
COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LOS SUB EQUIPOS TÉCNICOS ENCARGADOS DE LA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL "PLAN ESTRATÉGICO DE CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ AL 2030 MARIANO SANTOS MATEOS".

OA-221772
Edgar José HORNA MORENO
CORONEL PNP
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

REPUBLICA DEL PERU

OA-196793
José Manuel POZO GARCÍA
GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 0125-2020-CG PNP/SECEJE-DIRPLAINS

Lima, 03 ABR 2020

VISTO, el Informe Nº 054-2020-CG-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVPLA del 10 de marzo de 2020, mediante el cual la División de Planeamiento Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú recomienda la formalización de los Sub Equipos Técnicos conformados para la validación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 022-2020-CG PNP/EMG del 23 de enero de 2020, se aprobó la conformación y actualización del Comité Especial que dirige el proceso de fortalecimiento, articulación, socialización y validación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos";

Que, el artículo 2 de la RCGPN N° 022-2020-CG PNP/EMG dispone "Otorgar al Comité Especial, las facilidades para que puedan proponer, coordinar y aprobar la conformación y/o actualización del Equipo Técnico, Equipos Multidisciplinarios, Sub Equipos Técnicos, Planes de Trabajo y otros instrumentos de gestión, que le permitan cumplir con lo encomendado";

Que, la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos" debe ser validada por la Policía Nacional del Perú. En ese sentido, para efectos de la validación correspondiente, el Comité Especial dispone la conformación de CINCO (05) Sub Equipos Técnicos;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Comité Especial se realizó la reunión de trabajo para la conformación de los Sub Equipos Técnicos que participarán en la validación de la propuesta del Plan, llevada a cabo el 28 de febrero de 2020 en el auditorio del sexto piso de la Sede Central del Ministerio del Interior contando con la presencia del Teniente General de la Policía Nacional del Perú José Isidro BAELLA MALCA como representante del presidente del Comité Especial; del Coronel de la Policía Nacional del Perú Édgar José HORNA MORENO como Secretario Técnico del Comité Especial; del Coronel Policía Nacional del Perú Raúl Arnaldo SILVA OLIVERA, Director de la Dirección de Tecnología de la información y Comunicaciones de la PNP; del Coronel Policía Nacional del Perú Carlos Alberto LÓPEZ AEDO, Director de la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la PNP; del Coronel Policía Nacional del Perú Freddy Aristo DEL CARPIO LEÓN Jefe de la División de Logística de la PNP; del Coronel Policía Nacional del Perú Edgar Martín VARGAS CARPIO, Jefe de la División de Sistematización de la Dirección de Recursos Humanos de la PNP y del Coronel Policía Nacional del Perú Antero MEJIA ESCAJADILLO, Jefe de la División de Infraestructura de la PNP, y sus respectivos equipos técnicos;

Que, a raíz de la reunión de trabajo se conformaron CINCO (05) Sub Equipos Técnicos del Grupo de Trabajo correspondientes a los pilares: 1. Nuestra Gente, 2. Nuestra Infraestructura, 3. Nuestro Equipamiento, 4. Nuestra Tecnología de Información y Comunicaciones y 5. Nuestra Imagen; los cuales, por la elevada responsabilidad de validar un Plan tan importante para el futuro de la Policía Nacional del Perú, requieren su formalización mediante una Resolución de Comandancia General;

Que, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 14-2020-EMG PNP/EQUAPEDI del 30 de marzo de 2020, opinó que resulta VIABLE el Proyecto de la Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional que aprueba la conformación de los Sub Equipos Técnicos para validar el "Plan Estratégico de Capacidades de la PNP al 2030 Mariano Santos Mateos";

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 274-2020-COMGEN.PNP-SECEJE-PNP/DIRASJUR-DIVDJPN del 28 de marzo de 2020, "OPINA: Que, es viable, que se continúe con el trámite de la formalización de la Resolución de Comandancia General sobre la conformación de los Sub Equipos Técnicos para que participen en la validación del Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateos".

OA-221772
Edgar José HORNA MORENO
CORONEL PNP
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

REPUBLICA DEL PERU

OA-196793
José Manuel POZO GARCÍA
GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Director de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú;

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú;

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ J. LAVALLE S. General de Policía COMANDANCIA GENERAL

SE RESUELVE:

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ H. VALDEZ A. GENERAL PNP SECRETARÍA EJECUTIVA

Artículo 1.- Aprobar la conformación de CINCO (05) Sub Equipos Técnicos para la **validación** de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos", cuyos integrantes se detallan en el anexo a la presente Resolución.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SECRETANO V. CORONEL CJ. PNP JEFA DE ASESORÍA JURÍDICA

Artículo 2.- El Comité Especial del Grupo de Trabajo, definirá las funciones, actividades y tareas de los Sub Equipos Técnicos de acuerdo al Plan de Trabajo y metodología coordinada.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ C. GUIZADO S. CORONEL PNP DIRECTOR DE PLANEAMIENTO - DIPLAN

Artículo 3.- Encargar a las Direcciones y Órganos de la Policía Nacional del Perú, a brindar las facilidades a los miembros de los Sub Equipos Técnicos para el cumplimiento de las funciones encargadas.

Artículo 4.- Encargar a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, a través de las dependencias correspondientes, notificar copia de la presente Resolución a cada uno de los miembros de los Sub Equipos Técnicos para los trámites administrativos, conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- Encargar a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución Policial (www.policia.gob.pe) y en el portal Web del Sistema Integrado de Gestión de la Carrera (Águila 6).

Regístrese, comuníquese y archívese

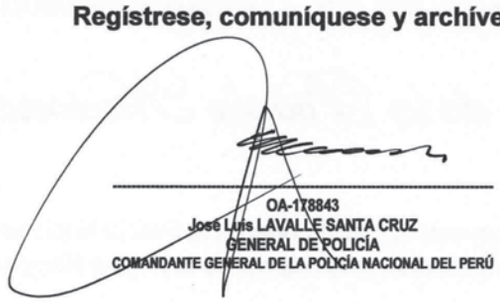

OA-178843
José Luis LAVALLE SANTA CRUZ
GENERAL DE POLICÍA
COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

• Coronel	S PNP	AMORÓS GUTIÉRREZ, Carlos Fernando	DIRSAPOL
• Comandante	PNP	GOYTIZOLO FUENTES, Luis Enrique	DIVINFRA
• Mayor	PNP	MEZA MONROY, Ever Isacc	DIRNIC
• SS	PNP	JOYO VALENZUELA, Octavio Pablo	DIRBAP
• ST1	PNP	IBERICO PALMER, Fernando Augusto	DIRNIC
• ST2	PNP	RUIZ JERI, Mónica Elizabeth	DIRNIC
• CAS	PNP	PRECIADO ESPINO, Pedro Pablo	ENFPP
• CAS	PNP	CORNELIO MORALES, Juan Sebastián	DIVINFRA
• CAS	PNP	SÁNCHEZ PÉREZ, Ruth Amelia	SECEJE
• CAS	PNP	CHÁVEZ SÁNCHEZ, Catalino Nemías	SECEJE
• Locador		RUIZ VERA, Oscar	REGPOL LIMA

SUB EQUIPO TÉCNICO 3: NUESTRO EQUIPAMIENTO

• **Coronel**	**PNP**	**DEL CARPIO LEON, Fredy Aristo**	**DIVLOG (LÍDER)**
• Coronel	PNP	MORÁN GUEVARA, Pedro Ramón	DIVLOG
• Coronel	PNP	LÓPEZ MENDOZA, Freddy	ENFPP
• Coronel	PNP	PILCO CARMEN, Donayre Bienvenido	DIVLOG
• Coronel	S PNP	PÉREZ QUIROGA, Vilma	DIRSAPOL
• Coronel	S PNP	VÁSQUEZ COSME, Walter Antonio	DIVLOG
• Comandante	PNP	TORRES SUAREZ, Edwin Augusto	DIRCRI
• Comandante	PNP	VÁSQUEZ RODRIGO, Ulices	DIRNOS
• Comandante	PNP	HUILCA PEÑA, Alfonso	REGPOL LIMA
• Comandante	PNP	ALARCÓN BRUN, Félix Edgard	DIRAVPOL
• Comandante	PNP	MACETA PAWELCZYK, Víctor José	REGPOL LIMA
• Comandante	PNP	HIDALGO RODRÍGUEZ, Warren Wilfredo	DIVLOG
• Comandante	PNP	RAMÍREZ CÁCERES, Armando Ruperto	DIRCRI
• Comandante	PNP	ESTRADA PEDRAZA, Oscar	REGPOL CALLAO
• Comandante	PNP	PÉREZ DÍAZ, Godofredo	DIVLOG
• Mayor	PNP	OLANO PÉREZ, Ronal Alberto	DIVLOG
• Capitán	S PNP	ALARCÓN PARCO, Miguel Iván	DIVLOG
• Capitán	S PNP	YPANAQUÉ SILVA, Cristian	DIVLOG
• Capitán	S PNP	VARGAS NEYRA, Renzo Wladimir	DIVLOG
• Capitán	S PNP	DÍAZ PORTILLA, Marlon David	DIRAVPOL
• SS	PNP	FLORES PEÑA, Wilbergto	DIVLOG
• SS	S PNP	BOLIVAR ROSA, Florinda Lilian	DIRNIC
• ST3	PNP	SOTO PAREJA, Jorge Luis	DIRNIC
• CAS	PNP	CANO TASAYCO, Julio Alberto	DIVLOG
• CAS	PNP	GARCÍA ROMERO, Freddy Samuel	DIVLOG
• CAS	PNP	MIRAMIRA QUISPE, Víctor Jaime	DIVLOG
• CAS	PNP	HABICH BENDEZU, Marco Antonio	DIVLOG
• Locador.		BALAREZO SANTILLAN, William	DIRCRI

ANEXO

SUB EQUIPO TÉCNICO 1: NUESTRA GENTE

• **Coronel**	**PNP VARGAS CARPIO, Edgar Martin**	**DIRREHUM (LÍDER)**
• Coronel	PNP BERNARDO PINEDA, Florencio Rodolfo	DIRBAP
• Coronel	PNP PÉREZ CHÁVEZ, Eginardo Diego	DIRREHUM
• Coronel	PNP LAOS CASTRO, Pablo Enrique	DIRREHUM
• Coronel	PNP LURITA GÓMEZ, Carlos Alfredo	ENFPP
• Coronel	PNP OLIVERO CHUMPITAZ, Luis Alberto	REGPOL LIMA
• Coronel	PNP JUNES TOCRE, Walter Armando	Inspectoría General
• Coronel	PNP CHIRINOS GARCÍA, Jaime Efraín	DIRNOS
• Coronel	PNP MOSSO CARMONA, Carlos Demetrio	ENFPPP
• Coronel	PNP ZEGARRA SILVA, Klever Robinzon	Inspectoría General
• Coronel	PNP GARCÍA CHAVEZ, Glenn Anthony	DIRNIC
• Coronel	PNP MAGUIÑA JARA, Oswaldo Santiago	DIRREHUM
• Coronel	PNP GARCÍA GARCÍA, Johnny Peter	ENFPP
• Coronel	PNP SOTIL NIÑO, Santiago	ENFPP
• Coronel	PNP GÁLVEZ ROMERO, Jesús Humberto	SCG
• Coronel	PNP QUINO CELI, Wilfredo	CODAM
• Coronel	PNP MONTOYA ALOR, Juan	DIRBAP
• Coronel	S PNP PONCE GALARZA, Eduardo Magno	DIRSAPOL
• Coronel	S PNP CORTÉZ GUTIÉRREZ, Milciades Wilfredo	DIRSAPOL
• Coronel	S PNP HAMASAKI HAMAGUCHI, José Luis	DIRSAPOL
• Coronel	S PNP CABRERA CONTRERAS, Nagy Esau	DIRSAPOL
• Coronel	S PNP LA TORRE SARMIENTO, María Teresa	DIRBAP
• Coronel	S PNP DE LA TORRE ACOSTA, Eleodoro Rómulo	DIRSAPOL
• Comandante	PNP CASTAÑEDA NAVARRETE, Ricardo Willyam	DIRNIC
• Comandante	S PNP QUEZADA LIZARZABURU, Rosa Amelia	DIRSAPOL
• SS	PNP SANCHEZ AGUIRRE, Marcos Antonio	DIRNIC
• ST1	PNP SUCLLA REYES, Gerardo Oswaldo	DIRNIC
• CAS	PNP ESCUDERO MAZA, Fernando Serafín	ENFPP
• Locador	PÉREZ RAMÍREZ, Bernardo	DIRNIC

SUB EQUIPO TÉCNICO 2: NUESTRA INFRAESTRUCTURA

• **Coronel**	**PNP MEJÍA ESCAJADILLO, Ántero Rosendo**	**DIVINFRA (LÍDER)**
• Coronel	PNP VELÁZQUEZ CARRANZA, Fredy William	DIRNOS
• Coronel	PNP CONTRERAS CONTRERAS, Cirilo	REGPOL CALLAO
• Coronel	PNP ORÉ GARVÁN, Edgardo Elias	DIRNIC
• Coronel	PNP MARTÍNEZ PONCE, William	DIRNIC
• Coronel	PNP FERNÁNDEZ GUEVARA, Juan Augusto	DIVSEEPI

SUB EQUIPO TÉCNICO 4: NUESTRA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

• **Coronel**	**PNP SILVA OLIVERA, Raúl Arnaldo**	**DIRTIC (LÍDER)**
• Coronel	PNP PACHECO MESÍAS, Luis Humberto	REGPOL LIMA
• Coronel	PNP ALCÁNTARA OBREGÓN, Carlos Fredy	REGPOL LIMA
• Comandante	PNP ESTRADA PEDRAZA, Oscar Rubén	REGPOL CALLAO
• Comandante	PNP DIAZ APOLINARIO, Carlos César	SCG
• Comandante	PNP LLANOS SÁNCHEZ, Alexander Michael	DIRTIC
• Comandante	PNP DE LA CRUZ MORI, Marco Iván	DIRTIC
• Capitán	S PNP PÉREZ LLORCA, Rafael Antonio	DIRTIC
• Capitán	S PNP FIGUEROA CATAÑO, Ada Isabel	DIRTIC
• Capitán	S PNP SEQUEIROS ARONE, Jesús Eulogio	DIRTIC
• Capitán	S PNP VENTURA RUEDA, José Antonio	DIRTIC
• Capitán	S PNP ROSADIO MEJÍA, Jack Lendy	DIRTIC
• Capitán	S PNP VICUÑA SEGURA, Rodolfo Sergio	DIRTIC
• Capitán	S PNP CHURAPA MOYA, Niwvert Forti	DIRTIC
• Capitán	S PNP DURÁN JANAMPA, Donaire Dual	DIRTIC
• Capitán	S PNP CÉSPEDES LÓPEZ, Aníbal	DIRTIC
• Capitán	S PNP CHUQUIZUTA HERRERA, Luis Alberto	DIRTIC
• ST3	PNP ZUÑIGA PADILLA, Elvis Alberto	DIRTIC
• S1	PNP CAMPOS GUTIERREZ, César Augusto	DIRTIC

SUB EQUIPO TÉCNICO 5: NUESTRA IMAGEN

• **Coronel**	**PNP LOPEZ AEDO, Carlos Alberto**	**DIRCII PNP (LÍDER)**
• Capitán S	PNP MATEO RATTO, Juan Víctor	DIRCII
• SB	PNP MOSCOSO RODRÍGUEZ, Marisol	DIRCII
• SB	PNP GARBAY BRAVO, Miguel ángel	DIRCII
• ST1	PNP CAMINITI MATTA, Benita Norma	DIRCII
• ST2	PNP GALVÁN RETAMOZO, Jimmy	DIRCII
• ST2	PNP PÉREZ DÍAZ, Deisi Yovani	DIRNIC
• ST3	PNP ESCOBAR GUTIERREZ, Jesús Alexander	DIRCII
• S1	PNP PRIVAT CORNEJO, Giancarlo David	DIRCII
• S1	PNP BLANCO SOSA, Vidhuals Nino	DIRNIC
• S2	PNP MACHA CAMACHO, Ernesto Ramon	DIRCII
• S2	PNP PINEDA RODRÍGUEZ, Luis Denis	DIRCII
• S2	PNP AVILA TAPIA, Luis Enrique	DIRCII
• S2	PNP ARRIVASPLATA PASACHE, Elisa	DIRCII
• S2	PNP POMA YUPANQUI, Lesly Nataly	DIRNIC
• S3	PNP ZEGARRA HERBOZO, Luis Arturo	DIRCII
• S3	S PNP SÁNCHEZ ZEGARRA, César Enrique	DIRCII
• CAS	PNP RAMÍREZ FREYRE, Sumy Libertad	DIRCII
• CAS	PNP MINAYACHIPANA, Edgar	DIRCII
• CAS	PNP RODRÍGUEZ PRO, Carlos Alberto	DIRCII

MODIFICANDO EN PARTE LA RESOLUCIÓN DE COMANDANCIA GENERAL N° 022-2020 CG PNP/EMG DEL 23ENE2020, EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 4°, EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO, ARTICULACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ AL 2030 MARIANO SANTOS MATEOS"

OA-221772
Edgar José HORNA MORENO
CORONEL PNP
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

OA-200388
Carlos Alfredo COSSI CASAS
CORONEL PNP
JEFE (e) DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 229-2020-CG PNP/SECEJE-DIRPLAINS

Lima, 10 JUL 2020

VISTO, el Informe N° 093-2020-CG-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVPLA del 02 de julio del 2020, mediante el cual la División de Planeamiento Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, recomienda modificar en parte la Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 022-2020-CG PNP/EMG del 23 de enero de 2020, en los artículos 3° (extensión de plazo) y 4° (nombramiento de un nuevo representante alterno), en el marco del fortalecimiento, articulación, socialización y validación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos".

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 629-2019-IN del 03 de mayo de 2019, se crea el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 "Mariano Santos Mateos", teniendo como objetivo presentar la propuesta del referido Plan; debiendo incluir estrategias para su desarrollo institucional con énfasis en su infraestructura, equipamiento, tecnología y recursos humanos, con el fin de desempeñar la función policial con altos estándares de calidad y garantizar un mayor nivel de satisfacción de los ciudadanos, proceso liderado por un Comité Especial, cuya conformación se encuentra precisado en el artículo 3° de dicha Resolución Ministerial.

Que, la División de Planeamiento Institucional, de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, tiene entre sus funciones establecidas en el art. 58, inciso 4) del Decreto Legislativo N° 1267 y su

Reglamento, el de "Formular y proponer el Plan Estratégico de la Policía Nacional del Perú y el Plan Operativo Anual para su aprobación por el Comandante General de la Policía Nacional del Perú y otros planes, programas y proyectos de la institución policial".

Que, con Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 855-2019-CG PNP/SECEJE del 12 de octubre de 2019, se aprobó la conformación de CINCO (05) Sub Equipos Técnicos para la elaboración de diagnósticos y estrategias específicas en el marco de la formulación del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos", quienes presentaron la propuesta del Plan; en ese sentido, para el proceso de fortalecimiento, articulación, socialización y validación de dicha propuesta, se requiere la expedición de un nuevo instrumento administrativo;

Que, una vez concluida la primera etapa, con la presentación de la propuesta, esta fue derivada al Alto Mando de la Policía Nacional del Perú y a la Alta Dirección del Ministerio del Interior, para posteriormente dar inicio a la segunda etapa, orientada al fortalecimiento de dicha propuesta, razón por la cual a través de la Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 022-2020-CG PNP/EMG del 23 de enero de 2020, se aprobó la conformación del Comité Especial, responsable de dirigir el proceso de fortalecimiento, articulación, socialización y validación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos", en los siguientes aspectos: desarrollar ampliamente los indicadores, diseñar acciones estratégicas específicas, incrementar la sinergia entre los pilares y la articulación con otros planes, desarrollar inversiones estratégicas, presentar el cronograma anual, así como las estrategias para financiar el referido Plan, en cuyo contenido también precisa el plazo otorgado para su presentación final y la designación del Teniente General de Policía Nacional del Perú José Isidro BAELLA MALCA, como representante alterno del Comandante General de la Policía Nacional del Perú, quien preside el Comité Especial;

Que, ante la asunción en el cargo de los nuevos titulares en el despacho del Ministerio del Interior y de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, quienes han dispuesto se continúe con el proceso de elaboración del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos" en la etapa que corresponda, con una nueva reprogramación de actividades y plazo (alterados por la crisis sanitaria a consecuencia del COVID – 19) para su presentación final; en ese sentido, resulta indispensable la modificación en parte de la Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 022-2020 CG PNP/EMG del 23 de enero de 2020, en su artículo 3° (extensión del plazo) y artículo 4° (designación de un nuevo representante alterno del Comandante General de la Policía Nacional del Perú);

DA-221772
Edgar José HORNA MORENO
CORONEL PNP
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

REPUBLICA DEL PERU

OA-200388
Carlos Alfredo COSSI CASAS
CORONEL PNP
JEFE (e) DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Que, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 49-2020-EMG PNP del 04 de julio de 2020, OPINA VIABLE la modificación en parte de la Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 022-2020 CG PNP/EMG del 23 enero de 2020, en sus artículos 3° y 4°, en el marco del proceso de fortalecimiento, articulación, socialización y validación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos";

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Informe N° 557-2020-COMGEN PNP/SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPN/DEPCJ del 06 de julio de 2020, OPINA QUE RESULTA FAVORABLE la modificación en parte de la Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 022-2020 CG PNP/EMG del 23 de enero de 2020 (artículo 3° y 4°), sustentado técnicamente por la División de Planeamiento Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional PNP y el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, lo que permitirá alcanzar el desarrollo institucional de la Policía Nacional del Perú hacia el año 2030, desempeñando la función policial con altos estándares de calidad y garantizando un mayor nivel de satisfacción en los ciudadanos;

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Director de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú y,

Lo opinado por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Jefe (e) del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - MODIFICAR el artículo 3° de la Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 022-2020-CG PNP/EMG del 23 de enero de 2020, extendiéndose el plazo a TREINTA DIAS (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial (SIGCP), para que el Comité Especial presente el proyecto del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos".

Artículo 2 - MODIFICAR el artículo 4° de la Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 022-2020-CG PNP/EMG del 23 de enero de 2020, designando al General de la Policía Nacional Perú Mario Fernando ARATA BUSTAMANTE, como nuevo representante alterno del Comandante General de la Policía Nacional del Perú, quien preside el Comité Especial, en reemplazo del Teniente General de la Policía Nacional Perú José Isidro BAELLA MALCA, al haber pasado de la situación de actividad a la de retiro, ratificando al Coronel de la Policía Nacional del Perú Édgar José HORNA MORENO, como Secretario Técnico, quienes deben convocar, conducir e informar mensualmente al Alto Mando de la Policía Nacional del Perú, las actividades realizadas para el cumplimiento de lo encomendado.

Artículo 3.- Dejar subsistentes los demás artículos de la Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 022-2020-CG PNP/EMG del 23 de enero de 2020.

Artículo 4.- Encargar a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, a través de las dependencias correspondientes, notificar copia de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Grupo de Trabajo, para los trámites administrativos, conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- Encargar a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución Policial (www.policia.gob.pe) y en el portal Web del Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial (SIGCP).

Regístrese, comuníquese y archívese

305 10 JUL 2020

OA-195675
Héctor Heraclides LOAYZA ARRIETA
GENERAL DE POLICÍA
COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

APROBAR LA ACTUALIZACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DE LOS SUB EQUIPOS TÉCNICOS ENCARGADOS DE LA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL "PLAN ESTRATÉGICO DE CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ AL 2030 MARIANO SANTOS MATEOS"-------

OA-221772
Edgar José HORNA MORENO
CORONEL PNP
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

REPUBLICA DEL PERU

OA-200386
Carlos Alfredo COSSI CASAS
CORONEL PNP
JEFE (e) DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N°261-2020-CG PNP/EMG.

Lima, 04 AGO 2020.

VISTO, el Informe Nº 094-2020-CG-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVPLA-DDPPFE del 06 de julio de 2020, mediante el cual la División de Planeamiento Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, recomienda formalizar mediante Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional, la actualización en la conformación de los Sub Equipos Técnicos, para que continúen participando en la validación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 022-2020-CG PNP/EMG del 23 de enero de 2020 (modificado en parte a través de la Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 229-2020-CG PNP/SECEJE-DIRPLAINS del 10 de julio de 2020), se aprobó la conformación del "Comité Especial" para que dirija el proceso de fortalecimiento, articulación, socialización y validación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos"; señalando en su artículo 2°: "Otorgar al Comité Especial, las facilidades para que puedan proponer, coordinar y aprobar la conformación y/o actualización del Equipo Técnico, Equipos Multidisciplinarios, Sub Equipos Técnicos, Planes de Trabajo y otros instrumentos de gestión, que le permitan cumplir con lo encomendado";

Que, en función a la facultad que se indica en el párrafo precedente, y siendo indispensable se efectúe la validación de la referida propuesta, el Comité Especial propuso en una reunión de trabajo llevada a cabo el 28 de febrero de 2020 en el auditorio del sexto piso de la Sede Central del Ministerio del Interior, la conformación de CINCO (05) Sub Equipos Técnicos del Grupo de Trabajo correspondientes a los pilares: 1. Nuestra Gente, 2. Nuestra Infraestructura, 3. Nuestro Equipamiento, 4. Nuestra Tecnología de Información y Comunicaciones y

5. Nuestra Imagen; los cuales, por la elevada responsabilidad de validar un Plan de gran importancia para el futuro de la Policía Nacional del Perú, se formalizó mediante la Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 0125-2020-CG PNP/SECEJE-DIRPLAINS del 03 de abril de 2020;

Que, ante la crisis sanitaria que viene atravesando el país a nivel nacional a consecuencia del COVID – 19, y la asunción en el cargo de los nuevos titulares en el despacho del Ministerio del Interior y de la Comandancia General de la PNP, se ha visto modificado la conformación de los Sub Equipos Técnicos que venían sosteniendo reuniones para la validación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos", y siendo política de la Alta Dirección del MININTER y del Comando Policial, continuar con dicho proceso en la etapa que corresponda, con una nueva reprogramación de actividades y plazo para su presentación final; en ese contexto, resulta indispensable actualizar la conformación de los Sub Equipos Técnicos, para que continúen participando en la validación de dicha propuesta, y ser formalizado a través de una nueva Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional;

Que, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 50-2020-EMG PNP del 07 de julio de 2020, OPINA QUE RESULTA VIABLE la actualización de los integrantes de los CINCO (05) Sub Equipos Técnicos para que continúen el proceso de validación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos";

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 675-2020-COMGEN/SECEJE-DIRASJUR-DIVDJPN-DEPACJ del 14 de julio de 2020, OPINA QUE RESULTA VIABLE la actualización en la conformación de los Sub Equipos Técnicos para que continúen el proceso de validación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos"; sustentado técnicamente por la División de Planeamiento Institucional de la DIRPLAINS PNP y el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, lo que permitirá alcanzar el desarrollo institucional de la Policía Nacional del Perú hacia el año 2030, desempeñando la función policial con altos estándares de calidad y garantizando un mayor nivel de satisfacción en los ciudadanos;

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Director de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú y,

Lo opinado por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Jefe (e) del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

OA-221772
Edgar José HORNA MORENO
CORONEL PNP
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

REPUBLICA DEL PERU

OA-200388
Carlos Alfredo COSSI CASAS
CORONEL PNP
JEFE (e) DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización en la conformación de los CINCO (05) Sub Equipos Técnicos, a efectos que continúen con el proceso de **validación** de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos", cuyos integrantes se detallan en el anexo a la presente Resolución.

Artículo 2.- El Comité Especial del Grupo de Trabajo, definirá las funciones, actividades y tareas de los Sub Equipos Técnicos de acuerdo con el Plan de Trabajo y metodología coordinada.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
M. ARATA B.
GENERAL PNP
SECRETARÍA EJECUTIVA

Artículo 3.- Encargar a las Direcciones y Órganos de la Policía Nacional del Perú, brindar las facilidades a los miembros de los Sub Equipos Técnicos para el cumplimiento de las funciones delegadas.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
G. BOTETANO V.
C.J. PNP
ASESORÍA JURÍDICA

Artículo 4.- Encargar a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, a través de las dependencias correspondientes, se notifique copia de la presente Resolución a cada uno de los miembros de los Sub Equipos Técnicos para los trámites administrativos, conocimiento y fines pertinentes.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
C. GUIZADO S.
CORONEL PNP
DIVISIÓN DE PLANEAMIENTO - DIPLANS

Artículo 5.- Encargar a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución Policial (www.policia.gob.pe) y en el portal Web del Sistema Integrado de Gestión de la Carrera Policial (SIGCC).

Regístrese, comuníquese y archívese

OA-195675
Héctor Heráclides LOAYZA ARRIETA
GENERAL DE POLICIA
COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

ANEXO

SUB EQUIPO TÉCNICO 1 : NUESTRA GENTE

• Coronel		PNP	LURITA GÓMEZ, Carlos Alfredo	ENFPP (Líder)
• Coronel		PNP	SOTIL NIÑO, Santiago	ENFPP
• Coronel		PNP	LAOS CASTRO, Pablo Enrique	DIRREHUM
• Coronel		PNP	PÉREZ CHÁVEZ, Eginardo Diego	DIRREHUM
• Coronel		PNP	MAGUIÑA JARA, Oswaldo Santiago	DIRREHUM
• Coronel		PNP	LOAYZA RUJEL Concepción	DIRREHUM
• Coronel		PNP	BERNARDO PINEDA, Florencio Rodolfo	DIRBAP
• Coronel		PNP	CORTIJO SALINAS, Anthony William	DIRBAP
• Coronel		PNP	MONTOYA ALOR, Juan	DIRBAP
• Coronel		PNP	TRISTÁN CASTRO, Eduardo José	DIRBAP
• Coronel		PNP	PERALTA CAMPOS, Samuel Jesús	DIRBAP
• Coronel		PNP	JUNES TOCRE, Walter Armando	IG
• Coronel		PNP	ZEGARRA SILVA, Klever Robinzon	IG
• Coronel		PNP	CHIRINOS GARCÍA, Jaime Efraín	DIRNOS
• Coronel	S	PNP	PONCE GALARZA, Eduardo Magno	DIRSAPOL
• Coronel	S	PNP	CORTÉZ GUTIÉRREZ, Milciades Wilfredo	DIRSAPOL
• Coronel	S	PNP	HAMASAKI HAMAGUCHI, José Luis	DIRSAPOL
• Coronel	S	PNP	CABRERA CONTRERAS, Nagy Esau	DIRSAPOL
• Coronel	S	PNP	DE LA TORRE ACOSTA, Eleodoro Rómulo	DIRSAPOL
• Coronel	S	PNP	LA TORRE SARMIENTO, María Teresa	DIRBAP
• Comandante		PNP	SANCHEZ RAMIREZ, Orlando Alejandro	ENFPP
• Comandante		PNP	MOSCOSO MORI, Gerson Deciderio	ENFPP
• Comandante		PNP	ECHEVARRÍA LÓPEZ, Freddy Oswaldo	DIRBAP
• Comandante		PNP	ENCINAS HURTADO, Sandro Pastor	DIRREHUM
• Comandante	S	PNP	QUEZADA LIZARZABURU, Rosa Amelia	DIRSAPOL
• Comandante(R)		PNP	VERA DE PAZ, Heraclio Alipio	DIRBAP
• Capitán	S	PNP	DÁVILA BUSTAMANTE, Edison	ENFPP
• CAS			ESCUDERO MAZA, Fernando Serafín	ENFPP

SUB EQUIPO TÉCNICO 2: NUESTRA INFRAESTRUCTURA

• Coronel		PNP	MEJÍA ESCAJADILLO, Ántero Rosendo	DIVINFRA (Líder)
• Coronel		PNP	CONTRERAS CONTRERAS, Cirilo	REGPOL CALLAO
• Coronel		PNP	ORÉ GARVÁN, Edgardo Elías	DIRINCRI
• Coronel		PNP	WONG BRICEÑO, Luis Alberto	IG
• Coronel		PNP	ROMERO GRANDA, Carlos Javier	SCG
• Coronel		PNP	ZORRILLA ACUÑA, Edward	DIRTTSV
• Coronel	S	PNP	AMORÓS GUTIÉRREZ, Carlos Fernando	DIRSAPOL
• Coronel(R)	S	PNP	PRECIADO ESPINO, Pedro Pablo	ENFPP

• Comandante		PNP	GOYTIZOLO FUENTES, Luis Enrique	DIVINFRA
• Comandante		PNP	CERQUERA ROJA, Edwin Aníbal	DIRSEEST
• Comandante		PNP	OTERO ALVARADO, Manuel Antonio	DIRSCPC
• Comandante		PNP	DIAZ RODRIGUEZ, Luis Enrique	DIROPESP
• Comandante		PNP	PEZO MARMOLEJO, Juber William	DIRTUR
• Comandante		PNP	ANGULO ARANA, Bulwer Adolfo	DIRSEINT
• Comandante		PNP	TORRES SUAREZ, Edwin Augusto	DIRCRI
• Comandante		PNP	SANTOS ARENAS, Nilton	IG
• Comandante		PNP	FLORES MATUTE, Gerardo Ernesto	DIRAVPOL
• Mayor		PNP	ROSAS BERASTAIN, José Alberto	COMGEN
• Mayor		PNP	CASTRO CHAUCA, Carlos Alberto	DIVSEEPI
• Mayor		PNP	MEZA MONROY, Ever Isaac	DIRNIC
• Mayor		PNP	PAREDES FERNÁNDEZ, Mauro Gregorio	DIRNOS
• Capitán	S	PNP	ESTRADA MANRIQUE, Lilian Karina	DIRASINT
• Capitán	S	PNP	ESPINAL CALCINA, Bernabe	SCG
• Capitán	S	PNP	BACIGALUPO ARPASI, Margarita Cristina	DIRSAPOL
• SB	S	PNP	PEÑA COLLANTES Eduardo Rafael	DIRASINT
• ST1		PNP	IBERICO PALMER, Fernando Augusto	DIRNIC
• ST2		PNP	RUIZ JERI, Mónica Elizabeth	DIRNIC
• S2		PNP	FERNANDEZ REYES, Orlando Lenner	DIRBAP
• CAS			CORNELIO MORALES, Juan Sebastián	DIVINFRA
• CAS			SÁNCHEZ PÉREZ, Ruth Amelia	SECEJE
• Locador			RUIZ VERA, Oscar	FOVIPOL
• Locador			PÉREZ RAMÍREZ, Bernardo	DIRNIC
• Locador			CHÁVEZ SÁNCHEZ, Catalino Elías	DIRANDRO
• Locador			ZARATE VILLAVICENCIO, Ramón Ricardo	DIRSAPOL

SUB EQUIPO TÉCNICO 3: NUESTRO EQUIPAMIENTO

• Coronel		PNP	FLORES ALAMO, Michael Raul	DIVLOG (Líder)
• Coronel		PNP	LÓPEZ MENDOZA, Freddy	ENFPP
• Coronel	S	PNP	PÉREZ QUIROGA, Vilma	DIRSAPOL
• Coronel	S	PNP	VÁSQUEZ COSME, Walter Antonio	DIVLOG
• Comandante		PNP	TORRES SUAREZ, Edwin Augusto	DIRCRI
• Comandante		PNP	RAMÍREZ CÁCERES, Armando Ruperto	DIRCRI
• Comandante		PNP	PERALES PERALES, Dilmer Luciano	DIVLOG
• Comandante		PNP	CAMONES CALVO, Javier Elmer	DIVLOG
• Comandante		PNP	TORREBLANCA SOLIS, Luis Alberto	DIVLOG
• Comandante		PNP	TIMOTEO CASANUEVA, Edwin Freddy	REGPOL CALLAO
• Comandante		PNP	SÁNCHEZ RAMÍREZ, Orlando Alejandro	ENFPP
• Mayor		PNP	OLANO PÉREZ, Ronald Alberto	DIVLOG
• Mayor		PNP	RAMOS ZEGARRA, Eduardo Víctor	DIRAVPOL
• Capitán		PNP	VELAYARCE LLANOS, Francisca	DIVLOG
• Capitán	S	PNP	PEÑA CARRASCO, Ronald José	DIRAVPOL

• Comandante		PNP	GOYTIZOLO FUENTES, Luis Enrique	DIVINFRA
• Comandante		PNP	CERQUERA ROJA, Edwin Aníbal	DIRSEEST
• Comandante		PNP	OTERO ALVARADO, Manuel Antonio	DIRSCPC
• Comandante		PNP	DIAZ RODRIGUEZ, Luis Enrique	DIROPESP
• Comandante		PNP	PEZO MARMOLEJO, Juber William	DIRTUR
• Comandante		PNP	ANGULO ARANA, Bulwer Adolfo	DIRSEINT
• Comandante		PNP	TORRES SUAREZ, Edwin Augusto	DIRCRI
• Comandante		PNP	SANTOS ARENAS, Nilton	IG
• Comandante		PNP	FLORES MATUTE, Gerardo Ernesto	DIRAVPOL
• Mayor		PNP	ROSAS BERASTAIN, José Alberto	COMGEN
• Mayor		PNP	CASTRO CHAUCA, Carlos Alberto	DIVSEEPI
• Mayor		PNP	MEZA MONROY, Ever Isaac	DIRNIC
• Mayor		PNP	PAREDES FERNÁNDEZ, Mauro Gregorio	DIRNOS
• Capitán	S	PNP	ESTRADA MANRIQUE, Lilian Karina	DIRASINT
• Capitán	S	PNP	ESPINAL CALCINA, Bernabe	SCG
• Capitán	S	PNP	BACIGALUPO ARPASI, Margarita Cristina	DIRSAPOL
• SB	S	PNP	PEÑA COLLANTES Eduardo Rafael	DIRASINT
• ST1		PNP	IBERICO PALMER, Fernando Augusto	DIRNIC
• ST2		PNP	RUIZ JERI, Mónica Elizabeth	DIRNIC
• S2		PNP	FERNANDEZ REYES, Orlando Lenner	DIRBAP
• CAS			CORNELIO MORALES, Juan Sebastián	DIVINFRA
• CAS			SÁNCHEZ PÉREZ, Ruth Amelia	SECEJE
• Locador			RUIZ VERA, Oscar	FOVIPOL
• Locador			PÉREZ RAMÍREZ, Bernardo	DIRNIC
• Locador			CHÁVEZ SÁNCHEZ, Catalino Elías	DIRANDRO
• Locador			ZARATE VILLAVICENCIO, Ramón Ricardo	DIRSAPOL

SUB EQUIPO TÉCNICO 3: NUESTRO EQUIPAMIENTO

• Coronel		PNP	FLORES ALAMO, Michael Raul	DIVLOG (Líder)
• Coronel		PNP	LÓPEZ MENDOZA, Freddy	ENFPP
• Coronel	S	PNP	PÉREZ QUIROGA, Vilma	DIRSAPOL
• Coronel	S	PNP	VÁSQUEZ COSME, Walter Antonio	DIVLOG
• Comandante		PNP	TORRES SUAREZ, Edwin Augusto	DIRCRI
• Comandante		PNP	RAMÍREZ CÁCERES, Armando Ruperto	DIRCRI
• Comandante		PNP	PERALES PERALES, Dilmer Luciano	DIVLOG
• Comandante		PNP	CAMONES CALVO, Javier Elmer	DIVLOG
• Comandante		PNP	TORREBLANCA SOLIS, Luis Alberto	DIVLOG
• Comandante		PNP	TIMOTEO CASANUEVA, Edwin Freddy	REGPOL CALLAO
• Comandante		PNP	SÁNCHEZ RAMÍREZ, Orlando Alejandro	ENFPP
• Mayor		PNP	OLANO PÉREZ, Ronald Alberto	DIVLOG
• Mayor		PNP	RAMOS ZEGARRA, Eduardo Víctor	DIRAVPOL
• Capitán		PNP	VELAYARCE LLANOS, Francisca	DIVLOG
• Capitán	S	PNP	PEÑA CARRASCO, Ronald José	DIRAVPOL

•	Capitán	S	PNP	CALLIRGOS REQUENA, Martha	DIRCII
•	SB		PNP	MOSCOSO RODRÍGUEZ, Marisol	DIRCII
•	SB		PNP	GARBAY BRAVO, Miguel ángel	DIRCII
•	ST1		PNP	CAMINITI MATTA, Benita Norma	DIRCII
•	ST2		PNP	GALVÁN RETAMOZO, Jimmy	DIRCII
•	ST3		PNP	ESCOBAR GUTIERREZ, Jesús Alexander	DIRCII
•	S1		PNP	PRIVAT CORNEJO, Giancarlo David	DIRCII
•	S2		PNP	MACHA CAMACHO, Ernesto Ramon	DIRCII
•	S2		PNP	PINEDA RODRÍGUEZ, Luis Denis	DIRCII
•	S2		PNP	AVILA TAPIA, Luis Enrique	DIRCII
•	S2		PNP	ARRIVASPLATA PASACHE, Elisa	DIRCII
•	S3		PNP	ZEGARRA HERBOZO, Luis Arturo	DIRCII
•	S3	S	PNP	SÁNCHEZ ZEGARRA, César Enrique	DIRCII
•	CAS			RAMÍREZ FREYRE, Sumy Libertad	DIRCII
•	CAS			MINAYA CHIPANA, Edgar	DIRCII
•	CAS			RODRÍGUEZ PRO, Carlos Alberto	DIRCII

JURISPOL

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

"Gestión, Transparencia e Innovación"